

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Enagás, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Enagás, S.A., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Enagás, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

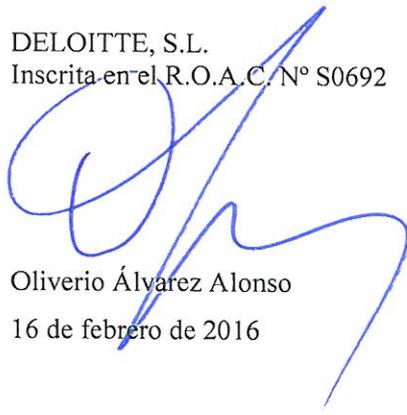
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Oliverio Álvarez Alonso
16 de febrero de 2016

ENAGÁS, S.A.

Cuentas anuales
al 31 de diciembre de 2015

ENAGÁS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
ACTIVO NO CORRIENTE		5.477.284	5.392.661	PATRIMONIO NETO	Nota 13	2.082.904	2.041.487
Inmovilizado intangible	Nota 5	17.483	22.381	FONDOS PROPIOS		2.086.969	2.045.568
Investigación y desarrollo		64	49	Capital		358.101	358.101
Aplicaciones informáticas		17.280	22.095	Capital escriturado		358.101	358.101
Otro inmovilizado intangible		139	237	Reservas		1.501.254	1.460.808
				Legal y estatutarias		71.620	71.620
				Otras reservas		1.429.634	1.389.188
Inmovilizado material	Nota 6	19.600	18.849	Resultado del ejercicio		353.666	350.801
Terrenos y construcciones		13.276	12.562	Dividendo a cuenta	Nota 3	(126.052)	(124.142)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.210	4.862				
Inmovilizado en curso y anticipos		2.114	1.425	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		(4.065)	(4.081)
				Operaciones de cobertura		(4.065)	(4.081)
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	24.970	25.080				
Terrenos		24.970	25.080				
Inversiones en empresas del grupo y multigrupo a largo plazo	Notas 9.2 y 21.2	5.405.324	5.316.519	PASIVO NO CORRIENTE		3.565.977	3.451.520
Instrumentos de patrimonio		2.266.371	2.236.117	Provisiones a largo plazo	Nota 14.1	1.615	1.717
Créditos a empresas		3.138.953	3.080.402	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		-	102
				Otras provisiones		1.615	1.615
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9.1	1.487	1.435	Deudas a largo plazo	Notas 15.1	1.526.064	1.541.803
Créditos a terceros		763	750	Deudas con entidades de crédito		1.523.749	1.538.285
Otros activos financieros		724	685	Derivados	Nota 16	2.264	2.689
				Otros pasivos financieros		51	829
Activos por impuesto diferido	Nota 18.8	8.420	8.397	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 15.3 y 21.2	2.036.782	1.906.871
				Pasivos por impuesto diferido	Nota 18.9	1.516	1.129
ACTIVO CORRIENTE		622.602	579.419	PASIVO CORRIENTE		451.005	479.073
Existencias	Nota 10	19	20	Deudas a corto plazo	Nota 15.2	358.670	349.068
Materias primas y otros aprovisionamientos		19	20	Obligaciones y otros valores negociables		229.944	229.823
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		14.042	27.583	Deudas con entidades de crédito	Nota 16	124.931	116.088
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	40	Derivados		3.780	3.142
Clientes, empresas del grupo y asociadas	Notas 11 y 21.2	13.209	21.833	Otros pasivos financieros		15	15
Deudores varios		250	186	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 15.3 y 21.2	45.205	80.509
Personal		129	89	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 17	47.130	49.496
Activos por impuesto corriente	Nota 18.2	-	4.822	Proveedores		14.513	16.011
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 18.2	454	613	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	Nota 21.2	525	2.806
				Acreeedores varios		689	1.439
Inversiones en empresas del grupo y multigrupo a corto plazo	Notas 9.2 y 21.2	538.976	480.801	Personal		4.834	3.465
Créditos a empresas		308.976	323.641	Pasivos por impuesto corriente	Nota 18.2	1.082	100
Otros activos financieros		230.000	157.160	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 18.2	25.487	25.675
Periodificaciones a corto plazo		2.021	380				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 12	67.544	70.635				
Tesorería		67.544	4.933				
Otros activos líquidos equivalentes		-	65.702				
TOTAL ACTIVO		6.099.886	5.972.080	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		6.099.886	5.972.080

Las notas 1 a 24 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2015

ENAGÁS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2015

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
OPERACIONES CONTINUADAS		425.461	426.386
Importe neto de la cifra de negocios	Notas 20.1 y 21.1	543.346	565.755
Prestación de servicios		160.122	190.658
Ingresos por dividendos de empresas del grupo y multigrupo	Nota 21.1	383.224	375.097
Trabajos realizados por la empresa para su activo	Nota 6	686	1.130
Aprovisionamientos	Nota 20.2	(29)	(34)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(29)	(34)
Otros ingresos de explotación		1.145	1.615
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.145	1.615
Gastos de personal	Nota 20.3	(41.547)	(35.955)
Sueldos, salarios y asimilados		(30.746)	(28.349)
Cargas sociales		(10.801)	(7.606)
Otros gastos de explotación		(64.739)	(67.329)
Servicios exteriores		(54.239)	(65.040)
Tributos		(10.479)	(2.289)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(21)	-
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(13.292)	(16.662)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(109)	(22.134)
Deterioros y pérdidas	Nota 7	(110)	(22.131)
Resultados por enajenaciones y otros		1	(3)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		425.461	426.386
Ingresos financieros	Nota 20.4	400	5.863
De valores negociables y otros instrumentos financieros		400	5.863
- En terceros		400	5.863
Gastos financieros	Nota 20.4	(85.968)	(98.616)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 21.1	(57.553)	(59.161)
Por deudas con terceros		(28.415)	(39.455)
Diferencias de cambio	Notas 19 y 20.4	1.991	5.653
RESULTADO FINANCIERO		(83.577)	(87.100)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		341.884	339.286
Impuestos sobre beneficios	Nota 18.6	11.782	11.515
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		353.666	350.801
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		353.666	350.801

Las notas 1 a 24 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015

ENAGÁS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		353.666	350.801
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por cobertura de flujos de efectivo		(4.144)	(7.141)
- Efecto impositivo		1.036	1.667
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	Nota 13.3	(3.108)	(5.474)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por cobertura de flujos de efectivo		4.166	5.788
- Efecto impositivo		(1.042)	(1.736)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	Nota 13.3	3.124	4.052
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		353.682	349.379

Las notas 1 a 24 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2015

ENAGÁS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total Patrimonio neto
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2014	358.101	1.383.726	379.469	(120.083)	(2.659)	1.998.554
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	350.801	-	(1.422)	349.379
Operaciones con accionistas	-	-	(182.304)	(124.142)	-	(306.446)
- Distribución de dividendos	-	-	(182.304)	(124.142)	-	(306.446)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	77.082	(197.165)	120.083	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2014	358.101	1.460.808	350.801	(124.142)	(4.081)	2.041.487
Ajustes por cambios de criterio 2014	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2014	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2015	358.101	1.460.808	350.801	(124.142)	(4.081)	2.041.487
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	353.666	-	16	353.682
Operaciones con accionistas	-	-	(186.213)	(126.052)	-	(312.265)
- Distribución de dividendos	-	-	(186.213)	(126.052)	-	(312.265)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	40.446	(164.588)	124.142	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2015	358.101	1.501.254	353.666	(126.052)	(4.065)	2.082.904

Las notas 1 a 24 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015

ENAGÁS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2015

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		343.960	222.224
Resultado del ejercicio antes de impuestos		341.884	339.286
Ajustes al resultado		(351.147)	(326.282)
- Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	13.292	16.662
- Correcciones valorativas por deterioro	Nota 7	110	22.131
- Variación de provisiones		(82)	(314)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		(1)	2
- Ingresos financieros	Notas 20.1 y 20.4	(448.582)	(457.726)
- Gastos financieros	Nota 20.4	85.968	98.616
- Otros ingresos y gastos		(1.852)	(5.653)
Cambios en el capital corriente		(3.201)	4.814
- Existencias		(1)	(6)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		8.676	14.817
- Otros activos corrientes		(1.640)	(259)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(10.234)	(9.721)
- Otros pasivos corrientes		-	(7)
- Otros activos y pasivos no corrientes		(2)	(10)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		356.424	204.406
- Pagos de intereses		(70.156)	(85.157)
- Cobros de dividendos		310.384	217.937
- Cobros de intereses		60.170	63.654
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		56.011	7.651
- Otros cobros (pagos)		15	321
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(108.873)	(685.114)
Pagos por inversiones		(243.481)	(821.261)
- Empresas del grupo y asociadas		(234.299)	(812.044)
- Inmovilizado intangible y material		(9.144)	(9.195)
- Otros activos financieros		(38)	(22)
Cobros por desinversiones		134.608	136.147
- Empresas del grupo y asociadas		134.608	136.147
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(238.218)	240.587
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		74.047	547.033
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables		623.773	975.759
- Emisión de deudas con entidades de crédito		107.681	-
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		193.531	744.446
- Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables		(624.228)	(1.029.810)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(112.235)	(133.362)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		(114.475)	(10.000)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(312.265)	(306.446)
- Dividendos		(312.265)	(306.446)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		40	416
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(3.091)	(221.887)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		70.635	292.522
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		67.544	70.635

Las notas 1 a 24 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2015

1.- Información General

1.1 Actividad de la empresa

Enagás, S.A. es una Sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, siendo su objeto social:

- Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimientos de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.
- Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por la Ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por la Sociedad, por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas las deberá realizar, respectivamente, por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). Adicionalmente, forman parte del objeto social:

- La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19 28005 Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Enagás, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de entidades que incluyen participaciones en sociedades dependientes, sociedades asociadas, operaciones conjuntas y negocios conjuntos, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en sociedades dependientes, sociedades asociadas, operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las cuentas anuales de la sociedad Enagás, S.A. y de su Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2015 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 15 de febrero de 2016. Las cuentas anuales de Enagás, S.A. y

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

las del Grupo Enagás del ejercicio 2014, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Enagás, S.A. celebrada el 27 de marzo de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Enagás de los ejercicios 2015 y 2014 son las siguientes:

	2015	2014
Total Activo	7.751.918	7.711.859
Patrimonio Neto	2.391.572	2.260.316
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.196.366	1.206.192
Resultado neto	412.662	406.533

Estas cuentas anuales se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera Enagás, S.A.

2.- Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el estado de cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los resultados y la determinación del patrimonio de las cuentas anuales son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para su elaboración.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4.1 y 4.2).
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (véanse Notas 4.2 y 4.5.1).
- Provisiones de facturas pendientes de formalizar (véanse Notas 4.5.1 y 4.5.2).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4.10).
- El cálculo del Impuesto sobre Beneficios y activos por impuesto diferido (véase Nota 4.8).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales.

Durante el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2015 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2014, así como no se espera que pueda afectar a ejercicios futuros.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

3.- Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
	2015
Dividendo	315.129
Reserva voluntaria	38.537
Total	353.666

El Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2015 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2015 por importe de 126.052 miles de euros (0,528 euros brutos por acción)

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los estados contables provisionales formulados por la Sociedad, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2015, fueron los siguientes:

	Miles de euros
	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2015
Resultado contable neto	60.193
Dividendo a cuenta sociedades del Grupo	300.000
Resultado "disponible" para distribución	360.193
Previsión del pago del dividendo a cuenta	(126.052)
Previsión de tesorería entre el 31 de Octubre y el 31 de Diciembre:	
- Saldo de tesorería	150.971
- Cobros previstos en el periodo considerado	95.623
- Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	1.650.000
- Pagos previstos en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta del Impuesto de Sociedades)	(58.759)
Saldo previsto de tesorería	1.837.835

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 17 de diciembre de 2015.

El dividendo bruto complementario propuesto (0,792 euros por acción) está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en los presentes estados financieros. En este sentido, este dividendo bruto complementario ascenderá a un importe de 189.077 miles de euros.

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 4.2).

a) Gastos de investigación y desarrollo:

Los costes de Investigación se activan, amortizándose el 95% del coste en el primer año y el resto en el año siguiente, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los costes de Desarrollo se activan y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, si están específicamente individualizados por proyectos, su importe puede ser claramente establecido y existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

b) Aplicaciones informáticas:

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Inmovilizado intangible" del balance de situación. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrollados por la Sociedad. La amortización de los mismos se realiza en un plazo de cuatro años.

El inmovilizado intangible con vida definida se amortiza en función de la misma, que equivale a los siguientes porcentajes de amortización:

	Porcentaje anual	Vida útil
Gastos de Desarrollo	5%-50%	20-2
Otro Inmovilizado Intangible	20%	5
Aplicaciones Informáticas	25%	4

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado al final de la presente nota.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes capitalizados incluyen:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año. En 2014 la tasa media de capitalización neta utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar ascendió a 2,86%, no habiéndose capitalizado este tipo de gastos durante el ejercicio 2015.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

2. Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta en el epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo".

Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados y los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso de conformidad con la política contable de la sociedad. La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

La amortización del inmovilizado material sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	3%-2%	33,33-50
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	12%-5%	8,33-20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos de procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida, o siempre que existan indicios de pérdida de valor para el resto de los activos, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad en la mayoría de la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de cada elemento utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos quince años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, a partir del último año sean crecientes.

Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge el valor del terreno en la Nota 7, que se mantiene para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado, descrito en la Nota 7.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2 relativa al inmovilizado material. En el caso de que el terreno no tenga un uso determinado, el valor recuperable del mismo se corresponde con su valor razonable menos los costes necesarios para su venta.

En el proceso de valoración indicado anteriormente, la Sociedad ha contado con el asesoramiento de la firma de valoración Jones Lang LaSalle España, S.A., la cual ha emitido un informe al respecto con fecha 22 de diciembre de 2015 (véase Nota 7).

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

La Sociedad no dispone al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de arrendamientos financieros.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo en las que la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos derivados de estos acuerdos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en registrar las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Con respecto al análisis de deterioro relativo a las sociedades participadas, la tasa de descuento aplicada en el ejercicio 2015 comprende el intervalo de 4,48%-11% según el país de aplicación de cada uno de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad (4,39%-11% en el ejercicio 2014). El análisis de sensibilidad de la tasa de descuento del 0,5% y -0,5%, realizado a cierre del ejercicio 2015, pone de manifiesto que en la Sociedad no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles. Por tanto, la Dirección de la Sociedad considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

4.5.4 Derivados y operaciones de cobertura

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Estos riesgos son de variaciones de tipos de interés. En el marco de dichas operaciones, la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Así mismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que era esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensan casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica coberturas de flujos de efectivo de forma que los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas y netas de su efecto fiscal, en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por cambios de valor – Operaciones de cobertura". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspaasa a la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado cuando se liquiden. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias como resultados financieros.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

La Sociedad calcula el riesgo de crédito en la valoración de los derivados. Esta adopción requiere un ajuste en las técnicas de valoración de la Sociedad para la obtención del valor razonable de sus derivados. La Sociedad incorpora un ajuste de riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados.

En concreto, para la determinación del ajuste por riesgo de crédito se ha aplicado una técnica basada en el cálculo a través de simulaciones de la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de incumplimiento a lo largo del tiempo y por la severidad (o pérdida potencial) asignada a la Sociedad y a cada una de las contrapartidas.

De forma más específica, el ajuste por riesgo de crédito se ha obtenido a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{EAD} * \text{PD} * \text{LGD}$$

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

- EAD (Exposure at default): Exposición en el momento de incumplimiento en cada momento temporal. La EAD se calcula mediante la simulación de escenarios con curvas de precios de mercado (Ej.: Monte Carlo).
- PD (Probability of default): Probabilidad de que una de las contrapartidas incumpla sus compromisos de pago en cada momento temporal.
- LGD (Loss given default): Severidad = 1- (tasa de recuperación): Porcentaje de pérdida que finalmente se produce cuando una de las contrapartidas ha incurrido en un incumplimiento.

La exposición total esperada de los derivados se obtiene usando inputs observables de mercado, como curvas de tipo de interés, tipo de cambio y volatilidades según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Los inputs aplicados para la obtención del riesgo de crédito propio y de contrapartida (determinación de la probabilidad de default) se basan principalmente en la aplicación de spreads de crédito propios o de empresas comparables actualmente negociados en el mercado (curvas de CDS, TIR emisiones de deuda). En ausencia de spreads de crédito propios o de empresas comparables, y con el objetivo de maximizar el uso de variables observables relevantes, se han utilizado las referencias cotizadas que se han considerado como las más adecuadas según el caso (índices de spread de crédito cotizados). Para las contrapartidas con información de crédito disponible, los spreads de crédito utilizados se obtienen a partir de los CDS (Credit Default Swaps) cotizados en el mercado.

Asimismo, para el ajuste del valor razonable al riesgo de crédito se han tenido en consideración las mejoras crediticias relativas a garantías o colaterales a la hora de determinar la tasa de severidad a aplicar para cada una de las posiciones. La severidad se considera única en el tiempo. En el caso de no existir mejoras crediticias relativas a garantías o colaterales, se ha aplicado como tasa mínima de recuperación un 40%.

Al 31 de diciembre de 2015, no se ha derivado impacto significativo por la aplicación de esta norma.

4.5.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos e inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar en una cantidad determinable de efectivo en un plazo inferior a 3 meses y cuyo riesgo de cambios en su valor es poco significativo.

4.6 Existencias

Las existencias se valoran por el menor importe entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. La valoración incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 Impuestos sobre beneficios

Con efectos desde el 1 de enero de 2013, la sociedad Enagás, S.A. tributa en Régimen de Consolidación Fiscal, siendo la Sociedad Dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12, regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, siendo las sociedades dependientes:

- Enagás Transporte, S.A.U.
- Enagás GTS, S.A.U.
- Enagás Internacional, S.L.U.
- Enagás Financiaciones, S.A.U.

Durante el ejercicio 2015, el Grupo Consolidado Fiscal 493/12, dejó de integrar a la Sociedad Enagás Altamira, S.L.U. como consecuencia de la fusión por absorción de ésta última con Enagas Internacional, S.L.U.

Cabe destacar que con fecha 28 de noviembre de 2014 se aprobó la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Las modificaciones más significativas aprobadas por dicha Ley han sido detalladas en la Nota 18.1.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Así mismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9 Ingresos y gastos

En aplicación del criterio manifestado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a través del BOICAC nº 79, sobre la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding que aplica el PGC aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad, se incluyen como parte integrante del importe neto de la cifra de negocios los dividendos e intereses por préstamos recibidos de sus sociedades participadas (véase Nota 20.1).

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

Asimismo, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Ingresos

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que posible. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Al cierre del ejercicio 2015, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos en contra de la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto

significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen que no hayan sido registrados o indicados en estas cuentas anuales.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad gasista sobre el medio ambiente se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, Enagás, S.A. considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tienen suscritas.

4.13 Compromisos por pensiones

La Sociedad contribuye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. que cubre los compromisos adquiridos por la Sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 4,21% del salario computable (4,19% en 2014). Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 31 de diciembre de 2015 asciende a 334 partícipes (336 partícipes a 31 de diciembre de 2014) (véase Nota 21.3).

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuentas de pérdidas y ganancias (véase Nota 20.3). Al cierre de ejercicio 2015 y 2014, no existen cuantías pendientes de aportar por este concepto.

La Sociedad ha externalizado compromisos de pensiones con su Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

4.14 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y, en general, todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2015

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	9.597	357	-	-	9.954
Aplicaciones informáticas	93.889	5.433	-	-	99.322
Otro inmovilizado intangible	6.724	-	-	-	6.724
Total coste	110.210	5.790	-	-	116.000

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	(9.548)	(342)	-	-	(9.890)
Aplicaciones informáticas	(71.794)	(10.248)	-	-	(82.042)
Otro inmovilizado intangible	(6.487)	(98)	-	-	(6.585)
Total amortización	(87.829)	(10.688)	-	-	(98.517)

Total Inmovilizado Intangible	Saldo Inicial	Saldo Final
Coste	110.210	116.000
Amortizaciones	(87.829)	(98.517)
Total neto	22.381	17.483

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Ejercicio 2014

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	8.888	709	-	-	9.597
Aplicaciones informáticas	86.421	7.468	-	-	93.889
Otro inmovilizado intangible	6.724	-	-	-	6.724
Total coste	102.033	8.177	-	-	110.210

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Investigación y Desarrollo	(8.857)	(691)	-	-	(9.548)
Aplicaciones informáticas	(58.830)	(12.964)	-	-	(71.794)
Otro inmovilizado intangible	(6.212)	(275)	-	-	(6.487)
Total amortización	(73.899)	(13.930)	-	-	(87.829)

Total Inmovilizado Intangible	Saldo Inicial	Saldo Final
Coste	102.033	110.210
Amortizaciones	(73.899)	(87.829)
Total neto	28.134	22.381

Las altas en el epígrafe de "Investigación y Desarrollo" en el ejercicio 2015 corresponden principalmente al Proyecto de Investigación y Desarrollo de tecnología aplicada al transporte de CO2 por tubería por importe de 58 miles de euros, al Proyecto Planta de generación de gas natural renovable por importe de 114 miles de euros, al Proyecto Continuidad Grupo de trabajo ISO TC67 LNG –Tanks por importe de 49 miles de euros, y al Proyecto Transporte de Hidrógeno en Gasoductos por importe de 71 miles de euros.

A continuación se detallan las principales altas registradas en el epígrafe "Aplicaciones informáticas" durante 2015:

- Software evolución de Infraestructuras TI y Data Center por importe de 673 miles de euros.
- Plan Marco de Renovación Tecnológica por importe de 592 miles de euros.
- Plan Director de seguridad por importe de 436 miles de euros.
- Licencias SAP por importe de 394 miles de euros.
- Software Soporte y Evolución de Sistemas Recursos por importe de 292 miles de euros.
- Software Soporte y Evolutivos Sistemas ECOFI por importe de 260 miles de euros.
- Sistemas de información y comunicación plataformas europeas por importe de 150 miles de euros.
- Software Evolución Plataforma Puesto Corporativo por importe de 146 miles de euros.
- Software Soporte y Evolución de Sistemas de comunicación por importe de 146 miles de euros.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

Los traspasos en el epígrafe “Aplicaciones Informáticas” acumulados en el ejercicio 2015, corresponden principalmente a los siguientes proyectos:

- Adaptaciones y Mejora Sistemas de Operación por importe de 288 miles de euros.
- Certificación de nuevos componentes SAP por importe de 259 miles de euros.
- Desarrollo de componentes de arquitecturas tecnológicas por importe de 167 miles de euros.
- Evolución Sistema de RRHH por importe de 158 miles de euros.

En lo que respecta a las altas en el epígrafe “Anticipos e inmovilizado en curso” acumuladas en el ejercicio 2015, corresponden principalmente a los siguientes proyectos:

- Migración SAP- BPC por importe de 164 miles de euros.
- Adaptaciones y Mejora Sistemas de Operación por importe de 127 miles de euros.
- Automatización de precios de transferencia por importe de 91 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2015

Descripción	Valor contable (bruto)
Investigación y Desarrollo	9.582
Aplicaciones informáticas	63.661
Otro inmovilizado intangible	6.300
Total	79.543

Ejercicio 2014

Descripción	Valor contable (bruto)
Investigación y Desarrollo	8.888
Aplicaciones informáticas	44.844
Otro inmovilizado intangible	6.043
Total	59.775

Los bienes del inmovilizado intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Ejercicio 2015

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	26.258	1.562	-	27.820
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.715	-	-	4.715
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	30.701	1.104	(34)	31.771
Anticipos e inmovilizaciones en curso	1.425	689	-	2.114
Total coste	63.099	3.355	(34)	66.420

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	(13.696)	(848)	-	(14.544)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.691)	(455)	-	(3.146)
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	(27.863)	(1.301)	34	(29.130)
Total amortización	(44.250)	(2.604)	34	(46.820)

Total Inmovilizado Material	Saldo Inicial	Saldo Final
Coste	63.099	66.420
Amortizaciones	(44.250)	(46.820)
Total neto	18.849	19.600

Ejercicio 2014

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	72.711	658	(47.111)	-	26.258
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.655	60	-	-	4.715
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	30.260	449	-	(8)	30.701
Anticipos e inmovilizaciones en curso	1.207	318	(100)	-	1.425
Total coste	108.833	1.485	(47.211)	(8)	63.099

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	(12.757)	(939)	-	(13.696)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.242)	(449)	-	(2.691)
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	(26.523)	(1.344)	4	(27.863)
Total amortización	(41.522)	(2.732)	4	(44.250)

Total Inmovilizado Material	Saldo Inicial	Saldo Final
Coste	108.833	63.099
Amortizaciones	(41.522)	(44.250)
Total neto	67.311	18.849

Al 31 de diciembre de 2015, dentro de las altas del epígrafe de "Terrenos y construcciones" se han registrado 188 miles y 1.279 miles de euros correspondientes a reformas y adecuación de las instalaciones de la Sede Central y del centro de investigación y desarrollo de Zaragoza, respectivamente.

Las altas registradas en el epígrafe "Anticipos e inmovilizado en curso" al 31 de diciembre de 2015 corresponden principalmente al Proyecto Move por importe de 569 miles de euros.

Así mismo, el impacto de los "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" ha supuesto un aumento en la inversión de 686 miles de euros en el ejercicio 2015 y 1.130 miles de euros en el ejercicio 2014.

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2015

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	8.860
Instalaciones técnicas y maquinaria	606
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	26.031
Total	35.497

Ejercicio 2014

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	8.809
Instalaciones técnicas y maquinaria	533
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	24.925
Total	34.267

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Los bienes del inmovilizado material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política de la Sociedad asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados, y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Asimismo, la Sociedad cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

7.- Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final
Terrenos	47.211	-		47.211
Total coste	47.211	-	-	47.211

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final
Terrenos	(22.131)	(110)	-	(22.241)
Total deterioro	(22.131)	(110)	-	(22.241)

Total inversiones inmobiliarias	Saldo Inicial	Saldo Final
Coste	47.211	47.211
Deterioros	(22.131)	(22.241)
Total neto	25.080	24.970

Ejercicio 2014

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final
Terrenos	-	-	47.211	47.211
Total coste	-	-	47.211	47.211

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final
Terrenos	-	(22.131)	-	(22.131)
Total deterioro	-	(22.131)	-	(22.131)

Total inversiones inmobiliarias	Saldo Inicial	Saldo Final
Coste	-	47.211
Deterioros	-	(22.131)
Total neto	-	25.080

Durante el ejercicio 2014 se procedió a reclasificar desde el epígrafe “Inmovilizado material” al epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance de situación, el terreno ubicado en el km 18 de la A-6 en Las Rozas (Madrid), adquirido inicialmente por la Sociedad para la futura construcción de una nueva sede social.

Durante el ejercicio 2014, los Administradores de la Sociedad, teniendo en cuenta la actual coyuntura del Grupo, con el desarrollo de la expansión en proyectos internacionales y tras la aprobación del nuevo marco regulatorio sobre la reforma del Sistema Gasista Español, analizaron las implicaciones que tendría la construcción de una nueva sede social en el citado solar y el traslado a la misma, frente a permanecer en la sede actual de Paseo de los Olmos, 19, mediante la compra del edificio a sus propietarios o la prórroga del vigente contrato de arrendamiento hasta 2020 y el alquiler de un nuevo edificio para cubrir las necesidades de espacio.

Tras las deliberaciones oportunas, el Consejo de Administración aprobó mantener la sede en su actual ubicación y permanecer a la expectativa tanto de la expansión internacional del Grupo como del mercado inmobiliario para proceder respecto del mencionado solar.

Adicionalmente, tal como se indica en la Nota 4.3, dicho terreno ha sido valorado conforme a su precio de adquisición. Sin embargo, tal y como se ha indicado anteriormente, los Administradores de la Sociedad no disponen en la actualidad de un uso determinado para el mismo, siendo por tanto su valor recuperable calculado como el valor razonable menos los costes necesarios para su venta.

Al 31 de diciembre de 2015, Jones Lang LaSalle España, S.A. ha emitido un informe de valoración con fecha 22 de diciembre de 2015, donde el valor recuperable del terreno a la fecha asciende a 24.970 miles de euros (25.080 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), lo que ha supuesto el reconocimiento de un deterioro adicional en 2015 por importe de 110 miles de euros (22.131 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) en el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cabe destacar que en el informe del experto independiente mencionado anteriormente no se incluyó ninguna limitación al alcance respecto de las conclusiones alcanzadas.

La valoración de mercado del experto independiente ha sido realizada de acuerdo con las Normas de Regulación de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS, por sus siglas en inglés), comprendidas en el llamado “Red Book” – Manual de Valoraciones (RICS Valuation – Professional Standards, de enero de 2014). Dichas valoraciones de mercado definidas por la RICS están reconocidas internacionalmente por asesores y contables tanto de inversores como de corporaciones propietarias de activos inmobiliarios, así como por The European Group of Valuers (TEGoVA, por sus siglas en inglés) y The International Valuation Standards Committee (IVSC, por sus siglas en inglés).

Las inversiones inmobiliarias no están afectas a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

Es política de la Sociedad asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados, y atendiendo a la naturaleza y características de las propiedades de inversión.

Así mismo, la Sociedad cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

8.- Arrendamientos

A.- ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS:

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos	Valor nominal	
	2015	2014
Cuotas mínimas a pagar		
Menos de un año	3.392	5.759
Entre uno y cinco años	11.157	12.706
Más de cinco años	-	2.514
Total	14.549	20.979

El importe de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativos reconocidas respectivamente como gasto e ingreso en el ejercicio 2015 asciende a 3.908 miles de euros (3.886 miles de euros en 2014).

En su posición de arrendatario, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el arrendamiento del edificio de oficinas donde la Sociedad mantiene la sede social de 9.627,50 metros cuadrados, sito en Madrid. El contrato de arrendamiento tiene una duración hasta el 31 de diciembre de 2020. En relación con las rentas contingentes, el contrato está referenciado a incrementos anuales en función del IPC.

9.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			
	Créditos, derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar	1.487	1.435	1.487	1.435
Total	1.487	1.435	1.487	1.435

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no han existido variaciones derivadas de las pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe.

9.2 Empresas del grupo y multigrupo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y multigrupo a largo plazo" al cierre del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

Categorías	Clases		Instrumentos financieros a largo plazo					
			Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014		
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y multigrupo	2.266.371	2.236.117	-	-	2.266.371	2.236.117		
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	3.138.953	3.080.402	3.138.953	3.080.402		
Total	2.266.371	2.236.117	3.138.953	3.080.402	5.405.324	5.316.519		

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo y multigrupo al cierre del ejercicio 2015 y 2014 es la siguiente:

Instrumentos de patrimonio

Ejercicio 2015

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación		Miles de euros								
	Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Valor en libros		
				Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Enagás Transporte, S.A.U.	100	-	532.089	611.895	427.719	1.400.674	2.360.482	383.224	1.961.450	-	-
Enagás GTS, S.A.U.	100	-	4.914	(13.136)	(9.500)	-	(4.586)	-	23.397	-	-
Enagás Financiaciones, S.A.U.	100	-	90	59.242	338	180	608	-	160	-	-
Enagás Internacional, S.L.U.	100	-	78.386	7.854	(6.761)	239.241	310.866	-	261.281	-	-
Gasoducto Morelos S.A.P.I. de CV (*)	50	-	20.889	9.778	(4.793)	5	16.101	-	10.934	-	-
Estación de Compresión Soto la Marina, S.A.P.I. de C.V. (*)	49,9	0,1	18.263	11.836	10.147	(10.329)	18.081	-	9.149	-	-
Enagas Peru SAC (*)	0,01	99,99	2.355	(660)	(533)	(132)	1.690	-	-	-	-
Enagas Mexico SA de CV (*)	0,01	99,99	1.416	(1.030)	(812)	(29)	575	-	-	-	-
									2.266.371		

(*) Cifras expuestas bajo NIIF.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Ejercicio 2014

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación		Miles de euros								
	Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio (1)	Dividendos Recibidos	Valor en libros		
				Explotación	Neto				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Enagás Transporte, S.A.U.	100	-	532.089	595.459	447.376	1.340.989	2.320.454	375.097	1.961.450	-	-
Enagás GTS, S.A.U.	100	-	7.283	(10.818)	(7.717)	5.348	4.914	-	23.397	-	-
Enagás Financiaciones, S.A.U.	100	-	90	59.390	140	40	270	-	160	-	-
Enagás Internacional, S.L.U.	100	-	69.310	1.070	(8.854)	185.864	246.320	-	231.027	-	-
Gasoducto Morelos S.A.P.I. de CV (*)	50	-	19.989	(1.480)	(6.021)	5.188	19.156	-	10.934	-	-
Estación de Compresión Soto la Marina, S.A.P.I. de C.V. (*)	49,9	0,1	18.412	(17.063)	(12.455)	955	6.912	-	9.149	-	-
ENAGAS PERU SAC (*)	0,01	99,99	832	(238)	(240)	23	615	-	-	-	-
ENAGAS MEXICO SA DE CV (*)	0,01	99,99	836	(85)	(141)	28	724	-	-	-	-
									2.236.117		

(*) Cifras expuestas bajo NIIF.

Estas sociedades del Grupo no cotizan en Mercados de Valores.

Durante el ejercicio 2015 se han llevado a cabo las siguientes variaciones en los instrumentos de patrimonio de la Sociedad:

- Con fecha 25 de junio de 2015, Enagás Internacional, S.L.U. ha realizado una ampliación de capital, de 6.076.010 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas con una prima total por importe de 14.177 miles de euros, por compensación del crédito contraído con Enagás, S.A. con fecha 30 de junio de 2014 y sus intereses devengados hasta la fecha por un importe de 20.253 miles de euros (22.818 miles de dólares).
- Asimismo, con fecha 25 de junio de 2015, Enagás Internacional, S.L.U. ha realizado una ampliación de capital, de 3.000.000 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas con una prima total por importe de 7.000 miles de euros, mediante aportación dineraria totalmente desembolsada.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad ha realizado un análisis de recuperabilidad de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y multigrupo, con el fin de comprobar si el importe recuperable de dichas inversiones es superior al valor reconocido en los libros de la Sociedad.

Para calcular el valor recuperable de las empresas del Grupo se ha elaborado un análisis de los flujos de efectivo actualizados, basado en proyecciones futuras detalladas para dichas inversiones (véase Nota 4.5.1).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro en el valor de las inversiones directas en empresas del Grupo.

Créditos, derivados y otros

Los saldos de los créditos a largo plazo se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2015	2014
Enagás Transporte, S.A.U.	2.697.712	2.646.425
Enagás Internacional, S.L.U.	400.291	410.565
Gasoducto Morelos S.A.P.I. de C.V.	30.950	23.412
Enagás GTS, S.A.U.	10.000	-
Total	3.138.953	3.080.402

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

La variación en los créditos concedidos a Enagás Transporte, S.A.U. se corresponde, fundamentalmente a:

- Créditos concedidos a esta Sociedad en el ejercicio 2015 por importe de 488.477 miles de euros, de los cuales 259.200 miles de euros se han utilizado para amortizar parcialmente 282.300 miles de euros de un crédito anterior concedido por importe de 750.000 miles de euros y vencimiento en 2017 (véase Nota 15.3).
- Reclasificaciones al corto plazo por importe de 122.500 miles de euros.
- Amortizaciones de créditos por importe de 110.000 miles de euros.

La variación en los créditos concedidos a Enagás Internacional, S.L.U. se corresponde, fundamentalmente a:

- Disposiciones de créditos a largo plazo reconocidos con esta Sociedad en el ejercicio 2015 por importe total de 9.740 miles de euros.
- Compensación de créditos por ampliación de capital social en Enagás Internacional, S.L.U. por importe de 20.253 miles de euros (20.000 miles de euros de principal a largo plazo y 253 miles de euros de intereses a corto plazo).

La variación en los créditos concedidos a Gasoducto Morelos S.A.P.I. de C.V. se corresponde fundamentalmente a un crédito a largo plazo en dólares concedido a dicha sociedad en el ejercicio 2015 por importe de 4.261 miles de euros.

Asimismo, la Sociedad ha concedido a Enagás GTS, S.A.U. un préstamo participativo en el ejercicio 2015 por importe de 10.000 miles de euros.

Enagás, S.A. tiene concedida una línea de crédito a Enagás Transporte, S.A.U. por importe total de 500.000 miles de euros (500.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no ha sido dispuesta.

Los créditos a empresas del grupo están sujetos a tipo de interés de mercado siendo el tipo medio para 2015 y 2014 del 2,0% y 2,6%, respectivamente.

El detalle por vencimiento de dichos créditos al cierre del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

Ejercicio 2015

	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	630.331	151.742	491.742	1.865.138	3.138.953
Total	630.331	151.742	491.742	1.865.138	3.138.953

Ejercicio 2014

	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	122.500	903.168	171.742	1.882.992	3.080.402
Total	122.500	903.168	171.742	1.882.992	3.080.402

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y multigrupo a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a corto plazo			
		Créditos, derivados y otros		Total	
		2015	2014	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar		538.976	480.801	538.976	480.801
Total		538.976	480.801	538.976	480.801

Cabe destacar que dentro del epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar”, se encuentran registrados los siguientes créditos:

- Créditos con empresas del Grupo Fiscal como Sociedad Dominante del citado Grupo Fiscal por importe de 166.588 miles de euros en 2015 (194.963 miles de euros en 2014). Una vez presentada la declaración definitiva del Impuesto de Sociedades de 2014, Enagás, S.A. cobró la cuenta por cobrar por Impuesto de Sociedades de empresas del grupo pertenecientes al consolidado fiscal por importe de 194.963 miles de euros (véase Nota 18.2).
- Créditos concedidos durante el ejercicio 2015 correspondientes principalmente:
 - A Enagás Transporte, S.A.U., por importe de 133.936 miles de euros (122.500 miles de euros de principal y 11.436 miles de euros de intereses).
 - A Enagás Internacional, S.L.U., por importe de 7.245 miles de euros, correspondiente a intereses.
 - A Gasoducto Morelos S.A.P.I. de C.V., una línea de crédito IVA en pesos mexicanos por un importe máximo de 5.321 miles de euros, de los cuales han sido dispuestos en el ejercicio 2015 un total de 2.560 miles de euros y se han amortizado un total de 1.494 miles de euros.
- Al 31 de diciembre de 2015 se incluye el importe del dividendo a cuenta pendiente de cobro a distribuir por Enagás Transporte, S.A.U. por importe de 230.000 miles de euros.

9.3 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros y capital

9.3.1 Información cualitativa

La sociedad Enagás, S.A. está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante un modelo de control y gestión de riesgos, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la Sociedad de forma predecible y con un perfil de riesgo agregado medio-bajo.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Se ha establecido un marco normativo a través de la “Política y la Norma General de Control y Gestión de Riesgos”, que define los principios básicos por los que se rige la función de riesgos e identifica las responsabilidades de los diferentes órganos de la empresa.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas:

- 1ª línea de defensa: constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación y medición.
- 2ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Riesgos, encargada de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgo, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la Compañía.
- 3ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

Los Órganos de Gobierno en materia de control y gestión de riesgos son:

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: cuyas principales funciones son supervisar la eficacia de los sistemas de riesgos y evaluar los riesgos de la compañía (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión);
- Comité de Riesgos: cuyas principales funciones son establecer la estrategia global de riesgos, establecer los límites de riesgo globales de la compañía, revisar el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimientos.

A continuación se indican los principales riesgos financieros y fiscales a los que está expuesta la Sociedad:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que la Sociedad ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es muy limitado, ya que la Sociedad opera principalmente con empresas del grupo (véase Nota 11).

La Sociedad está también expuesta al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones con derivados financieros y colocación de excedentes de tesorería. Para mitigar este riesgo las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan de forma diversificada con entidades de elevada solvencia.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dependiendo de las estimaciones de la sociedad Enagás, S.A. y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos (véanse Notas 4.5 y 16).

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge como consecuencia de diferencias en los importes o las fechas de cobro y de pago de los diferentes activos y pasivos de la Sociedad.

La política de liquidez seguida por la Sociedad está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de corto plazo adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas en el corto plazo. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

9.3.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de tipo de interés:

	31.12.2015	31.12.2014
Porcentaje de deuda financiera neta referenciada a tipos protegidos	83%	73%

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera neta referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, la Sociedad considera que, según

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría variar de acuerdo al siguiente detalle:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2015		2014	
	25 pbs	-25 pbs	25 pbs	-25 pbs
Variación gasto financiero	1.914	(1.914)	2.501	(2.501)

Por otro lado, ante las variaciones comentadas anteriormente, el impacto en patrimonio neto por los derivados contratados no sería significativo.

9.3.3 Gestión del capital

La Sociedad desarrolla una gestión de capital a nivel corporativo cuyos objetivos son asegurar la estabilidad financiera y conseguir una adecuada financiación de las inversiones, optimizando el coste de capital, para lograr maximizar la creación de valor para el accionista y manteniendo su compromiso de solvencia.

La Sociedad considera como indicador de seguimiento de la situación financiera y de la gestión del capital el nivel de apalancamiento consolidado, definido como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta consolidada entre el activo neto consolidado (entendido éste como la suma de la deuda financiera neta y los fondos propios consolidados).

A continuación se detalla el apalancamiento financiero del Grupo Enagás al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (cifras consolidadas):

	2015	2014
Deudas con entidades de crédito	1.884.109	1.737.563
Obligaciones y otros valores negociables (*)	2.573.658	2.867.972
Otros pasivos financieros (**)	3.887	4.958
Efectivo y equivalentes	(224.628)	(551.449)
Deuda financiera neta	4.237.026	4.059.044
Fondos Propios	2.318.911	2.218.514
Ratio de apalancamiento	64,6%	64,7%

(*) El valor de las obligaciones se incluye a coste amortizado.

(**) No incluye el valor presente de la opción de venta que tiene el EVE de su participación en Enagás Transporte del Norte, S.L. (16.700 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 17.100 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), ni el pasivo financiero que el grupo mantiene con las AIE's que será compensado a través de la imputación de las bases imponibles negativas que dichas sociedades vayan generando (3.054 miles de euros en 2015 y 2.153 miles de euros en 2014).

Con respecto al apalancamiento financiero de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a un 65,1% y a un 65,0%, respectivamente.

De esta forma, Enagás, S.A. ha mostrado su fortaleza financiera que viene avalada por diferentes agencias de calificación. Asimismo, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha mejorado el rating a largo plazo de la Sociedad pasando de "BBB" en el ejercicio 2014 a "A-" con perspectiva estable a 31 de diciembre de 2015. Por su parte, la calificación de Enagás, S.A. para Fitch Ratings a 31 de diciembre de 2015, también se establece en "A-", con perspectiva estable.

10.- Existencias

La Sociedad mantiene registrados 19 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (20 miles de euros en el ejercicio 2014) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

11.- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de 13.209 miles de euros de "Clientes, empresas de grupo y asociadas" corresponde principalmente a Enagás Transporte, S.A.U., Enagás GTS, S.A.U. y Enagás Internacional, S.L.U. por importe de 9.101 miles de euros, 2.394 miles de euros y 821 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo ascendió a 21.833 miles de euros y correspondía fundamentalmente a Enagás Transporte, S.A.U., Enagás GTS, S.A.U. y Enagás internacional, S.L.U. por importe de 11.477 miles de euros, 8.036 miles de euros y 1.630 miles de euros, respectivamente. Estos saldos corresponden principalmente a prestación de servicios corporativos por parte de Enagás, S.A.

12.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
Tesorería	67.544	4.933
Otros activos líquidos	-	65.702
Total	67.544	70.635

Tal y como se indica en la Nota 15.1, Enagás, S.A. cuenta con pólizas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que Enagás, S.A. cuenta al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes:

	2015	2014
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	67.544	70.635
Otras disponibilidades financieras (Nota 15.1)	1.650.000	1.754.478
Total	1.717.544	1.825.113

No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivos.

13.- Patrimonio Neto y Fondos propios

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el capital social de Enagás S.A. asciende a 358.101 miles de euros, representado por 238.734.260 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y que cotizan en el mercado continuo.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre del día 31 de diciembre de 2015 de las acciones de la sociedad Enagás, S.A. situó en 26,000 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el día 27 de abril con un precio de 28,475 euros por acción.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto".

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (datos obtenidos de la página "web" de la Comisión Nacional del Mercado de Valores: www.cnmv.es):

Sociedad	Participación en el capital social %	
	2015	2014
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	5,000
Bank of America Corporation	3,614	-
Retail Oeics Aggregate	1,010	1,010
Fidelity International Limited	0,962	1,973
Oman Oil Company, S.A.O.C.	-	5,000

Durante el ejercicio 2015, la estructura accionarial de Enagás, S.A. ha presentado los siguientes movimientos:

- Fidelity International Limited con fecha 13 de febrero de 2015, comunicó a la CNMV una reducción en su participación hasta 0.962%, dejando de ser desde ese momento partícipe significativo de Enagás, S.A.
- Por su parte, Oman Oil Holdings Spain, S.L.U. ha dejado de ser partícipe de Enagás, S.A. desde el 20 de mayo de 2015. Concretamente, Oman Oil Holdings Spain, S.L.U. comunicó a la CNMV el 19 de mayo de 2015 haber iniciado una colocación privada entre inversores cualificados nacionales e internacionales de un paquete de 11.936.702 acciones representativas del 5,00% de su capital social de Enagás S.A. La colocación se llevó a cabo mediante una "colocación acelerada" o "accelerated bookbuilt offer" a través de las entidades colocadoras Citigroup Global Markets Limited y Deutsche Bank A.G London Branch. El 20 de mayo de 2015, las entidades colocadoras citadas anteriormente, anunciaron la finalización de dicho proceso. Como consecuencia de esta venta, Oman Oil Holdings Spain, S.L.U., vendió la totalidad de su participación en Enagás, S.A.
- Por último, con fecha 9 de julio de 2015, Bank of America Corporation se convirtió en accionista significativo de Enagás, S.A. alcanzando el 3.614% de participación.

13.1 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A cierre de los ejercicios 2015 y 2014 esta reserva se encontraba completamente constituida, por importe de 71.620 miles de euros, habiéndose alcanzado el porcentaje requerido por la Ley de Sociedades de Capital con la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2003.

13.2 Acciones Propias

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 la Sociedad no tenía en su poder acciones propias (véase Nota 24).

13.3 Ajustes por cambio de valor

Operaciones de cobertura

Corresponde a los derivados contratados por la compañía y designados como cobertura de flujos de efectivo asociados a la deuda (véase Nota 16).

Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes:

Ejercicio 2015

	Miles de euros			
	Saldo inicial	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	Saldo final
Cobertura de flujos de efectivo	(5.151)	(4.144)	4.166	(5.129)
Impuestos reconocidos en patrimonio	1.070	1.036	(1.042)	1.064
Total	(4.081)	(3.108)	3.124	(4.065)

Ejercicio 2014

	Miles de euros			
	Saldo inicial	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	Saldo final
Cobertura de flujos de efectivo	(3.798)	(7.141)	5.788	(5.151)
Impuestos reconocidos en patrimonio	1.139	1.667	(1.736)	1.070
Total	(2.659)	(5.474)	4.052	(4.081)

13.4 Dividendos

Adicionalmente al dividendo a cuenta del ejercicio 2015, indicado en la Nota 3, la sociedad Enagás S.A. distribuyó durante el ejercicio 2015 el dividendo bruto complementario del ejercicio 2014. Dicho dividendo ascendió a 186.213 miles de euros (0,78 euros por acción), y fue pagado el día 2 de julio de 2015.

14.- Provisiones y pasivos contingentes

14.1 Provisiones

Los Administradores de la sociedad Enagás, S.A. consideran que las provisiones registradas en el balance de situación adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los que han sido dotadas, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, así como los principales movimientos registrados, son los siguientes:

Ejercicio 2015

Provisiones a largo plazo	Saldo inicial	Dotaciones	Reversiones	Saldo final
Retribuciones al personal	102	-	(102)	-
Otras responsabilidades	1.615	-	-	1.615
Total a largo plazo	1.717	-	(102)	1.615

Ejercicio 2014

Provisiones a largo plazo	Saldo inicial	Dotaciones	Reversiones	Saldo final
Retribuciones al personal	-	102	-	102
Otras responsabilidades	2.033	-	(418)	1.615
Total a largo plazo	2.033	102	(418)	1.717

14.1.1 Retribuciones al personal

Durante el ejercicio 2015 se ha liquidado la desvinculación de personal cuya decisión fue acordada durante el ejercicio 2014 por importe de 102 miles de euros.

14.1.2 Otras responsabilidades

El saldo correspondiente a las provisiones por otras responsabilidades al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se corresponde principalmente con obligaciones derivadas de reclamaciones y litigios.

14.2 Pasivos contingentes

Durante el ejercicio 2015 no existen contingencias significativas que sean necesarias desglosar en las cuentas anuales de la Sociedad.

15.- Deudas (largo y corto plazo)

15.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Categorías	Clases	Miles de euros					
		Deudas a largo plazo					
		Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Derivados y otros		Total	
		2015	2014	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar		1.523.749	1.538.285	51	829	1.523.800	1.539.114
Derivados		-	-	2.264	2.689	2.264	2.689
Total		1.523.749	1.538.285	2.315	3.518	1.526.064	1.541.803

El detalle por vencimientos de los débitos y partidas a pagar del epígrafe “Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero”, así como el vencimiento de los derivados es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de euros				
	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	151.742	151.742	141.742	1.078.523	1.523.749
Derivados	921	635	652	56	2.264
Otros	3	3	7	38	51
Total	152.666	152.380	142.401	1.078.617	1.526.064

Ejercicio 2014

	Miles de euros				
	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	122.500	151.742	171.742	1.092.301	1.538.285
Derivados	2.080	301	145	163	2.689
Otros	829	-	-	-	829
Total	125.409	152.043	171.887	1.092.464	1.541.803

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene concedidas líneas de crédito con un límite de 1.650.000 miles de euros, que no han sido dispuestas (en 2014 había líneas de crédito concedidas con un límite de 1.650.000 miles de euros, las cuales se habían dispuesto por un importe de 5.522 miles de euros). Asimismo, al cierre del ejercicio 2015 no tiene concedidos préstamos no dispuestos (110.000 miles de euros al cierre del ejercicio 2014).

En opinión de los Administradores, esta situación supone una cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

El tipo medio de la deuda en euros en el año 2015 ha sido del 2,2% (2,8% en el ejercicio 2014), no habiendo deuda en moneda distinta del euro.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Los Administradores estiman que el valor razonable de las deudas con entidades de crédito y otras obligaciones al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de las mismas. La sensibilidad del mencionado valor razonable ante fluctuaciones de los tipos de interés es la siguiente:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2015		2014	
	25 pbs	-25 pbs	25 pbs	25 pbs
Variación en el valor de la deuda	7.148	(7.148)	9.002	(9.002)

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2015 cabe destacar:

- La variación del epígrafe "Débitos y partidas a pagar" durante el ejercicio 2015, como consecuencia de la disposición del último tramo disponible por importe de 110.000 miles de euros del préstamo concedido por el BEI en 2008 por un total de 1.000.000 miles de euros, registrados a largo plazo, que han permitido la concesión por Enagás, S.A. a Enagás Transporte, S.A.U. de créditos por el mismo importe en el ejercicio 2015 (véase Nota 9.2). La duración de esta disposición está fijada en 10 años, teniendo un periodo de carencia de 4 años.
- Reclasificaciones al corto plazo por importe de 122.500 miles de euros (véase Nota 15.2).
- Respecto a la línea de financiación multidivisa formalizada en 2013 bajo la modalidad de Club Deal, ésta fue renovada en 2014, formalizándose una ampliación del importe hasta un total de 1.500.000 miles de euros y una extensión del vencimiento hasta diciembre de 2019, si bien Enagás, S.A. podía solicitar la extensión por uno o dos años adicionales, sujeto a la aprobación de los prestamistas. Durante el ejercicio 2015, la Sociedad ha hecho efectiva la primera extensión prevista en el contrato hasta 2020 sobre un importe de 1.450.000 miles de euros. No se han realizado disposiciones de esta financiación en 2015.

Durante el ejercicio 2015, la sociedad Enagás, S.A. ha actuado como garante en las siguientes operaciones llevadas a cabo por la sociedad Enagás Financiaciones, S.A.U. (véase Nota 23.4):

- El 23 de enero de 2015 Enagás Financiaciones, S.A.U. llevó a cabo una emisión de bonos a 10 años por importe de 600.000 miles de euros con un cupón anual de 1,25%, garantizada por Enagás, S.A. Parte de este bono, en concreto 259.200 miles de euros, fue utilizado para amortizar parcialmente 282.300 miles de euros de una emisión de bonos anterior por importe de 750.000 miles de euros con cupón 4,25% y vencimiento el 5 de octubre de 2017. Los fondos correspondientes a esta emisión fueron desembolsados el 6 de febrero de 2015.
- El 10 de marzo de 2015 Enagás Financiaciones, S.A.U. llevó a cabo una emisión de bonos a 8 años por importe de 400.000 miles de euros con un cupón anual de 1,00%, garantizada por Enagás, S.A. Los bonos fueron permutados en su totalidad por unos bonos emitidos con anterioridad por el mismo importe a tipo variable y con vencimiento en 2016. Los fondos correspondientes a esta emisión fueron desembolsados el 25 de marzo de 2015.
- Con fecha 18 de mayo de 2015 la sociedad Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Medium Term Note (EMTN) por importe de 4.000.000 miles de euros que fue inscrito en la Bolsa de Luxemburgo en el año 2012, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.

15.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Categorías	Miles de euros								
	Clases	Instrumentos financieros a corto plazo							
		Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	Total
		2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar	124.931	116.088	229.944	229.823	15	15	354.890	345.926	
Derivados	-	-	-	-	3.780	3.142	3.780	3.142	
Total	124.931	116.088	229.944	229.823	3.795	3.157	358.670	349.068	

La variación del ejercicio 2015 del epígrafe "Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero" se debe principalmente a reclasificaciones del largo plazo por importe de 122.500 miles de euros (véase Nota 15.1) y a la amortización de préstamos por importe de 110.000 miles de euros, que ha sido posible por la liquidación de créditos que ha llevado a cabo Enagás Transporte, S.A.U. en 2015 (véase Nota 9.2).

Con respecto a las obligaciones y otros valores negociables, la Sociedad registra en este epígrafe el programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 1.000.000 miles de euros, inscrito en la Irish Stock Exchange en 2011, renovado el 18 de mayo de 2015. Banco Santander, S.A. es el arranger (coordinador de la operación) del programa, entidad que junto con 9 bancos más, actúan como dealers (intermediarios) designados. Al 31 de diciembre de 2015 el importe registrado por este concepto en el epígrafe "Obligaciones y otros valores negociables" del pasivo corriente del balance de situación adjunto asciende a 229.944 miles de euros (229.823 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), habiéndose realizado principalmente tanto emisiones como amortizaciones en el ejercicio 2015 por importe nominal de 624.000 miles de euros.

15.3 Deudas con empresas del grupo y multigrupo

El epígrafe "Deudas con empresas del grupo y multigrupo a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 recoge el saldo de los préstamos concedidos a largo plazo a la sociedad Enagás, S.A. por Enagás Financiaciones, S.A.U. y Enagás Internacional, S.L.U. siendo el desglose:

	Miles de euros	
	2015	2014
Enagás Financiaciones, S.A.U.	2.032.504	1.906.871
Enagás Internacional, S.L.U.	4.278	-
Total	2.036.782	1.906.871

El tipo medio para 2015 correspondiente a los préstamos recibidos de Enagás Financiaciones, S.A.U. y Enagás Internacional, S.L.U. ha sido del 2,7% (3,31% para 2014). El detalle por vencimientos es el siguiente:

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Ejercicio 2015

	Miles de euros				
	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a pagar	468.589	-	-	1.568.193	2.036.782
Total	468.589	-	-	1.568.193	2.036.782

Ejercicio 2014

	Miles de euros				
	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a pagar	399.954	751.425	-	755.492	1.906.871
Total	399.954	751.425	-	755.492	1.906.871

La variación en las deudas concedidas por Enagás Financiaciones, S.A.U. a Enagás S.A. se corresponde, fundamentalmente a:

- Créditos concedidos por Enagás Financiaciones, S.A.U. durante el ejercicio 2015 por importe de 905.652 miles de euros, de los cuales 259.200 miles de euros se han utilizado para amortizar parcialmente 282.300 miles de euros de un crédito anterior concedido por importe de 750.000 miles de euros y vencimiento en 2017 y 400.000 miles de euros se han utilizado para amortizar en su totalidad el crédito del mismo importe concedido con anterioridad y vencimiento en 2016.
- Amortizaciones por importe de 94.467 miles de euros.

Durante el ejercicio 2015 Enagás Internacional, S.L.U. ha concedido a la Sociedad un crédito a largo plazo en dólares por importe de 4.261 miles de euros.

El epígrafe "Deudas con empresas del grupo y multigrupo a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 recoge fundamentalmente el saldo de los intereses y préstamos concedidos a corto plazo a la sociedad Enagás, S.A. por el resto de empresas del grupo, así como las deudas con empresas del Grupo Fiscal como Sociedad Dominante del mismo por importe de 17.412 miles de euros (7.719 miles de euros en 2014). Una vez presentada la declaración definitiva del Impuesto de Sociedades de 2014, Enagás, S.A. pagó la cuenta por pagar por Impuesto de Sociedades a empresas del grupo pertenecientes al consolidado fiscal por importe de 7.719 miles de euros (véase Nota 18.2). A continuación se presenta el desglose de estos conceptos por Sociedad:

	Miles de euros	
	2015	2014
Enagás Financiaciones, S.A.U.	32.514	74.158
Enagás GTS, S.A.U.	3.781	2.639
Enagás Internacional, S.L.U.	8.910	3.712
Total	45.205	80.509

16.- Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones, la Sociedad tiene contratados instrumentos financieros derivados de tipo de interés (IRS) en condiciones de mercado.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.5.4 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

Estos instrumentos se compensan y liquidan por diferencias, por lo que el riesgo real de Enagás, S.A. deriva de la posición neta de los mismos y no del importe contratado.

A continuación se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros derivados contratados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Ejercicio 2015

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
					Activo	Pasivo
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	475.000	ene-2017	-	3.022
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	100.000	may-2017	-	412
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	150.000	dic-2019	-	1.207
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	150.000	ene-2020	-	862
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	65.000	mar-2020	-	541
Total			940.000		-	6.044

En relación con las coberturas de flujo de efectivo, el detalle según ejercicio en que se producen los flujos de los mismos es el siguiente:

Importe contratado (miles de euros)	Moneda	Vencimiento	Total	2016	2017	2018 y siguientes
475.000	Euros	enero-2017	3.022	2.848	174	-
100.000	Euros	mayo-2017	412	300	112	-
150.000	Euros	diciembre-2019	1.207	297	298	612
150.000	Euros	enero-2020	862	210	211	441
65.000	Euros	marzo-2020	541	125	126	290
940.000			6.044	3.780	921	1.343

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Ejercicio 2014

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
					Activo	Pasivo
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	200.000	jun-15	-	1.061
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	475.000	ene-17	-	3.945
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	100.000	may-17	-	81
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	150.000	dic-19	-	396
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	150.000	ene-20	-	222
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	65.000	mar-20	-	126
Total			1.140.000		-	5.831

En relación con las coberturas de flujo de efectivo, el detalle según el ejercicio en que se producen los flujos de los mismos es el siguiente:

Importe contratado (miles de euros)	Moneda	Vencimiento	Total	2015	2016	2017 y siguientes
200.000	Euros	jun-15	1.061	1.061	-	-
475.000	Euros	ene-17	3.945	1.901	1.901	143
100.000	Euros	may-17	81	34	34	13
150.000	Euros	dic-19	396	78	78	240
150.000	Euros	ene-20	222	44	43	135
65.000	Euros	mar-20	126	24	24	78
1.140.000			5.831	3.142	2.080	609

Durante el ejercicio 2015, no se han contratado nuevas operaciones de cobertura.

17.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

El detalle del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Proveedores	14.513	16.011
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	525	2.806
Acreedores varios	689	1.439
Personal	4.834	3.465
Pasivos por impuesto corriente (ver Nota 18.2)	1.082	100
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver Nota 18.2)	25.487	25.675
Total	47.130	49.496

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015 Enagás, S.A.

El detalle del saldo de 525 miles de euros de "Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo" al 31 de diciembre de 2015, se corresponde, principalmente, con lo siguiente:

- Enagás Financiaciones, S.A.U., 294 miles de euros.
- Enagás GTS, S.A.U., 182 miles de euros.

El detalle del saldo de 2.806 miles de euros de "Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo" al 31 de diciembre de 2014, se corresponde con lo siguiente:

- Enagás Transporte, S.A.U., 2.417 miles de euros.
- Enagás Internacional, S.L.U., 372 miles de euros.

El saldo del epígrafe "Proveedores" corresponde a las compras de materiales y servicios prestados a la sociedad Enagás, S.A. cuya contrapartida está registrada en los epígrafes de "servicios exteriores" e "inmovilizado".

17.1 Información sobre el periodo medio de pago. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio es el siguiente:

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	30
Ratio de operaciones pagadas	29
Ratio de operaciones pendientes de pago	45

	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	132.503
Total pagos pendientes	4.789

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2015 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días; en la obtención de los datos anteriormente comentados, han quedado excluidas las obligaciones de pago que hayan sido

objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

18.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

18.1 Reforma fiscal aprobada y principales implicaciones de la misma para la Sociedad

Como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2015 de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2014 de 27 de noviembre), se ha producido la bajada en el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades al 28% en 2015 (en 2014 el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades era del 30%).

Adicionalmente, para el ejercicio 2016 y siguientes está prevista una bajada adicional del tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades al 25%. A este respecto, desde un punto de vista contable y como consecuencia de dicha disminución, al cierre del ejercicio 2015 se han actualizado los activos y pasivos por impuesto diferido, registrados en 2015, al tipo impositivo al que se espera sean recuperados o cancelados en el futuro.

18.2 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	2015	2014
Hacienda Pública deudora por devolución de Impuestos	-	4.822
Hacienda Pública deudora por IVA	454	613
Total	454	5.435

Saldos acreedores

	2015	2014
Hacienda Pública acreedora por retenciones	24.108	24.250
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades	1.082	100
Hacienda Pública acreedora por IVA	821	950
Organismos de la Seguridad Social acreedores	558	475
Total	26.569	25.775

Durante el ejercicio 2015, la sociedad Enagás, S.A. ha pagado 136.462 miles de euros a cuenta del Impuesto sobre Sociedades 2015 (180.420 miles de euros en el ejercicio 2014). Tal y como se ha mencionado en la Nota 4.8, Enagás, S.A. actúa como Sociedad Dominante del Grupo Fiscal y, por tanto, los pagos a cuenta realizados durante el ejercicio 2015 se corresponden con el Grupo Fiscal.

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo del epígrafe Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades corresponde con la cuenta por pagar correspondiente al Grupo fiscal del Impuesto de Sociedades 2015.

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo del epígrafe Hacienda Pública deudora por devolución de Impuestos recogía fundamentalmente el saldo pendiente de cobro correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2014, cuya devolución se ha recibido durante el ejercicio 2015, por importe de 4.822 miles de euros.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Adicionalmente, dado que la sociedad Enagás, S.A. actúa como Sociedad Dominante del Grupo Fiscal, durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha reembolsado al resto de sociedades del Grupo Fiscal sus respectivos saldos correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de 2014. Concretamente, ha cobrado la cantidad de 194.963 miles de euros, importe registrado a cierre del ejercicio 2014 en el epígrafe de créditos a empresas del grupo y multigrupo a corto plazo (véase Nota 9.2) y ha pagado la cantidad de 7.719 miles de euros, importe registrado a cierre del ejercicio 2014 en el epígrafe de deudas con empresas del grupo y multigrupo a corto plazo (véase Nota 15.3).

18.3 Impuesto sobre beneficios

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal desde el 1 de enero de 2013 con diversas sociedades del Grupo (véase Nota 4.8) lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo, así como de las deducciones y bonificaciones a la cuota.

El impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable del Grupo, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal del Grupo, entendido éste como la base imponible del Grupo.

18.4 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	341.884		341.884
Diferencias permanentes:	2.118	(383.224)	(381.106)
Otros (multas e impuestos extranjeros)	1.713	-	1.713
Donativos	405	-	405
Exención por dividendos	-	(383.224)	(383.224)
Diferencias temporales:	1.925	(1.906)	19
Con origen en el ejercicio:			
Provisión retribuciones al personal	787	-	(138)
Provisión de inmovilizado	110	-	110
Otros	397	(925)	397
Con origen en ejercicios anteriores:			
Otros	76	-	76
Limite deducción amortización R.D.L. 16/2012	-	(981)	(981)
Libertad de amortización Ley 4/2008, 13/2010	555	-	555
Base imponible fiscal	345.927	(385.130)	(39.203)

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Ejercicio 2014

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	339.286		339.286
Diferencias permanentes:	1.234	(375.097)	(373.863)
Otros (multas e impuestos extranjeros)	1	-	1
Donativos	1.233	-	1.233
Exención por dividendos	-	(375.097)	(375.097)
Diferencias temporales:	7.830	(2.304)	5.526
Con origen en el ejercicio:			
Limite deducción amortización R.D.L. 16/2012	4.780	-	4.780
Provisión retribuciones al personal	705	(139)	566
Provisiones de litigios	1.616	-	1.616
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización Ley 4/2008, 13/2010	729	-	729
Provisiones de litigios	-	(2.165)	(2.165)
Base imponible fiscal	348.350	(377.401)	(29.051)

Las diferencias permanentes incluyen principalmente los dividendos recibidos de sociedades pertenecientes al Grupo Fiscal así como donativos y otros conceptos.

18.5 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el patrimonio neto durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio (Nota 13.3):			
Valoración de otros activos financieros (*)	1.036	(1.042)	(5)
Total impuesto diferido	1.036	(1.042)	(5)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	1.036	(1.042)	(5)

Ejercicio 2014

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio (Nota 13.3):			
Valoración de otros activos financieros (*)	1.667	(1.736)	(69)
Total impuesto diferido	1.667	(1.736)	(69)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	1.667	(1.736)	(69)

(*) De acuerdo a la reforma fiscal, véase Nota 18.1, durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha procedido a actualizar los importes de activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos en patrimonio al tipo impositivo al que se espera sean recuperados o cancelados.

18.6 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2015	2014
Resultado contable antes de impuestos	341.884	339.286
Cuota al 28% (*)	95.728	101.786
Impacto diferencias permanentes	(106.710)	(112.159)
Deducciones:	(494)	(1.903)
Por límite deducción amortización	(20)	-
Medioambiental	-	(32)
Por inversión en gastos de I+D+i	(332)	(1.440)
Por donativos	(142)	(431)
Ajustes en la imposición sobre beneficios (**)	(306)	761
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(11.782)	(11.515)

(*) La cuota del ejercicio 2014, corresponde al 30% del Resultado antes de Impuestos (véase nota 18.1).

(**) De acuerdo a la reforma fiscal, véase Nota 18.1, durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha procedido a actualizar los activos y pasivos por impuesto diferidos, registrados en 2015, al tipo impositivo al que se espera sean recuperados o cancelados. Adicionalmente, este epígrafe también incluye los ajustes al Impuesto de Sociedades de 2014.

18.7 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	2015	2014
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	(11.470)	(10.618)
Por operaciones interrumpidas	-	-
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	(6)	(1.658)
Por operaciones interrumpidas	-	-
Ajustes en la imposición sobre beneficios:		
Por operaciones continuadas	(306)	761
Por operaciones interrumpidas	-	-
Total gasto por impuesto	(11.782)	(11.515)

18.8 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Provisión por retribuciones	3.887	3.689
Provisiones litigios	500	404
Derivados	1.355	1.359
Limite deducción amortización R.D.L. 16/2012	2.208	2.483
Otros	28	-
Deducciones pendientes y otros	442	462
Total activos por impuesto diferido	8.420	8.397

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012, por la que se adoptaron "diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica", introdujo en su artículo 7, la limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades. Dicha limitación consiste, en que la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias correspondientes a los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 para aquellas entidades que, en los mismos, no cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 ó 3 del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de dicha Ley. En este artículo, se establece que a partir de 2015, dicha amortización se podrá deducir de forma lineal en el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial. A este respecto, la Sociedad ha decidido aplicar linealmente en un plazo de 10 años el activo por impuesto diferido registrado al cierre del ejercicio 2014 (2.483 miles de euros). En base a esta normativa, el impuesto diferido aplicado por este concepto en el ejercicio 2015 ha sido de 275 miles de euros.

Dentro de "Deducciones pendientes y otros" se ha registrado lo establecido en la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014, en virtud de la cual, los contribuyentes que tributen al tipo de gravamen previsto en el apartado 1 del artículo 29 de esta Ley, como es el caso de la Sociedad, y les haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5 por ciento de las cantidades que integren en la base imponible del período impositivo, derivadas de las amortizaciones no deducidas en los períodos impositivos que se hayan iniciado en 2013 y 2014. Esta deducción es del 2 por ciento en los períodos impositivos que se inicien en el ejercicio 2015. En base a esta normativa, la deducción aplicada en el ejercicio, asciende a 20 miles de euros.

Cabe destacar que de acuerdo a la reforma fiscal, véase Nota 18.1, durante este ejercicio la Sociedad ha procedido a actualizar los activos por impuesto diferido registrados en 2015 al tipo impositivo al que se espera sean recuperados o cancelados.

La Sociedad no tiene activos por impuesto diferido no registrados en el balance de situación adjunto.

18.9 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Pasivos por impuesto diferido:		
Libertad de amortización	576	731
Margen servicios ingeniería	817	272
Otros	123	126
Total pasivos por impuesto diferido	1.516	1.129

En lo que respecta a los pasivos por impuesto diferido, durante los ejercicios 2009 y 2010 la sociedad Enagás, S.A. se acogió al incentivo fiscal de libertad de amortización con mantenimiento de empleo establecido en la Ley 4/2008 de 23 de diciembre.

Asimismo, durante los ejercicios 2011 y 2012, la Sociedad se acogió al incentivo fiscal de libertad de amortización establecido en el Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, en el que se prorrogaba el régimen de libertad de amortización para las inversiones nuevas del activo fijo que se afecten a actividades económicas sin condicionarlo al mantenimiento del empleo. Además, se amplía el ámbito temporal de aplicación de este incentivo fiscal hasta el ejercicio 2015.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015 Enagás, S.A.

No obstante, y con fecha 31 de marzo de 2012, se publicó el Real Decreto Ley 12/2012 mediante el cual se eliminó el incentivo fiscal de libertad de amortización para inversiones realizadas a partir de la publicación de dicho Real Decreto. En cualquier caso, las cantidades pendientes de aplicar de las inversiones realizadas hasta el 31 de marzo de 2012 podrán beneficiarse de este incentivo con el límite del 40% de la base imponible para las correspondientes al periodo 2009-2010 y del 20% para las del periodo 2011-2012.

Como consecuencia de lo anterior, el impuesto diferido aplicado por la sociedad Enagás, S.A. en el ejercicio 2015 ha ascendido a 155 miles de euros (219 miles de euros en el ejercicio 2014), correspondiente con un ajuste en la base imponible de 555 miles de euros.

Cabe destacar que de acuerdo a la reforma fiscal, véase Nota 18.1, en este ejercicio la Sociedad ha procedido a actualizar los pasivos por impuesto diferido registrados en 2015 al tipo impositivo al que se espera sean recuperados o cancelados.

18.10 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2015, la sociedad Enagás, S.A. tiene abiertos a inspección tributaria los ejercicios 2011 a 2015 para los impuestos que le son aplicables, excepto el impuesto sobre sociedades que están pendientes de inspección para los ejercicios 2010 a 2015.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

19.- Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	2015	2014
Créditos a Empresas del Grupo	28.513	19.785
Deudas con Empresas del Grupo	4.410	-

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente:

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Ejercicio 2015

	Por Transacciones Liquidadas en el Ejercicio	Por Saldos Pendientes de Vencimiento	Total
Créditos a Empresas del Grupo	-	1.701	1.701
Deudas con Empresas del Grupo	-	(19)	(19)
Otras diferencias de cambio	309	-	309
Total	309	1.682	1.991

Ejercicio 2014

	Por Transacciones Liquidadas en el Ejercicio	Por Saldos Pendientes de Vencimiento	Total
Créditos a Empresas del Grupo	3.457	2.006	5.463
Otras diferencias de cambio	190	-	190
Total	3.647	2.006	5.653

20.- Ingresos y gastos

20.1 Importe neto de la cifra de negocios

La actividad que desarrolla la Sociedad se realiza fundamentalmente en el mercado nacional, la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, distribuida por actividades, es la siguiente:

Importe Neto de la Cifra de Negocio	Miles de euros	
	2015	2014
Prestación de servicios	160.122	190.658
Ingresos de créditos largo plazo de empresas del grupo y asociadas	64.959	76.748
Servicios a empresas del grupo y multigrupo	95.163	113.679
Ingresos por dividendos de empresas del grupo y multigrupo	-	231
Ingresos por dividendos de empresas del grupo y multigrupo	383.224	375.097
Total	543.346	565.755

De los dividendos recibidos en el ejercicio 2015, 300.000 miles de euros y 83.224 miles de euros se corresponden al dividendo a cuenta del ejercicio 2015 y al dividendo complementario del ejercicio 2014, respectivamente, recibido de Enagás Transporte, S.A.U.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

De los dividendos recibidos en el ejercicio 2014, 322.160 miles de euros y 52.937 miles de euros se corresponden al dividendo a cuenta del ejercicio 2014 y al dividendo complementario del ejercicio 2013, respectivamente, recibido de Enagás Transporte, S.A.U.

Cabe destacar que los ingresos de valores negociables se han calculado por aplicación del método de tipo de interés efectivo.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, distribuida por mercados geográficos, es la siguiente:

Mercados Geográficos	2015	2014
España	539.911	561.524
América Latina	3.435	4.231
Total	543.346	565.755

20.2 Aprovisionamientos

Los consumos de materias primas se corresponden con compras de otros aprovisionamientos relacionados con el gas, tales como odorización, repuestos de equipos, gases y aceites, utilizados en el centro de Investigación y Desarrollo cuyo importe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de 29 y 34 miles de euros, respectivamente.

20.3 Gastos de personal y cargas sociales

La composición de los Gastos de personal para los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
Gastos de Personal:		
Sueldos y salarios	29.400	25.917
Indemnizaciones	1.346	2.432
Seguridad social	5.214	4.715
Otros gastos de personal	4.788	2.120
Aportaciones a fondos de pensiones externos	799	771
Total	41.547	35.955

Cabe destacar que en el ejercicio 2015 se ha procedido a efectuar un plan de adecuación de la plantilla que ha culminado con el acuerdo de desvinculación de 3 profesionales (5 profesionales en el ejercicio 2014) entre el colectivo de 62 o más años.

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" del ejercicio 2015 y 2014 presenta la siguiente composición:

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

	2015	2014
Cargas sociales:		
Seguridad social	5.214	4.715
Aportaciones planes de pensiones	1.587	1.476
Otras cargas sociales	4.000	1.415
Total	10.801	7.606

Las aportaciones realizadas por la Sociedad al plan de pensiones han ascendido a 799 miles de euros en el ejercicio 2015 (771 miles de euros en el ejercicio 2014), que se encuentran registrados en el epígrafe "Cargas sociales", incluido en el epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Adicionalmente, se incluye el importe de Seguro de Ahorro de Directivos por importe de 828 miles de euros.

20.4 Ingresos y gastos financieros

El desglose de los ingresos y gastos financieros ha sido el siguiente:

	2015	2014
Ingresos financieros	400	5.863
Ingresos financieros	400	5.863
Gastos financieros y gastos asimilados	(107)	(264)
Intereses de préstamos	(85.861)	(98.352)
Gastos financieros	(85.968)	(98.616)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	-	-
Diferencias de cambio	1.991	5.653
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Resultado financiero neto	(83.577)	(87.100)

Cabe destacar que los gastos por intereses de préstamos se han calculado por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

21.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

21.1 Operaciones con vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" de la Sociedad, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control según establece la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la CNMV.

A continuación se indican las transacciones realizadas, durante los ejercicios 2015 y 2014, con las partes vinculadas a Enagás, S.A., distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad, personas, sociedades o entidades del grupo y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Ejercicio 2015

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31/12/2015				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	-	-	57.553	2.518	60.071
Recepción de servicios	-	-	1.896	386	2.282
Otros gastos	-	1.007	-	-	995
Total Gastos	-	1.007	59.449	2.904	63.348
Ingresos:					
Ingresos financieros (véase Nota 20.1)	-	-	64.942	17	64.959
Dividendos recibidos (véase Nota 20.1)	-	-	383.224	-	383.224
Prestación de servicios (véase Nota 20.1)	-	-	95.163	-	95.163
Otros ingresos	-	-	165	-	165
Total Ingresos	-	-	543.494	17	543.511

Ejercicio 2014

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31/12/2014				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	-	-	59.161	1.346	60.507
Recepción de servicios	-	-	1.775	976	2.751
Otros gastos	-	1.083	-	-	1.083
Total Gastos	-	1.083	60.936	2.322	64.341
Ingresos:					
Ingresos financieros (véase Nota 20.1)	-	-	76.746	2	76.748
Dividendos recibidos (véase Nota 20.1)	-	-	375.097	-	375.097
Prestación de servicios (véase Nota 20.1)	-	-	113.679	-	113.679
Otros ingresos	-	-	396	-	396
Total Ingresos	-	-	565.920	2	565.922

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	2015			
	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Otras transacciones				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (véase Nota 23.4)	-	2.774.115	-	2.774.115
Garantías y avales otorgados - Otros (véase Nota 23.4)	-	94.835	148.768	243.603
Dividendos y otros beneficios distribuidos	30.051	-	-	30.051

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	2014			
	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Otras transacciones				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (véase Nota 23.4)	-	2.117.263	-	2.117.263
Garantías y avales otorgados - Otros (véase Nota 23.4)	-	101.062	153.078	254.140
Dividendos y otros beneficios distribuidos	39.785	-	-	39.785

Durante los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo Banco Santander cumple la definición de "vinculada" anteriormente indicada.

A este respecto, sobre las transacciones indicadas en el cuadro anterior, se corresponden con esta entidad vinculada 2.518 miles de euros de gastos financieros durante el ejercicio 2015 (1.346 miles de euros durante el ejercicio 2014), (incluyendo los gastos financieros derivados de los contratos de coberturas de tipo de interés), y 148.768 miles de euros de garantías y avales otorgados al 31 de diciembre de 2015 (153.078 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Adicionalmente, la Sociedad mantiene como financiación un club deal multidivisa del que no se ha realizado disposición a 31 de diciembre de 2015. En esta operación, la entidad vinculada representa un 9,63% del total de bancos que han suscrito esta fuente de financiación.

21.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente:

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Ejercicio 2015

Saldos	2015		
	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Instrumentos de patrimonio a largo plazo (véase Nota 9.2)	2.266.371	-	2.266.371
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)			
Créditos a empresas a largo plazo (véase Nota 9.2)	3.138.953	762	3.139.715
Créditos a empresas a corto plazo (véase Nota 9.2)	142.388	-	142.388
Crédito por impuesto sociedades Consolidado Fiscal a corto plazo (véase Nota 9.2)	166.588	-	166.588
Dividendos y otros beneficios recibidos a corto plazo (véase Nota 9.2)	230.000	-	230.000
Deudores comerciales (véase Nota 11)	13.209	-	13.209
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)			
Deudas a largo plazo (véase Nota 15.3)	2.036.782	-	2.036.782
Deudas a corto plazo (véase Nota 15.3)	27.793	-	27.793
Deuda por impuesto sociedades Consolidado Fiscal a corto plazo (véase Nota 15.3)	17.412	-	17.412
Acreeedores comerciales (véase Nota 17)	525	-	525

Ejercicio 2014

Saldos	2014		
	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Instrumentos de patrimonio a largo plazo (véase Nota 9.2)	2.236.117	-	2.236.117
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)			
Créditos a empresas a largo plazo (véase Nota 9.2)	3.080.402	-	3.080.402
Créditos a empresas a corto plazo (véase Nota 9.2)	128.678	-	128.678
Crédito por impuesto sociedades Consolidado Fiscal a corto plazo (véase Nota 9.2)	194.963	-	194.963
Dividendos y otros beneficios recibidos a corto plazo (véase Nota 9.2)	157.160	-	157.160
Deudores comerciales (véase Nota 11)	21.833	-	21.833
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)			
Deudas a largo plazo (véase Nota 15.3)	1.906.871	-	1.906.871
Deudas a corto plazo (véase Nota 15.3)	72.790	-	72.790
Deuda por impuesto sociedades Consolidado Fiscal a corto plazo (véase Nota 15.3)	7.719	-	7.719
Acreeedores comerciales (véase Nota 17)	2.806	-	2.806

21.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2015 y 2014 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de Enagás, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2015

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
Consejo de Administración	2.014	1.007	170	12	33
Alta Dirección	1.682	-	87	41	13
Total	3.696	1.007	257	53	46

Ejercicio 2014

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
Consejo de Administración	2.016	1.083	145	13	31
Alta Dirección	1.778	-	84	36	23
Total	3.794	1.083	229	49	54

El sueldo del Presidente Ejecutivo no se ha incrementado desde 2008 y el del Consejero Delegado desde su incorporación en 2012.

Las dietas del Consejo de Administración no se han incrementado desde 2008. Las variaciones entre ejercicios responden al número de asistencias efectivas de los Consejeros.

Los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección forman parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones. De la prima satisfecha en 2015 corresponden a los Consejeros Ejecutivos 271 miles de euros (276 miles de euros en 2014) y a la Alta Dirección 246 miles de euros (297 miles de euros en 2014).

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, durante los ejercicios 2015 y 2014, sin tener en cuenta la prima de seguros ni los planes de pensiones, han sido las siguientes:

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

CONSEJEROS	Miles de euros	
	2015	2014
D. Antonio Llardén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) ¹	1.749	1.737
D. Marcelino Oreja Arburúa ²	561	552
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical)	76	72
Mr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani ³	11	32
D. Jesús David Álvarez Mezquíriz (Consejero Independiente) ³	20	76
D. Dionisio Martínez Martínez (Consejero Independiente) ⁵	-	26
D. José Riva Francos (Consejero Independiente) ⁵	-	21
D. Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	76	76
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	81	80
D ^a Teresa García-Milà Lloveras (Consejero Independiente) ⁵	-	20
D. Miguel Angel Lasheras Merino (Consejero Independiente) ⁵	-	20
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	76	76
D ^a Isabel Sanchez García (Consejera Independiente) ⁵	-	20
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega (Consejero dominical)	76	76
D ^a Rosa Rodríguez Diaz (Consejera Independiente)	76	70
D ^a Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente) ⁴	80	60
D ^a Isabel Tocino Biscalorasaga (Consejera Independiente) ⁴	81	60
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero independiente) ⁴	76	60
D. Luis Valero Artola (Consejero independiente) ⁴	76	53
D. Gonzalo Solana González (Consejero independiente) ⁴	76	57
Total	3.191	3.244

¹ La diferencia de la cifra de retribución del Presidente Ejecutivo en 2015 respecto del ejercicio 2014 se debe exclusivamente al incremento de las retenciones a cuenta por prestaciones en especie, siendo dichas prestaciones las mismas en ambos ejercicios.

Durante el ejercicio 2015, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 960 miles de euros y una retribución variable de 575 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo por importe de 64 miles de euros (retribución fija más dieta Consejo), así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 150 miles de euros, sumando todo ello 1.749 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 33 miles de euros y se han aportado a su plan de pensiones 7 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 177 miles de euros.

² La diferencia de la cifra de retribución del Consejero Delegado en 2015 se debe exclusivamente a diferencias de valoración en las prestaciones en especie que han sido las mismas en ambos ejercicios.

Durante el ejercicio 2015 percibió una retribución fija de 300 miles de euros y una retribución variable de 180 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo de Administración por importe de 64 miles de euros (retribución fija más dieta Consejo), así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 17 miles de euros, sumando todo ello 561 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,5 miles de euros y se han aportado a su plan de pensiones 5 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 93 miles de euros.

³ Ambos Consejeros causaron baja en 2015.

⁴ Consejeros nombrados en la Junta General de Accionistas de 2014 celebrada en el mes de marzo (retribución de 2014 correspondiente al periodo de marzo a diciembre 2014).

⁵ Consejeros que cesaron en la Junta General de Accionistas de 2014 celebrada en el mes de marzo (retribución de 2014 correspondiente al periodo de enero a marzo 2014).

21.4 Otra información referente al Consejo de Administración

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás, S.A. las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Así, las participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas al Grupo por los Consejeros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

Ejercicio 2015

Consejero	Sociedad	Nº acciones	% participación
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	17	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega	Iberdrola	3.382	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega ¹	Iberdrola	7.472	0,00%

Ejercicio 2014

Consejero	Sociedad	Nº acciones	% participación
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	17	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega	Iberdrola	3.382	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega ¹	Iberdrola	7.472	0,00%
D. Gonzalo Solana González	Endesa	25	0,00%
D. Gonzalo Solana González	Iberdrola	1.072	0,00%

¹ A través de la sociedad Inversores Asfis de la que es Administrador Solidario con una participación del 60%.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

Ejercicio 2015

Consejero	Sociedad	Cargos
Luis Javier Navarro Vigil	TLA, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	MIBGAS	Consejero

Ejercicio 2014

Consejero	Sociedad	Cargos
Luis Javier Navarro Vigil	TLA, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Mr. Sultan Hamed Khamis al Burtamani	Oman Oil Company, S.A.O.C.	Director de Desarrollo de Negocio

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

Al cierre del ejercicio 2015 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni las personas vinculadas a los mismos según se define en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

22.- Información sobre medio ambiente

La sociedad Enagás, S.A. como cabecera del Grupo Enagás, desarrolla las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, dentro de la gestión ambiental para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

La Sociedad ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la compañía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por LLOYD'S, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades del Laboratorio de Zaragoza y la Gestión de Proyectos de Desarrollo de Nuevas Infraestructuras.

En el año 2015, la empresa certificadora LLOYD'S ha emitido el correspondiente informe de auditoría del sistema de gestión ambiental con resultados favorables y concluyendo que el Sistema tiene un grado de desarrollo y madurez que asegura la mejora continua de la compañía en este campo.

La sociedad Enagás, S.A. realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos y minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

Así mismo, la Sociedad incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2015, la sociedad Enagás, S.A. ha realizado actuaciones ambientales por importe de 331 miles de euros como inversiones en el activo del balance de situación adjunto. Durante el ejercicio 2014 esa cantidad ascendió a 23 miles de euros. Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2015 a 255 miles de euros registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" (41 miles de euros en el ejercicio 2014) de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que la Sociedad pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

Enagás, S.A. no ha percibido durante 2015 y 2014 ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

23.- Otra información

23.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2015 y 2014, detallado por grupo profesional, es el siguiente:

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

Categorías	2015	2014
Directivos	65	48
Técnicos	293	247
Administrativos	66	66
Operarios	2	7
Total	426	368

Así mismo, al 31 de diciembre de 2015 el número total de empleados era de 458 personas (388 personas en el ejercicio 2014). La distribución por género detallado por grupo profesional, es el siguiente:

Categorías	2015		2014	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	55	19	42	9
Técnicos	181	133	162	108
Administrativos	12	56	14	50
Operarios	2	-	3	-
Total	250	208	221	167

Cabe indicar que dentro de la categoría de "Directivos" se integran como Alta Dirección de Enagás, S.A siete hombres y una mujer.

23.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2015 y 2014, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor han sido los siguientes:

Categorías	2015	2014
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de auditoría (1)	191	168
Otros servicios de verificación (2)	321	493
Total servicios de auditoría y relacionados	512	661
Otros servicios	29	45
Total servicios profesionales	29	45

(1) Servicios de Auditoría: Dentro de este apartado se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las cuentas anuales de la Sociedad por importe de 191 miles de euros y 168 miles de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

(2) Otros servicios de verificación relacionados con auditoría: Dicho importe corresponde en su práctica totalidad a los trabajos necesarios para la revisión de la efectividad de los sistemas de control interno.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

23.3 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la sociedad Enagás, S.A. no posee ninguna instalación técnica afecta a la emisión de gases de efecto invernadero.

23.4 Compromisos y garantías

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el detalle de los compromisos y garantías de la Sociedad es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	2015			
	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo (véase Nota 21.1)	Otras Partes Vinculadas (véase Nota 21.1)	Terceros	Total
Compromisos y garantías				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	2.774.115	-	-	2.774.115
Garantías y avales otorgados - Otros	94.835	148.768	330.484	574.087

Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	2014			
	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo (véase Nota 21.1)	Otras Partes Vinculadas (véase Nota 21.1)	Terceros	Total
Compromisos y garantías				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	2.117.263	-	-	2.117.263
Garantías y avales otorgados - Otros	101.062	153.078	339.975	594.115

Dentro de la línea de "Garantías sobre deuda de entidades vinculadas" por importe de 2.774.115 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (2.117.263 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) se encuentran incluidas las siguientes garantías corporativas:

	Miles de euros	
	2015	2014
Garantía sobre deuda de E. Financiaciones	2.227.700	1.960.000
Garantía sobre el derivado de E. Transporte	147.514	-
Garantía sobre la deuda de E. Internacional en la financiación de Swedegas	97.883	-
Garantía sobre la deuda de E. Internacional sobre la línea de la Caixa	137.138	-
Garantía sobre préstamo puente de GSP	138.016	74.202
Garantía sobre la deuda de E. Internacional en la financiación de TAP	-	83.061
Compromiso de garantía Swedegas	25.864	-
Total	2.774.115	2.117.263

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

Las garantías expuestas anteriormente se corresponden principalmente con:

- El proyecto GSP por importe de 138.016 miles de euros (74.202 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Dichas garantías corporativas serán liberadas en el momento de la refinanciación de la deuda.
- Las garantías prestadas por Enagás, S.A. en las emisiones de bonos realizadas por la sociedad Enagás Financiaciones, S.A.U., entre las que destacan:
 - El 27 de marzo de 2014 Enagás Financiaciones, S.A.U. llevó a cabo una emisión de bonos a 8 años por importe de 750.000 miles de euros con un cupón anual de 2,50%, garantizada por Enagás, S.A. La fecha de desembolso fue el 11 de abril de 2014.
 - El 23 de enero de 2015 Enagás Financiaciones, S.A.U. llevó a cabo una emisión de bonos a 10 años por importe de 600.000 miles de euros con un cupón anual de 1,25%, garantizada por Enagás, S.A. Parte de este bono, en concreto 259.200 miles de euros, fue utilizado para amortizar parcialmente 282.300 miles de euros de una emisión de bonos anterior por importe de 750.000 miles de euros con cupón 4,25% y vencimiento el 5 de octubre de 2017. Los fondos correspondientes a esta emisión fueron desembolsados el 6 de febrero de 2015 (véase Nota 15.1).
 - El 10 de marzo de 2015 Enagás Financiaciones, S.A.U. llevó a cabo una emisión de bonos a 8 años por importe de 400.000 miles de euros con un cupón anual de 1,00%, garantizada por Enagás, S.A. Los bonos fueron permutados en su totalidad por unos bonos emitidos con anterioridad por el mismo importe a tipo variable y con vencimiento en 2016. Los fondos correspondientes a esta emisión fueron desembolsados el 25 de marzo de 2015 (véase Nota 15.1).
- El compromiso de garantía por importe de 25.864 miles de euros adquirido al 31 de diciembre de 2015 en el Contrato de Financiación existente en la sociedad Knubbsäl Topholding AB, mediante el cual, Enagás, S.A. se compromete a otorgar garantía corporativa en favor de las entidades financiadoras si el Contrato de Financiación existente en la actualidad no ha sido cancelado o refinanciado seis meses antes de su vencimiento, que se encuentra establecido para el mes de julio de 2022. El compromiso máximo de garantía otorgado por Enagás, S.A. asciende a 25.864 miles de euros (237.500 miles de SEK), y de acuerdo a lo indicado anteriormente, dicha garantía corporativa no sería otorgada con anterioridad al mes de enero de 2022. En caso de que finalmente tenga que ser otorgada, dicha garantía corporativa tan sólo sería ejecutable por parte de las entidades financieras en caso de impago por parte de Knubbsäl Topholding AB a la fecha de vencimiento del Contrato de Financiación.

Adicionalmente, dentro de la línea de "Garantías y avales otorgados - Otros", por importe de 574.087 al 31 de diciembre de 2015 (600.526 al 31 de diciembre de 2014) se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

- Garantías de fiel cumplimiento sobre obligaciones en concesiones otorgadas, contragarantizadas por Enagás, S.A., por importe de 89.711 miles de euros (95.939 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Adicionalmente, entre las garantías y avales otorgados con sociedades del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se incluye el aval técnico otorgado ante terceros por la sociedad Enagás, Transporte, S.A.U. por importe de 5.123 miles de euros, contragarantizado por Enagás, S.A.

Asimismo, entre las garantías y avales otorgados con otras partes vinculadas al 31 de diciembre de 2015 se incluyen las garantías concedidas ante la Comisión Federal de la Electricidad ("CFE") por los contratos de servicios relacionados con los proyectos Gasoducto de Morelos y Estación de Compresión Soto de la Marina, por importe de 9.201 y 8.156 miles de euros, respectivamente, las cuales han sido otorgadas por la entidad vinculada Banco Santander.

- Garantías prestadas en procesos de licitación por importe de 3.267 miles de euros (2.638 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Incluido en dicho importe, y clasificado como garantías con terceros, al 31 de diciembre de 2015 el Grupo Enagás mantiene una garantía por importe de 875 miles de euros por un proceso de licitación en el que Enagás Internacional ha sido designada como socio industrial preferente para su entrada en el accionariado. La finalidad de este proyecto es el desarrollo, construcción y operación de una planta de regasificación. A fecha actual, la transacción se encuentra en fase de negociación, encontrándose sujeta al cumplimiento de determinadas excepciones incluidas por el Grupo Enagás en su oferta.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás, S.A.

- Por otro lado, se registran los avales financieros otorgados como garantía en los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones a Enagás, S.A., por importe de 430.000 miles de euros (450.000 miles de euros en el ejercicio 2014), de los cuales 125.000 miles de euros han sido concedidos por la entidad vinculada Banco Santander durante el ejercicio 2015 (130.000 miles de euros durante el ejercicio 2014).
- Avales técnicos otorgados ante terceros para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen su actividad, por un importe de 28.628 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (23.748 miles de euros en el ejercicio 2014), de los cuales 6.411 miles de euros corresponden a avales formalizados con Banco Santander (tanto al 31 de diciembre del ejercicio 2015 como al 31 de diciembre del 2014), entidad que tal y como se define en la Nota 21.1 cumple con la definición de parte vinculada.

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

24.- Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 2 de febrero de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones remitió para su aprobación en la Junta General de Accionistas, prevista para el día 18 de marzo de 2016, un Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2016-2018. El Plan propuesto consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad, ligado a la consecución de una serie de objetivos considerados como estratégicos, alineando los intereses de los beneficiarios del Plan con la consecución de valor a largo plazo de los accionistas. El Plan no podrá superar la entrega de un total de 307.643 de acciones.

En caso de que finalmente el Plan de Incentivo sea aprobado por la Junta General de Accionistas, las características básicas del mismo serán objeto de desarrollo en su correspondiente reglamento, el cual deberá ser asimismo aprobado por el Consejo de Administración.

Desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de formulación de las presentes Cuenta Anuales, no se han producido otros hechos que afecten de forma significativa a los resultados de la Sociedad o a la situación patrimonial de la misma.

INFORME DE GESTIÓN DE ENAGÁS, S.A.

I.-Evolución de Enagás, S.A. en 2015

Desde Julio de 2012, la sociedad Enagás, S.A. desarrolla sus actividades como sociedad cabecera del Grupo Enagás, mediante la tenencia de las participaciones en el capital de las sociedades que lo conforman, y prestando servicios de asistencia y apoyo a estas mismas sociedades.

El compromiso que la Sociedad asume en el desempeño de estas actividades, la impulsan hacia la creación de valor, dirigida a todos sus grupos de interés.

El beneficio neto se sitúa en 353.666 miles de euros un 0,8% superior al obtenido el ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios es de 543.346 miles de euros, un 4% inferior al importe neto de la cifra de negocios obtenido el ejercicio anterior.

Las inversiones del ejercicio 2015 alcanzaron una cifra de 9.145 miles de euros (9.662 miles de euros en 2014) (véanse Notas 5 y 6).

Los fondos propios de la sociedad Enagás, S.A. se sitúan en 2.086.969 miles de euros siendo el patrimonio neto de 2.082.904 miles de euros.

El capital social está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

II.-Principales riesgos del negocio

La sociedad Enagás, S.A. está expuesta a diversos riesgos inherentes al sector, mercado en el que opera y a las actividades que realiza, que de llegar a materializarse podrían impedir lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Grupo Enagás, cuya matriz es la sociedad Enagás S.A., ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos. Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- el establecimiento de un marco de apetito al riesgo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía;
- la consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está sometido la compañía;
- la segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articulada en la compañía en tres niveles de "defensa";
- la existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en la supervisión del nivel de riesgo de la compañía;
- la transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, etc.

Los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por la sociedad Enagás, S.A., se recogen en las siguientes tipologías:

1. Riesgos Estratégicos y de Negocio

Son riesgos inherentes a las actividades propias del sector gasista y están ligados a posibles pérdidas de valor o resultados derivados de factores externos, incertidumbres estratégicas, ciclos económicos, cambios en el entorno, cambios en los patrones de demanda, estructura del mercado y de la competencia o alteraciones en el marco regulatorio, así como aquellos derivados de la toma de decisiones incorrectas en relación con planes de negocio y estrategias de la Compañía.

Las actividades que desarrolla la Sociedad están notablemente afectadas por la normativa vigente (local, regional, nacional y supranacional). Cualquier cambio que se introdujera en ella podría afectar negativamente a los resultados y al valor de la compañía. Dentro de esta tipología de riesgo tiene una especial relevancia el riesgo regulatorio, que está ligado al marco retributivo y por tanto a los ingresos regulados de las actividades de negocio.

De igual forma, los nuevos desarrollos de infraestructuras están sujetos a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de los gobiernos, así como a normativa de diferente índole, entre la que se puede destacar la normativa medioambiental. En estos procesos, de larga duración y complejos, pueden originarse retrasos o modificaciones sobre los diseños inicialmente previstos debido a la obtención de las autorizaciones, los trámites relacionados con los estudios de impacto medioambiental, la oposición pública de las comunidades afectadas y los cambios en el entorno político. Todos estos riesgos pueden incrementar los costes o retrasar los ingresos previstos.

La evolución de la demanda puede suponer también efectos negativos, con impactos diferentes a corto y medio-largo plazo.

A corto plazo, la variación de la demanda de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo de gas natural en España tiene un impacto directo sobre un componente de la retribución regulada que reciben estas actividades. El grado de utilización de las plantas de regasificación puede llegar a tener un impacto negativo en los costes de operación previstos, por mayores autoconsumos y emisiones de gases de efecto invernadero.

A medio-largo plazo, la evolución de la demanda es un factor que genera oportunidades de construcción de nuevos proyectos en infraestructuras de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo de gas natural y su evolución puede modificar o retrasar la toma de decisiones para acometer estos proyectos.

Los resultados de la Sociedad también pueden verse afectados por el riesgo legal, que surge por las incertidumbres derivadas de la distinta interpretación de contratos, leyes o regulación que pueda tener la compañía y terceras partes, así como de los resultados de las acciones legales que puedan llevarse a cabo.

La sociedad Enagás, S.A. ha establecido medidas para controlar y gestionar el riesgo estratégico y de negocio dentro del nivel aceptado, consistentes en la supervisión continua de los riesgos relacionados con la regulación, mercado, competencia, planes de negocio, decisiones estratégicas, etc. y de las medidas de gestión para mantenerlos en niveles aceptables.

2. Riesgos Operacionales y Tecnológicos

Durante el desarrollo de las actividades de la sociedad Enagás, S.A. se pueden producir pérdidas (directas o indirectas) ocasionadas por procesos inadecuados, fallos de los equipos físicos y de los sistemas informáticos, errores de los recursos humanos o derivados de ciertos factores externos, con un impacto negativo en los resultados o el valor de la Sociedad.

La sociedad Enagás, S.A. identifica las actividades de gestión y control que permiten dar una respuesta adecuada y oportuna a estos riesgos. Entre las actividades de control definidas se encuentran la formación y capacitación del personal, la aplicación de determinadas políticas y procedimientos internos, el establecimiento de límites y autorizaciones, y las certificaciones en calidad, etc. que permiten minimizar la probabilidad de ocurrencia de estos eventos de riesgo.

Para mitigar el impacto económico negativo que pudiera tener sobre la sociedad Enagás, S.A. la materialización de algunos de estos riesgos, se han suscrito una serie de pólizas de seguros.

Alguno de estos riesgos podría llegar a afectar a la fiabilidad de la información financiera preparada y reportada por Enagás, S.A. Para controlar este tipo de riesgos, se ha implantado un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) cuyos detalles pueden consultarse en el Informe de Gobierno Corporativo.

3. Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito y contrapartida comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que la Sociedad ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro. El riesgo de contrapartida recoge el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una contraparte en los contratos comerciales, generalmente establecidos a largo plazo. Enagás, S.A. viene realizando un seguimiento detallado de esta tipología de riesgo, que es especialmente relevante en el contexto económico actual.

Entre las actividades realizadas se encuentra el análisis del nivel de riesgo y monitorización de la calidad crediticia de las contrapartes, las propuestas regulatorias para compensar a Enagás, S.A. por un posible incumplimiento en las obligaciones de pago de las comercializadoras (actividad que se desarrolla en entorno regulado), la solicitud de garantías o esquemas de pago garantizados en los contratos a largo plazo de la actividad internacional, etc.

Respecto al riesgo de crédito de los activos financieros, las medidas de gestión de riesgo incluyen la colocación de la tesorería en entidades de elevada solvencia, de acuerdo con las calificaciones de agencias de "rating" crediticias de mayor prestigio internacional. De igual forma, la contratación de derivados de tipo de interés y de cambio se realiza con entidades financieras del mismo perfil crediticio.

La naturaleza regulada de la actividad comercial de Enagás, S.A. no permite establecer una política de gestión activa del riesgo de concentración de clientes.

La información relativa a la gestión de riesgos de contraparte se detalla en la Nota 9.3 de las cuentas anuales.

4. Riesgos Financieros y Fiscales

La sociedad Enagás, S.A. está expuesta a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés y de los tipos de cambio, así como de los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar a la liquidez de la Sociedad.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo y de los flujos futuros que devengan un tipo de interés variable. La gestión del riesgo de tipo de interés persigue alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que minimice el coste de la misma en un horizonte plurianual, con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Para ello, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados y actualmente, la Sociedad mantiene una estructura de deuda fija o protegida superior al 70% para limitar este riesgo.

Los riesgos de tipo de cambio se corresponden a las operaciones de deuda denominada en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. La gestión del riesgo de tipo de cambio de Enagás, S.A. persigue que se produzca un equilibrio entre los flujos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera en cada una de las sociedades filiales. También se analiza la posibilidad de la contratación de derivados de tipos de cambio para cubrir la volatilidad en el cobro de dividendos en cada una de las oportunidades de expansión internacional analizadas.

Enagás, S.A. mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales por un importe suficiente para cubrir las necesidades previstas por un periodo de tiempo.

En relación a los riesgos fiscales, la Sociedad está expuesta a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

La política de gestión del riesgo financiero se recoge en la Nota 9.3 de las cuentas anuales.

5. Riesgo Reputacional

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que tienen los grupos de interés sobre la Sociedad.

Enagás, S.A. tiene implantado un Proceso de Autoevaluación del Riesgo Reputacional mediante la aplicación de técnicas de medición cualitativas. En dicho proceso se contempla tanto el posible impacto reputacional que cualquiera de los riesgos contemplados en el inventario vigente, como aquellos eventos estrictamente reputacionales que se derivan de la acción, interés o juicio de un tercero.

6. Riesgo Cumplimiento y Modelo

La Sociedad está expuesta al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a las posibles sanciones por incumplimiento de leyes y legislaciones, o aquellas sanciones derivadas de la materialización de eventos operacionales (daños medioambientales, daños a terceras personas, filtración de información confidencial, salud, higiene y seguridad en el trabajo, etc.). Así como, la realización de prácticas de negocio incorrectas (vulneración de las leyes de la competencia, independencia de funciones, etc.) o el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos.

Asimismo, la Sociedad se puede ver afectada por riesgos asociados a la utilización de modelos de evaluación y/o medición de riesgos de manera incorrecta, hipótesis desactualizadas o sin la precisión necesaria para evaluar correctamente sus resultados.

7. Riesgo de Responsabilidad Penal

La Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio, que reforma el Código Penal, establece en su artículo 31.bis la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En este contexto, Enagás, S.A. podría ser responsable en España por los determinados delitos que pudieran cometer sus administradores, ejecutivos o empleados en el ejercicio de sus funciones y en interés de la Sociedad.

Para prevenir la materialización de este riesgo, Enagás, S.A. ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y ha implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de la responsabilidad a la Sociedad.

III.-Utilización de instrumentos financieros

La gestión financiera del Grupo Enagás se centraliza desde la sociedad matriz Enagás, S.A. El Consejo de Administración de Enagás, S.A. aprobó en febrero de 2008 una política de coberturas de tipos de interés que permitiesen aproximar el coste financiero de la Compañía a la estructura de tipos fijada como objetivo en el Plan Estratégico de la Compañía.

En cumplimiento de la política aprobada, a lo largo del año se contrataron una serie de operaciones de cobertura de tipos de Interés de tal forma que al 31 de diciembre de 2015 el 82% (81% en el 2014), del total de la deuda neta del Grupo Enagás estaba protegida frente a subidas de tipos de interés.

IV.-Evolución previsible

La sociedad Enagás, S.A., como cabecera del Grupo Enagás, garantizará el buen funcionamiento del Sistema Gasista español, y velará por la seguridad del suministro facilitando la competencia de forma transparente y no discriminatoria.

Así mismo, optimizará la operación del Sistema Gasista español coordinando a los distintos agentes y proponiendo medidas para mejorar su funcionamiento. Seguirá desarrollando la red de transporte y gestionará sus infraestructuras de forma segura, eficiente, rentable y comprometida con el medio ambiente.

Todo ello lo realizará en colaboración con los reguladores, dando un servicio de calidad a sus clientes, creando valor para sus accionistas y contribuyendo al desarrollo sostenible de la Sociedad.

V.-Actividades de investigación y desarrollo

Durante el año 2015 las actividades desarrolladas por la Sociedad en el apartado de innovación tecnológica se han focalizado en el estudio, análisis y, en su caso, aplicación de nuevas tecnologías gasistas con el fin de aumentar y mejorar la eficiencia y la seguridad de las operaciones y la competitividad de las actividades llevadas a cabo, centrando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para la Sociedad.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2015 han sido:

- a) **Producción (GNL)**. Ha finalizado la participación en la nueva revisión del “LNG Custody Transfer Handbook” Elaboración y validación del procedimiento para determinar la energía transferida en una carga, según el método alternativo propuesto (balance másico). Estudios CFD para antorcha de P. Cartagena y antorcha y venteo de P. Barcelona: Realización de correcciones según resultados del análisis fluidodinámico. Realización de un análisis de sensibilidad de los parámetros de operación de un relicuador para determinar la conveniencia o no de la adquisición de la herramienta ROMEO. Lanzamiento del proyecto para el desarrollo de una herramienta interna (Julieta) para optimización del relicuador. Participación en la elaboración del Retail LNG Handbok publicado en 2015. Revisión del Estado de la tecnología para Medición fiscal de GNL en aplicaciones de Small Scale y lanzamiento de la prueba piloto para comparar medida con medidores Coriolis frente a la medida estática en cargadero de cisternas en P. Barcelona.
- b) **Transporte**. Ha finalizado el proyecto europeo para adoptar una posición común en la evaluación cuantitativa de las fugas de gas en las instalaciones de transporte de gas. Se han realizado a nivel europeo estudios del desarrollo de la tecnología “Power to Gas”, evaluando las repercusiones operativas y económicas que pueden derivarse de la inyección de cantidades moderadas de hidrógeno en la red de gas natural. Además, se ha iniciado un proyecto de ámbito español para el diseño de plantas de producción de gas natural a partir del hidrógeno producido electrolíticamente a partir del excedente de energías renovables y del CO2 contenido en el biogás.
- c) **Almacenamientos**. Se ha estudiado la utilización de equipos de medida de caudal de flujos multifase en la salida de los pozos de los AASS y se ha lanzado un proyecto piloto.
- d) **Operación**. Se ha adaptado la herramienta SPOL (Sistema de Planificación y Optimización Logística) a los nuevos cambios regulatorios introducidos durante 2015 y se ha adecuado al nuevo marco regulatorio de las infraestructuras. En último lugar, se ha continuado con el desarrollo de un modelo para determinar la calidad del gas por simulación (NGQT), habiéndose establecido en colaboración con el Centro Español de Metrología los requisitos técnicos para obtener la certificación del sistema.
- e) **Seguridad**. Se han desarrollado diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos e instalaciones de Enagás. En concreto el de todas las Estaciones de Compresión (EECC) y el de los gasoductos y posiciones pertenecientes a dos comunidades autónomas. Adicionalmente se ha continuado con la participación en el desarrollo de importantes bases de datos internacionales.

- f) **Medición.** Se han realizado varias actuaciones para la mejora de la medida de los compuestos de azufre y del punto de rocío de agua e hidrocarburos en el gas natural, implantando una metodología para la contrastación de las medidas realizadas en laboratorio y en campo. Se está desarrollando un modelo para la estimación de incertidumbre de medida de energía en la red de transporte, de cara a mejorar los límites de cálculo local y global de la incertidumbre y su integración en el sistema de medición.
- g) **Proyectos de Interés General.** Se ha continuado con el desarrollo de un proyecto, que dará cobertura a la totalidad de las instalaciones de la compañía, que tiene como objetivo profundizar en la eficiencia energética tanto desde la óptica de la optimización de los consumos como desde la de la producción de energía eléctrica a partir de las energías residuales de los procesos: presión, calor y frío. Se han llevado a cabo diversas contrastaciones y pruebas de un evolutivo del software VUM, herramienta utilizada en los procedimientos de verificación metrológica en estaciones de medida.
- h) **Otros asuntos.** Se ha colaborado en diferentes grupos de elaboración de normativa relacionada con la calidad del gas y biometano, atendiendo a los mandatos M400 y M475 de la Unión Europea, y la medición del gas natural. Análisis y elaboración de un informe, para su envío al MINETUR, sobre el impacto del estrechamiento del rango del Índice de Wobbe en España Estudio de la variación de los principales parámetros de calidad en la RBG, atendiendo a las necesidades del Estudio Piloto para la armonización del Índice de Wobbe lanzado por MARCOGAZ y EASEE-gas.

VI.-Operaciones con acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2015.

VII.-Informe de Gobierno Corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo de la sociedad Enagás, S.A. se adjunta a este Informe de Gestión como una sección aparte.

VIII.-Información Adicional

Esta Información adicional se incluye a los efectos previstos en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores.

- a) ***La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.***

Capital de la sociedad dominante:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03-05-02	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

- b) ***Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.***

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015
Enagás, S.A.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Participaciones significativas (excluidos consejeros):

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
BANK OF AMERICA CORPORATION	-	8.627.588	3,614
RETAILS OEICS AGGREGATE	-	2.410.274	1,01

Participaciones significativas de consejeros que poseen Derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	56.396	0	0,024
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	1.260	0	0,001
SOLANA GONZALEZ, GONZALO (1)	440	550 ⁽¹⁾	0,000
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL (2)	1.405	7.075 ⁽²⁾	0,004
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0,000
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	11.936.713	0	5,000
TOTAL	11.997.224	7.625	5,029

(1) A través de Investigación y Desarrollo de Estudios Aplicados, S.L. participada al 50% con su esposa.

(2) A través de Newcomer.

(1) a través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Investigación y Desarrollo de Estudios Aplicados, S.L.	550	0

(2) a través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
NEWCOMER 2000, S.L.U.	7.075	0,003
Total:	7.075	0,003

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

El artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos") de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la

condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

"Disposición Adicional Vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGAS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley".

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

"Disposición Transitoria Segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto".

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos") de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector

gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos”.

e) Los pactos parasociales.

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35º. – COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 17 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciante, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 37º.- CARGOS.

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, asimismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):

ARTÍCULO 3.- COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

a) Consejeros Internos o Ejecutivos: que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

b) Consejeros Externos: Que serán, a su vez, de tres tipos:

b1) Consejeros Dominicales: Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.

b2) Consejeros Independientes: Aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.

b3) Otros Consejeros Externos: Aquellos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

ARTÍCULO 8.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3.- Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación.

b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.

d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12.- CESE DE LOS CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.

Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

- c) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.
- d) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
- e) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

3.- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26º.- QUÓRUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

D. Antonio Llardén Carratalá, Presidente Ejecutivo de la sociedad, tiene poderes de representación concedidos por el Consejo de Administración en virtud de la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 668.

Por su parte, el Consejo de Administración de Enagás, S.A. con fecha 25 de marzo de 2014 delegó en DON MARCELINO OREJA ARBURÚA las facultades que el Consejo de Administración consideró necesario delegar al Consejero Delegado dentro de los límites legalmente establecidos, cumpliendo lo previsto en el artículo 43 de los Estatutos Sociales y artículo 19 del Reglamento del Consejo. Estas facultades constan en la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2014, ante el Notario de Madrid Don Pedro de la Herrán Matorras, con el número 1.306 de su protocolo y que constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 32.018, Libro 0, Folio 5, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 777.

Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

“Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas”.

- h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.*

No existen acuerdos de esta naturaleza.

- i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.*

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y con ocho de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

IX.-Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago de la Sociedad a sus proveedores asciende a 30 días.

X.-Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 2 de febrero de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones remitió para su aprobación en la Junta General de Accionistas, prevista para el día 18 de marzo de 2016, un Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2016-2018. El Plan propuesto consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad, ligado a la consecución de una serie de objetivos considerados como estratégicos, alineando los intereses de los beneficiarios del Plan con la consecución de valor a largo plazo de los accionistas. El Plan no podrá superar la entrega de un total de 307.643 de acciones.

En caso de que finalmente el Plan de Incentivo sea aprobado por la Junta General de Accionistas, las características básicas del mismo serán objeto de desarrollo en su correspondiente reglamento, el cual deberá ser asimismo aprobado por el Consejo de Administración.

Desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de formulación de las presentes Cuenta Anuales, no se han producido otros hechos que afecten de forma significativa a los resultados de la Sociedad o a la situación patrimonial de la misma.

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2015

Enagás S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 15 de febrero de 2016, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. A los efectos dispuestos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de las cuentas anuales y el informe de gestión.

Presidente

D. Antonio Llardén Carratalá

Consejero Delegado

D. Marcelino Oreja Arburúa

Consejeros

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI
(Representada por D. Federico Ferrer Delso)

D Antonio Hernández Mancha

D. Luis Javier Navarro Vigil

D^a Ana Palacio Vallelersundi

D. Martí Parellada Sabata

D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega

D. Ramón Pérez Simarro

Dña. Rosa Rodríguez Díaz

D. Gonzalo Solana González

Dña. Isabel Tocino Biscarolasaga

D. Luis Valero Artola

Secretario del Consejo

D. Rafael Piqueras Bautista

Enagás, S.A.

Informe de revisión independiente
del Informe Anual de Gobierno
Corporativo

INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A los Accionistas de Enagás, S.A.:

Alcance del Trabajo

Hemos realizado la revisión con el alcance de seguridad razonable de la adaptación de los contenidos del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015 de Enagás, S.A. al contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo establecido en la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, y con lo establecido en la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo.

Responsabilidad de los Administradores

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. es responsable de la preparación y presentación de la información recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto. Asimismo, el Consejo de Administración de Enagás, S.A. también es responsable del establecimiento y mantenimiento de los procedimientos y sistemas mediante los que se obtiene dicha información.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de revisión independiente de seguridad razonable de la adaptación de los contenidos del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015 de Enagás, S.A. al contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo establecido en la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, y con lo establecido en la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Esta norma requiere la planificación y la realización de procedimientos con el objeto de obtener evidencias suficientes y apropiadas que permitan reducir los riesgos del trabajo a un nivel bajo de acuerdo con las circunstancias del mismo y la emisión de una conclusión en términos positivos.

En este sentido nuestro trabajo ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, y la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo.
2. Reuniones y consultas al personal de la Sociedad, miembros del Consejo de Administración y otros órganos responsables de las distintas áreas de gobierno de la Sociedad objeto del Informe para el análisis de la información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

3. Evaluación del control interno relevante para recopilar y validar internamente los datos e informaciones presentados en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Dicha evaluación es parte de nuestra valoración del riesgo del encargo y se realiza con la única finalidad de diseñar procedimientos de verificación adecuados a las circunstancias.
4. Comprobación mediante pruebas selectivas de los criterios utilizados en la preparación de la información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como su adecuada compilación y coherencia con los datos suministrados por la Dirección de la Sociedad.
5. Análisis de las actas de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de Enagás, S.A. a los efectos de evaluar la adecuación de la información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
6. Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado firmada por los responsables de la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Para aquellas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que no han sido implantadas por la Sociedad, los Administradores de Enagás, S.A., ofrecen las explicaciones que consideran convenientes. En relación con las mismas, hemos verificado que las afirmaciones contenidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo no contradicen las evidencias obtenidas en la aplicación de los procedimientos descritos anteriormente.

Asimismo, en lo referente al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) (véase nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto) hemos comprobado la existencia del correspondiente informe emitido por el auditor de cuentas de la Sociedad. Dicho informe indica que el trabajo se ha realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Independencia

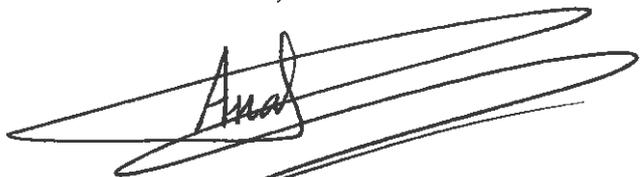
Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por el Código Ético emitido por el International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), basadas en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Deloitte mantiene, de acuerdo con el International Standard on Quality Control 1 (ISQC1), un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.

Conclusión

En nuestra opinión, el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015 de Enagás, S.A. adjunto ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, y en la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo.

DELOITTE, S.L.



Ana Sánchez Palacios

16 de febrero de 2016

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A-28294726
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

ENAGAS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

PASEO DE LOS OLMOS Nº 19 28005 MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03/05/2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
BANK OF AMERICA CORPORATION	0	8.627.588	3,61%
RETAIL OEICS AGGREGATE	0	2.410.274	1,01%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
BANK OF AMERICA CORPORATION	BANK OF AMERICA CORPORATION	8.627.588
RETAIL OEICS AGGREGATE	RETAIL OEICS AGGREGATE	2.410.274

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
OMAN OIL COMPANY, S.A.O.C.	20/05/2015	Se ha descendido el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	56.396	0	0,02%
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	1.260	1.324	0,00%
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	11.936.713	0	5,00%
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	1.405	7.075	0,00%
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,00%
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0,00%
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	440	550	0,00%
DON LUIS VALERO ARTOLA	0	10.000	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	1.324
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	NEWCOMER 2000, S.L.U.	7.075
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS APLICADOS, S.L.	550
DON LUIS VALERO ARTOLA	DON LUIS VALERO ARTOLA	10.000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	5,02%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
BANK OF AMERICA CORPORATION
ENAGÁS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Dividendos y otros beneficios distribuidos: 11.285 miles de euros.

Nombre o denominación social relacionados
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
ENAGÁS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Dividendos y otros beneficios distribuidos: 15.613 miles de euros.

Nombre o denominación social relacionados
RETAIL OEICS AGGREGATE
ENAGÁS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Dividendos y otros beneficios distribuidos: 3.153 miles de euros.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

"Autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes términos:

1. Las adquisiciones podrán ser realizadas directamente por Enagás,S.A. o indirectamente a través de sus filiales, en términos idénticos a los previstos en este acuerdo.
2. Las adquisiciones podrán realizarse por compraventa, canje o cualquier otra operación legalmente permitida.
3. El número máximo de acciones que podrán adquirirse será el máximo permitido por la Ley.

4. El precio de adquisición no será superior ni inferior al resultante de aplicar en más o en menos un 15 por 100 respectivamente del promedio de cotización oficial ponderada de la anterior sesión.

5. La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

A efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que las acciones adquiridas al amparo de esta autorización podrán ser, en todo o en parte, entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derecho de opción titularidad de los mismos.

Este acuerdo revoca y deja sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2010 para la adquisición derivativa de acciones propias".

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	95,00

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

Descripción de las restricciones

Restricciones legales:

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100 (...) (sigue en el Capítulo H."OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS": NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.10.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El art. 18 de los Estatutos Sociales establece que:

"Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Es competencia de la Junta deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos: (...) y establece concretamente en su apartado c) La modificación de los Estatutos Sociales".

Por su parte, el art. 26 determina que:

"Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto".

En este mismo sentido, el art. 13.3 del Reglamento de la Junta establece que:

"No obstante, para el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento".

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
25/03/2014	5,58%	42,23%	0,00%	5,14%	52,95%
27/03/2015	0,09%	46,28%	0,00%	8,42%	54,79%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. y sobre Juntas Generales está a disposición del público en la página web de la compañía (www.enagas.es o www.enagas.com).

Las rutas de acceso a esta información se encuentran fácilmente a través del buscador de la web de la compañía y son las siguientes:

• En español:

i) Página principal/Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo:

- Junta General de Accionistas.
- Política de Gobierno Corporativo.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ii) Página principal/Sostenibilidad/Gobierno Corporativo.

• En inglés:

i) Home/Investors Relations/Corporate Governance:

- General Shareholders' Meeting.
- Corporate Governance Policy.
- Annual Report on Corporate Governance.

ii) Home/Sustainability/Corporate Governance.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	6

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON LUIS VALERO ARTOLA		Independiente	CONSEJERO	28/04/2014	28/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	25/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	25/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	25/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	17/09/2012	25/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA		Dominical	CONSEJERO	24/04/2013	24/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO		Independiente	CONSEJERO	17/06/2004	24/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	25/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ		Ejecutivo	PRESIDENTE	22/04/2006	25/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARTÍ PARELLADA SABATA		Independiente	CONSEJERO	17/03/2005	24/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ		Independiente	CONSEJERO	24/04/2013	24/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL		Otro Externo	CONSEJERO	09/07/2002	25/03/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	DON FEDERICO FERRER DELSO	Dominical	CONSEJERO	25/04/2008	30/03/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

13

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JESÚS DAVID ÁLVAREZ MEZQUÍRIZ	Independiente	27/03/2015
DON SULTAN HAMED KHAMIS AL BURTAMANI	Dominical	22/06/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	CONSEJERO DELEGADO
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos

2

% sobre el total del consejo

15,38%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	15,38%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON LUIS VALERO ARTOLA

Perfil:

- Técnico Comercial y Economista del Estado.
- Ex Secretario General de Industria del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Ex Director General de la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC).
- Ex miembro de la Junta Directiva de la CEOE.
- Ex Consejero de la Operadora del Mercado Eléctrico (OMEL).
- Ex Director de Negocios del Banco Saudí Español.
- Ex Jefe del Servicio de Inversiones Españolas en el Exterior.
- Ex Consejero Comercial en la República de Sudáfrica.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI

Perfil:

- Abogada, fundadora de Palacio & Asociados.
- Consejera Independiente Coordinadora de Enagás y Consejera de Pharmamar.
- Miembro electivo del Consejo de Estado del Reino de España.
- Miembro del Comité Internacional Asesor de Investcorp y miembro del Office Chérifien des Phosphates.
- Miembro del Consejo Rector del IE Business School.
- Miembro del Global Agenda Council del World Economic Forum y Miembro del Consejo Ejecutivo del Atlantic Council of the United States.
- Miembro del órgano de gobierno de distintos centros de investigación e instituciones públicas: el Conseil d'Orientation et de Réflexion de l'Assurance de France (CORA), el MD Anderson Cancer Center, la Fondation pour le droit continental y el Consejo Científico del Real Instituto Elcano.
- Profesora invitada del Edmund A. Walsh School of Foreign Service en la Universidad de Georgetown.
- Colabora periódicamente en "Project Syndicate", entre otros medios.
- Participa regularmente como panelista en conferencias y foros internacionales; en el último año destacan: el Istanbul G-20 International Energy Forum, el Atlantic Council Energy & Economic Summit y la Schlessinger Awards Energy Security Conference.
- Doctorado Honorario de Humanidades de la Universidad de Georgetown y premio Sandra Day O'Connor Justice Prize de 2016.
- Coordinadora de las Redes Transeuropeas (2014).
- Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos Exteriores y de Seguridad (2010-2014) y del Comité para la selección de Jueces y Abogados Generales del Tribunal de Justicia y del Tribunal General de la Unión Europea (2010-2013).
- Asesora de la Comisión Europea en materia de Justicia, Derechos fundamentales y ciudadanía (2010-2012).
- Vicepresidenta y miembro de la Comisión Ejecutiva de AREVA (2008-2009).
- Vicepresidenta Senior-Consejera General del Grupo Banco Mundial (2006-2008).
- Secretaria General del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias de Inversiones (2006-2008).
- Diputada a Cortes, presidenta de la Comisión Mixta del Congreso y el Senado para la UE (2004-2006).
- Primera mujer Ministro de Asuntos Exteriores.
- Miembro del Presidium de la Convención para el Futuro de Europa: Participó en el debate y la redacción del proyecto de Constitución Europea (2001-2003).
- Miembro del Parlamento Europeo, Presidenta de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, de Derechos del Ciudadano, Justicia y Asuntos de Interior, Conferencia de Presidentes de Comisión (1994 - 2002).

Nombre o denominación del consejero:

DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ

Perfil:

- Director de la Cátedra Nebrija Santander en Dirección Internacional de Empresas.
- Profesor de Economía Internacional en distintas universidades.
- Socio fundador del Despacho Huerta & Solana, especializado en defensa de la competencia y regulación.
- Consejero Independiente de OMIClear, Presidente de la Comisión de Auditoría y Vicepresidente del Comité de Riesgos.
- Entre 2000 y 2005 fue Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia.
- Ha sido adjunto al Presidente y Director de Análisis y Estrategia del Consejo Superior de Cámaras (2006-2011) y Director de Estudios del Consejo Superior de Cámaras (1986-2000).
- También ha sido Consejero del Instituto Nacional de Estadística (1986-2000 y 2006-2011) y Presidente de la Comisión de Estadísticas Regionales del INE.
- Trabajó como economista del servicio de estudios del Instituto de Estudios Económicos (1981-1986).
- Ha sido también profesor de Economía aplicada en la Universidad San Pablo CEU y de Economía internacional en la Universidad de Deusto.

Nombre o denominación del consejero:

DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA

Perfil:

- Abogado del Estado.
- Miembro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.
- Presidente Fundador y Administrador Único de Apple Energy Group Iberia, S.L.
- Miembro de la C.I.M.A. (Corte Civil y Mercantil de Arbitraje)
- Miembro del Consejo Asesor de M&A Arcano.
- Ex Vicepresidente de la NAP de las Américas Madrid, S.A.
- Ex Consejero Delegado de la NAP de África Occidental e Islas Canarias, S.A.

Nombre o denominación del consejero:

DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO

Perfil:

- Ex Director General de la Energía.
- Ex Secretario General de la Energía y Recursos Minerales.
- Ex Secretario General Técnico del Ministerio de Industria.
- Ex Profesor en la Universidad Autónoma de Madrid.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Perfil:

- Consejera Electiva del Consejo de Estado del Reino de España.
- Consejera Independiente de Banco de Santander.
- Consejera Independiente de ENCE.
- Miembro de la Real Academia Española de Doctores.
- Ex Ministra de Medioambiente del Gobierno de España (1996-2000).

- Ex Presidenta para España y Portugal y ex Vicepresidenta de Siebel (posteriormente integrada en Oracle).
- Ex asesora legal de la Junta de Energía Nuclear (actualmente CIEMAT).

Nombre o denominación del consejero:

DON MARTÍ PARELLADA SABATA

Perfil:

- Catedrático de la Universidad de Barcelona.
- Vocal de la Junta del Patronato y miembro de la Comisión Permanente del Hospital Clínico de Barcelona.
- Vicepresidente y director de la Fundación Instituto de Economía de Barcelona.
- Patrono de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ

Perfil:

- Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Profesora Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Ex Viceconsejera de Hacienda y Planificación del Gobierno de Canarias.
- Ex Vicepresidenta del Cabildo de Gran Canaria.

Número total de consejeros independientes	8
% total del consejo	61,54%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

TERMINAL DE LNG DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE C.V.

Motivos:

DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL, Consejero de Enagás, ha sido designado a propuesta de Enagás como consejero de las sociedades mexicanas TLA, S. DE R.L. y de TLA Servicios S. de R.L. de C.V. A estos efectos, Enagás suscribió el correspondiente contrato de prestación de servicios con Newcomer 2000, S.L.U., sociedad a través de la cual DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL presta sus servicios a Enagás.

Es por ello, que se ha considerado oportuno incluir a DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL en la categoría de "Otro Consejero Externo", de conformidad con la definición prevista en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Enagás.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,69%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	3	3	3	2	37,50%	33,33%	33,33%	25,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	3	3	2	23,08%	20,00%	20,00%	15,38%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Sociedad en su artículo 25.2 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC tiene entre sus funciones y competencias, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, en línea con las recomendaciones del Código de buen gobierno.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Para cubrir las cinco vacantes existentes en el consejo al tiempo de la Junta General de Accionistas 2014, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, acordó que las propuestas de candidatos a ser designados nuevos Consejeros Independientes, debían cumplir los siguientes criterios:

- Sin perjuicio de cumplir en todo caso con los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, los candidatos deberán gozar de reconocido prestigio y poseer los conocimientos y experiencia profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones.
- Los candidatos deberán reunir las condiciones necesarias para ser calificados como Consejeros Independientes.
- Los candidatos deberán estar en disposición de asumir los requisitos de independencia derivados de la condición de Enagás como gestor independiente de la red de transporte de gas.

- Deberá procurarse que las propuestas favorezcan la diversidad en el seno del Consejo por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la nueva estrategia de la Compañía.
- En el proceso de selección deberá contarse con la colaboración de un experto independiente que dote de mayor objetividad al mismo.

Además, para la presentación de las propuestas de candidatos la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC contó con la colaboración de una firma de reconocido prestigio en la búsqueda y desarrollo de personal directivo contratada al efecto.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Enagás es consciente de que debe seguir incentivando y procurando la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos Independientes. A este respecto, Enagás sigue las previsiones contenidas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, que establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y que la Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Actualmente, TRES (3) de los TRECE (13) miembros del Consejo de Administración de Enagás son mujeres: DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ, DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI y DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA. Además, DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ forma parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA es presidenta de la de Nombramientos, Retribuciones y RSC y DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI es Consejera Independiente Coordinadora.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

El informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC de fecha 2 de febrero de 2016, justificativo de la propuesta de reelección de consejero para la JGA 2016 contiene:

"Con relación a la vacante existente a esta fecha como consecuencia de la renuncia el pasado mes de junio al cargo de Consejero por parte del Sr. Sultan Ahmed Kamis Al Burtamani quien tenía la condición de Consejero Dominical designado a propuesta del accionista Oman Oil Holdings Spain, S.L. y que se produjo tras la venta de la total participación que ésta tenía en el capital de Enagás, S.A., la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa considera oportuno no proponer a esta Junta General de Accionistas la designación de un nuevo Consejero para cubrir esa vacante.

La Comisión considera que trece (13) es un número adecuado para el correcto funcionamiento del Consejo, sin perjuicio de que se mantenga la posibilidad de que la Junta, en una futura reunión, designe un nuevo Consejero que reúna el perfil adecuado para cubrir dicha vacante.

Tras la reelección que se propone, el Consejo incrementa la ya amplia mayoría de miembros independientes. De sus trece (13) miembros, ocho (8) tendrán la condición de Consejeros Independientes y se mantendrá en tres (3) Consejeras la presencia de mujeres en el Consejo de Administración quienes, además, desempeñan significadas funciones en el seno del Consejo: D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga preside la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa; D^a. Ana Palacio Vallelersundi es Consejera Independiente Coordinadora y D^a Rosa Rodríguez Díaz es vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento".

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

En la actualidad la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) es el único accionista con participación significativa que está representado en el Consejo de Administración.

Además, DON JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA fue designado, a propuesta de SEPI, consejero dominical por el periodo estatutario de 4 años en la JGA celebrada el 24 de abril de 2013.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON SULTAN HAMED KHAMIS AL BURTAMANI

Motivo del cese:

El Sr. Al Burtamani tenía la condición de Consejero Dominical propuesto por Oman Oil Holdings España S.L. Su dimisión se produce al haber vendido Oman Oil Holdings España S.L. la totalidad de su participación en el capital social de Enagás S.A.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MARCELINO OREJA ARBURÚA

Breve descripción:

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Enagás, S.A. con fecha 25 de marzo de 2014 se delegaron en DON MARCELINO OREJA ARBURÚA 34 facultades con carácter solidario y 13 facultades con carácter mancomunado. Dichas facultades son las que el Consejo de Administración consideró necesario delegar al Consejero Delegado dentro de los límites legalmente establecidos, cumpliendo lo previsto en el art. 43 de los Estatutos Sociales y en el art. 19 del Reglamento del Consejo. Estas facultades otorgadas al Consejero Delegado DON MARCELINO OREJA ARBURÚA por el Consejo de Administración de Enagás, constan en la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2014, ante el Notario de Madrid Don Pedro de la Herrán Matorras, con el número 1.306 de su protocolo y que constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 32.018, Libro 0, Folio 5, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 777.

Para un mayor detalle de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, consultar epígrafe H. "OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS". (NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.10 del presente Informe).

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS CHILE, S.P.A.	DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN	NO
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	PRESIDENTE	SI
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGÁS GTS, S.A.U.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	TERMINAL DE LNG DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE C.V.	CONSEJERO	NO
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	TLA SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	CONSEJERO	NO
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	COMPAÑÍA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S.A.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PHARMAMAR, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	BANCO SANTANDER, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas

En virtud del artículo 35 de los Estatutos Sociales, no pueden ser Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

a) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco (5) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.

b) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	3.191
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	1.984
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON DIEGO ANTONIO VELA LLANES	Director General de Gestión Técnica del Sistema
DON CLAUDIO PEDRO RODRÍGUEZ SUÁREZ	Director General de Infraestructuras
DON JESÚS LUIS SALDAÑA FERNÁNDEZ	Director General de Estrategia y Desarrollo de Negocio
DON JUAN ANDRÉS DÍEZ DE ULZURRUN MORENO	Director General de Ingeniería
DON FRANCISCO BORJA GARCÍA-ALARCÓN ALTAMIRANO	Director General Financiero
DOÑA FELISA MARTÍN VILLAN	Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	Secretario General
DON JAVIER PERERA DE GREGORIO	Director General de Recursos
DON ISIDRO DEL VALLE SANTÍN	Director de Auditoría Interna

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.886
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones

En el ejercicio 2015 el reglamento del consejo se ha modificado en dos ocasiones.

La primera modificación se aprobó el 23 de febrero de 2015 y tuvo por objeto adaptar los artículos del Reglamento a la reforma legislativa introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (la "Ley 31/2014").

La segunda modificación, de fecha 21 de diciembre de 2015, pretendió adaptar el articulado del reglamento al Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas ("Código de Buen Gobierno" o "CBG"), aprobado el 18 de febrero de 2015 por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y publicado el 24 de febrero de 2015. Esta modificación está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS:

Conforme al artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás:

- 1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.
- 2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros no

Independientes que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones. Las propuestas de nombramiento deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Lo anteriormente dispuesto será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

3.- El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

(Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.- NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.19).

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación ha prestado especial atención a aquellos aspectos respecto de los que los Consejeros expresaron interés o alguna inquietud en la evaluación 2014, advirtiéndose apenas comentarios de los Consejeros en cuanto a los mismos, en buena medida como consecuencia de nuevas actuaciones puestas en práctica durante 2015 para mejorar la preparación y desarrollo de las reuniones del Consejo y de las Comisiones. Se han identificado aspectos puntuales de mejora y se ha puesto de manifiesto un interés en disponer de información específica sobre la marcha de los nuevos proyectos internacionales en los que la Sociedad está involucrada, aspecto que ha sido objeto de especial atención en el presente ejercicio 2015.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación del Consejo se inició por acuerdo de la Comisión de Nombramientos, Remuneración y RSC de 4 de noviembre de 2015 por el que se designó a Sodali como experto independiente, atendiendo a su reconocida solvencia y prestigio ante inversores internacionales particularmente representativos en el capital de Enagás.

Sodali ha remitido un cuestionario a cada Consejero y ha realizado entrevistas a varios de ellos (Presidente, Consejero Delegado, Presidentes Comisiones y Consejero Independiente Coordinador) quienes dieron su opinión en relación a una serie de preguntas relacionadas con la composición y estructura del consejo y sus comisiones, sobre el funcionamiento del consejo y sus comisiones, sobre las relaciones y procedimientos del consejo y sus comisiones.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Enagás no tiene otra relación (ni ha tenido en los últimos años) contractual directa con SODALI que la que tiene por objeto la evaluación independiente del Consejo. Si bien Enagás contrata diversos servicios relacionados con su Junta General con Santander Global Corporate Banking, que a su vez incluye ciertos servicios que éste contrata con SODALI con relación al asesoramiento en la relación con inversores internacionales y asesores de voto ("proxy advisors").

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12.2 y 12.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás establece que:

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos sociales y en el presente Reglamento.

- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

Número máximo de ejercicios de mandato	12
--	----

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se

ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 39 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros podrán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo.

Además, según el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros deberán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo. La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama, telefax o correo electrónico dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	5
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RSC	4

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	9
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,68%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO BORJA GARCÍA-ALARCÓN ALTAMIRANO	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Nombre	Cargo
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	PRESIDENTE

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás tiene atribuidas a través de su Reglamento, entre otras, las siguientes competencias que representan mecanismos efectivos con los que cuenta el Consejo de Administración para evitar que las Cuentas Anuales por él formuladas sean presentadas en la Junta General de Accionistas con salvedades en el informe de auditoría:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.
- Velar por que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría.
- Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.
- Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, así como los demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de la emisión del propio informe, con la finalidad de evitar salvedades.
- Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar y anticiparse a los eventuales conflictos que puedan surgir.

Destacar que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha continuado con su labor, iniciada en ejercicios anteriores, de revisar los informes trimestrales limitados que emiten los auditores. En concreto, la Comisión analizó, junto con Deloitte, las revisiones trimestrales de los Estados Financieros intermedios resumidos consolidados de Enagás S.A. y sociedades dependientes, así como de aquellas sociedades participadas más significativas. Con esta actividad que desarrolla la Comisión se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifiesta a lo largo del ejercicio, y permite a los miembros de la Comisión y al Consejo mantenerse informados de la opinión de los auditores externos de la Compañía en relación con la evolución anual del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Código Ético de Enagás constituye una guía de conducta para el desempeño profesional de todos los empleados en la relación con los grupos de interés de la compañía. Enagás dispone de los procedimientos necesarios para asegurar la debida diligencia en los asuntos relacionados con este ámbito, contando asimismo con un Comité de Cumplimiento Ético, órgano colegiado en el que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento delega la gestión de notificaciones y consultas relacionadas con esta materia.

El cumplimiento del Código Ético es obligatorio para todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como para los proveedores, contratistas y colaboradores o socios de negocio en sus respectivos ámbitos de relación con la Compañía. Por su parte, las sociedades participadas cuentan con un modelo de ética y cumplimiento adecuado al entorno en el que operan.

En relación con los auditores externos:

Uno de los objetivos básicos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, según su Reglamento, consiste en velar por la independencia del Auditor Externo.

En concreto, tiene atribuidas las siguientes competencias:

- Asegurar que la Sociedad y el Auditor Externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría de cuentas.
- Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar.
- Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia.
- En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que lo hubieran motivado.
- Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional), o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.
- Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizado una rotación gradual con los principales socios de la auditoría.

En relación con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación:

Enagás dispone de mecanismos específicos para la comunicación y difusión de información con sus inversores, todo ello con el fin de garantizar y fomentar el intercambio regular y bidireccional de información entre la Sociedad y este colectivo.

La estrategia de comunicación y difusión se realiza en línea con los principios de buen gobierno y los valores corporativos: transparencia y veracidad de la información, continuidad, accesibilidad e inmediatez, fomento de la confianza de los accionistas, protección de sus derechos e impulso de su participación, igualdad de trato y no discriminación y cumplimiento de la legislación vigente, buenas prácticas de gobierno corporativo, etc.

De conformidad con lo establecido en el Sistema de Gobierno Corporativo de Enagás, el Consejo de Administración de la Sociedad ha establecido sistemas que permiten el intercambio regular de información con sus accionistas en materias tales como la estrategia de inversiones, la evaluación de resultados, la composición del propio Consejo de Administración y la eficiencia de la gestión, sin que tal información pueda, en ningún caso, crear situaciones de privilegio o atribuir ventajas especiales respecto de los demás accionistas. Asimismo, la Dirección General Financiera transmite, en su ámbito de actuación, a los bancos de inversión la información necesaria.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la Política de Comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto de Enagás, con el objeto de fomentar la interlocución y el diálogo permanente con cada uno de sus grupos de interés y, en particular con sus accionistas, inversores institucionales, agencias de rating, bonistas y asesores de voto, todo ello en un marco de plena transparencia y accesibilidad.

A tal efecto, Enagás dispone de un Área de Relación con Inversores, mediante la cual se atienden con carácter permanente las consultas y sugerencias de analistas e inversores institucionales, profesionales o cualificados, agencias de rating, bonistas, así como aquellas que realicen los inversores socialmente responsables (ISR), habilitando un número de teléfono y una dirección de correo electrónico al efecto. Los accionistas, inversores y analistas disponen de información completa y actualizada a través de los siguientes canales de comunicación: la Dirección de Relación con Inversores y la Oficina de Información al Accionista.

De acuerdo con lo establecido en el apartado d) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, corresponde al Consejo de Administración, en relación al mercado de valores, la función de adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada e la compañía, según la legislación vigente.

Asimismo, según se establece en el apartado f) del artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, corresponde a dicha Comisión supervisar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actúa en Coordinación con la Comisión de Nombres, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión participa en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	29	30	59
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	2,13%	2,25%	4,38%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	12	12
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	27,91%	27,91%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que Los Consejeros tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.

La propuesta deberá ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración, tanto a su innecesariedad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía (desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad) y cuanto finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 6 del Reglamento del Consejo regula el procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones del Consejo de Administración con tiempo suficiente. Dicho precepto establece que:

- La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma.
- La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres (3) días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros. Además, a los consejeros se les entregará el Acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada.
- La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.

En la práctica, la convocatoria se efectúa con una semana de antelación a la celebración del Consejo de Administración y en ella se incluye, junto con el lugar de celebración y el Orden del Día, toda la documentación que se considera conveniente o relevante.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos significativos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 10

Tipo de beneficiario:

CONSEJEROS EJECUTIVOS Y ALTA DIRECCIÓN

Descripción del Acuerdo:

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y con OCHO (8) de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

La indemnización prevista para el Presidente es equivalente a tres años de su retribución, fija y variable; la indemnización prevista para el Consejero Delegado es equivalente a dos años de su retribución, fija y variable.

La indemnización prevista para los OCHO (8) Directivos se determina en función de su antigüedad en la empresa y su edad.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	VOCAL	Independiente
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	VOCAL	Independiente
DON LUIS VALERO ARTOLA	VOCAL	Independiente
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	80,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2015 y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2015.

Esta Comisión está constituida por cinco (5) miembros, dentro de los límites fijados en los artículos 44 de los Estatutos Sociales, 26 del Reglamento del Consejo y 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los cuáles fijan el número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo en cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta, en particular, sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, Auditoría o gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en el sector gasista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo y la mayoría de los miembros de la Comisión serán independientes. Cuatro (4) de sus miembros son Independientes y recalamos que entre ellos el Presidente de la Comisión, DON MARTÍ PARELLADA SABATA, es Independiente y sólo uno (1) de ellos, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (la SEPI), es Dominical.

DON MARTÍ PARELLADA SABATA, Consejero Independiente, es el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde el 19 de mayo de 2015 y fue designado por el Consejo de Enagás teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, acorde con lo previsto en los arts. 44 Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo.

Según prescribe el art. 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración elegirá entre los Consejeros Independientes, al Presidente de la Comisión, que no tendrá voto de calidad.

Tal y como establece el art. 4 del Reglamento de esa Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión, si así lo acuerda el Consejo de Administración por causa suficientemente motivada.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 5 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de esa Comisión estarán sometidos, según regula el art. 6 del Reglamento de la tan citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.

Según el artículo 8 del Reglamento de la Comisión, la misma debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones.

Durante el ejercicio 2015, esa Comisión se reunió en cinco (5) ocasiones.

Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo y del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros. A las reuniones de la Comisión se podrá convocar a cualquier empleado o Directivo de la Sociedad que se considere oportuno, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro Directivo.

La Comisión tiene como objetivos básicos evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta y de la legislación vigente en las materias de su competencia.

En particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos Sociales, 26 del Reglamento del Consejo y 7 del Reglamento regulador de la Comisión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene funciones y competencias sobre las siguientes materias:

La Comisión tiene como objetivos básicos evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta y de la legislación vigente en materias de su competencia.

Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para dicha Comisión, desarrollará las funciones que se detallan en el Anexo I (Notas aclaratorias) al presente Informe.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON MARTÍ PARELLADA SABATA
Nº de años del presidente en el cargo	2

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RSC

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	PRESIDENTE	Independiente
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	VOCAL	Independiente
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	VOCAL	Otro Externo
DON JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	VOCAL	Dominical
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ("RSC") no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en el art. 45 de los Estatutos Sociales y en el art. 25 del Reglamento del Consejo, cuyo texto fue modificado por el Consejo de Administración celebrado en fecha 21 de diciembre de 2015.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC está constituida por cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros. Está compuesta por cinco (5) miembros, siendo tres (3) de ellos Consejeros Independientes, entre ellos la Presidenta, uno (1) es Dominical y uno (1) es Otro Consejero Externo.

El art. 25 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros integrantes de esa Comisión serán designados por el Consejo de Administración procurando que tengan conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa deberá estar compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes y no podrán formar parte de la misma Consejeros Ejecutivos, sin perjuicio de la presencia de éstos cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

De entre los Consejeros Independientes de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, que no tendrá voto de calidad.

La Presidenta de esa Comisión es Consejera Independiente, acorde con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo.

Según el art. 25 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2015, la Comisión de Enagás se reunió en cuatro (4) ocasiones.

Asimismo, la Comisión será convocada por su Presidente y podrá recabar los asesoramientos, internos y externos, y las comparencias de Directivos de la Sociedad y su Grupo, que considere necesarias para el desempeño de sus funciones. Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo y del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC se contienen en el art. 45 de los Estatutos Sociales y se desarrollan en el art. 25 del Reglamento del Consejo. Para más información, remitimos al Anexo I ("Notas aclaratorias") al presente Informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RSC	1	20,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	20,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web (www.enagas.es o www.enagas.com). La última modificación del citado reglamento se aprobó por el consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 21 de diciembre de 2015 con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones de buen gobierno y a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Esta modificación está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2015, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA y que forma parte del presente Informe como Anexo II.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada el artículo 45 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo están disponibles para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web (www.enagas.es o www.enagas.com).

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

1.- Será competencia del Consejo de Administración el conocimiento y la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con Consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del Grupo o con personas a ellos vinculadas. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

2.- La aprobación prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, para operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- (b) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y
- (c) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

3.- Si se cumplen las condiciones previstas en el párrafo anterior, los afectados tampoco estarán obligados a informar de dichas operaciones.

4.- Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las operaciones vinculadas podrán autorizarse, en su caso, por órganos o personas delegadas y deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANK OF AMERICA CORPORATION	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11.285
RETAIL OEICS AGGREGATE	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3.153

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	ENAGÁS, S.A	Consejero	Dividendos y otros beneficios distribuidos	15.613

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

ESTACIÓN DE COMPRESIÓN SOTO LA MARINA SAPI DE CV

Importe (miles de euros): 3.802

Breve descripción de la operación:

Ingreso financiero del préstamo.

Denominación social de la entidad de su grupo:

GASODUCTO DE MORELOS SAPI DE CV

Importe (miles de euros): 1.565

Breve descripción de la operación:

Ingreso financiero del préstamo.

Denominación social de la entidad de su grupo:

GASODUCTO SUR PERUANO, S.A.

Importe (miles de euros): 485

Breve descripción de la operación:

Ingreso financiero del préstamo.

Denominación social de la entidad de su grupo:

PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A. (SAGGAS)

Importe (miles de euros): 80

Breve descripción de la operación:

Ingreso financiero del préstamo.

Denominación social de la entidad de su grupo:

TRANS ADRIATIC PIPELINE AG

Importe (miles de euros): 953

Breve descripción de la operación:

Ingreso financiero del préstamo.

Denominación social de la entidad de su grupo:

ESTACIÓN DE COMPRESIÓN SOTO LA MARINA SAPI DE CV

Importe (miles de euros): 67.366

Breve descripción de la operación:

Préstamo e intereses financieros.

Denominación social de la entidad de su grupo:

GASODUCTO DE MORELOS SAPI DE CV

Importe (miles de euros): 28.512

Breve descripción de la operación:

Préstamo e intereses financieros.

Denominación social de la entidad de su grupo:

PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A. (SAGGAS)

Importe (miles de euros): 9.948

Breve descripción de la operación:

Préstamo e intereses financieros.

Denominación social de la entidad de su grupo:

TRANS ADRIATIC PIPELINE AG

Importe (miles de euros): 62.194

Breve descripción de la operación:

Préstamo e intereses financieros.

Denominación social de la entidad de su grupo:

GASODUCTO DE MORELOS SAPI DE CV

Importe (miles de euros): 9.201

Breve descripción de la operación:

Garantías y avales prestados

Denominación social de la entidad de su grupo:

GASODUCTO SUR PERUANO, S.A.

Importe (miles de euros): 218.526

Breve descripción de la operación:

Garantías y avales prestados.

Denominación social de la entidad de su grupo:

SWEDEGAS, AB

Importe (miles de euros): 25.864

Breve descripción de la operación:

Compromiso de garantía.

Denominación social de la entidad de su grupo:

ESTACION DE COMPRESIÓN SOTO LA MARINA SAPI DE CV

Importe (miles de euros): 4

Breve descripción de la operación:

Beneficios por venta de activos.

Denominación social de la entidad de su grupo:

GASODUCTO DE MORELOS SAPI DE CV

Importe (miles de euros): 138

Breve descripción de la operación:

Beneficios por venta de activos.

Denominación social de la entidad de su grupo:

GASODUCTO DE MORELOS SAPI DE CV

Importe (miles de euros): 98

Breve descripción de la operación:

Pérdidas por baja o enajenación de activos.

Denominación social de la entidad de su grupo:

GASODUCTO SUR PERUANO, S.A.

Importe (miles de euros): 109.195

Breve descripción de la operación:

Compromisos de inversión adquiridos.

Denominación social de la entidad de su grupo:

TRANS ADRIATIC PIPELINES AG

Importe (miles de euros): 141.025

Breve descripción de la operación:

Compromisos de inversión adquiridos.

Denominación social de la entidad de su grupo:

GASODUCTO SUR PERUANO, S.A.

Importe (miles de euros): 70

Breve descripción de la operación:

Intereses financieros.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

152.609 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros desempeñaran su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al Consejero a:

[...]

- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.
- e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere el párrafo anterior obliga al Consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la Memoria.

Además, en relación con las operaciones realizadas con Partes Vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.
- b) Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Auditoría y CUMplimiento, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de quince (15) días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.
- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflictos de intereses.
- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Auditoría y CUMplimiento a la que, conforme al art. 26 del Reglamento del Consejo, se le atribuyen las siguientes funciones:

- a) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.
- b) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre transacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso el Consejo de Administración autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido el informe favorable por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC al que se refiere el artículo 14 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., con a excepción de las operaciones que cumplan las tres condiciones contenidas en el mencionado art. 14 bis.
- c) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y CUMplimiento.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Grupo Enagás ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos. Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía (ver detalles apartado E.4);
- la consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está sometido la compañía (ver detalles apartado E.3);
- la existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en la supervisión del nivel de riesgo de la compañía (ver apartado E.2);
- la segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articulada en la compañía en tres niveles de "defensa";
- la transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas. Estas líneas son las siguientes:

- 1ª línea de defensa: constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación.
- 2ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Riesgos, encargada, principalmente, de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la Compañía.
- 3ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, etc.

Enagás ha establecido un marco normativo de riesgos, a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", definiendo los principios básicos por los que se rige la función de riesgos en la compañía e identificando las responsabilidades a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa, así como los componentes que lo constituyen.

Según la naturaleza de los eventos y factores desencadenantes, los riesgos monitorizados se clasifican en: riesgos estratégicos y de negocio, riesgos operacionales y tecnológicos, riesgos de crédito y contrapartida, riesgos financieros y fiscales, riesgos de responsabilidad penal, riesgos reputacionales y riesgos de cumplimiento y modelo.

En el ejercicio 2015, el Grupo Enagás ha concluido un proyecto de revisión y rediseño de la función de riesgos, para adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, el contexto económico, la materialización de los riesgos (más rápida y con un efecto contagio cada vez más evidente), que recomendaban evolucionar los sistemas de control y gestión de riesgos. Con este rediseño se persigue que la "gestión del riesgo" se convierta en una ventaja competitiva en el desarrollo del negocio. De igual forma, el marco de gobierno corporativo de España ha reforzado algunas actividades relacionadas con la función de riesgos (Ley de Sociedades de Capital y Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas). El rediseño de la función de riesgos está totalmente alineado con los requisitos establecidos en materia de riesgos.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Los principales órganos responsables del Sistema de Gestión de Riesgos y sus funciones más relevantes son:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración del Grupo Enagás es el responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Esta comisión tiene como misión asistir al Consejo de Administración en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la Compañía. Las funciones de la Comisión relativas al control y gestión de riesgos son:

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Evaluar los riesgos de la Compañía y examinar los análisis de riesgos que afecten a su actividad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos del Grupo Enagás es un órgano de gobierno ejecutivo que asiste al Comité de Dirección en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la Compañía. El Comité coordina el conjunto de actividades estratégicas y operativas permiten maximizar la rentabilidad del negocio con unos determinados niveles de certidumbre.

Entre sus funciones destacan:

- Velar por el cumplimiento de la normativa de riesgos, proponiendo en caso de incumplimiento, las actuaciones que se consideren necesarias.
- Establecer los principios y estrategia global de riesgos, fomentar la integración de la función de gestión de riesgos en la actividad de Enagás, a todos los niveles y en todas las actividades, a través de una cultura de gestión de riesgos común y alineada con los objetivos de la compañía.
- Aprobar las metodologías de medición de riesgo asegurando métricas homogéneas que permitan consolidar el nivel de riesgo global.
- Aprobar los límites y/o umbrales de riesgo globales de la compañía, y en su caso, de las unidades de negocio y/o direcciones corporativas.
- Velar por que el riesgo se mantenga dentro de los niveles asumibles y alineados con la estrategia y los objetivos de la compañía.
- Revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo: i) Analizar el nivel de exposición al riesgo global y de sus negocios y direcciones y constatar, por tipología de riesgo, que dicho nivel de exposición al riesgo se encuentra por debajo del nivel de riesgo aceptable; ii) Revisar las estrategias de corrección propuestas por las unidades de negocio y/o direcciones corporativas para corregir los posibles incumplimientos de los límites establecidos.
- Reportar y asesorar al Comité de Dirección en los temas relacionados con el riesgo de la Compañía.

Dirección de Riesgos

La Dirección de Riesgos corporativa es responsable de la gestión global de toda la normativa en materia de riesgos, velando por su correcta aplicación, difusión, seguimiento y mejora continua, de forma que se encuentre permanentemente alineada con las necesidades del negocio.

Entre sus responsabilidades destacan:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgo. Definir el marco normativo y metodológico que permite identificar, cuantificar y gestionar los riesgos importantes que afecten a la Compañía.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión. Analizar, desde la perspectiva de riesgos, las operaciones más relevantes y participar en la toma de decisiones que las afecten.
- Velar por que los sistemas y actuaciones de control y gestión de riesgos propuestas por las unidades de negocio mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política y estrategia definida.
- Proponer al Comité de Riesgos, el apetito y tolerancia al riesgo de la Compañía, y su estructura de límites asociada.
- Realizar un seguimiento y control global de los riesgos de la Compañía, validando las mediciones realizadas por las unidades de negocio y/o direcciones.
- Asesorar a las direcciones de la Compañía en la evaluación de riesgos.
- Proporcionar una visión global y homogénea del nivel de riesgo de la Compañía mediante un sistema de información y control interno.
- Informar sobre los riesgos del Grupo y reportar los aspectos relevantes en materia de riesgos a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

Unidades de negocio y corporativas

Corresponden a las diferentes unidades de negocio o corporativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades.

Entre sus responsabilidades destacan:

- Identificar los riesgos de forma periódica y sistemática durante el ejercicio de su actividad.
- Evaluar y medir los riesgos siguiendo las metodologías de identificación y evaluación establecidas.
- Definir las actuaciones para gestionar los riesgos y las medidas para mitigar y controlar su impacto, de acuerdo a la estrategia definida y la naturaleza de los riesgos.
- Trasladar los límites y umbrales de riesgo globales a niveles inferiores.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos a los que se enfrenta el Grupo Enagás en el desarrollo de su actividad pueden clasificarse en:

Riesgos Estratégicos y de Negocio:

Son riesgos inherentes a las actividades propias del sector gasista y están ligados a posibles pérdidas de valor o resultados derivados de factores externos, incertidumbres estratégicas, ciclos económicos, cambios en el entorno, cambios en los patrones de demanda, estructura del mercado y de la competencia o alteraciones en el marco regulatorio, así como derivados de la toma de decisiones incorrectas en relación con planes de negocio y estrategias de la Compañía.

Las actividades que desarrolla el Grupo Enagás están afectadas principalmente por los siguientes riesgos:

- Variaciones en el marco regulatorio
- Evolución de la demanda, con efectos a corto y medio-largo plazo.
- Obtención de licencias y autorizaciones administrativas.
- Retrasos y sobrecostes en el desarrollo de proyectos de infraestructuras.
- Riesgo legal.
- Riesgos país.
- Etc.

Riesgos Operacionales y Tecnológicos:

Durante la operación de las actividades del Grupo Enagás se pueden producir pérdidas de valor o resultados ocasionados en la operación de las actividades por la inadecuación o fallos provenientes de los procesos, los equipos físicos y sistemas informáticos, errores de los recursos humanos o derivados de ciertos factores externos.

Los principales riesgos operacionales y tecnológicos a los que está expuesto el Grupo Enagás son:

- Incidencias y/o indisponibilidad de sus infraestructuras, equipos y sistemas.
- Fraude interno y/o externo.
- Ciberseguridad.

Riesgos Financieros y Fiscales:

El Grupo Enagás está sometido a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés y de los tipos de cambio, así como de los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo y de los flujos futuros que devengan un tipo de interés variable.

Los riesgos de tipo de cambio se corresponden a las operaciones de deuda denominada en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. Este riesgo surge en el Grupo Enagás, tanto por su presencia internacional, fundamentalmente en Latinoamérica, como por la concesión de préstamos entre empresas del Grupo con monedas distintas del euro, fundamentalmente el dólar estadounidense.

El Grupo Enagás mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales, por un importe suficiente para cubrir las necesidades previstas por un período de tiempo.

Asimismo, está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

Riesgos de Crédito y Contraparte:

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro. El riesgo de contrapartida recoge el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una contraparte en los contratos comerciales, generalmente establecidos a largo plazo.

Riesgos Reputacionales:

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que tienen los grupos de interés sobre la Compañía.

Riesgos de Responsabilidad Penal:

Las reformas del artículo 31 bis del Código Penal, que tuvieron lugar en 2010 y 2015, establecen la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En este contexto, el Grupo Enagás podría ser responsable en España por los determinados delitos que pudieran cometer sus administradores, ejecutivos o empleados en el ejercicio de sus funciones y en interés de la compañía.

Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo Enagás ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y ha implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de la responsabilidad a la Compañía. Asimismo, como resultado del desarrollo internacional de la compañía se está desarrollando una ampliación del Modelo de Prevención

de Delitos con la finalidad de cubrir las exigencias de la legislación penal mexicana y la legislación en materia de anti-corrupción de EEUU.

Riesgos de Cumplimiento y Modelo:

El Grupo Enagás está expuesto al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a las posibles sanciones por incumplimiento de leyes y legislaciones, o aquellas sanciones derivadas de la materialización de eventos operacionales (daños medioambientales, daños a terceras personas, filtración de información confidencial, salud, higiene y seguridad en el trabajo, etc.). Así como, la realización de prácticas de negocio incorrectas (vulneración de las leyes de la competencia, independencia de funciones, etc.) o el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos de la compañía.

Asimismo, el Grupo se puede ver afectado por riesgos asociados a la utilización de modelos de evaluación y/o medición de riesgos de manera incorrecta, hipótesis desactualizadas o sin la precisión necesaria para evaluar correctamente sus resultados.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

En el marco del modelo de control y gestión de riesgos del Grupo Enagás se ha definido el nivel de tolerancia al riesgo, como resultado de la desviación con respecto al apetito al riesgo que la Compañía está dispuesta a aceptar. El apetito al riesgo corresponde al máximo nivel de riesgo que la Compañía quiere asumir para alcanzar sus objetivos, que se ha expresado a través de unos límites de riesgo.

El Grupo Enagás ha definido límites para las principales tipologías de riesgos que podría presentar la Compañía: riesgos estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte y de responsabilidad penal, estableciéndose el máximo nivel aceptable por la Compañía en caso de materialización de riesgos como el regulatorio, la indisponibilidad de las infraestructuras, la volatilidad de los tipos de interés y el tipo de cambio, los requisitos de calidad crediticia, etc. Estos límites fueron aprobados por el Comité de Riesgos en el año 2015.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

A lo largo del ejercicio 2015 se ha mantenido una tendencia a la baja en el perfil de riesgos de la Compañía, derivada en parte, de la implantación de sistemas de control y gestión de riesgos corporativos. Esto ha permitido eliminar algunos riesgos del inventario de la Compañía, sin que hayan tenido un impacto negativo sobre la misma, entre los que pueden destacarse: i) desarrollos regulatorios que finalizan aspectos pendientes de la reforma regulatoria, ii) crecimiento de la demanda de gas natural, iii) obtención de autorizaciones administrativas y finalización de proyectos de construcción en el ámbito del negocio internacional, etc.

En relación a los riesgos que se han materializado con un efecto negativo sobre la Compañía en el año 2015, cabe destacar que existe una fuerte exposición a riesgos de tipo regulatorio, alguno de cuyos desarrollos normativos han supuesto un impacto negativo para la Compañía.

De igual forma, se han registrado ciertos riesgos operacionales y tecnológicos, como es el caso incidencias en infraestructuras y sistemas de pequeña cuantía económica, motivadas por circunstancias propias del desarrollo de las operaciones y del negocio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Los principales riesgos que tiene identificados la Compañía tienen asociados una serie de actividades de control, fijadas por cada una de las unidades de negocio y direcciones corporativas, para asegurar que las respuestas a los distintos riesgos se realizan de forma adecuada y oportuna. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Riesgos supervisan la implantación de estas actividades de control y realizan un seguimiento de los planes de acción.

La tipología de los controles establecidos varía significativamente en función de la naturaleza del riesgo. Así, por ejemplo:

- Los riesgos regulatorios tienen asociados unos controles y acciones mitigadoras que incluyen, entre otras medidas, la relación continua de colaboración con los organismos reguladores (nacionales y europeos) y diferentes administraciones públicas.
- Los riesgos relacionados con la operación de las infraestructuras (daños, incidencias, etc.) se encuentran mitigados por el establecimiento de planes de mantenimiento y mejora continua, definición y seguimiento de indicadores de calidad y sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio, entre otros.
- Los riesgos de negocio asociados a la gestión de activos internacionales tienen controles que incluyen el seguimiento mensual de la planificación de los activos internacionales y de la rentabilidad obtenida en las inversiones, etc.
- Para prevenir la materialización del riesgo de responsabilidad penal, el Grupo Enagás ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y ha implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de la responsabilidad a la Compañía. Este Modelo fue revisado en el año 2015 con la finalidad de cubrir las exigencias de la legislación penal mexicana y la legislación en materia de anti-corrupción de EEUU.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El modelo de responsabilidades del SCIIF de Enagás, S.A. y sociedades dependientes (en adelante "Grupo") se articula a través de los siguientes órganos y/o funciones que desarrollan, mantienen y supervisan el proceso de elaboración de la información financiera del Grupo:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el encargado de "determinar la estrategia fiscal de la Sociedad, la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control", según se recoge en el artículo 5 apartado b) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, siendo el responsable último de garantizar un ambiente de control interno que favorezca la generación de una información financiera fiable, completa y oportuna. El Consejo de Administración, dentro del capítulo quinto, artículo 26 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el ejercicio de dichas funciones.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones y competencias la de "supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables", según el artículo 7 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Asimismo, dicha Comisión tiene como función la de supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, según el artículo 44 de los Estatutos Sociales. Para el desarrollo de la función de supervisión de la eficacia del control interno la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con la Dirección de Auditoría Interna, tal y como se establece en la Norma General de Auditoría Interna.

Dirección General Financiera

La Dirección General Financiera es responsable del diseño, implantación y funcionamiento adecuado y efectivo SCIIF. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con la Unidad de Control Interno de la Información Financiera.

Dirección de Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna ejerce sus funciones en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tal y como se recoge en la Norma General de Auditoría Interna. Se encarga de "la evaluación y mejora de la eficiencia de los procesos de gestión de los riesgos y del control interno dentro de la organización". Sus principales funciones respecto al SCIIF, coordinadas, tuteladas y supervisadas por la mencionada Comisión, consisten en:

- Ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño, la implementación y la efectividad operativa del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.
 - Realización de un conjunto de pruebas limitadas sobre la documentación de los ciclos y subciclos al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de actualización de la documentación elaborada por Enagás y detectar posibles actividades de control a definir.
 - Realización de un conjunto de pruebas limitadas, al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de cumplimiento y formalización de los controles (manuales y automáticos) establecidos por Enagás.
 - Realizar y emitir los informes de las revisiones efectuadas sobre el SCIIF, en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría Interna.
 - Verificar la correcta implantación de las acciones correctoras sobre el SCIIF, en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría Interna.
- Control Interno de la Información Financiera

Función dependiente de la Dirección General Financiera y que constituye una pieza clave en la gestión del SCIIF, teniendo como principales tareas al respecto:

- Garantizar la integridad y la coherencia interna del SCIIF.
- Seguimiento de la labor de actualización y documentación de los subciclos/procesos con impacto en la elaboración de la información financiera (llevada a cabo por los responsables de los subciclos/procesos).
- Seguimiento de la actualización y mantenimiento de las herramientas utilizadas para la gestión del SCIIF.
- Gestionar el proceso periódico de autoevaluación del SCIIF y realizar el seguimiento de sus resultados.
- Coordinar la evaluación de los riesgos de la información financiera y la revisión periódica de los mismos.
- Evaluación anual de las necesidades de actualizar el documento en el que se asocian cuentas contables a Áreas del SCIIF, con el objetivo de mantener el nivel de información financiera exigido.
- Elaborar y actualizar el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo ("Manual SCIIF del Grupo Enagás").
- Actualización y divulgación de la normativa aplicable de SCIIF, tanto interna como externa.
- Identificación y organización/realización de cursos relativos al ámbito del SCIIF u otras materias relacionadas con el control interno asociado a la información financiera (aspectos que se canalizan por medio del programa de "Escuela de Formación" contemplado en el Plan de Formación y el "Procedimiento de Formación").
- Seguimiento y actualización del modelo de definición de alcances.
- Colaborar con la Dirección de Auditoría Interna, asegurando en todo momento la independencia entre ambas.
- Colaborar en la clasificación de las deficiencias encontradas a raíz de las revisiones practicadas sobre el SCIIF (debilidades materiales, deficiencias significativas, deficiencias no significativas).
- Colaborar en la implantación de las acciones correctoras derivadas de las revisiones practicadas sobre el SCIIF.

Direcciones y Unidades implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera

Son los responsables de los subciclos/procesos relacionados con la elaboración de la información financiera, y sus principales funciones son:

- Supervisar la actuación y evaluaciones efectuadas en cada uno de los procesos contemplados a nivel de los ciclos contenidos en las Áreas, de los que son responsables, pudiendo eventualmente recurrir a la ejecución de pruebas de confirmación de los resultados de controles específicos.
- Establecer, monitorizar y evaluar el continuo funcionamiento de las actividades de control dentro de los ciclos/subciclos, principalmente en lo que respecta a comunicación, atribución de responsabilidades, delegación de competencias, segregación de funciones y gestión de accesos a información y otros recursos críticos, desarrollo y modificación de los procesos (en las vertientes operacional y de control) y de los sistemas de soporte.
- Coordinar el diseño, la documentación y la implementación de los procesos del SCIIF, asegurando la consecución de los objetivos establecidos para la gestión de cada proceso en cuestión.
- Asegurar la actualización y mantenimiento de la documentación del proceso (quién, qué, cómo, a partir de qué, qué se deja como evidencia, etc.) y de su relación con los objetivos de control y los riesgos del SCIIF.
- En caso de modificaciones o novedades de normas, procedimientos, instrucciones, etc., el responsable del proceso será el encargado de comunicarlo a la Unidad de Control Interno de la Información Financiera.
- Reportar formal y periódicamente el resultado de las autoevaluaciones trimestrales realizadas.
- Colaborar en la identificación de factores cualitativos que influyan en la inclusión de su proceso en el modelo general de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Implementar y promover la implementación de acciones correctoras del SCIIF.

Las atribuciones en el ámbito de la responsabilidad del SCIIF tienen reflejo en la estructura organizativa del Grupo a nivel de puesto quedando recogidas en las Fichas de Análisis y Descripción de los mismos donde se describen las tareas asignadas. Cualquier cambio en la asignación de responsabilidades será trasladado tanto al organigrama como a las citadas fichas, tal y como queda recogido en el procedimiento "Desarrollo Organizativo y de los Procesos" que dispone la Sociedad.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad corresponde al Consejo de Administración, por medio de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, tal y como se recoge en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa: "tiene en virtud de lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, funciones y competencias sobre las siguientes materias [...]: elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad [...]".

Asimismo, dentro del Grupo, la Dirección General de Recursos es la encargada del diseño, implementación y actualización permanente de la estructura organizativa. Los mecanismos internos utilizados por esta dirección para una clara definición de las líneas de responsabilidad se instrumentalizan a través de:

- La "Norma General de Gestión de la Dirección por Objetivos"
- "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos"
- El "Procedimiento de Desarrollo de Recursos Humanos"
- El "Procedimiento de Desarrollo Organizativo y de los Procesos"

que, entre otros aspectos, vienen a establecer y desarrollar de acuerdo a la estrategia de la organización y a las necesidades del negocio y operativas la estructura organizativa general, el modelo organizativo de las Direcciones/ Gerencias, el modelo de gestión integral de procesos y las descripciones de puestos. En cuanto a las particularidades vinculadas al ámbito de las líneas de responsabilidad y autoridad del SCIIF estas son reguladas a través del “Manual SCIIF del Grupo Enagás”, así como por diferentes reglamentos y normas vinculantes a nivel de los principales órganos sociales, y de la Alta Dirección. Asimismo, las responsabilidades específicas a nivel de puesto en el ámbito SCIIF se recogen en el diseño del modelo estando alineadas con las definidas en las “Fichas de Análisis y Descripción de Puestos”, Al objeto de recopilar los cambios a través del tiempo en la responsabilidad a nivel de puesto se generan de forma periódica las versiones del modelo SCIIF.

Por otro lado, cabe mencionar el procedimiento para la “Gestión de los poderes de representación y certificados de firma electrónica” el cual define las actividades a realizar para garantizar su adecuado otorgamiento de las responsabilidades.

La difusión de la estructura organizativa se realiza a través de la Intranet estando a disposición de los empleados un organigrama (por sociedad y dirección) actualizado. Así mismo, las normas y procedimientos específicos donde se detallan las responsabilidades derivadas de la misma, son publicadas en la intranet, tal y como se establece en la “Norma General de Normas y Gestión de Procesos”.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

A este nivel se dispone de los siguientes documentos alineados con la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno y el resto de políticas corporativas del Grupo:

Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores

Se dispone de un “Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores”, elaborado y aprobado por el Consejo de Administración según se establece en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. Dicho reglamento, establece las normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios, en relación con los siguientes aspectos:

- Conductas a adoptar ante situaciones de Información Privilegiada y Relevante y el tratamiento de dichas informaciones;
- Ejecución de operaciones sobre Valores Afectados de Enagás o sociedades de su Grupo;
- Detección y tratamiento de los conflictos de interés;
- Relación de la Sociedad con sus partes vinculadas;
- La política de autocarera de Enagás y sus filiales;
- En general, el cumplimiento de la normativa del mercado de valores.

Este reglamento es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, a los miembros del Comité de Dirección, así como a Directivos y demás empleados cuya labor profesional esté relacionada con las actividades del mercado de valores o tengan acceso a información privilegiada, conforme a lo establecido en sus artículos 2, 3 y 4. En este sentido, las personas sujetas recibirán una copia del mismo debiendo firmar una declaración confirmando su recepción y el conocimiento de las obligaciones a que están sometidas. Adicionalmente, este reglamento se encuentra disponible en la página Web externa y en la Intranet.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de examinar su cumplimiento y, en general, las reglas de gobierno de la Sociedad, haciendo las propuestas necesarias para su mejora (art.7 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.).

Código Ético del Grupo Enagás

El “Código Ético del Grupo Enagás”, aprobado en sesión de Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2014, tiene como finalidad formalizar “[...] el modelo de ética y cumplimiento de la compañía, describiendo el comportamiento esperado de sus empleados, directivos y administradores (en adelante “personas”) con independencia de su responsabilidad y de su ubicación geográfica o funcional [...]”.

Además en el mismo, la compañía “[...] se compromete a informar y formar convenientemente a las personas de Enagás y a terceros para que conozcan y cumplan el presente Código Ético, así como las normas, compromisos y procedimientos de desarrollo. Todos ellos reciben este Código y confirman expresamente el compromiso de conocerlo, cumplirlo y hacerlo cumplir [...]”. Adicionalmente, se encuentra disponible en la página Web externa y en la Intranet.

En las pautas de conducta de dicho documento, que se enumeran a continuación, se abordan las cuestiones relativas a la información financiera:

- Ser confiable y transparente: “[...] Las personas de Enagás velan por la fiabilidad y rigor (proporcionar información veraz, completa, comprensible y puntual) de la información financiera y no financiera, tanto la de uso interno como de la que se suministra al mercado, y se apliquen las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos para que la información relevante se identifique, prepare y comunique en tiempo y forma [...]”
- Rechazo expreso del fraude, la corrupción y el soborno: “En su relación con terceros, incluyendo las administraciones públicas, las personas de Enagás no pueden ofrecer ni aceptar regalos ni atenciones que vayan más allá de lo puramente simbólico o que pudieran ser interpretados como un intento de influir indebidamente[...].”

En este sentido, en 2013 se aprobó el “Procedimiento de Gestión del Ofrecimiento y Aceptación de Regalos” y en 2015 la “Política contra el fraude, la corrupción y el soborno”.

En dicho Código se recoge que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento “[...] es la responsable de, supervisar la debida ejecución del modelo de ética y cumplimiento que incluye las medidas de vigilancia y control para prevenir irregularidades y delitos. Enagás cuenta con un Comité de Cumplimiento Ético que bajo la dependencia funcional directa de aquella Comisión, será responsable de la supervisión del funcionamiento del modelo de ética y cumplimiento [...]”

Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español

Se dispone de un Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español que tiene por objeto “[...] garantizar que las funciones de Gestión Técnica del Sistema Gasista Español se lleven a cabo con independencia respecto del resto de las actividades del Grupo Enagás, dando cumplimiento a los criterios establecidos legalmente en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos [...]” siendo aprobado en sesión de Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2014.

Tal y como se detalla en el mencionado Código: “Es obligación de Enagás GTS mantener en todo momento actualizada la lista de las personas sometidas a este Código de Conducta y enviar a cada una de ellas una copia del mismo, exigiéndoles una carta confirmando que han recibido el Código y declarando que conocen y aceptan el cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetos”.

Además en el mismo, se recoge que: “El Comité de Cumplimiento Ético tiene encomendada la función de velar por el cumplimiento y la efectividad del presente Código de Conducta. Para ello, informará periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. de los resultados de la evaluación y de las deficiencias detectadas. No obstante, el Director Ejecutivo del GTS atenderá las dudas que pueda plantear el personal de Enagás GTS en relación con el Código de Conducta.[...]”

El Comité de Cumplimiento Ético, en cumplimiento del artículo 63 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, apartado 4, letra d), elaborará un informe con el siguiente contenido:

- Las medidas adoptadas para garantizar la separación de actividades.
- Los conflictos de interés notificados y medidas adoptadas para su resolución.[...].”

Dicho informe se ha de presentar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. Adicionalmente, tanto este informe como el mencionado Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español se encuentran disponibles en la página Web externa.

Código Ético de Auditoría Interna

Se dispone de un Código Ético de Auditoría Interna aprobado en 2013, que establece la cultura ética de la función de Auditoría Interna como actividad independiente, y en el que se incluyen:

1. Los Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna:
 - Integridad
 - Objetividad
 - Confidencialidad
 - Competencia

2. Las Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

Con carácter anual, los auditores internos deben firmar una declaración en la que confirmen su conocimiento, entendimiento y cumplimiento. En este sentido, indicar que este Código Ético se encuentra disponible en la Intranet.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Se dispone de un canal de denuncias confidencial denominado “Canal Ético” de consulta y notificación de irregularidades o incumplimientos tanto del Código Ético del Grupo Enagás como del Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español.

La tramitación de dichas consultas y notificaciones corresponde al Comité de Cumplimiento Ético. Dicho Comité dará respuesta a las notificaciones y elaborará periódicamente un informe que elevará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. No obstante, si se trata de una consulta o notificación referente a cuestiones relevantes de índole financiero, contable o relacionadas con el control interno o el fraude, el “Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético” determina que se deberán trasladar las mismas directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Dentro de la Gerencia Desarrollo de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Recursos, se cuenta con la "Escuela de Formación" encargada de gestionar y planificar todo lo concerniente a los programas formativos y otros elementos de apoyo para cubrir las necesidades formativas de los empleados, conforme a lo contemplado en el Plan de Formación y en el "Procedimiento de Formación".

En coordinación con la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna, Desarrollo de Recursos identifica y analiza las necesidades de formación específicas del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, tomando en consideración como principales materias las relacionadas con aspectos contables, de control interno y de gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2015 la Dirección General Financiera junto con la Dirección de Auditoría Interna han participado en distintas acciones formativas, entre las que se encuentran las siguientes: Actualización de las NPGC-NIIF, Certificación en Gestión de Seguridad de la Información (CISM), Contabilidad Fiscal: IS e IVA, Análisis y Valoración de Proyectos de Inversión, Riesgo de Responsabilidad Penal, Modelo Retributivo y Desarrollo Regulatorio, entre otros.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información financiera. Dicho proceso, hasta el ejercicio 2014 seguía el marco metodológico de COSO (1992) (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), siendo uno de sus objetivos el de contribuir a que las transacciones realizadas se registren fielmente, de conformidad con el marco contable correspondiente proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en la información contenida en las cuentas anuales consolidadas. Durante el ejercicio 2015, el modelo ha sido adaptado al nuevo Marco COSO 2013 recogido en su informe Internal Control-Integrated Framework.

La "Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás" sirve de referente en este ámbito de identificación, puesto que declara los principios de actuación al objeto de tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor, con el fin de facilitar tanto el logro de los objetivos del Grupo, como la fiabilidad de la información financiera libre de errores.

Los principios y criterios recogidos en ella emanan del Comité de Riesgos de Enagás. Dicho Comité es el encargado de definir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo, tal y como se recoge en su procedimiento "Funcionamiento del Comité de Riesgos de Enagás".

Los principios recogidos en la "Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás", se desarrollan a través de la Norma General de Control y Gestión de Riesgos estableciendo un marco organizativo y metodológico que garantice la implementación apropiada y efectiva del proceso de control y gestión de riesgos.

En cuanto a los riesgos específicos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la Compañía se clasifican dentro de dicho marco en la categoría de riesgo operacional del Grupo, el proceso de identificación y evaluación de los mismos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

De acuerdo con el "Manual SCIF del Grupo Enagás", el proceso de identificación de riesgos de la información financiera cubre en su totalidad los objetivos del proceso de elaboración de la información financiera al objeto de asegurar la fiabilidad e integridad de la misma. En este sentido, en el citado manual se describen como riesgos propiamente asociados al proceso de elaboración de la información financiera los siguientes:

- Riesgo de integridad: no se reflejan la totalidad de las transacciones, hechos y eventos.
- Riesgo de derechos y obligaciones: no toda la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Riesgo de existencia y ocurrencia: no todas las transacciones, hechos y eventos existen o no todos se han registrado en el momento adecuado.
- Riesgo de valoración: no todas las transacciones, hechos y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

- Riesgo de presentación, desglose y comparabilidad: no todas las transacciones, hechos y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Riesgo de Fraude Interno: incluye por un lado, la manipulación de archivos, de programas y de la información, así como otra actividad no autorizada (con implicación de los empleados) que suponen errores intencionados en los Estados Financieros y por otro lado la malversación de fondos y activos que supone el uso inapropiado de los activos.

Periódicamente, desde la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, se procede a una evaluación completa de la estructura de control y la correspondiente cobertura de riesgos especificados anteriormente; a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar específicamente nuevos riesgos a este nivel.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo mantiene un proceso de gestión y actualización llevado a cabo por la Dirección General Financiera para identificar aquellas sociedades a incluir en el perímetro de consolidación. Dicho proceso se encuentra documentado en el "Procedimiento de Elaboración, Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas".

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el artículo 7 de su Reglamento tiene como función, en relación a los Estados Financieros, "supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables".

En la determinación de las sociedades alcanzadas en el SCIIF del Grupo se tienen en cuenta aquellas en las que se tiene un porcentaje de participación del 100% directo, para el resto de sociedades que se consolidan en el Grupo se incluyen controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información financiera facilitada para su incorporación en los estados financieros consolidados.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En el proceso de identificación de riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, se tienen en consideración los posibles efectos derivados de la materialización de otras tipologías de riesgos comprendidas en el modelo de control y gestión de riesgos que se encuentra descrito en el apartado e) de este documento. Esta afección vendría dada, en su caso, a través de los riesgos: estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte, reputacionales, de responsabilidad penal y de cumplimiento y modelo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como función la de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y supervisar los sistemas de gestión de riesgos, incluyendo los riesgos asociados al tratamiento de la información financiera, según el artículo 44 de los Estatutos Sociales y artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se dispone de los siguientes documentos para salvaguardar la fiabilidad de la información financiera a publicar en los mercados de valores:

- "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", que establecen y dan a conocer las políticas contables necesarias para tener un marco de referencia claro para la realización de las imputaciones contables, así como de los Estados Financieros y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidados, de manera que éstos muestren una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo.

- “Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales” y “Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidados”, aprobados por el Director General Financiero, en ellos se establece el proceso para elaborar, procesar, revisar y autorizar, por los responsables asignados, la información financiera de los cierres contables. Asimismo, en ellos se establecen controles sobre los juicios, estimaciones y valoraciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

- “Procedimiento de Información Pública Periódica a Organismos Reguladores del Mercado de Valores” que establece el proceso a seguir para preparar la información financiera periódica a publicar en los mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales, y determina los responsables de aprobar la citada información financiera.

A este nivel específico, de elaboración de la información, y, en su caso, posterior publicación, la Dirección de Relación con Inversores, la Dirección General Financiera, Secretaría General, Consejo de Administración y Presidencia, juegan un rol fundamental con distintos niveles de responsabilidad en la validación y aprobación de la información financiera.

Descripción del SCIIF: Flujo de Controles y Actividades.

La estructura de control del SCIIF del Grupo toma como referencia los cinco componentes del Modelo COSO (The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) recogidos en el informe Internal Control-Integrated Framework (2013):

1. Entorno de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Asimismo, se tienen en consideración las pautas establecidas en el informe “Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas” elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (GTCl) de la CNMV (2010) para la información a trasladar a los mercados.

En este sentido, el modelo configura una serie de objetivos de control críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la fiabilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información financiera. Esta consecución, va ligada intrínsecamente a que las “Actividades de control”, así definidas, resulten ser eficientes en todos sus términos a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos.

En este contexto, la estructura de control definida se determina en base a dos categorías de controles:

- Controles generales
- Controles de proceso

Controles Generales

Los Controles Generales, o Identificadores, suponen la base sobre la que se sustenta el SCIIF. Son controles transversales, con afección directa en la estructura organizativa y de procesos. Es lo que el informe de recomendaciones de la CNMV o COSO denomina como “entorno de control”.

A cierre del ejercicio 2015, la cuantía de controles generales operativos en el ámbito del SCIIF se cifraba en 41. La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Alta Dirección, con el siguiente nivel de detalle:

- Secretaría del Consejo de Administración
- Secretaría General
- Dirección General de Gestión Técnica del Sistema
- Dirección General Financiera
- Dirección General de Recursos
- Dirección de Relación con Inversores
- Dirección de Riesgos
- Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

Con carácter anual dichos controles son evaluados al objeto de recoger las actualizaciones que procedan en los mismos, así como, la identificación de nuevos componentes de control.

Controles de proceso

Los Controles de Proceso (actividades de control) son controles sobre los procesos operativos más específicos que los controles generales que se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIIF, garantizando la fiabilidad y la transparencia de la información financiera. Son considerados factores mitigantes de los riesgos existentes en los procesos de elaboración de la información financiera mencionados anteriormente para el cumplimiento de los objetivos de control establecidos.

Estas actividades de control se despliegan en el SCIIF a lo largo de las ocho Áreas con impacto en la información Financiera:

- Adquisiciones
- Activos fijos
- Existencias
- Ingresos

- Nóminas y personal
- Gestión financiera
- Servicios de Apoyo
- Reporte Financiero

Estas Áreas a su vez se despliegan a nivel más micro a través de 28 ciclos y 67 subciclos, los cuales se encuentran formalmente documentados a través una herramienta informática de carácter corporativo.

En relación a sus atributos característicos, estos controles de proceso se pueden clasificar en distintas categorías:

Según su naturaleza:

- Preventivos: Previenen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, evitan las repercusiones de los riesgos financieros.
- Detectivos: Detectan errores o irregularidades que pudieran afectar a la información financiera, es decir, identifican los errores una vez se hayan producido.
- Correctivos: Corrigen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, rectifican los errores una vez se hayan producido.
- Directiva (Política): controles soportados en políticas o procedimientos/ instrucciones de la compañía; suelen estar asociados a requerimientos de firma o aprobación formal.

Según su nivel de automatización:

- Manuales: mecanismos de control ejecutados directamente por personas.
- Semiautomáticos: mecanismos de control ejecutados por personas y validados por "soportes IT" (Information technology: Tecnologías de la Información), o viceversa.
- Automáticos: mecanismos de control "soportados por IT".

El proceso de autoevaluación de carácter trimestral, lanzado por la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, permite obtener la confirmación de la validez y vigencia de la descripción de dichos controles por parte de sus responsables, permitiendo identificar las actualizaciones necesarias (nuevos controles de proceso, supresión, automatización, etc.). A cierre del ejercicio 2015, la cuantía de controles de proceso en el ámbito del SCIIF se cifraba en 358, teniendo aproximadamente un 10% características automáticas.

Actividades operativas

En el diseño de los subciclos SCIIF, además de los controles anteriormente mencionados, se definen una serie de actividades operativas necesarias para establecer la trazabilidad de la modelización en los subciclos (flujogramas) con impacto en la información financiera. De igual modo, este tipo de actividades son recogidas en la herramienta informática corporativa donde se modelizan los subciclos SCIIF.

A cierre del ejercicio 2015, la cifra era de 826 actividades operativas, teniendo aproximadamente un 12% características automáticas.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información juegan un papel relevante y se configuran como un elemento de soporte de los procesos de elaboración, procesamiento y extracción de la información financiera a reportar al exterior, motivo éste por el que incluyen dentro del ámbito de actuación y configuración del SCIIF.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación a los sistemas de información, se encuentran reguladas en la "Política de Ciberseguridad", donde se definen los principios que han de gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos, así como los activos que participan en sus procesos.

En base a los principios que recoge dicha política, se ha diseñado la "Norma General de Gestión de Sistemas de Información", que establece las responsabilidades y el marco de relación entre las Unidades Solicitantes y la Dirección de Sistemas de Información.

Por otro lado, a un nivel más micro disponemos de los Controles Generales del Ordenador ("CGOs"). Dichos controles proporcionan un marco de control orientado a proveer un nivel de seguridad razonable sobre los sistemas de información que dan soporte al reporte financiero, garantizando, en la medida de lo posible, la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. A cierre de ejercicio se disponen de 46 Controles Generales de Ordenador, englobados en cinco áreas de control:

- Dirección y Planificación
- Seguridad física y lógica
- Desarrollo y mantenimiento de Aplicaciones
- Desarrollo y mantenimiento de Infraestructuras
- Prevención y detección de fraude

Comentar en este sentido, que dentro del área de Desarrollo y mantenimiento de Infraestructuras se encontraría el CGO vinculado al Plan de Continuidad de negocio y el Plan de Recuperación de Desastres.

Los objetivos establecidos dentro del marco de Controles Generales del Ordenador dan soporte al cumplimiento de los objetivos de control relacionados con el procesamiento de la información sobre entornos informáticos, a través de la definición, desarrollo, implantación y revisión de actividades de control tales como gestión de usuarios y permisos, gestión de administradores, control de accesos, gestión de incidencias, gestión del cambio, continuidad operativa, almacenamiento y recuperación de la información, monitorización de las operaciones, etc.

Igualmente, integrado en los objetivos de control de sistemas de información, se establece la necesidad de implantar una adecuada segregación de funciones, requisito indispensable en el funcionamiento eficaz y eficiente de un SCIF, en tanto que resulta de vital importancia poder asegurar una perfecta distinción entre quién ejecuta las acciones asociadas al tratamiento de la información financiera, y quién tiene que revisarlas y/o aprobar las mismas. Por este motivo, una correcta asignación de perfiles, tanto en los sistemas de información, como en puestos y funciones, resultan claves para el éxito del proceso.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se mantiene especial preocupación por las actividades subcontratadas a terceros que pudieran llegar a tener, en su caso, impacto significativo en los estados financieros con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control, en relación a los estándares de seguridad y elaboración de información financiera requeridos a nivel del Grupo.

La normativa interna que regula estos aspectos se encuentra recogida en el "Procedimiento de Identificación y Tratamiento de Service Organizations".

Adicionalmente, se dispone de las siguientes normas y procedimientos internos que regulan el proceso de contratación y el control de calidad de estos terceros:

- La "Norma General de Gestión de Adjudicación y Contratación"
- El "Procedimiento de Gestión de Compras"
- El "Procedimiento de Homologación de Proveedores"
- El "Procedimiento de Fiabilidad de Proveedores"

Cuando se contratan los servicios de expertos independientes en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, se asegura que los mismos acreditan que son firmas de reconocido prestigio en el mercado y manifiestan su independencia. En este sentido, se garantiza en todo momento una supervisión y toma de decisión última por parte de la Dirección del Grupo sobre los procesos de estimaciones que tengan incidencia en los registros contables.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Contabilidad y Fiscalidad dependiente de la Dirección General Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables y transmitir las al personal involucrado en la elaboración de la información financiera.

A tal objeto elabora el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", documentos internos que sirven de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables, al recoger las políticas contables que han de regir para la realización de las imputaciones contables así como de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y Consolidados para garantizar una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo. Las actualizaciones que, en su caso, periódicamente se lleven a cabo, se dan a conocer a los empleados a los que resulta de aplicación a través de la Intranet.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los

estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación, revisión y aprobación de la información financiera con formatos homogéneos se regula internamente por los procedimientos ya mencionados de "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales" y "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas", así como, por el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", que sirven de guía de actuación en las mencionadas tareas.

Adicionalmente, se dispone de un mecanismo específico para todo el proceso de formulación de las Cuentas Anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otras funciones, debe supervisar la función de Auditoría Interna y conocer los sistemas de control interno, así como supervisar los trabajos desarrollados por el auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. En esta línea, las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación a estos aspectos están recogidas en el art. 7 del "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A."

En cuanto al registro y tratamiento de la información financiera, se dispone de una herramienta informática que permite cubrir tanto las necesidades de reporte individual como a nivel de Grupo Consolidado.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En este contexto, una de las máximas es trasladar una actitud proactiva, y por tanto preventiva, durante una fase de supervisión constante del modelo, en aras de garantizar un modelo actualizado y alineado con la realidad del negocio y las mejores prácticas normativas respectivamente.

Este análisis y seguimiento constante del SCIIF, detectando las posibles mejoras y realizando los correspondientes cambios, se lleva a cabo, por medio de las siguientes acciones:

- Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles antifraude existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la eficacia demostrada por los controles.
- Involucración de la Dirección de Auditoría Interna, por medio de las funciones atribuidas de supervisión del modelo del SCIIF a través de la "Norma General de Auditoría Interna", "Manual SCIIF del Grupo Enagás" y el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A."
- Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación al control último sobre el modelo del SCIIF, delegado desde el Consejo de Administración, e instrumentalizado a través de las funciones de Auditoría Interna.
- Reporte de las deficiencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento, según las instrucciones definidas en el "Manual SCIIF del Grupo Enagás".
- En última instancia, en caso de finalización, y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación final, con incorporación final al modelo del SCIIF.

En todo este proceso de supervisión, resulta clave la función de Auditoría Interna que, según se establece en la "Norma General de Auditoría Interna", se encarga de:

- Colaborar con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el desarrollo de sus competencias, en especial en lo que se refiere a la supervisión del sistema de control interno y del proceso de control y gestión de riesgos, de las relaciones con el auditor externo y supervisión del proceso de elaboración de la información económico-financiera.
- Participar en la revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido para la Sociedad, para su posterior certificación.

Para garantizar la consecución de estos objetivos, se establece un "Plan Anual de Auditoría Interna", que es aprobado y supervisado en su desarrollo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que incluye, desde el establecimiento del SCIIF, la revisión del mismo.

A este respecto, la Dirección del Grupo ha realizado una evaluación interna del SCIIF, concluyendo favorablemente sobre la efectividad del citado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Enagás, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2015, sin encontrarse deficiencias significativas.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., se recogen los objetivos y funciones de la misma, entre los que se encuentran garantizar que, el auditor de cuentas, la función de Auditoría Interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y a Consejo de Administración, las debilidades significativas de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. En este sentido, las comunicaciones se efectuarán por cada fin de trabajo de revisión efectuado. Asimismo, se informa si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

También se le atribuye la función de examinar el cumplimiento del "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores". Al respecto de estos procesos de comunicación son relevantes los "Informes sobre la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento", donde se encuentran recogidos todos estos aspectos y la conclusión que se da a cada uno de ellos al cierre del ejercicio.

F.6 Otra información relevante

No existe otra información relevante a destacar respecto al SCIIF implantado en el Grupo que no haya sido desglosada en los apartados anteriores de este epígrafe F.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha sometido desde 2008 a revisión voluntaria su SCIIF. Estas revisiones externas han sido efectuadas por Deloitte, S.L., auditor de las cuentas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

A continuación se anexa el informe correspondiente al ejercicio 2015.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (“LMV”), aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24 / 1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas”.

Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

“Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional”.

Por su parte, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales (“Limitaciones a la participación en el capital social”), establece que:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos.”

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad tiene previsto difundir toda la información a la que hace referencia esta Recomendación en la próxima junta general de accionistas que se celebrará en 1ª convocatoria el día 17 de marzo de 2016 y previsiblemente en 2ª convocatoria el día 18 de marzo de 2016, a fin de cumplir con el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas

comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa aprobó en 2014 una política de selección de consejeros en base a los siguientes criterios:

- 1.- Sin perjuicio de cumplir en todo caso con los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, los candidatos deberán gozar de reconocido prestigio y poseer los conocimientos y experiencia profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones.
- 2.- Los candidatos deberán reunir las condiciones necesarias para ser calificados como Consejeros Independientes.
- 3.- Los candidatos deberán estar en disposición de asumir los requisitos de independencia derivados de la condición de Enagás como gestor independiente de la red de transporte de gas.
- 4.- Deberá procurarse que las propuestas favorezcan la diversidad en el seno del Consejo por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la nueva estrategia de la Compañía.
- 5.- En el proceso de selección deberá contarse con la colaboración de un experto independiente que dote de mayor objetividad al mismo.

La sociedad estudiará en 2016 la posibilidad de aprobar una nueva política de selección de consejeros que cumpla con los requisitos enunciados en la presente recomendación.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en

algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca

al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente

tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

La modificación de Estatutos Sociales que el Consejo de Administración ha propuesto a la JGA 2016 comprende la modificación de su artículo 45 en el sentido de permitir la división de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC en dos comisiones distintas.

El Consejo de Administración estudiará en 2016 la oportunidad de separar la actual Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC en dos comisiones separadas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explicar No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explicar

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Consejo de Administración en su reunión del 15 de febrero de 2016 propuso a la JGA 2016 aprobar un incentivo a largo plazo de carácter trianual (2016-2018) que se abonará en 2019 en función del cumplimiento de unos objetivos y métricas establecidas en el propio plan. Para el caso de los consejeros ejecutivos este incentivo podrá suponer, como máximo, la entrega de acciones equivalentes al 150% de su retribución fija anual (50% por año). Este es el primer incentivo a largo plazo que la compañía implanta desde hace años y es de cuantía limitada. Cuando se acumulen más planes se planteará establecer la limitación contenida en esta recomendación (de no transferir las acciones equivalentes a dos veces la remuneración fija anual).

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El contrato del Presidente Ejecutivo regula los supuestos de extinción del contrato. Para los casos de extinción por libre voluntad de la Sociedad por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable cometido por el Presidente Ejecutivo, o por incumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones contractuales, éste tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a tres anualidades de su retribución fija anual, entendiéndose por ésta la retribución fija anual que ostente el Presidente en el momento del cese, la retribución en especie y la última retribución variable anual percibida. Esta cláusula fue establecida al tiempo de la designación del Presidente Ejecutivo en el año 2007.

Por su parte, el contrato del Consejero Delegado regula los supuestos de extinción del contrato. Para los casos de extinción por libre voluntad de la Sociedad por cualquier causa, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable cometido por el Consejero Delegado, o por incumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones contractuales, éste tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a dos anualidades de su retribución fija anual, entendiéndose por ésta la retribución fija anual que ostente el Consejero Delegado en el momento del cese, la retribución en especie y la última retribución variable anual percibida.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

El presente informe incluye los siguientes Anexos en documento adjunto.

ANEXO I.- Notas aclaratorias.

ANEXO II.- Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ejercicio 2015.

ANEXO III.- Informe de opinión del auditor sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF"), ejercicio 2015.

ANEXO IV.- Informe de opinión del auditor sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2015.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 15/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS:

ANEXO I.-

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.2.-

La relación de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas contenida en el apartado A.2 del Informe se corresponde con aquellos titulares de participaciones significativas que a 31 de diciembre de 2015 figuraban como tales en el correspondiente Registro Oficial de la CNMV. Ello con independencia de que la entidad emisora haya recibido o no en su momento la notificación del accionista a la que se refiere el art. 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

En relación con los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio 2015, indicar que **OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.U.** dejó de ser participe significativo de Enagás (OMAN OIL COMPANY, S.A.O.C. indirecto y OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.U. directo).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.3.-

La tabla correspondiente del presente apartado se ha elaborado partiendo de la información publicada en los registros oficiales de la CNMV, de conformidad con la comunicación remitida por todos los consejeros de la Sociedad.

Resaltamos en particular, los casos de Don Marcelino Oreja Arburúa y Don Luis Valero Artola, que si bien indican que ostentan 1.324 y 10.000 derechos de voto, respectivamente, no concretan el nombre o denominación social del titular de directo de la participación.

A efectos de ofrecer una información íntegra, se ha completado la mencionada tabla reseñando los nombres de ambos Consejeros, titulares de estas participaciones indirectas.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.5.-

En relación con los dividendos abonados por Enagás a sus accionistas significativos a las que nos referimos en el apartado A.5 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **BANK OF AMERICA CORPORATION**, en concepto de dividendo complementario del 2014 aprobado por la Junta General, la cantidad de 6.730 miles de euros con fecha 2 de julio de 2015. Adicionalmente, en diciembre de 2015 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2015, por importe de 4.555 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 11.285 miles de euros.

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (“SEPI”)** en concepto de dividendo complementario del 2014 aprobado por la Junta General, la cantidad de 9.311 miles de euros con fecha 2 de julio de 2015. Adicionalmente, en diciembre de 2015 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2015, por importe de 6.302 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 15.613 miles de euros.

Enagás pagó a **RETAIL OEICS AGGREGATE** en concepto de dividendo complementario del 2014 aprobado por Junta General, la cantidad de 1.880 miles de euros con fecha 2 de julio de 2015. Adicionalmente, en diciembre de 2015 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2015, por importe de 1.273 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 3.153 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.7.-

A la fecha de elaboración del presente informe, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), además de consejero, es partícipe significativo titular de un 5% del capital social de Enagás, S.A.

SEPI no ejerce ni puede ejercer control en Enagás, S.A, pues no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, “LMV”).

En consecuencia, no existe persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre Enagás, S.A de acuerdo con lo previsto en el art. 4 de la LMV.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.10.- Continúa redacción del apartado 2º de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (en adelante, denominada también “LSH”):

(...) “A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el art. 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el art. 4 de la LMV”.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el art. 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas”.

Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".

Restricciones estatutarias:

En concordancia con la mencionada previsión legal, el art. 6 bis de los Estatutos Sociales de Enagás ("Limitaciones a la participación en el capital social"), establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos".

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.10.-

Se delegan en el Consejero Delegado, Don Marcelino Oreja Arburúa, entre otras, las siguientes facultades:

A) Con carácter solidario.

1. Cobrar cuanto por cualquier concepto le deba ser pagado, en efectos, cheques, pagarés, o mediante ingreso en cuenta bancaria, por organismos públicos o privados de la Unión Europea, otros organismos internacionales, por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Cajas Generales de Depósitos y, en general, por cualquier persona física o jurídica, pública o privada; fijar y finiquitar saldos, determinar la forma de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar condiciones y plazos para el pago; hacer efectivos libramientos o mandamientos de pago de las Haciendas Públicas, estatal, autonómica o local, inclusive, percibir de las Delegaciones de Hacienda u otros Centros o dependencias del Estado efectivo metálico o cualquier título que lo represente y aceptar devolución de ingresos de naturaleza fiscal.

2. Representar a la Sociedad ante terceras personas, sean físicas o jurídicas, públicas y privadas, y ante toda clase de Autoridades, Funcionarios, Juntas y Órganos colegiados, Cámaras, Comités, Asociaciones, Registros públicos de propiedad, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, Sindicatos, Mutualidades, Organismos sean o no Autónomos, Direcciones, Delegaciones, Representaciones, Centros, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y demás entes públicos de todos los grados e instancias, tanto españolas como extranjeras, cualquiera que sea su denominación y naturaleza; ejercitar los derechos, acciones, pretensiones y excepciones que correspondan a la Sociedad; formular peticiones y en relación con todo tipo de expedientes, reclamaciones y recursos de todas clases, incluso de reposición y revisión, en que tenga interés la Sociedad, promovidos por ella y en los de otros que directa o indirectamente le afecten; instarlos, intervenir en su tramitación, formular alegaciones y contestarlas, proponer y practicar pruebas, pedir suspensiones y aplazamientos, desistir y renunciar o en cualquier otra forma apartarse de ellos cualquiera que sea el estado del procedimiento en que se encuentren, ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, desgloses y devolución de documentos; contestar e instar actas y requerimientos gubernativos, notariales o de cualquier otra clase o naturaleza; pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes; retirar de las Administraciones Públicas, incluidas las Dependencias de Correos, Telégrafos y Aduanas, toda clase de pliegos, objetos, mercancías y envíos en general dirigidos a la Sociedad, suscribiendo los documentos públicos y privados que precise su retirada o despacho.

3. Comparecer, representando a la Sociedad, ante Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, de cualquier ramo o grado, ya sea en vía civil, penal, contencioso-administrativa y social o laboral o cualquier otra jurisdicción, así como ante cualquier árbitro u organismo arbitral, en todas las instancias, tanto nacionales como extranjeras, cualquiera que sea su ámbito territorial, así como ante cualquier otra autoridad, magistratura, fiscalía, juntas, centros, oficinas, delegaciones, jurados, organismos y funcionarios integrantes del Poder Judicial y de la Administración de Justicia, de cualquier ramo y grado, y ante ellos hacer declaraciones juradas o simples y absolver posiciones en juicio bajo juramento indecisorio en la prueba de confesión en juicio; instar, seguir y terminar, como actor, demandado, litisconsorte, coadyuvante o en cualquier otro concepto, todo tipo de procedimientos judiciales, ante cualquier jurisdicción; interponer, seguir y renunciar a toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso-administrativos, y los de reposición, reforma, súplica, apelación, casación, extraordinarios de casación, revisión, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, recursos de amparo y demás procedentes en derecho, recursos ordinarios y extraordinarios, y la renuncia, desistimiento o la separación, de cualquier otra forma, de los procedimientos en que esté interesada la Sociedad, así como toda clase de expedientes, incluso actos de conciliación con o sin avenencia y actos de jurisdicción voluntaria, gubernativos, notariales, hipotecarios, de Hacienda, y en consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar cualesquiera otras pretensiones, ratificándose en las mismas en cuantos casos fuere necesaria la ratificación personal; elegir domicilio y hacer sumisiones de jurisdicción tácitas o expresas; prestar declaración como legal representante en cualquiera de dichos procedimientos, pedir suspensiones de juicios; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; hacer, solicitar, recibir y cumplimentar requerimientos, notificaciones, citaciones y emplazamientos; instar acumulaciones, embargos, cancelaciones, ejecuciones, desahucios, anotaciones, remates de bienes, liquidaciones y tasaciones de costas; promover cuestiones de competencia e incidentes; formular recusaciones; tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos; consentir las resoluciones favorables; constituir y retirar fianzas y depósitos cuando judicialmente procedan; prestar cauciones y efectuar consignaciones judiciales y en ambos casos, solicitar su devolución cuando proceda y ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones judiciales.

4. Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en procedimientos concursales, ya sean culpables o fortuitos, así como expedientes de suspensión de pagos, quiebras, quitas, esperas y concursos de acreedores, en tanto permanezcan vigentes, aprobar e impugnar créditos y su graduación, nombrar y aceptar cargos de síndicos y administradores, designar representantes; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor y designar vocales de organismos de conciliación.
5. Conferir poderes a favor de los Procuradores de los Tribunales y letrados de su libre elección, con las facultades generales para pleitos y las especiales que en cada caso determinen libremente, incluso las de prestar confesión judicial, ratificarse, desistir y absolver posiciones, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para su ejercicio.
6. Celebrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y Organismos Autónomos y, en general, con cualquier persona física o jurídica, públicas o privadas, toda clase de contratos, incluidos contratos de obra, de suministros y de servicios (excluidos los de regasificación, transporte y almacenamiento de gas y los de suministro de gas); celebrar subastas, concursos, concursos-subastas, contratación directa, o cualquier otra forma jurídica de contratación; firmar proposiciones y pliegos de contratación, hacer y aceptar adjudicaciones y suscribir los correspondientes contratos y cuantos documentos públicos y privados procedan para su formalización, cumplimiento o ejecución y liquidación.
7. Realizar las gestiones encaminadas a establecer con el Estado, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, o con los organismos dependientes de alguno de ellos, conciertos relativos a toda clase de precios públicos, tributos, ya sean tasas, impuestos, arbitrios o contribuciones que afecten a la Sociedad, consentir en el concierto, pudiendo a tal efecto aprobar, convenir y firmar cualquier pacto, contrato o acta que al mismo se refiera.
8. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de mercaderías y bienes muebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, total o parcialmente, fianzas, prendas, y demás garantías mobiliarias a favor de terceros.
9. Dar y tomar en arriendo bienes inmuebles.
10. Suscribir contratos de arrendamiento financiero, con los pactos y condiciones que libremente determine.
11. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de bienes inmuebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, hipotecas, servidumbres reales, y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, ya sean de Derecho común o foral, así como prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones sobre bienes inmuebles; prestar garantías reales inmobiliarias a favor de terceros.
12. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas y constituir edificios en régimen de propiedad horizontal.
13. Solicitar concesiones y autorizaciones administrativas, permisos y licencias, así como realizar todos los trámites para la obtención de los mismos y efectuar las renovaciones, modificaciones o cancelaciones que sean necesarias o convenientes.

14. Negociar y establecer con los propietarios afectados por futuras instalaciones de gas, exista o no expediente de expropiación forzosa en tramitación, la imposición de servidumbres de paso de canalización y elementos accesorios y la compraventa de terrenos para la ubicación de cámaras de distribución y regulación de gas u otros elementos dependientes o integrantes de las redes de la Compañía poderdante, acordando al efecto las transacciones por mutuo acuerdo, pactando las cláusulas y precios que estime justos, suscribiendo al efecto toda clase de documentos públicos y privados, todo ello con independencia de la cuantía y cancelar servidumbres, total o parcialmente.

15. Instar expedientes de expropiación forzosa en que la Sociedad tenga interés, comparecer en ellos y formular las alegaciones que estime oportunas, pedir y practicar peritaciones, solicitar y percibir indemnizaciones, y, en general, intervenir en dichos expedientes en todos sus trámites y recursos sin limitación, otorgando y firmando al efecto toda clase de documentos, públicos o privados.

16. En relación con los procedimientos expropiatorios de privación singular de la propiedad, de imposición de servidumbres y de ocupaciones temporales, que hayan de tramitarse conforme a la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, que se insten por la poderdante para la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias de los mismos, puedan:

a) Formular peticiones e instancias, instar y contestar actas y requerimientos de todas clases, solicitar testimonios, certificaciones y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad, ante toda clase de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sin excepción alguna.

b) Constituir y retirar depósitos de cualquier naturaleza, incluso de efectivo, en las Cajas Generales de Depósito de entes públicos de todas clases y en poder de particulares, sean personas físicas o jurídicas, en todas sus oficinas o dependencias.

c) Concurrir al levantamiento de actas previas y ulteriores actuaciones expropiatorias.

d) Realizar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de bienes inmuebles, solicitando de los correspondientes Registros de la Propiedad las oportunas inscripciones.

e) Convenir la imposición de servidumbre y limitaciones de dominio, así como la adquisición y ocupación por mutuo acuerdo de bienes y derechos afectados por la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias, fijando precios y condiciones.

f) Liberar o redimir las cargas y gravámenes que afecten a las fincas, fijando el precio de la redención y sus condiciones.

g) Acreditar y, en su caso, facultar mediante poder, a las personas que estime oportunas para que representen a la Sociedad poderdante en los levantamientos de actas previas y de ocupación de las fincas afectadas en procedimientos expropiatorios.

17. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a largo plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

18. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a corto plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, contratos de conexión a instalaciones, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.19. Constituir, fusionar, transformar, disolver y liquidar, intervenir en la ampliación o

modificación de toda clase de Sociedades, Asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Agrupaciones Europeas de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas, representar a la Sociedad en las mismas, asistir o intervenir en toda clase de Juntas, ostentando y designando los cargos pertinentes y a los representantes que considere conveniente; aportar a las Compañías Mercantiles toda clase de bienes, recibiendo en pago las participaciones, cuotas, resguardos, obligaciones convertibles o no, derechos o acciones que procedan y, en caso de disolución, el haber que corresponda. Establecer pactos de sindicación de acciones.

20. Solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones y promover actas notariales de todas clases, firmando para ello comparecencias y cualquier otra diligencia relacionada con aquéllas.

21. Solicitar el registro de marcas y nombres comerciales, patentes de invención o de introducción, modelos de utilidad y demás diferentes modalidades de propiedad industrial o protestar y denunciar cualquier usurpación que se intente realizar o realice de nombre, marcas y contraseñas de productos de la Sociedad y sus falsificaciones, instando y siguiendo los expedientes oportunos o compareciendo en los que otros hubiesen instado, haciendo manifestaciones, suministrando pruebas y solicitando lo procedente.

22. Adquirir y enajenar derechos de propiedad intelectual e industrial.

23. Organizar, dirigir e inspeccionar todos los servicios e instalaciones de la Compañía y verificar arcos de los fondos de la Sociedad.

24. Contratar y despedir al personal al servicio de la Sociedad, sea cual fuere su clase y categoría, nombrar y separarlo de sus funciones, señalándole los sueldos, deberes y cometidos, así como las remuneraciones que deban satisfacerse por servicios extraordinarios.

25. Conceder préstamos y créditos al personal de la Compañía y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones, subrogaciones y cancelaciones.

26. Conceder fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales, al personal de la Compañía, para garantizar el cumplimiento de los contratos de préstamo personales e hipotecarios otorgados al personal de Enagás.

27. Negociar y suscribir, en representación de la Compañía, todo tipo de convenios colectivos, de ámbito general o parcial, así como cualquier otro tipo de pacto, acuerdo o convenio con el personal de la Compañía, Sindicatos, autoridades administrativas o judiciales competentes en materia laboral y de seguridad social.

28. Expedir toda clase de certificaciones, tarjetas de identidad y demás documentos en los que se hagan constar datos relativos al personal de la empresa, que vengan reflejados en sus libros registros y archivos.

29. Firmar toda la documentación referente a la Seguridad Social y seguros de accidente de trabajo, altas y bajas, declaraciones y modificaciones; entablar y seguir reclamaciones ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sus agencias delegadas, Mutualidades, Montepíos y Compañías Aseguradoras.

30. Comparecer y representar a la Sociedad ante la Jefatura Superior de Tráfico y sus Organismos dependientes, a fin de matricular, transferir y desguazar todo tipo de vehículos pertenecientes a la Sociedad, así como gestionar las altas y bajas correspondientes.

31. Retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, Aduanas, y Agencias,

géneros y efectos remitidos. Recibir, abrir, contestar y firmar toda clase de correspondencia y llevar los libros de comercio con arreglo a la Ley.

32. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter solidario.

33. Solicitar y obtener certificados de firma electrónica de prestadores autorizados de servicios de certificación, y hacer uso de la firma electrónica, en cuantos actos se estime conveniente, todo ello de conformidad con la normativa de firma electrónica vigente en cada momento.

34. Otorgar los poderes que estime precisos, pudiendo conceder todas y cada una de las facultades anteriormente conferidas o parte de ellas en favor de la persona o personas que considere convenientes. También podrá revocar los poderes concedidos por el Consejo de Administración, por él mismo o por otros órganos de la Sociedad.

B) Con carácter mancomunado.

1. Efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluidas las de Factoring, Leasing, Renting, confirming y cualquier otra operación bancaria similar con cualquier Banco nacional o extranjero, incluso con el Banco de España y sus sucursales, Banco Europeo de Inversiones, Instituto de Crédito Oficial, Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro, Caja Postal de Ahorros, Confederación de Cajas de Ahorros, Caja General de Depósitos, o cualquier otra entidad análoga de tráfico, de giro, cambio o crédito, tanto nacional como extranjera.

2. Abrir, seguir, cancelar y disponer cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, con garantía real, personal, de valores, o de efectos comerciales, con o sin garantía.

3. En relación con las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad, librar cheques, realizar giros o transferencias cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, imponer y retirar cantidades y los depósitos voluntarios o necesarios, de dinero o de valores mobiliarios, firmando los documentos necesarios para su formalización.

4. Librar, girar, aceptar, endosar, tomar, suscribir, intervenir, protestar, pagar y negociar toda clase de letras de cambio, letras financieras, pólizas de crédito o no, pagarés, cheques y otros efectos bancarios, de comercio, de giro o cambio.

5. Obtener y conceder préstamos o créditos con o sin garantía personal o real, incluida la pignoración de valores, y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones y subrogaciones. Adquirir y ceder créditos.

6. Solicitar, cancelar y retirar fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales.

7. Celebrar contratos de descuento de pagarés emitidos por la empresa con Bancos y entidades financieras capacitadas para ello, así como celebrar con las mismas entidades contratos de préstamo u otras operaciones financieras representadas por pagarés; contratar servicios de agencia para facilitar dichas operaciones financieras.

8. Comprar y vender acciones, obligaciones, bonos, participaciones sociales y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, así como cobrar los rendimientos que los mismos generen.

9. Ingresar cheques librados a favor de la Sociedad con carácter nominativo, estampando su firma al dorso, con el único fin de ser abonados en las cuentas corrientes que tiene

abiertas en el Banco de España, así como en otros bancos, Sociedades de crédito y cajas de ahorro.

10. Ordenar movimientos entre cuentas corrientes y de crédito o préstamo abiertas a nombre de la Sociedad, mediante transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, en toda clase de bancos, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás establecimientos de crédito, nacionales o extranjeros.

11. Conceder y aceptar préstamos entre las compañías filiales y participadas y la matriz.

12. Hacer efectivos los pagos relativos a las facturas de compraventa de gas y liquidación de Impuestos a las Administraciones Públicas, librando cheques, realizando giros y ordenando transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, de las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad a cuyo fin podrán firmar toda clase de documentos.

13. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter mancomunado.

Las facultades incluidas en este apartado deberá ejercitarlas junto con alguno de los apoderados facultados conforme a la escritura de poder otorgada el 28 de mayo de 2014 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras con el número 1.306 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la Sociedad M-6113, inscripción 777. Ello en los siguientes términos:

- De forma mancomunada con otro apoderado del Grupo B o con uno del Grupo A, hasta un límite de 30.000 miles de euros, con excepción de la facultad 12, que se podrá ejercer sin límite de cuantía de forma mancomunada con otro apoderado del Grupo B o con uno del Grupo C.
- De forma mancomunada con un apoderado del Grupo C hasta un límite de 20.000 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.12.-

El Consejero SEPI tiene representación en el Consejo de Administración de la Sociedad cotizada EBRO FOODS, S.A. a través del Consejero ALYCESA (filial de SEPI al 91,96% de su capital social).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.16.-

Durante el ejercicio 2015, la remuneración total de la Alta Dirección de la Compañía asciende al importe de 2.886 miles de euros. Dicho importe incluye la remuneración percibida por el Director de Auditoría Interna (D. José Manuel Castro desde el 1 de enero hasta el 22 de julio de 2015 y D. Isidro del Valle desde el 23 de julio hasta el 31 de diciembre de 2015).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.17.-

Don Federico Ferrer Delso, persona física representante del Consejero SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI"), es Vicepresidente de SEPI.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.19.-

REELECCIÓN:

El art. 10 del Reglamento del Consejo determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración máxima. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, o la siguiente, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración.

EVALUACIÓN:

Por su parte, el art. 11 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros no Independientes que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General y propondrá, en su caso, la reelección de los Consejeros Independientes.

Las propuestas de reelección deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad.

REMOCIÓN Y CESE:

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento (art. 12.1 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o

incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de Independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable (art. 12.3 del Reglamento del Consejo).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1.-

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO (Continuación):

Las funciones y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son:

a) En relación con los estados financieros y otra información contable

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.
- Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales, así como de aquella información que deba hacerse pública periódicamente.
- Velar por que el Consejo de Administración procure formular las Cuentas de manera que no haya lugar a limitaciones ni salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

b) Competencias relativas a la legalidad

- Informar con carácter previo al Consejo de Administración, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otra transacción u operación de naturaleza análoga, que por su naturaleza, pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.
- Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con el artículo 14 Bis del Reglamento del Consejo.
- Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de

la Política fiscal corporativa, con anterioridad a la formulación de Cuentas Anuales.

c) Competencias relativas al área de Auditoría Interna

- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de Auditoría Interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión y velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentando al Consejo de Administración las recomendaciones o propuestas que estime oportunas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo, e informará de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de sus actividades.
- Velar por que la unidad disponga de los recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.
- Aprobar el Plan de Auditoría Interna y sus orientaciones de trabajo y proponer su presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos más relevantes de la Sociedad.
- Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus funciones.
- Proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del área Auditoría Interna.

d) Competencias relativas a la relación con el auditor externo

- En relación con el **nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas**:
 - Responsabilizarse del proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable.
 - Informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.
 - Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas del Grupo Enagás.
 - Cuando aplique, supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido.
- En relación a su **independencia y a la ausencia de causas de prohibición e incompatibilidad**:
 - Establecer las oportunas **relaciones con el Auditor Externo** para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

- Recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
 - Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.
 - Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la **concentración del negocio** del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
 - Velar para que los **honorarios** del auditor externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia.
 - En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que lo hubieran motivado.
 - Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional), o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 - Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.
 - Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizado una rotación gradual con los principales socios de la auditoría.
- En relación a los **informes de auditoría de cuentas**:
- Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, así como los demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de la emisión del propio informe, con la finalidad de evitar salvedades.
 - Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
 - Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.
 - Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.

- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

e) Competencias relativas a la función de control y gestión de riesgos de la Sociedad

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
-

En particular, la Sociedad contará con una unidad de control y gestión de riesgos, supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

- Evaluar los riesgos de la Sociedad, y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos.

f) En relación con el Gobierno Corporativo

- Informar, con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- Supervisar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en Coordinación con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia,

especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes afectadas.

- Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que formará parte del informe de gobierno corporativo.
- Participar en la elaboración del informe anual de gobierno corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

g) Competencias relativas a la función de Cumplimiento

- Velar con la independencia de la unidad de cumplimiento.
- Asegurar que la unidad de cumplimiento desarrolle su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético del Grupo Enagás.
- Velar por que la unidad de cumplimiento disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.
- Informar y proponer al Consejo de Administración sobre la selección, designación, renovación y sustitución del Director de Cumplimiento.

h) En relación con los accionistas

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (Continuación):

Las funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, velando por que los Consejeros no Ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Revisar la estructura del Consejo de Administración, los criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.

- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar el nombramiento o cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, garantizando que su acceso al Consejo de Administración no afecte a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de hidrocarburos.

La Comisión verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración.

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, del Presidente, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, comprobando su observancia. A estos efectos, la Comisión revisará periódicamente la política de retribuciones de los Consejeros y de los altos Directivos y garantizará que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos Directivos de la Sociedad.
- Proponer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades, proponiendo al Consejo las condiciones básicas de sus contratos.

- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en materia retributiva.
- Informar al Consejo sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin, le corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:
 - a) Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.
 - b) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, evaluando periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - c) Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - d) Realizar el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y evaluar su grado de cumplimiento.
 - e) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - f) Revisar la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - g)

En particular, la Comisión se asegurará de que la política de responsabilidad corporativa identifique al menos:

- Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

- Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

El informe que, en su caso, emita la Comisión sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, se elaborará utilizando alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente, y será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con suficiente antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria.

- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del presente Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Además, la tan citada Comisión, consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas al nombramiento de los Consejeros Ejecutivos y a la retribución de los Altos Directivos y los Consejeros Ejecutivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los encuentra idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.2.-

En relación con los dividendos abonados por Enagás a sus accionistas significativos, excluidos Consejeros, a los que nos referimos en el apartado D.2 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **BANK OF AMERICA CORPORATION**, en concepto de dividendo complementario del 2014 aprobado por la Junta General, la cantidad de 6.730 miles de euros con fecha 2 de julio de 2015. Adicionalmente, en diciembre de 2015 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2015, por importe de 4.555 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 11.285 miles de euros.

Enagás pagó a **RETAIL OEICS AGGREGATE** en concepto de dividendo complementario del 2014 aprobado por Junta General, la cantidad de 1.880 miles de euros con fecha 2 de julio de 2015. Adicionalmente, en diciembre de 2015 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2015, por importe de 1.273 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 3.153 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.3.-

En relación con los dividendos abonados por Enagás a los Consejeros que a su vez son accionistas significativos, a los que nos referimos en el apartado D.3 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (“SEPI”)** en concepto de dividendo complementario del 2014 aprobado por la Junta General, la cantidad de 9.311 miles de euros con fecha 2 de julio de 2015. Adicionalmente, en diciembre de 2015 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2015, por importe de 6.302 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 15.613 miles de euros.

Por otro lado, reseñar que la retribución percibida por el consejo de administración durante el ejercicio 2015 se desglosa en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros que se pone a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la JGA 2016.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.4.-

El criterio seguido por Enagás para reportar la información de las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo es el que se detalla a continuación:

1. Se informará de las operaciones significativas con otras entidades del Grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de Consolidación.
2. Dentro de las operaciones que no se eliminen en el proceso de consolidación se informará de aquellas, que no cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
 - a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.
 - b. Que formen parte del tráfico habitual de la Sociedad, entendiendo tráfico habitual como todas aquellas actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento y regasificación.
 - c. Que se realice a precios o tarifas en condiciones habituales de mercado.

En concepto de recepción de servicios se han recibido facturas por importe de **27.291 miles de euros** y en concepto de prestación de servicios se han facturado **10.651 miles de euros**, que no han sido incluidos en el apartado D.4 del presente Informe, debido a que son operaciones que forman parte del tráfico habitual de Enagás, S.A. y su grupo en cuanto a su objeto y condiciones.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.5.-

El importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas se obtiene del siguiente desglose:

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Gasto Financiero	2.518
Enagás Internacional S.L.U.	Banco Santander, S.A.	Gasto Financiero	262
Enagás Financiaciones S.A.U.	Banco Santander, S.A.	Gasto Financiero	435
Total gasto financiero otras partes vinculadas			3.215
Enagás, S.A.	Instituto Petrofísico	Ingreso Financiero	17
Total ingreso financiero otras partes vinculadas			17
Enagás S.A.	Eulen, S.A.	Recepción Servicios	386
Enagás Transporte S.A.U.	Eulen, S.A.	Recepción Servicios	151
Enagás Internacional S.L.U.	Newcomer 2000, S.L.U.	Recepción Servicios	72
Total recepción de servicios otras partes vinculadas			609
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Avales	148.768
Garantías y avales recibidos otras partes vinculadas			148.768
TOTAL OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS			152.609

- **Operaciones con BANCO SANTANDER, S.A.-**

Gastos Financieros: Los gastos financieros con el Banco Santander, S.A. en el año 2015, han ascendido a **3.215 miles de euros**, de los cuales 2.518 miles de euros corresponden a Enagás S.A., 262 miles de euros a Enagás Internacional, S.L.U. y 435 miles de euros a Enagás Financiaciones, S.A.U.

Garantías y avales recibidos: Los avales otorgados en el año 2015, por el Banco Santander, S.A. ascienden a **148.768 miles de euros**, y han sido concedidos en su totalidad a Enagás, S.A

- **Operaciones con Fundación Instituto Petrofísico**

Ingresos Financieros: Los ingresos financieros con la Fundación Instituto Petrofísico en el año 2015, han ascendido a **17 miles de euros**.

- **Operaciones con EULEN, S.A.-**

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **386 miles de euros**, de acuerdo al siguiente detalle:

Recepción de servicios de Eulen, S.A.				
Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Mantenimiento edificios/instalaciones	386	-	-	-

Recepción de servicios: Enagás Transporte, S.A.U. ha tenido unos gastos de **151 miles de euros**, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Eulen, S.A.				
Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Mantenimiento edificios/instalaciones	126	-	-	-
Seguridad	25			

Recepción de servicios: Enagás Internacional, S.L.U. ha tenido unos gastos de **72 miles de euros**, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Newcomer 2000				
	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios de asesoría	72	-	-	-

ANEXO II.-

INFORME DE ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE ENAGÁS, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2015

El presente informe tiene por objeto resumir las actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2015.

1.- COMPOSICIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2015

Durante el ejercicio 2015 la composición de la Comisión ha permanecido inalterada.

Presidente

D. Martí Parellada Sabate, Consejero Independiente.

Vocales

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), representada por su Vicepresidente D. Federico Ferrer Delso. Consejero dominical.

D^a Rosa Rodríguez Díaz, Consejera Independiente.

D. Gonzalo Solana González, Consejero independiente.

D. Luis Valero Artola, Consejero independiente.

Secretario

D. Rafael Piqueras Bautista.

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión ha recabado la presencia de personas relacionadas con materias de su competencia, habiendo asistido con asiduidad a las sesiones de la Comisión, durante el ejercicio, el Consejero Delegado D. Marcelino Oreja Arburúa, el Director General Financiero de Enagás D. Borja García-Alarcón Altamirano, y los sucesivos Directores de Auditoría interna, D. José Manuel Castro del Real y D. Isidro del Valle Santín. También ha asistido a las reuniones de la Comisión cuando ésta ha tratado asuntos relacionados con sus funciones, el Director de Riesgos.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Deloitte, S.L.

2.- MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES Y TEXTOS SOCIETARIOS REFERENTES A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.

El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital (“LSC” o “Ley de Sociedades de Capital”). Dicha norma contempla reformas normativas que pretenden mejorar el buen gobierno de todo tipo de sociedades de capital en general, e incluye, además, medidas específicas para las sociedades cotizadas.

En consonancia con lo dispuesto en la Ley, la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2014 aprobó la adaptación de los Estatutos Sociales a las novedades introducidas en la LSC por dicha Ley. La reforma incluyó la modificación de la regulación de la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la adecuación de sus funciones y competencias a lo dispuesto en la LSC. El artículo 44 de los Estatutos Sociales pasó a tener la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 44º.- COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.

En el seno del Consejo de Administración existirá una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que estará constituida por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de cinco, designados por el Consejo de Administración. La Comisión no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo. Al menos dos de los miembros de la Comisión serán independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. De entre los Consejeros Independientes de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma que no tendrá voto de calidad. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene funciones y competencias sobre las siguientes materias más aquellas adicionales que se le puedan atribuir en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo:

- *Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.*
- *Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*
- *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.*
- *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.*
- *Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.*
- *Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.*
- *Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:*

- 1.º *la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,*
- 2.º *la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y*
- 3.º *las operaciones con partes vinculadas.*

La Comisión, convocada por su Presidente, se reunirá, al menos cuatro veces al año. Podrá asistir a sus reuniones el Auditor externo de la sociedad, y podrán ser citados para informar el Director Financiero, el Responsable de Auditoría interna o cualquier otro Directivo de la Sociedad o su Grupo que la Comisión considere conveniente. De dichos Directivos la Comisión podrá recabar la colaboración que precise para el desarrollo de sus funciones."

Por su parte, el Consejo de Administración, en su reunión de 23 de febrero de 2015 acordó modificar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo para adecuarlo a la citada Ley. Dicha modificación incluyó la del artículo 27 referente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Igualmente se modificó en lo necesarios el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

La Comisión emitió sus informes favorables a las propuestas de modificación de los textos sociales señaladas.

Por otra parte, el 18 de febrero de 2015 el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, que fue publicado el 24 de febrero de 2015. Asimismo, se ha producido la reforma de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas.

Como consecuencia de ello el Consejo de Administración, en su reunión de 18 de diciembre de 2015 acordó una nueva modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo que incluye la del artículo 27 referente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. También acordó la modificación en lo necesario del Reglamento de la Comisión de Auditoría. El Consejo va a incluir como punto del Orden del día de la próxima Junta General de Accionistas la propuesta de modificación del artículo 44 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la Ley de Auditoría y a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. La Comisión ha informado favorablemente las citadas propuestas.

2.- ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

La Comisión se ha reunido en cinco ocasiones durante el año 2015. El Presidente de la Comisión ha informado de lo tratado en cada una de las reuniones de la Comisión al Consejo en la siguiente reunión del mismo.

A continuación se resumen los aspectos más importantes sobre los que ha girado, en el año 2015, la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Actividades de la Comisión en relación con la formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2014. Informe de independencia del Auditor Externo.

La Comisión de Auditoría, como en ocasiones precedentes, ha sido la encargada de debatir y analizar las cuentas con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. Para ello, los miembros de la Comisión se reunieron, en sesión de 23 de febrero de 2015, con los auditores externos (Deloitte S.L.) de la Compañía, así como con el Director General Económico y el Director de Auditoría Interna de Enagás.

Tanto los auditores externos como los responsables financieros de la Compañía sometieron a los miembros de la Comisión sus pareceres en relación con los estados contables. Las diferencias de criterio que pudieron darse en ningún caso alcanzaban un umbral de materialidad que pudiera afectar a la opinión de Deloitte sobre los estados contables. Deloitte indicó a la Comisión de Auditoría que su informe no contendría salvedades o reservas.

Los Auditores externos hicieron entrega a la Comisión de un escrito en el que manifiestan que *"en relación con la auditoría de estados financieros consolidados de Enagás, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Enagás) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, les confirmamos que, en nuestro mejor leal saber y entender, el equipo a cargo del encargo de auditoría y Deloitte, S.L., con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en el Texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, emitido por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio y su normativa de desarrollo"*. A continuación el escrito incluye el importe total de honorarios de Deloitte correspondientes al ejercicio 2014, clasificados por tipo de servicio.

Por su parte, la Comisión por unanimidad aprobó el siguiente:

INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. emite el presente informe con carácter previo a la emisión, por parte de Deloitte S.L, de su informe de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas de Enagás, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, manifestando lo siguiente:

- Se han mantenido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y sobre cualesquiera otras relacionadas con el proceso y desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recibido de los auditores de cuentas, Deloitte, S.L. la confirmación escrita de su independencia frente a la Enagás y entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por Deloitte, S.L. o por personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

A la vista de la información de que ha dispuesto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. no ha identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa vigente en España para la actividad de auditoría de cuentas en materia de

independencia del auditor y, en particular, la Comisión confirma que no ha identificado aspectos de esa naturaleza relacionados con la prestación de servicios adicionales a los de auditoría, considerados individualmente y en su conjunto, de cualquier clase.

23 de febrero de 2015

El estudio de la Comisión de Auditoría sobre las cuentas del año 2014 terminó con las siguientes conclusiones:

- Que las cuentas anuales de Enagás y de su grupo consolidado, tal y como le fueron presentadas, reflejaban fiel y adecuadamente el patrimonio de la Compañía y los resultados del ejercicio.
- Que contenían la información necesaria para su adecuada comprensión, así como una descripción suficiente de los riesgos de la Sociedad.
- Que las cuentas respetaban los principios y normas contables de general aceptación, en los mismos términos que las de ejercicios anteriores.
- Que se había respetado el principio de igualdad de trato a Accionistas y transparencia en la información suministrada a los mercados.

Por todo ello, la Comisión acordó recomendar al Consejo de Administración de Enagás la formulación de las cuentas. El Consejo de Administración, en su sesión de 23 de febrero de 2015, siguió la recomendación de la Comisión y formuló las cuentas en los mismos términos que habían sido apuntados por la Comisión. Las Cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2015

Además de la función anterior, y siguiendo con los usos de ejercicios precedentes, el Presidente de la Comisión de Auditoría, Sr. Parellada, intervino en la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 27 de marzo de 2015, para explicar a los Señores Accionistas los aspectos más importantes de las cuentas anuales y asegurarse de que los Señores Accionistas dispusieran de toda la información necesaria para poder votar las cuentas anuales que fueron aprobadas conforme a la propuesta del Consejo de Administración.

Revisiones contables trimestrales

A lo largo del año 2015 la Comisión ha continuado su labor de revisar los estados financieros intermedios y los informes trimestrales limitados que emiten los auditores.

En concreto, la Comisión analizó, junto con Deloitte, los informes emitidos por ésta correspondientes, respectivamente, al primer, segundo y tercer trimestre. Con esta actividad que desarrolla la Comisión se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifiesta a lo largo del ejercicio, y permite a los miembros de la Comisión y al Consejo mantenerse informados de la opinión de los auditores externos de la Compañía en relación con la evolución anual del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Comisión de Auditoría considera que, tanto los informes trimestrales que realiza el Auditor Externo, como el análisis que la propia Comisión lleva a cabo de dichos informes,

son un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control de la contabilidad societaria y facilitan la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades.

Además, la Comisión conoce y aprueba, conforme a las recomendaciones de buen gobierno corporativo que ha asumido, la información financiera que trimestralmente la Compañía hace pública.

De manera particular, la Comisión informó favorablemente los estados financieros correspondientes al primer semestre del año y que fueron aprobados por el Consejo de Administración, siguiendo la recomendación de la Comisión, en su reunión de 20 julio de 2015.

Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

La Comisión ha supervisado el *Sistema de Control Interno la Información Financiera* (en adelante, SCIIF) que la Sociedad aplica. Del SCIIF y su aplicación en el ejercicio se da cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que incluye como Anexo el Informe favorable del Auditor Externo sobre el mismo. La Comisión ha informado favorablemente la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo

Auditor externo.

La Comisión ha velado por la independencia del Auditor externo en el desempeño de sus funciones. Conforme a las disposiciones aplicables ha recabado la declaración de independencia y ha emitido la suya propia en los términos indicados. Además, atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas ha elaborado un informe específico sobre la independencia del Auditor para que sea puesto a disposición de los accionistas al tiempo de convocatoria de la Junta General. Igualmente ha aprobado los contratos que la Sociedad ha venido celebrando con el Auditor externo cuidando de que los mismos no afecten a su independencia.

La Comisión propuso al Consejo –para su propuesta a la Junta General de Accionistas- la reelección de la firma Deloitte S.L. como Auditor de Cuentas de Enagás, S.A. y su Grupo consolidado para el ejercicio 2015. La propuesta fue aprobada por la Junta General celebrada el 27 de marzo de 2015.

La Comisión ha prestado particular atención al proceso de elaboración de la nueva Ley de Auditoría, en particular en lo referente a la designación e incompatibilidades de los auditores. Una vez publicada la Ley de Auditoría en el B.O.E, la Comisión ha procedido a convocar un concurso para la designación de Auditor Externo para los próximos ejercicios con los requisitos que ahora determina la Ley. Dicho concurso se ha llevado conforme a unas reglas de procedimiento que garantizan la absoluta independencia de su decisión respecto de los servicios de la Sociedad que pueden verse afectados por el proceso de auditoría de cuentas y la libre concurrencia entre las firmas invitadas a participar en el concurso. La Comisión ha elevado al Consejo una propuesta de designación de auditor para su inclusión en el Orden del día de la próxima Junta General de Accionistas.

Operaciones con partes vinculadas.

La Comisión ha asumido las funciones que los textos legales y societarios comentados le atribuyen con relación a las operaciones con partes vinculadas. Bajo la supervisión de la

Comisión, la Sociedad ha publicado la información periódica al respecto y la contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión ha elaborado un Informe sobre operaciones vinculados a los efectos de que sea puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Auditor interno.

En el mes de julio, la Comisión aprobó la designación de D. Isidro del Valle Santín como Director de Auditoría Interna en sustitución de D. José Manuel Castro, al pasar éste a desempeñar la función de Director de Cumplimiento, puesto de nueva creación en la organización de la Compañía.

La Comisión aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna para 2015 y el Presupuesto de la Auditoría Interna para 2015. La Comisión ha cuidado de que la Auditoría Interna disponga de los medios humanos y materiales adecuados para el desempeño de su función.

El Director de Auditoría Interna ha informado periódicamente a la Comisión del desarrollo del Plan Anual y del resultado de las auditorías realizadas.

Control de riesgos durante el año 2015.

La Comisión de Auditoría considera de especial relevancia la labor de control de riesgos. Periódicamente el Consejero Delegado y el Director de riesgos han informado a la Comisión del estado del control y la gestión de riesgos de la Compañía.

La Comisión informó favorablemente la "Política de control y gestión de riesgos" y la "Política anti-corrupción" que luego fueron aprobadas por el Consejo.

El 1 de julio de 2015 entró en vigor la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo que modifica el Código Penal incluyendo novedades referentes a la responsabilidad penal de las personas jurídicas como son la posibilidad de exención de responsabilidad penal de las personas jurídicas en caso de cumplimiento de una serie de condiciones relacionadas con la adopción y ejecución eficaz de un Modelo de Prevención de Delitos y el que se establecen los requisitos básicos que debe incorporar el Modelo de Prevención de Delitos, entre los que se encuentra el establecimiento de un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas establecidas, revisión periódica del modelo, etc.;

La Comisión en su reunión de 20 de julio de 2015 aprobó un nuevo Modelo de prevención de delitos ajustado a dichas novedades legislativas. El Modelo de Prevención de Delitos se afianza como mecanismo idóneo para acreditar la diligencia debida por parte de la persona jurídica en la prevención y detección de delitos, así como en la reparación de sus daños. Se trata de un modelo dinámico que se irá adaptando a las modificaciones internas y externas.

En esa misma reunión, la Comisión fue informada de la creación de una nueva Dirección de Cumplimiento Normativo que bajo la dependencia orgánica del Secretario General -y por tanto del Presidente- asume las funciones que en esa materia le correspondan.

Informe de actuaciones del Comité Ético

La Comisión ha conocido de las actuaciones del Comité Ético y aprobado su informe correspondiente al ejercicio 2015. La Comisión ha sido informada en tiempo y con detalle de las incidencias surgidas con relación al "Canal Ético" sin que en el período se haya producido ninguna de relevancia apreciable.

Actuaciones posteriores al cierre del ejercicio

En los primeros meses del ejercicio 2016 la Comisión ha continuado con su actividad ordinaria, participando en la formulación de cuentas por parte del Consejo de Administración. Al igual que en el ejercicio anterior, las cuentas del año 2015, que se someterán a la Junta General Ordinaria a celebrar en el año 2016, han sido previa y favorablemente informadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en reunión de 15 de febrero de 2016.

A los efectos legales oportunos se hace constar que el presente informe fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su reunión de 15 de febrero de 2016.

El Secretario del Consejo de Administración
Rafael Piqueras Bautista
Enagás, S.A.

ANEXO III.-

**INFORME DE OPINIÓN DEL AUDITOR SOBRE
EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA
INFORMACIÓN FINANCIERA ("SCIIF"),
EJERCICIO 2015.**

ANEXO IV.-

**INFORME DE OPINIÓN DEL AUDITOR SOBRE EL
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO,
EJERCICIO 2015.**

Enagás, S.A.

Informe independiente referido al
Sistema de Control Interno de la
Información Financiera

INFORME INDEPENDIENTE REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)

A los Accionistas de Enagás, S.A.:

Alcance del Trabajo

Hemos realizado la revisión con alcance de seguridad razonable de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Enagás (el “Grupo”), contenida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 adjunta.

El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas.

Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de Enagás, S.A., de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013).

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos de la compañía que pudiesen tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a períodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Responsabilidad de los Administradores

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de revisión independiente de seguridad razonable sobre la efectividad del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) basándonos en el trabajo realizado.

Nuestro trabajo incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2015, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Esta norma requiere la planificación y la realización de procedimientos y la obtención de evidencias suficientes que permitan reducir el riesgo de trabajo a un nivel bajo de acuerdo con las circunstancias del mismo, y la emisión de una conclusión en términos positivos.

Independencia

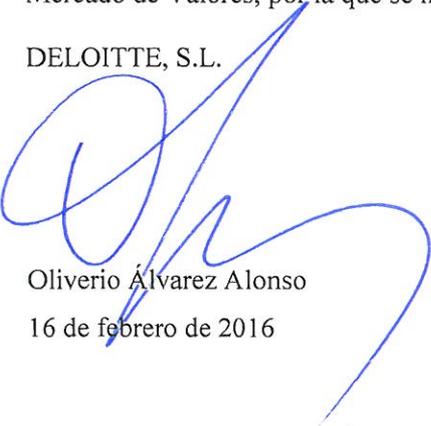
Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por el Código Ético emitido por el International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), basadas en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Deloitte mantiene, de acuerdo con el International Standard on Quality Control1 (ISQC1), un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.

Conclusión

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2015, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de Enagás, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013). Asimismo los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2015 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo y la Circular 7/2015 de 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013 de 12 de junio.

DELOITTE, S.L.



Oliverio Álvarez Alonso

16 de febrero de 2016

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Enagás, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Enagás, S.A. (la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Enagás, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad Dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

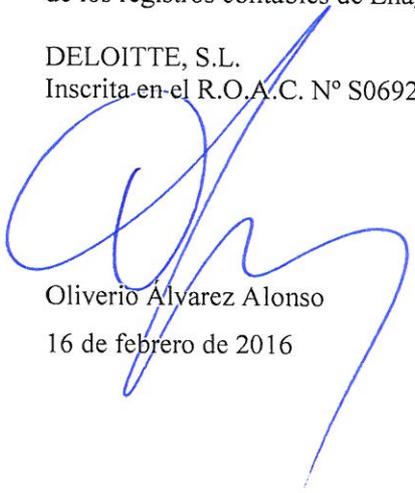
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Enagás, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación de Enagás, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Oliverio Álvarez Alonso

16 de febrero de 2016

ENAGÁS, S.A.
y
Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
a 31 de Diciembre de 2015

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en miles de euros)

<u>Activo</u>	Notas	31.12.2015	31.12.2014
ACTIVOS NO CORRIENTES		7.072.033	6.652.652
Activos intangibles	5	80.286	77.769
Fondo de comercio		25.812	17.521
Otros activos intangibles		54.474	60.248
Propiedades de inversión	8	24.970	25.080
Propiedades, planta y equipo	6	5.183.400	5.336.848
Inversiones contabilizadas por método de participación	9 y 33	1.191.105	740.636
Otros activos financieros no corrientes	9	518.837	399.906
Activos por impuestos diferidos	22	73.435	72.413
ACTIVOS CORRIENTES		679.885	1.059.207
Existencias	10	16.881	15.686
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9 y 11	426.404	484.469
Otros activos financieros corrientes	9	7.521	3.220
Otros activos corrientes		4.451	4.383
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	12	224.628	551.449
TOTAL GENERAL		7.751.918	7.711.859
<hr/>			
<u>Pasivo</u>	Notas	31.12.2015	31.12.2014
PATRIMONIO NETO		2.391.572	2.260.316
FONDOS PROPIOS	13	2.318.911	2.218.514
Capital suscrito		358.101	358.101
Reservas		1.674.200	1.578.022
Resultado del ejercicio		412.662	406.533
Dividendo activo a cuenta		(126.052)	(124.142)
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	13	58.226	27.555
INTERESES MINORITARIOS (SOCIOS EXTERNOS)	13	14.435	14.247
PASIVOS NO CORRIENTES		4.716.391	4.272.494
Provisiones no corrientes	15	167.024	163.340
Pasivos financieros no corrientes	16	4.192.752	3.735.091
Deudas con empresas vinculadas		17	11
Pasivos por impuestos diferidos	22	306.059	318.001
Otros pasivos no corrientes	17	50.539	56.051
PASIVOS CORRIENTES		643.955	1.179.049
Pasivos financieros corrientes	16	402.754	943.241
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16 y 20	241.201	235.808
TOTAL GENERAL		7.751.918	7.711.859

Las Notas 1 a 34 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2015

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2015	31.12.2014
Importe Neto de la Cifra de Negocios	23	1.196.366	1.206.192
Ingresos por actividades reguladas		1.159.494	1.185.103
Ingresos por actividades no reguladas		36.872	21.089
Otros ingresos de explotación	23	25.233	20.989
Gastos de personal	24	(96.301)	(84.695)
Otros gastos de explotación	24	(224.948)	(202.803)
Dotaciones a amortizaciones	5 y 6	(289.787)	(314.900)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	6 y 8	(8.600)	(35.166)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		601.963	589.617
Ingresos financieros e ingresos asimilados	25	14.797	12.087
Gastos financieros y gastos asimilados	25	(108.447)	(126.366)
Diferencias de cambio (Netas)	25	630	8.542
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	25	2.090	231
RESULTADO FINANCIERO NETO		(90.930)	(105.506)
Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación	33	46.235	11.160
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		557.268	495.271
Impuesto sobre las ganancias	22	(143.587)	(87.627)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		413.681	407.644
Resultado atribuible a minoritarios	13	(1.019)	(1.111)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		412.662	406.533
Atribuible a :			
Sociedad Dominante		412.662	406.533
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN	14	1,73	1,70
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO	14	1,73	1,70

Las Notas 1 a 34 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada al 31 de diciembre de 2015

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en miles de euros)

	31.12.2015	31.12.2014
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	413.681	407.644
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO:	21.721	17.241
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	-	-
De sociedades contabilizadas por el método de integración global	(55.226)	(48.854)
Por coberturas de flujos de efectivo	(15.656)	(7.944)
Por diferencias de conversión	(43.484)	(42.973)
Efecto impositivo	3.914	2.063
De sociedades contabilizadas por el método de la participación	76.947	66.095
Por coberturas de flujos de efectivo	(2.562)	(12.705)
Por diferencias de conversión	78.842	75.579
Efecto impositivo	667	3.221
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	8.950	3.272
De sociedades contabilizadas por el método de integración global	7.435	7.277
Por coberturas de flujos de efectivo	10.326	10.391
Efecto impositivo	(2.891)	(3.114)
De sociedades contabilizadas por el método de la participación	1.515	(4.005)
Por coberturas de flujos de efectivo	2.338	(5.148)
Efecto impositivo	(823)	1.143
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	444.352	428.157
Atribuidos a intereses minoritarios	1.019	1.111
Atribuidos a la entidad dominante	443.333	427.046

Las Notas 1 a 34 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante de Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado al 31 de diciembre de 2015

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en miles de euros)

	Capital	Prima de Emisión y reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Intereses socios minoritarios	Total Patrimonio neto
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2014	358.101	1.477.226	403.183	(120.083)	7.042	13.906	2.139.375
Ajustes por cambios de criterio 2013	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2013	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2014	358.101	1.477.226	403.183	(120.083)	7.042	13.906	2.139.375
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	406.533	-	20.513	1.111	428.157
Operaciones con accionistas	-	-	(182.304)	(124.142)	-	(770)	(307.216)
- Distribución de dividendos	-	-	(182.304)	(124.142)	-	(770)	(307.216)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	100.796	(220.879)	120.083	-	-	-
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(220.879)	-	-	-	(220.879)
- Otras variaciones	-	100.796	-	120.083	-	-	220.879
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2014	358.101	1.578.022	406.533	(124.142)	27.555	14.247	2.260.316
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2015	358.101	1.578.022	406.533	(124.142)	27.555	14.247	2.260.316
Ajustes por cambios de criterio 2014	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2014	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2014	358.101	1.578.022	406.533	(124.142)	27.555	14.247	2.260.316
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	412.662	-	30.671	1.019	444.352
Operaciones con accionistas	-	-	(186.213)	(126.052)	-	(831)	(313.096)
- Distribución de dividendos	-	-	(186.213)	(126.052)	-	(831)	(313.096)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	96.178	(220.320)	124.142	-	-	-
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(220.320)	-	-	-	(220.320)
- Otras variaciones	-	96.178	-	124.142	-	-	220.320
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2015	358.101	1.674.200	412.662	(126.052)	58.226	14.435	2.391.572

Las Notas 1 a 34 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2015

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en miles de euros)

	<u>31.12.2015</u>	<u>31.12.2014</u>
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	557.268	495.271
Ajustes al resultado consolidado	338.975	432.685
Amortización de activos fijos	289.787	314.900
Otros ajustes al resultado	49.188	117.785
Variación del capital circulante operativo	(23.085)	(80.598)
Existencias	(1.195)	(548)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(4.817)	(100.041)
Otros activos y pasivos corrientes	344	(1.282)
Otros activos y pasivos no corrientes	(1.221)	(1.101)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(16.196)	22.374
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación	(246.139)	(290.736)
Pagos de intereses	(114.653)	(118.226)
Cobros de intereses	10.898	8.262
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios	(143.656)	(190.239)
Otros cobros /(pagos)	1.272	9.467
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	627.019	556.622
Pagos por inversiones	(539.154)	(706.795)
Empresas del grupo y asociadas	(412.843)	(531.138)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	(121.159)	(140.343)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	(35.314)
Otros activos financieros	(5.152)	-
Cobros por desinversiones	8.944	37.038
Empresas del grupo y asociadas	8.944	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	37.038
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión	46.568	32.878
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	46.568	32.878
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(483.642)	(636.879)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	(157.410)	603.766
Emisión	1.518.407	2.173.729
Devolución y amortización	(1.675.817)	(1.569.963)
Pagos por dividendos	(313.097)	(307.215)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(470.507)	296.551
EFFECTO DE CAMBIO EN MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN	-	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	309	142
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO	(326.821)	216.436
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del periodo	551.449	335.013
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	224.628	551.449

Las Notas 1 a 34 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 31 de diciembre de 2015

1. Actividad del Grupo

La sociedad dominante Enagás, S.A. es una sociedad constituida en España con fecha 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, siendo su objeto social:

- Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.
- Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría y consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por la ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia, forman parte del objeto social:

- La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid.

En la página "web": www.Enagás.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

Enagás, S.A. es cabecera de un grupo de entidades que incluyen participaciones en sociedades dependientes, sociedades asociadas, operaciones conjuntas y negocios conjuntos, que se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Enagás, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en sociedades dependientes, sociedades asociadas, operaciones conjuntas y negocios conjuntos.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2015, que han servido de base para la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Enagás.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

2.1. Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2015 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2015, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014 del Grupo Enagás que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea, de forma consistente con las aplicadas en ejercicios anteriores, excepto por las Normas e Interpretaciones que han entrado en vigor durante el ejercicio 2015 y que resultan de aplicación para el Grupo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 15 de febrero de 2016. En cuanto a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A., celebrada el 27 de marzo de 2015, siendo depositadas posteriormente en el Registro Mercantil de Madrid.

En la Nota 2.4, 2.6 y 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2015.

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A.

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2015 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y los activos registrados como propiedades, planta y equipo (véanse Notas 3.b y 3.c).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono (véase Nota 3.c).
- La valoración de activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (véase Nota 3.d).
- Valor razonable de los instrumentos financieros (véase Nota 3.i).
- Contabilización de provisiones y contingencias (véase Nota 3.m).
- El cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos (véanse Notas 3.p).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la Cuenta de Resultados Consolidada, tal y como se establece en la NIC 8.

2.3 Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2015 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

- El 23 de enero de 2015, se constituyó la sociedad Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V. por importe de 50 miles de pesos mexicanos (3 miles de euros). Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en México, es participada al 50% por Enagás Internacional, S.L.U. y al 50% por Elecnor, S.A. Enagás Internacional, S.L.U. posee control conjunto sobre esta sociedad, ya que las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas relevantes, de las actividades de esta sociedad necesitan el acuerdo unánime de los socios, que ejercen control conjunto sobre la misma por lo que se consolida conforme al método de la participación.
- Con fecha 29 de enero de 2015, Enagás Transporte, S.A.U., adquirió por 7.568 miles de euros, el 58,06% de la Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A. (en adelante, Gascan) a Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U. (47,18%) y a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (10,88%). Asimismo, se subrogaron los préstamos otorgados a la sociedad por los anteriores socios por importe de 1.421 miles de euros. Con esta adquisición el Grupo Enagás, pasa a tener el control de la sociedad, dado que anteriormente ya poseía el 41,94% de las participaciones de la misma, y da cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía y suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2013) en el que se establece que la titularidad de las instalaciones de regasificación de gas natural en el ámbito del archipiélago canario debe pertenecer al grupo empresarial del que forma parte el Gestor Técnico del Sistema. Hasta la fecha, la participación que ostentaba el Grupo Enagás sobre Gascan se consolidaba por el método de la participación. A partir del 2 de febrero 2015, el Grupo ha comenzado a integrarse globalmente los activos y pasivos de la sociedad (véase Nota 7).
- El 5 de marzo de 2015, Enagás Transporte, S.A.U. adquirió un 10% de las participaciones de Bahía de Bizkaia Gas, S.L. (en adelante, BBG) al fondo gestionado por Deutsche Asset & Wealth Management por un importe de 11.600 miles de euros, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas. Como resultado de esta operación, BBG pasa a estar participada en un 50% por Enagás Transporte, S.A.U. y en un 50% por el Ente Vasco de la Energía (en adelante, EVE), manteniéndose la situación de control conjunto con el EVE al requerirse el voto favorable de ambos para la adopción de las decisiones estratégicas relevantes de la sociedad, tanto financieras como de operación de la compañía, por lo que continúa consolidándose conforme al método de la participación.
- Con fecha 21 de marzo de 2015, Enagás Internacional, S.L.U. y Fluxys Europe, B.V. firmaron un contrato de compraventa para la adquisición del 100% de la participación de la sociedad sueca Knubbsäl Topholding AB, por importe de 500 miles de coronas suecas (en adelante, SEK) (54 miles de euros) que fueron desembolsados al 50% por cada socio.

Posteriormente, Knubbsäl Topholding AB amplió su capital social en 1.788.600 miles de SEK (190.898 miles de euros) que desembolsaron Enagás Internacional, S.L.U. y Fluxys Europe, B.V. al 50% cada socio. Adicionalmente, Knubbsäl Topholding contrató un préstamo puente con garantía corporativa de los accionistas por importe de 3.750.000 miles de coronas suecas (400.350 miles de euros), que fue refinanciado en julio de 2015 por un préstamo con garantía del Grupo Swedegas, cancelando por tanto las garantías concedidas por los accionistas. De este modo, Knubbsäl Topholding adquirió el 100% de la participación de Narob Holding AB a EQT Infraestructure Limited, por un precio de adquisición de 2.884.280 miles de coronas suecas (307.926 miles de euros).

Narob Holding AB es el titular indirecto del 100% de las participaciones de Swedegas AB, compañía propietaria de la totalidad de la red de gasoductos de alta presión de Suecia, operadora del sistema

gasista sueco y cuenta con la certificación europea de Transmission System Operator (TSO). El cierre de la operación se formalizó el 15 de abril de 2015. Por tanto, el capital desembolsado por Enagás Internacional, S.L.U. en el Grupo Swedegas asciende a 894.550 miles de coronas suecas (95.476 miles de euros).

Al participar Enagás Internacional, S.L.U. directamente en el 50% de Knubbsäl Topholding AB e indirectamente por el mismo porcentaje en Swedegas AB, tiene junto a Fluxys Europe, B.V. el control conjunto sobre dichas sociedades al requerirse el voto favorable de ambos socios para la adopción de las decisiones estratégicas, tanto financieras como de operación. Por tanto, la participación se consolida dentro del Grupo Enagás por el método de la participación.

- Con fecha 8 de junio de 2015, Enagás Transporte, S.A.U., una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes, hizo efectiva la adquisición al fondo gestionado por Deutsche Asset & Wealth Management del 60% de la participación de la sociedad Iniciativas de Gas, S.L., quien a su vez es propietaria del 50% de la Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (en adelante, Saggas). El precio de adquisición de la operación asciende a 47.933 miles de euros en concepto de adquisición de acciones. Asimismo, se subrogó en un crédito participativo por importe de 13.067 miles de euros. Una vez cerrada la operación, la estructura societaria de Saggas queda repartida al 50% entre Infraestructuras de Gas, S.A. e Iniciativas de Gas, S.L., lo que supone una participación indirecta del Grupo Enagás sobre Saggas del 30%. Al requerirse el voto favorable de Enagás Transporte, S.A.U. en la adopción de decisiones estratégicas relevantes, tanto financieras como de operación, de Iniciativas de Gas, S.L., y a su vez de Saggas, existe una situación de control conjunto, consolidándose así las participaciones mediante el método de la participación.
- Con fecha 16 de julio de 2015, y una vez cumplido el plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente no siendo ejercido por ningún otro socio, se hizo efectiva la adquisición por parte de Enagás Internacional, S.L.U., de un 4,34% de participación adicional en la sociedad Transportadora de Gas del Perú, S.A. (en adelante, TgP) por un importe total de 97.464 miles de dólares (88.946 miles de euros) a SK Innovation Co, LTD y a Corporación Financiera de Inversiones (3,94% y 0,40%, respectivamente). Teniendo en cuenta que Enagás Internacional, S.L.U. ya ostentaba una participación del 20%, la participación total del Grupo sobre TgP tras la operación es del 24,34%, manteniéndose la situación de influencia significativa sobre la sociedad y, por tanto, se seguirá realizando la consolidación conforme al método de la participación.
- El 16 de septiembre de 2015, se inscribió en el Registro Mercantil la fusión de Enagás-Altamira, S.L.U. y Enagás Internacional, S.L.U., titular del 100% de las acciones de la misma, con carácter retroactivo a 1 de enero de 2015. Como resultado de la operación, los activos y pasivos de Enagás-Altamira, S.L.U. a 31 de diciembre de 2015 se integran en los Estados Financieros de Enagás Internacional, S.L.U.
- Con fecha 2 de noviembre de 2015, mediante Junta General de Accionistas, se acordó una ampliación de capital en la sociedad Gasoducto del Sur Peruano, S.A. (en adelante, GSP) que incorporó al Grupo Graña y Montero, a través de la sociedad Negocios de Gas, S.A., como accionista de la sociedad. La estructura accionarial resultado de dicha operación queda compuesta por Inversiones en Infraestructura de Transporte por Ductos, S.A.C. (Grupo Odebrecht) con un 55% de participación del capital social, Negocios de Gas, S.A. con un 20% y Enagás Internacional, S.L.U. que mantiene el 25% de la participación social que ya ostentaba. La entrada de un nuevo socio en la estructura accionarial de GSP supone el requerimiento de mayorías reforzadas para la toma de las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de las actividades relevantes, pasando a contar Enagás Internacional, S.L.U. con influencia significativa. Esto no supone cambio de método de consolidación, manteniéndose su integración en los Estados Financieros Consolidados del Grupo Enagás conforme al método de la participación.
- El 16 de noviembre de 2015, se constituyó la sociedad Enagás U.S.A., LLC. por importe de 1.888 miles de dólares (1.780 miles de euros). Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en Estados Unidos, es participada al 100% por Enagás Internacional, S.L.U. quien posee control directo sobre la sociedad, integrándose globalmente los activos y pasivos de la sociedad.

2.4 Principios de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los estados financieros de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2015.

Se consideran como sociedades dependientes aquellas en las que el Grupo Enagás reúne todos los elementos siguientes:

- Tiene poder sobre la participada, entendiendo como tal, cuando una sociedad posee derechos que le permiten dirigir las actividades relevantes, entendidas éstas como aquellas que afectan significativamente a los rendimientos de la sociedad dependiente.
- Mantiene exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad dependiente.
- Existe capacidad de utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos a obtener procedentes de dicha sociedad dependiente.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas del Grupo Enagás se presenta bajo la denominación de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del epígrafe de "Patrimonio Neto" del Balance de Situación Consolidado adjunto y "Resultado atribuido a socios minoritarios" dentro de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha de adquisición, es decir, la fecha en la que el Grupo obtiene el control, y siguen consolidándose hasta el momento en que se pierda dicho control. Los estados financieros de las sociedades dependientes se preparan para el mismo periodo que los de la sociedad dominante.

En cuanto a los acuerdos conjuntos, es decir, aquellos mediante los cuales el Grupo Enagás mantiene el control conjunto con otro u otros socios, se distingue entre operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Se entiende por control conjunto al control compartido en virtud de un acuerdo contractual que requiere consentimiento unánime de todas las partes en la toma de decisiones sobre las actividades relevantes.

En este sentido, se consideran como operaciones conjuntas aquellas en las que, basándose en un acuerdo contractual, tiene derecho a los activos y obligaciones respecto de los pasivos. Las participaciones en operaciones conjuntas se consolidan a través de la integración proporcional.

Por otro lado, se consideran como negocios conjuntos aquellos en los que, también basándose en un acuerdo contractual, se tiene derecho a los activos netos del mismo. Las participaciones en negocios conjuntos se consolidan por el método de la participación. En aquellos casos en los que el Grupo Enagás adquiera el control sobre sociedades previamente considerados como negocios conjuntos, se realizará una nueva estimación del valor razonable de la participación previa en el patrimonio de la entidad a la fecha de adquisición, reconociéndose un ingreso o pérdida en la Cuenta de Resultados Consolidada del periodo (véase Nota 7).

Por su parte, se consideran como entidades asociadas aquellas sobre las que el Grupo Enagás posee influencia significativa, entendiendo ésta como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta. Estas participaciones en asociadas se consolidan a través del método de la participación.

Si procede, se realizan ajustes en los estados financieros de las sociedades dependientes, participadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas, para unificar sus políticas contables con las aplicadas por el Grupo Enagás.

Los métodos de consolidación del Grupo Enagás se describen a continuación:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

a. Se ha seguido el método de integración global para las sociedades participadas al 100%: Enagás Transporte, S.A.U., Enagás GTS, S.A.U., Enagás Internacional, S.L.U., Enagás Financiaciones, S.A.U., Enagás U.S.A., L.L.C., Enagás Perú, S.A.C., Enagás México, S.A. de C.V., Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A. (Gascan) y los Estados Financieros Consolidados del subgrupo Chile, cuya sociedad dominante es la sociedad Enagás Chile, Spa. También se consolida por este método la sociedad Enagás Transporte del Norte, S.L., sociedad participada al 90%, reconociéndose la participación del 10% del Ente Vasco de la Energía en el epígrafe de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2015.

b. En cuanto a las sociedades consideradas como operaciones conjuntas, Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto Extremadura, S.A., se han integrado proporcionalmente.

c. Por último, se ha utilizado el método de la participación para las sociedades: Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V., Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V., Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V., Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V., Estación de Compresión Soto La Marina EPC, S.A.P.I. de C.V., Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C. (en adelante, COGA), Estación de Compresión Soto La Marina O&M, S.A.P.I. de C.V., BBG, Trans Adriatic Pipeline AG (en adelante, TAP), GSP, Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., Knubbsäl Topholding AB que es matriz del subconsolidado del Grupo Swedegas y que incluye la participación indirecta de Swedegas AB, TgP y Saggas. Asimismo, dentro del subconsolidado del que es cabecera la sociedad Enagás Chile, Spa, las participaciones en Terminal de Valparaíso e indirectamente en GNL Quintero, S.A. son integradas mediante este método de consolidación.

El proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo de acuerdo al siguiente proceso:

a. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por el método de integración global. En el caso de sociedades consolidadas por integración proporcional, se han eliminado los saldos, transacciones y resultados por operaciones con otras compañías del grupo en la proporción en que se efectúa su integración. En cuanto a las pérdidas y ganancias realizadas por operaciones entre empresas del grupo y empresas que se consolidan por el método de participación se ha eliminado el porcentaje de participación que el Grupo posee en estas últimas.

b. Homogeneización de criterios: En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los Estados Financieros Consolidados en base a normas de valoración homogéneas.

c. Conversión de Estados Financieros en moneda extranjera: Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación registran sus cuentas en euros, a excepción de las sociedades Enagás Internacional, S.L.U., Enagás U.S.A., L.L.C., Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V., Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V., Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V., Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V., GSP, TgP, Estación de Compresión Soto La Marina EPC, S.A.P.I. de C.V., Estación de Compresión Soto La Marina O&M, S.A.P.I. de C.V., Enagás Perú, S.A.C., Enagás México, S.A. de C.V. y el subgrupo consolidado Chile, cuya moneda funcional es el dólar estadounidense. Adicionalmente, COGA tiene como moneda funcional el nuevo sol peruano y Knubbsäl Topholding AB, matriz del subconsolidado del Grupo Swedegas, la corona sueca (SEK).

La conversión a euros de los Estados Financieros de las referidas sociedades en el proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo empleando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance.
- Los ingresos y gastos de cada uno de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio en el que se realizan las transacciones.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

- Las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de los activos netos, se reconocerán como componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Ajustes por cambio de valor", denominándose "Diferencias de Conversión".

Cuando se enajena una sociedad con moneda funcional distinta al euro, o en caso de enajenaciones producidas por pérdida de control, las diferencias de cambio registradas como un componente de patrimonio neto relacionadas con dicha sociedad, se reconocerán en la cuenta de resultados en el mismo momento en que se reconoce el efecto derivado de dicha enajenación.

Los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2015 y 2014:

Divisa	Tipo de cambio medio en el ejercicio 2015	Tipo de cambio a cierre de 31 de diciembre de 2015
Dólar estadounidense	1,11035	1,08683
Nuevo Sol Peruano	3,58057	3,78290
Corona sueca	9,35839	9,18248

Divisa	Tipo de cambio medio en el ejercicio 2014	Tipo de cambio a cierre de 31 de diciembre de 2014
Dólar estadounidense	1,33005	1,21291
Nuevo Sol Peruano	3,82537	3,71050

El efecto de la aplicación del proceso de conversión a los activos netos de las sociedades cuya moneda funcional es el dólar en los principales epígrafes de los Estados Financieros Consolidados del Grupo es el siguiente:

	Miles de euros			Conversión a Dólares
	Total Consolidado	Aportación Sociedades moneda funcional Euro	Aportación Sociedades moneda funcional Dólar	
Otros activos financieros no corrientes	518.837	390.744	128.093	139.215
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	426.404	418.916	7.488	8.138
Otros activos financieros corrientes	7.521	2.423	5.098	5.541
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	224.628	216.204	8.424	9.155
Pasivos financieros no corrientes	4.192.752	3.868.987	323.765	351.878
Pasivos financieros corrientes	402.754	392.294	10.460	11.368
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	241.201	224.002	17.199	18.693

d. Eliminación de dividendos: Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

En el proceso de consolidación, los dividendos recibidos por sociedades consolidadas por los métodos de integración global e integración proporcional se eliminan considerándolos reservas de la sociedad que los recibe y se incluyen dentro del epígrafe "Reservas". En el caso de los socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global, el importe del dividendo que corresponde a la participación de los socios minoritarios se elimina del epígrafe "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" del Patrimonio Neto Consolidado.

e. Método de participación: La inversión se registra inicialmente al coste, y es ajustada posteriormente por la parte correspondiente del inversor de los cambios en los activos netos de la participada. Adicionalmente, los

dividendos recibidos se contabilizan como un menor importe del epígrafe "Inversiones contabilizadas por método de participación".

El resultado consolidado del ejercicio incluye su participación en el resultado del periodo de la participada en el epígrafe de "Resultado inversiones contabilizadas por método de la participación" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta. Si la participación en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto iguala o excede su participación en éstos, se dejará de reconocer su pérdida en las pérdidas adicionales. Una vez que la participación de la entidad se redujera a cero, se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo, solo en la medida en que la entidad haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Si la asociada o negocio conjunto informara con posterioridad ganancias, la entidad reanudará el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

Asimismo, en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado adjunto se incluye su participación en dicho estado de la participada.

En el momento de la adquisición de la entidad asociada o negocio conjunto, cualquier diferencia entre el coste de la inversión y la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad asociada o negocio conjunto, se contabilizan de la forma siguiente:

- La plusvalía relacionada con estas sociedades o negocios conjuntos se incluyen en el importe en libros de la inversión. No se permitirá la amortización de esa plusvalía.
- Cualquier exceso de la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables sobre el coste de la inversión se incluirá como ingreso para la determinación de la participación en el resultado del periodo de la asociada o negocio conjunto en el periodo en el que se adquiriera la inversión.

En la Nota 33 se presenta información de los negocios conjuntos del Grupo al cierre del ejercicio 2015.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2014 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015.

2.6 Normas e interpretaciones contables

a. Normas, modificaciones e interpretaciones emitidas vigentes para el presente ejercicio

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 son las mismas que las seguidas para la elaboración de los Estados Financieros Consolidados anuales del ejercicio 2014, excepto por la adopción, desde la fecha 1 de enero de 2015, de las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones publicadas por el IASB y el IFRS-IC (IFRS Interpretations Committee) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
IFRIC 21 Gravámenes	Interpretación sobre cuando reconocer un pasivo por tasas o gravámenes que son condicionales a la participación de la entidad en una actividad en una fecha especificada.	Periodos anuales iniciados a partir del 17 de junio de 2014
Mejoras a las NIIF Ciclo 2011-2013	Modificaciones menores de una serie de normas.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2015

El principal impacto a su entrada en vigor en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas es el siguiente:

- **IFRIC 21 Gravámenes:** Esta interpretación aborda el tratamiento del reconocimiento de pasivos por tasas o gravámenes cuando están basados en información financiera de un periodo diferente al periodo en que sucede el hecho imponible que da lugar al pago del gravamen. De acuerdo con esta norma, el pasivo por tasas o gravámenes debe registrarse cuando el evento que da origen a su reconocimiento se produce, de acuerdo con el momento identificado en la legislación. El impacto de aplicar esta norma, desde 1 de enero de 2015, ha consistido en registrar a dicha fecha un gasto de 2.900 miles de euros, correspondiente al registro del gasto por determinados tributos, en vez de periodificarlo a lo largo del año.

b. Normas, modificaciones e interpretaciones emitidas no vigentes para el presente ejercicio

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el IASB pero no han entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea, son las siguientes:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012	Modificaciones menores de una serie de normas.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de febrero de 2015
Modificación de NIC 19: Contribuciones de empleados a planes de prestación definida	La modificación se emite para facilitar la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo periodo en que se pagan si se cumplen ciertos requisitos.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de febrero de 2015
Modificación de la NIC 16 y NIC 38 - Métodos aceptables de depreciación y amortización	Clarifica que los métodos de amortización basados en ingresos no se permiten, pues no reflejan el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuro de un activo.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2016
Modificación a la NIIF 11 - Adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas	La modificación requiere que cuando la operación conjunta sea un negocio se aplique el método de adquisición de NIIF 3.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 16 y NIC 41: Plantas Productoras	Modificación por la que las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de a valor razonable.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2016
Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014	Modificaciones menores de una serie de normas.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 27 - Método de puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados	Esta modificación tiene como objeto permitir la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2016
Modificaciones NIC 1: Iniciativa desgloses	Diversas aclaraciones en relación con los desgloses (materialidad, agregación, orden de las notas, etc.).	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2016

El Grupo no ha aplicado anticipadamente ninguna de las normas descritas en el cuadro anterior.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea		
Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
Modificación NIIF 10 y NIC 28 - Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto	Clarificación en relación al resultado de estas operaciones, para que en el caso de un negocio se registre un resultado total, y en el caso de una transacción con activos, el resultado sea parcial.	Sin fecha definida
Modificaciones NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28: Sociedades de Inversión	Clarificaciones sobre la excepción de consolidación de las sociedades de inversión.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2016
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes	La NIIF 15 que afectará en mayor o menor medida de forma transversal a todas las industrias y sectores, sustituirá a las normas actuales NIC 18 y NIC 11, así como a las interpretaciones vigentes sobre ingresos (IFRICs 13, 15 y 18 SIC 31). El nuevo modelo de NIIF 15 es mucho más restrictivo y basado en reglas, por lo que la aplicación de los nuevos registros puede dar lugar a cambios en el perfil de ingresos.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018
NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración y Contabilidad de Coberturas	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioro de NIC 39. El cambio conceptual es importante en todos los apartados. Cambia el modelo de clasificación y valoración de activos financieros cuyo eje central será el modelo de negocio. El enfoque del modelo de contabilidad de coberturas trata de alinearse más con la gestión económica del riesgo y exigir menos reglas. Y por último, el modelo de deterioro pasa de las pérdidas incurridas actuales a un modelo de pérdidas esperadas.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	Nueva norma de arrendamientos que sustituye a NIC 17. Los arrendatarios incluirán todos los arrendamientos en balance como si fueran compras financiadas.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2019

En lo referente a las Normas, Modificaciones e Interpretaciones detalladas anteriormente, el Grupo está valorando el impacto que la aplicación de las mismas pudiese tener en sus Estados Financieros Consolidados.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2015 adjuntas han sido las siguientes:

a. Fondo de comercio y combinaciones de negocio

La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición, para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación, se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos que cumplan los criterios de reconocimiento pertinentes, y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.

- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el Fondo de Comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores (véase Nota 3.d).

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación, ésta se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el periodo necesario hasta obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este periodo se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

b. Activos intangibles

El Grupo Enagás valora inicialmente estos activos por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos registrados como propiedades, planta y equipo (véase Nota 3.d).

Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

El Grupo registra como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación que se han imputado como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta asciende a 472 miles de euros en 2015 (1.634 miles de euros en 2014) (véase Nota 24.2).

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por el Grupo. La amortización de los mismos se realiza en un plazo de cuatro años.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en función de la misma, que equivalen a los siguientes porcentajes de amortización:

	Porcentaje anual	Vida útil
Gastos de Desarrollo	5%-50%	20-2
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares:		
- Concesiones portuarias en Planta de Barcelona	1,28%-1,33%	78-75
- Concesiones portuarias en Planta de Huelva	7,6%	13
- Concesiones portuarias en Planta de Cartagena	1,9%	53
- Uso dominio público radioeléctrico	20%	5
Aplicaciones Informáticas	25%	4

En el ejercicio 2013, se aprobó por acuerdo del Consejo de Ministros, la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instituciones sujetas al régimen del comercio de derechos de emisión por el período 2013-2020, entre las que se incluyen instalaciones de Enagás Transporte, S.A.U.

Durante el segundo trimestre de 2015 el Grupo Enagás entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2014 para todas las instalaciones referidas (véase Nota 28).

c. Propiedades, planta y equipo

Los activos registrados como propiedades, planta y equipo se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996, y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la nota siguiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes capitalizados en activos relativos a proyectos que se consolidan por el método de integración global e integración proporcional incluyen:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año, siendo la tasa media de capitalización bruta utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar durante el ejercicio 2015 de 2,30% (2,83% en 2014).
2. Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Para ello el Grupo posee un "Procedimiento funcional para imputación de Gastos de Personal a Proyectos de Inversión" que recoge las hipótesis de cálculo. Este procedimiento recoge que para el cálculo de los trabajos realizados para su inmovilizado tienen en cuenta los costes de personal directos, es decir, las horas realizadas e imputadas a cada proyecto según unos precios/hora calculados al inicio del ejercicio. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2015 minorando el importe correspondiente a coste de personal (véase Nota 6).
3. Los desembolsos futuros, a los que el Grupo deberá hacer frente en relación a la obligación de desmantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al almacenamiento subterráneo de

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

Serrablo, Yela y Gaviota, así como las plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena, al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones no corrientes" (véase Nota 15) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización y descuento en los periodos siguientes a su constitución. El tipo de descuento antes de impuestos, utilizado a 31 de diciembre de 2015 es del 2,9%, siendo este tipo el que refleja las evaluaciones actuales que el mercado está haciendo del valor temporal del dinero y aquéllos riesgos específicos referidos a la propia obligación objeto de provisión. Una variación del tipo de descuento del 0,05% y -0,05%, supondría una variación en el valor de dicha provisión de -1,5% y 1,6% respectivamente.

Tras el RD 1061/2007 de 20 de julio de 2007 por el que se le otorga a Enagás, S.A. la concesión de explotación para el Almacenamiento Subterráneo de Yela, la Sociedad, a efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, por la que se fija la provisión económica de desmantelamiento en 14.700 miles de euros, registra dicha provisión como mayor valor del inmovilizado.

Asimismo, la Sociedad procedió a registrar en el ejercicio 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, la provisión económica por desmantelamiento asociada al almacenamiento subterráneo de "Gaviota" por importe de 69.000 miles de euros. En relación con este almacenamiento, debemos indicar que Enagás, S.A. alcanzó con Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. y Murphy Spain Oil, S.A., anteriores propietarios de la instalación, un acuerdo para su adquisición durante el ejercicio 2010 anterior, si bien no se obtuvieron las correspondientes autorizaciones por parte de los Organismos Reguladores para la ejecución efectiva de esta compra hasta el mes de abril de 2011, fecha a partir de la cual, Enagás, S.A. procedió al registro contable de la misma.

Ambas provisiones se actualizan cada año por el efecto financiero ocasionado, que la Sociedad lleva contra una cuenta por cobrar no corriente con el Sistema de Liquidaciones que gestiona la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), ya que una vez autorizado el desmantelamiento, podrá solicitar la realización de pagos a cuenta por concepto de costes de desmantelamiento.

En relación con los gastos y actualización de desmantelamiento del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo, éste se corresponde con la dotación de la provisión necesaria para cumplir con las exigencias detalladas en la "Orden de 6 de septiembre de 1995 sobre la concesión administrativa a Enagás, S.A. para el almacenamiento de gas natural en Jaca, Aurín y Suprajaca, del campo de Serrablo", por la que se exige la presentación de un proyecto de desmantelamiento del campo de Serrablo y cuya aprobación era requisito imprescindible para llevar a cabo las actividades de almacenamiento.

Con respecto a las plantas de regasificación de las que es titular la Sociedad, esto es, Barcelona, Cartagena, Huelva y Gijón, a efectos de dar cumplimiento al artículo 100 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por el que se dispone que, extinguida la concesión, el titular tendrá que retirar fuera del espacio portuario los materiales, equipos o instalaciones desmontables, estando obligado a hacerlo cuando así lo determine la Autoridad Portuaria, la cual podrá efectuar la retirada con cargo al titular de la concesión extinguida cuando el mismo no la efectúe en el momento o plazo que se le indique; y que, en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables. Por ello, la Sociedad mantiene registrado al 31 de diciembre de 2015 la correspondiente provisión económica de desmantelamiento para cada una de dichas plantas.

Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados y los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Se registra como propiedades, planta y equipo el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente o en el período de arrendamiento si éste es menor.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

Se registra como propiedades, planta y equipo no amortizable el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas talón", dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (véase Nota 6).

La amortización de los activos registrados como propiedades, planta y equipo sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

Adicionalmente, como consecuencia de la reforma regulatoria llevada a cabo en España tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, posteriormente publicado como Ley 18/2014, de 15 de octubre, (véase Nota 4), entre otras medidas, se modificó la vida útil regulatoria de distintos activos afectos a la red de transporte, pasando la misma de 30 años a 40 años. En este contexto, el Grupo Enagás realizó un estudio técnico de dichos activos con el objetivo de verificar si, desde un punto de vista técnico, la vida útil de dichos activos podría adecuarse a la vida útil regulatoria establecida por la nueva Ley. Dicho estudio concluyó satisfactoriamente, reestimándose por tanto una nueva vida útil de 40 años. Esta modificación tuvo un impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2014, como menor amortización, de 22.795 miles de euros (véase Nota 6).

Las vidas útiles estimadas por el Grupo Enagás corresponden al siguiente detalle:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	2%-3%	50-33
Instalaciones técnicas (red de transporte)	2,5%-5%	40-20
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamientos Subterráneos	5%-10%	20-10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	5%-12%	20-8,33
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Los Administradores consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de efectivo descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado" (véase Nota 3.d).

Las subvenciones oficiales relacionadas con los activos registrados como propiedades, planta y equipo se consideran menor coste de adquisición de los mismos, imputándose a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del activo afecto.

d. Deterioro de valor de los activos registrados como propiedades, planta y equipo, activos intangibles y fondo de comercio, y metodología para la estimación del valor recuperable

A la fecha de cierre de cada ejercicio para el caso del fondo de comercio o activos de vida útil indefinida, o siempre que existan indicios de pérdida de valor para el resto de los activos, se analiza el valor recuperable de los mismos para determinar si existe posibilidad de deterioro.

Cuando el importe recuperable es menor al valor neto contable del activo, se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada una pérdida por deterioro por la diferencia entre ambos con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado". En este caso, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

de comercio correspondiente a la Unidad Generadora de Efectivo donde se haya de reconocer la pérdida por deterioro. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la Unidad Generadora de Efectivo, hasta el límite mayor entre los siguientes: (i) su valor razonable minorado por los costes necesarios para su venta y (ii) su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por los costes necesarios para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. El Grupo Enagás está considerando como importe recuperable el valor en uso, para cuyo cálculo, se emplea la metodología que se describe a continuación.

Para estimar el valor en uso, el Grupo Enagás prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros después de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos, costes e inversión de las Unidades Generadoras de Efectivo, utilizando la experiencia del pasado, las previsiones sectoriales y las expectativas futuras de acuerdo con el marco regulatorio vigente y los contratos.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que es posible identificar flujos de efectivo independientes. Tanto los activos como los fondos de comercio se asignan a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) conforme a juicios profesionales y atendiendo a las características propias del negocio, los segmentos y las áreas geográficas en los que opera el Grupo.

El periodo utilizado por el Grupo Enagás para determinar las proyecciones de los flujos de efectivo de las unidades generadoras de efectivo se corresponde con el periodo en el que el activo devenga retribución asociada a la inversión (véase Nota 4). Al final de este periodo el Grupo Enagás considera un valor residual a partir de los flujos del último ejercicio con una tasa de crecimiento igual a 0.

Los Administradores consideran que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada, junto a la naturaleza del negocio, facilita su capacidad de predecir los flujos de efectivo en periodos como los considerados.

Las hipótesis más representativas que se incluyen en las proyecciones utilizadas y que se basan en las previsiones del negocio y la propia experiencia pasada, son las siguientes:

- Retribución regulada: se ha estimado de acuerdo con la retribución aprobada por Ley para los años en que esté disponible, mientras que para los posteriores se han utilizado los mismos mecanismos de actualización que la legislación establece.
- Inversión: se ha usado la mejor información disponible sobre los planes de inversión en activos y mantenimiento de las infraestructuras y sistemas, basándonos en la planificación obligatoria del sistema gasista, a lo largo del horizonte temporal estimado.
- Costes de operación y mantenimiento: se han considerado los contratos de mantenimiento suscritos, así como el resto de costes estimados en base al conocimiento del sector y la experiencia pasada. Han sido proyectados coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.
- Otros costes: han sido proyectados en base al conocimiento del sector, la experiencia pasada y coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.

A fin de calcular el valor actual, los flujos de efectivo proyectados se descuentan a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste medio ponderado del capital (WACC) del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el valor temporal del dinero, la tasa libre de riesgo y las primas

de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica en cuestión. La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del Tesoro en el mercado que corresponda, con profundidad y solvencia suficientes, y con un vencimiento acorde con el plazo de generación de los flujos futuros de caja. No obstante, se toma en consideración para cada área geográfica el riesgo país asociado. Dicho esto, la prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se tienen en cuenta las betas estimadas según la selección de empresas comparables que tengan actividad principal similar.

La tasa de descuento del ejercicio 2015 para las actividades reguladas en España es del 4,48% (4,39% para el ejercicio 2014). El análisis de sensibilidad de la tasa de descuento del 0,5% y -0,5%, realizado a cierre del ejercicio 2015, pone de manifiesto que en el Grupo no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

La práctica totalidad de los activos registrados como propiedades, planta y equipo corresponden a los activos de transporte, regasificación y almacenamiento de gas, así como aquellos necesarios para el desarrollo de sus actividades reguladas de compra-venta de gas a clientes regulados y Gestor Técnico del Sistema.

e. Propiedades de inversión

El epígrafe de Propiedades de inversión del Balance de Situación adjunto recoge el valor del terreno descrito en la Nota 8.

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo Enagás valora dicho terreno siguiendo el modelo de coste, cuyos requisitos son los mismos que los establecidos para los activos registrados como propiedades, planta y equipo, tanto en lo referente a valoración como a test de deterioro (véanse Notas 3.c y 3.d).

Sin embargo, dado que no se tiene un uso determinado para dicho terreno, el valor recuperable de mismo se corresponde con su valor razonable menos los costes necesarios para su venta.

En el proceso de valoración indicado anteriormente el Grupo Enagás ha contado con el asesoramiento de la firma de valoración Jones Lang LaSalle España, S.A., el cual emitió un informe al respecto con fecha 22 de diciembre de 2015.

f. Arrendamientos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Resultados Consolidada.

El grupo no dispone de arrendamientos financieros en el ejercicio 2015.

g. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican según las siguientes categorías establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera:

Préstamos y cuentas a cobrar

Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Dichos activos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, reconociendo en la Cuenta de Resultados Consolidada los intereses devengados en función de su tasa de interés efectiva correspondiente.

Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

Una pérdida por deterioro de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos. El importe de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés efectiva.

Si, en periodos posteriores, se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Inversiones contabilizadas por método de participación

Tal y como se indica en la Nota 2.4, se consideran como Inversiones contabilizadas por método de participación tanto las inversiones en entidades asociadas como las inversiones en negocios conjuntos.

Para esta clase de activos financieros, la inversión se registra inicialmente al coste, y es ajustada posteriormente por la parte correspondiente del inversor de los cambios en los activos netos de la participada. Adicionalmente, los dividendos recibidos se contabilizan como un menor importe de la inversión.

Asimismo, en el momento de la adquisición de la entidad asociada o negocio conjunto, cualquier diferencia entre el coste de la inversión y la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad asociada o negocio conjunto, se contabilizan de la forma siguiente:

- La plusvalía relacionada con estas sociedades o negocios conjuntos se incluyen en el importe en libros de la inversión. No se permitirá la amortización de esa plusvalía.
- Cualquier exceso de la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables sobre el coste de la inversión se incluirá como ingreso para la determinación de la participación en el resultado del periodo de la asociada o negocio conjunto en el periodo en el que se adquiera la inversión.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

Para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro de valor con respecto a su inversión neta que tenga en la asociada o negocio conjunto, el Grupo realiza el análisis para la totalidad del importe en libros de la inversión, de acuerdo con la NIC 36, como activo individual, mediante la comparación de su importe recuperable con su importe en libros, siempre que existan indicios de que la inversión puede haberse deteriorado. Una pérdida por deterioro de valor reconocida en esas circunstancias no se asignará a ningún activo, incluyendo la plusvalía, que forme parte del importe en libros de la inversión en la asociada o negocio conjunto. Por tanto, las reversiones de esa pérdida por deterioro de valor se reconocerán de acuerdo con la NIC 36, en la medida en que el importe recuperable de la inversión se incremente con posterioridad.

Para la determinación del valor en uso de la inversión, el Grupo estima el valor presente de los flujos de efectivo futuro estimados que espera que surjan como dividendo a recibir de la inversión. El importe recuperable de una inversión en una asociada o negocio conjunto se evaluará para cada asociada o negocio conjunto, a menos que la asociada o negocio conjunto no genere entradas de efectivo por su uso continuo que sean en gran medida independientes de las procedentes de otros activos del Grupo.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, excepto las correspondientes a BBG y Saggas están incluidas dentro del segmento de "Actividades no reguladas" (véase Nota 26.3).

Con respecto al análisis de deterioro relativo a las sociedades participadas, la tasa de descuento aplicada en el ejercicio 2015 comprende el intervalo de 6%-11% según el país (6%-11% en el ejercicio 2014). El análisis de sensibilidad de la tasa de descuento del 0,5% y -0,5%, realizado a cierre del ejercicio 2015, pone de manifiesto que en el Grupo no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

h. Existencias

Existencias de gas natural

Las únicas existencias de gas natural de las que dispone el Grupo Enagás son las dedicadas a gas colchón y a gas de llenado de los gasoductos y de las plantas de regasificación que explota, y por consiguiente están registradas en el epígrafe Propiedades, planta y equipo.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran por el menor importe entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. La valoración incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

El Grupo efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

i. Patrimonio neto y pasivos financieros

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio, neto de costes directos de emisión.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de transacción directamente atribuibles. Excepto por los instrumentos financieros derivados, el Grupo registra sus pasivos financieros con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costes de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en la Cuenta de Resultados Consolidada a lo largo de la vida del instrumento financiero, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización financiera no sea significativo, son registrados por su valor nominal.

El Grupo Enagás registra la baja de los pasivos financieros cuando las obligaciones contractuales son canceladas o expiran.

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Asimismo el Grupo Enagás contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los tipos de interés y/o a los tipos de cambio. Todos los instrumentos financieros derivados son valorados, tanto inicial como posteriormente, a valor razonable. Estos instrumentos financieros derivados serán registrados como activo cuando su valor razonable es positivo, o como pasivo cuando su valor razonable es negativo. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas.

El Grupo Enagás no utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

Seguidamente se detallan los criterios de registro y valoración de instrumentos financieros derivados atendiendo a los distintos tipos de contabilidad de coberturas:

a) Cobertura de valor razonable

Son coberturas a la exposición a cambios en el valor razonable bien de un activo o pasivo reconocido contablemente, o bien de una porción identificada de dicho activo o pasivo, que pueda atribuirse a un riesgo en particular y que pueda afectar al resultado del periodo.

Los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura y los cambios en el valor razonable de las partidas cubiertas atribuibles al riesgo cubierto, se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada.

b) Cobertura de flujos de efectivo

Son coberturas de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que: (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido contablemente, con una transacción prevista altamente probable o con un compromiso en firme si el riesgo cubierto es el de tipo de cambio y que (ii) pueda afectar al resultado del periodo.

La parte efectiva de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura se recogen en el Patrimonio Neto, y la ganancia o pérdida relativa a la parte inefectiva (que se corresponde con el exceso, en términos absolutos, de la variación acumulada en el valor razonable del instrumento de cobertura sobre la correspondiente partida cubierta) es reconocida en la cuenta de resultados. Los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Resultados Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Resultados Consolidada.

c) Cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero

Son coberturas de la exposición a las variaciones en el tipo de cambio relativa a la participación en los activos netos de operaciones en el extranjero.

Las coberturas de inversiones netas en operaciones en el extranjero son contabilizadas de forma similar a las coberturas de flujos de efectivo, si bien los cambios en la valoración de estas operaciones se contabilizan como diferencias de conversión en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del Balance de Situación Consolidado adjunto.

Las diferencias de conversión se transferirán a la Cuenta de Resultados Consolidada cuando se produzca la enajenación o disposición de la operación en el extranjero objeto de la cobertura.

Para que estos instrumentos financieros derivados puedan calificarse como de cobertura, son designados inicialmente como tales documentándose la relación entre el instrumento de cobertura y las partidas cubiertas, así como el objetivo de gestión del riesgo y estrategia de cobertura para las diversas transacciones cubiertas. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, es vendido o ejercido, o deja de cumplir los criterios para su contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el Patrimonio Neto, se mantendrá en dicha masa patrimonial hasta que se produzca la transacción objeto de la cobertura.

En lo relativo al valor razonable, se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición (por ejemplo, un precio de salida), independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:

- Nivel 1 – Los inputs están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.
- Nivel 2 – Los inputs están basados en precios cotizados para instrumentos similares en mercados de activos (no incluidos en el nivel 1), precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos, y técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
- Nivel 3 – Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo. Los datos no observables utilizados en los modelos de valoración son significativos en los valores razonables de los activos y pasivos.

El Grupo ha determinado que la mayoría de los inputs empleados para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados se encuentran en el Nivel 2 de la jerarquía, sin embargo, los ajustes por riesgo de crédito utilizan inputs de Nivel 3, como las estimaciones de crédito en función del rating crediticio o de empresas comparables para evaluar la probabilidad de quiebra de la empresa o de las contrapartes de la

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

empresa. El Grupo ha evaluado la relevancia de los mismos, procediendo a registrar los correspondientes ajustes por riesgo crédito en la valoración total de los instrumentos financieros derivados.

Por tanto, el Grupo ha determinado que el total de la cartera de instrumentos financieros derivados se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía.

El Grupo utiliza precios medios de mercado (mid market) como inputs observables a partir de fuentes de información externas reconocidas en los mercados financieros.

Sin embargo, para las técnicas de valoración en lo relativo a la obtención del valor razonable de sus derivados, el Grupo incorpora un ajuste de riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados.

En concreto, para la determinación del ajuste por riesgo de crédito se ha aplicado una técnica basada en el cálculo a través de simulaciones de la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de incumplimiento a lo largo del tiempo y por la severidad (o pérdida potencial) asignada a la Sociedad y a cada una de las contrapartidas.

De forma más específica, el ajuste por riesgo de crédito se ha obtenido a partir de la siguiente fórmula:

$EAD * PD * LGD$

- EAD (Exposure at default): Exposición en el momento de incumplimiento en cada momento temporal. La EAD se calcula mediante la simulación de escenarios con curvas de precios de mercado (Ej.: Monte Carlo).
- PD (Probability of default): Probabilidad de que una de las contrapartidas incumpla sus compromisos de pago en cada momento temporal.
- LGD (Loss given default): Severidad = 1- (tasa de recuperación): Porcentaje de pérdida que finalmente se produce cuando una de las contrapartidas ha incurrido en un incumplimiento.

La exposición total esperada de los derivados se obtiene usando inputs observables de mercado, como curvas de tipo de interés, tipo de cambio y volatilidades según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Los inputs aplicados para la obtención del riesgo de crédito propio y de contrapartida (determinación de la probabilidad de default) se basan principalmente en la aplicación de spreads de crédito propios o de empresas comparables actualmente negociados en el mercado (curvas de CDS, TIR emisiones de deuda). En ausencia de spreads de crédito propios o de empresas comparables, y con el objetivo de maximizar el uso de variables observables relevantes, se han utilizado las referencias cotizadas que se han considerado como las más adecuadas según el caso (índices de spread de crédito cotizados). Para las contrapartidas con información de crédito disponible, los spreads de crédito utilizados se obtienen a partir de los CDS (Credit Default Swaps) cotizados en el mercado.

Asimismo, para el ajuste del valor razonable al riesgo de crédito se han tenido en consideración las mejoras crediticias relativas a garantías o colaterales a la hora de determinar la tasa de severidad a aplicar para cada una de las posiciones. La severidad se considera única en el tiempo. En el caso de no existir mejoras crediticias relativas a garantías o colaterales, se ha aplicado como tasa mínima de recuperación un 40%.

El uso de instrumentos financieros derivados se rige por las políticas de gestión de riesgos del Grupo Enagás, detallándose los principios sobre el uso de los mismos en la Nota 18.

j. Clasificación entre partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

En virtud de la aplicación del sistema retributivo aprobado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, se registran como partidas no corrientes, cuentas a cobrar a largo plazo con la CNMC (véanse Notas 4 y 9).

k. Compromisos por pensiones

El Grupo Enagás contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Dicho plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 4,41% del salario computable (4,48% en 2014). Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 31 de diciembre de 2015 asciende a 1.094 partícipes (1.078 partícipes a 31 de diciembre de 2014) (Véase Nota 21).

Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada (véase Nota 24.1). A cierre del ejercicio 2015, no existen cuantías pendientes de aportar por este concepto.

El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con su Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

l. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

m. Provisiones

Los Administradores, en la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas diferencian entre:

- Provisiones: Saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que posible. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos en la medida en que no sean considerados como remotos (véase Nota 15).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

n. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

El desarrollo normativo que rige la actividad regulada, la cual devenga los ingresos más representativos del Grupo Enagás, se encuentra descrito en la Nota 4.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y la tasa efectiva aplicable, que es la tasa que iguala los flujos futuros de efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo con su valor en libros.

Los ingresos por dividendos se registran cuando las sociedades del Grupo Enagás tienen derecho a recibirlos.

Por su parte, los ingresos diferidos corresponden fundamentalmente a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Andalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020, fecha en la que vence el contrato de transporte.

Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás Transporte del Norte, S.L. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

o. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

p. Impuesto sobre sociedades

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, las retenciones y pagos a cuenta así como las pérdidas fiscales compensadas de ejercicios anteriores que sean aplicados efectivamente en éste, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de los fondos de comercio.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance, y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Asimismo, cabe indicar que con efectos desde 1 de enero de 2013, la sociedad Enagás, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12, tributando en el Régimen de Consolidación Fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, siendo las sociedades dependientes:

- Enagás Transporte, S.A.U.
- Enagás GTS, S.A.U.
- Enagás Internacional, S.L.U.
- Enagás Financiaciones, S.A.U.

Durante el ejercicio 2015, el Grupo Consolidado Fiscal 493/12, dejó de integrar a la Sociedad Enagás Altamira, S.L.U. como consecuencia de la fusión por absorción de ésta última con Enagás Internacional, S.L.U.

Como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2013 de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades (Ley 27/2014 de 27 de noviembre), se ha producido la bajada en el tipo del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2015 del 30% al 28% (véase Nota 22).

En relación con las sociedades Enagás Transporte del Norte, S.L. y BBG, el marco normativo está definido en la Norma Foral, 11/2013 de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

El resto de sociedades del Grupo liquidan individualmente sus declaraciones de Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación.

q. Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo; dicho beneficio básico por acción coincide con el beneficio básico diluido (véase Nota 14).

r. Estados de flujos de efectivo consolidados

En la presentación de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, se han utilizado las siguientes definiciones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. Marco regulatorio

a) Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte.

El marco retributivo de estas actividades que estaba vigente desde el año 2002, basado en la Ley de Hidrocarburos 34/1998, de 7 de octubre y en posteriores desarrollos publicados, ha quedado en gran parte derogado tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Parlamento y posteriormente tramitado como ley, publicada finalmente como Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Los fundamentos del nuevo marco retributivo son los siguientes:

- Se establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista, que será un principio rector de las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos del sistema gasista. En virtud del mismo, cualquier medida normativa en relación con el sector que suponga un incremento de coste para el sistema gasista o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema. De esta manera se descarta definitivamente la posibilidad de acumulación de déficit.

Este principio se refuerza con el establecimiento de restricciones tasadas a la aparición de desajustes temporales anuales, estableciendo como mecanismo de corrección la obligación de revisión automática de los peajes y cánones que correspondan si se superan determinados umbrales. Los umbrales introducidos permiten una desviación provocada por circunstancias coyunturales o por la volatilidad de la demanda gasista, que, como tal, pueden revertirse en el siguiente período sin necesidad de una modificación de los peajes y cánones, al mismo tiempo que garantizan que no se puedan alcanzar niveles de desajuste que puedan poner en riesgo la estabilidad financiera del sistema.

Los desfases temporales que se produzcan desde la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley, sin sobrepasar los citados umbrales, serán financiados por todos los sujetos del sistema de liquidación en función de los derechos de cobro que generen.

Este principio de sostenibilidad económica y financiera del mismo debe entenderse de forma que los ingresos generados por el uso de las instalaciones satisfagan la totalidad de los costes del sistema. En las metodologías retributivas reguladas en el sector del gas natural se considerarán los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada bajo el principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema.

- Se fijan periodos regulatorios de seis años para establecer la retribución de las actividades reguladas, dando estabilidad regulatoria a las mismas. El primer periodo regulatorio termina el 31 de diciembre de 2020. A partir del 1 de enero de 2021 se sucederán los siguientes periodos regulatorios de forma consecutiva y cada uno de ellos tendrá una duración de seis años.

Existe la posibilidad de realizar ajustes cada tres años de los parámetros retributivos del sistema, entre otros los valores unitarios de referencia por clientes y ventas, costes de operación y mantenimiento, factores de mejora de productividad, etc. en caso de que se produzcan variaciones significativas de las partidas de ingresos y costes.

- El sistema retributivo para las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento se establece bajo principios homogéneos, adaptándose de forma general el valor neto del activo como base para el cálculo de la retribución a la inversión. Asimismo, se incorpora una retribución variable en función del gas vehiculado, regasificado o almacenado en función del tipo de activo y se elimina cualquier procedimiento de revisión automática de valores y parámetros retributivos en función de índices de precios.
- Déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014. La cantidad correspondiente al déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 se determinará en la liquidación definitiva de 2014. Los sujetos del sistema de liquidaciones tendrán derecho a recuperar las anualidades correspondientes a dicho déficit acumulado en las liquidaciones correspondientes a los 15 años siguientes, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado (véanse nota 9.1 y 11).
- La retribución se compone de un término fijo por disponibilidad de la instalación y un término variable por continuidad de suministro. El término fijo de disponibilidad incluye los costes de operación y mantenimiento para cada año, la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio.

La inclusión del término variable de continuidad de suministro en la retribución de las instalaciones permite por una parte, ajustar los costes del sistema ante situaciones de variación de demanda equilibrando las diferencias entre los ingresos y los costes del sistema y, por otra, traslada parte del riesgo de la variación de la demanda, que hasta el momento era soportado por el consumidor final, al titular de las instalaciones.

Este término es función de la variación total del consumo nacional de gas natural en el año de cálculo respecto al año anterior en el caso de las instalaciones de transporte, de la variación de demanda de gas regasificado en el conjunto de las plantas del sistema en el caso de las instalaciones de regasificación y de la variación del gas útil almacenado en los almacenamientos en el caso de estos últimos.

La retribución por continuidad de suministro se reparte entre todas las instalaciones en función de la ponderación de su valor de reposición respecto al del conjunto de instalaciones de la actividad, calculándose dichos valores mediante la aplicación de los valores unitarios de inversión en vigor cada año.

Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento

incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.

- a.1) Coste fijo acreditado Retribución por Disponibilidad (RD).** Se determina de forma individual para cada uno de los activos en producción. Este parámetro retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- Valor de los activos reconocidos. Se mantienen los valores reconocidos a los activos en el anterior marco retributivo. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto-ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- Retribución por la amortización de los activos del sistema. Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

En el nuevo marco se mantienen las vidas útiles de los activos, a excepción de los gasoductos que queda fijada en 40 años para todas las instalaciones, con independencia de su puesta en marcha.

- Retribución financiera del valor de la inversión. Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera a los valores netos de los activos sin actualizar. Durante el primer periodo regulatorio, la tasa de retribución de los activos de transporte, regasificación, almacenamiento básico con derecho a retribución a cargo del sistema gasista será la media del rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años en el mercado secundario entre titulares de cuentas no segregadas de los veinticuatro meses anteriores a la entrada en vigor de la norma incrementada con un diferencial que tomará el valor de 50 puntos básicos. Para el periodo regulatorio, la tasa de retribución financiera quedó fijada en el 5,09 % (valor que fue ratificado en la Ley 8/2015, de 21 de mayo).
- Retribución para los activos totalmente amortizados. Una vez finalizada la vida útil regulatoria de cada elemento de inmovilizado, si el elemento continúa en operación, la retribución devengada por dicha instalación en concepto de retribución por inversión, amortización más retribución financiera será nula.

A cambio, la retribución por operación y mantenimiento del elemento de inmovilizado "i" cada año "n", se verá incrementada. Así, el valor reconocido será el que le corresponda, multiplicado por un coeficiente de extensión de vida útil μ_{in} .

Este parámetro tomará los siguientes valores:

- Durante los cinco primeros años en que se haya superado la vida útil regulatoria: será de 1,15.
- Cuando haya superado su vida útil regulatoria entre 6 y 10 años, el valor del coeficiente de extensión de la vida útil será: $1,15+0,01(X-5)$.
- Cuando haya superado su vida útil regulatoria entre 11 y 15 años, el valor del coeficiente de extensión de la vida útil será: $1,20+0,02(X-10)$.
- Cuando haya superado su vida útil regulatoria en más de 15 años, el valor del coeficiente de extensión de la vida útil será: $1,30+0,03(X-15)$.

Donde «X» es el número de años que el elemento de inmovilizado ha superado su vida útil regulatoria. El parámetro μ_{in} no podrá tomar un valor superior a 2.

a.1.2. En líneas generales se mantiene el cálculo de la retribución por los costes de explotación de los activos de transporte, regasificación y de almacenamiento subterráneos. La única diferencia es la aplicación de los costes unitarios de operación y mantenimiento a todas las instalaciones de transporte, con independencia de su fecha de puesta en marcha.

a.2) Retribución por continuidad de suministro (RCS). La retribución por continuidad de suministro (RCS) se calcula de forma conjunta para cada una de las actividades: transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.

La retribución por este concepto en un año "n", se calcula en todos los casos a partir de la retribución del año anterior, "n-1", multiplicada por un factor de eficiencia y la variación de demanda.

El factor de eficiencia se fija en un valor del 0,97 para el primer periodo regulatorio y las variaciones de demanda consideradas son las siguientes:

- En instalaciones de la red de gasoductos de transporte, se considerará la variación de demanda total nacional de gas excluyendo el suministro a través de plantas satélites, con los siguientes valores límites máximos y mínimos de demanda: 410 TWh y 190 TWh.
- En plantas de regasificación se considerará la variación de demanda total de gas emitida por el conjunto de las plantas de regasificación del sistema gasista, con los siguientes valores límites máximos y mínimos de gas emitido: 220 TWh y 50 TWh.
- En almacenamientos se considera la variación del gas útil almacenado a 1 de noviembre del año correspondiente, incluyendo la parte de gas colchón extraíble mecánicamente, con los siguientes valores límites máximos y mínimos de gas almacenado, 30 TWh y 22 TWh.

La retribución por continuidad de suministro que resulte para cada actividad en el año "n", se reparte entre cada una de las instalaciones "i" que permanezcan en operación, en base a un coeficiente, α_i , que es el que resulta de dividir el coste de reposición de la instalación "i" entre la suma de los costes de reposición de todas las instalaciones. Este coste de reposición se calcula a partir de los costes unitarios de inversión en vigor, a excepción de las instalaciones singulares y los almacenamientos subterráneos, para los que se utilizará el valor de la inversión.

a.3) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

a.3.1. Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2015 este coste ha quedado fijado en 0,000162 €/kWh regasificado y en 0,000194 €/kWh cargado en cisternas.

a.3.2. Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

b) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS).

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U. como Gestor Técnico del Sistema, entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2015, la cuota destinada a la retribución del Gestor Técnico del Sistema que deben recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, es del 0,38%. Dicha cuota es ingresada por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la CNMC en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calcula sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la retribución provisional reconocida a la actividad de Gestión Técnica del Sistema para 2015 asciende a 11.561 miles de euros. La diferencia positiva o negativa entre esta cantidad y las percibidas por la aplicación de la cuota indicada anteriormente será incluida por la CNMC en la liquidación 14 del año 2015. De acuerdo a la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, la retribución provisional del Gestor Técnico del Sistema para el año 2016 asciende a 23.966 miles de euros.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Resultados Consolidada se realiza siguiendo un criterio lineal.

c) Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realiza conforme al procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d) Sistema de liquidación.

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado 1.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

e) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos.

La Orden IET/3587/2011 establece en su artículo 16 que el gas destinado al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de transporte y de las plantas de regasificación (gas talón) se retribuirá como inversión necesaria para la actividad de transporte, reconociéndose una retribución financiera.

Se mantiene la retribución de este concepto tras la entrada en vigor del nuevo marco retributivo, al que se aplica la misma tasa de retribución financiera que a las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo. El coste de adquisición será el que resulta de aplicar el precio resultante de la subasta a la cantidad adquirida.

f) Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos.

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos (gas de operación) en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio resultante de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables.

Con la entrada en vigor del nuevo marco retributivo dejan de tener la consideración de coste reconocido las compras de gas para autoconsumos en plantas de regasificación, si bien se establece un periodo transitorio de adaptación.

Durante este periodo, se reconocerán los siguientes porcentajes a las compras de gas de operación en plantas de regasificación.

	2014	2015	2016	2017
Transitorio de gas de autoconsumo reconocido	100%	90%	50%	20%

g) Liquidación del Déficit acumulado.

El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, y la Ley 18/2014, de 15 de octubre, establecen el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista. De acuerdo con este principio, los ingresos del sistema estarán destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas, y además los ingresos deben ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista. Adicionalmente, para asegurar la suficiencia económica y evitar la aparición de nuevos déficit ex ante, toda medida normativa en relación con el sistema gasista que suponga un incremento de costes para el sistema o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema.

Asimismo, el nuevo marco retributivo establece una metodología específica para la resolución de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, que junto a las medidas indicadas anteriormente, pretende terminar de forma definitiva con el déficit del sistema gasista.

Así, si hasta ahora el desajuste entre ingresos y costes acumulado hasta un año determinado se pasaba al año siguiente, con lo que se eliminaba este desajuste pero se generaba uno nuevo, en la nueva metodología se establece un periodo de varios años para la recuperación de estos desajustes, reconociéndose además unos costes financieros a las empresas reguladas por la financiación de estos desajustes.

La metodología que se establece en los artículos 61 y 66 de este Real Decreto-ley y en esta Ley distingue entre el déficit acumulado al 31 de diciembre de 2014 y el que pudiera generarse en los años siguientes, de manera que:

- La cantidad correspondiente al déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 se determinará en la liquidación definitiva de 2014, y los sujetos del sistema de liquidaciones tendrán derecho a recuperar las anualidades correspondientes a dicho déficit acumulado en las liquidaciones correspondientes a los quince años siguientes, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado.

- Hasta que no se publique esta liquidación definitiva no se pondrá de manifiesto el valor del déficit y no podrá empezarse a recuperar. Como la liquidación definitiva de 2014 no se espera que esté antes de 2016, será a partir de esta fecha y durante 15 años cuando se vaya recuperando este déficit (véase Nota 9).
- Los desajustes que puedan ponerse de manifiesto a partir de 2015, el Real Decreto-ley y la Ley prevén que se recuperen, una vez se dispongan de las liquidaciones definitivas, durante los cinco años siguientes, reconociéndose también un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado.

Con objeto de acotar la generación de más déficit, cuando el desajuste anual entre ingresos y costes supere el 10% de los ingresos liquidables del ejercicio o cuando la suma del desajuste anual, más las anualidades reconocidas pendientes de amortizar, supere el 15% se procederá a incrementar los peajes y cánones de acceso del año siguiente al objeto de recuperar la cuantía que sobrepase dicho límite.

Por el contrario, si del desajuste anual entre ingresos y retribuciones reconocidas resultase una cantidad positiva, esta cantidad se destinará a liquidar las anualidades pendientes correspondientes a desajustes de ejercicios anteriores, aplicándose en primer lugar a los desajustes generados a partir de 2015 y a continuación a las correspondientes al déficit acumulado del sistema gasista al 31 de diciembre de 2014. En todo caso, mientras existan anualidades pendientes de amortizar de años anteriores, los peajes y cánones no podrán ser revisados a la baja.

Finalmente, indicar que los importes correspondientes a las anualidades de recuperación de los desajustes tienen preferencia de cobro respecto al resto de costes del sistema en las liquidaciones correspondientes.

En la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, se han establecido de forma provisional los tipos de interés provisionales del sistema gasista a aplicar al déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 y al desajuste temporal del año 2015. Los valores son los siguientes:

- El tipo de interés provisional para el eventual desajuste temporal entre ingresos y gastos del sistema gasista de 2015 será del 1,2%. El interés reconocido a dicho desajuste se devengará desde el día siguiente de la aprobación de la liquidación definitiva de 2015.
- El tipo de interés provisional para el eventual déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 será del 1,7%. El interés reconocido a dicho déficit se devengará desde el día siguiente a la aprobación de la liquidación definitiva de 2014.

h) Establecimiento del Mercado Organizado de gas.

En lo relativo a la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, cabe destacar que en su artículo 65 ter. "Operador del mercado organizado de gas", establece que actuará como operador del mercado organizado de gas una sociedad mercantil de cuyo accionariado podrá formar parte cualquier persona física o jurídica, siendo la suma de las participaciones directas en el capital de esta sociedad de los Gestores Técnicos de los sistemas gasistas español y portugués igual al 20%. El peso relativo de la participación de ambas sociedades en el operador del mercado organizado de gas será de 2/3 y 1/3, respectivamente. Por otro lado, la Disposición transitoria primera, establece que en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la Ley 8/2015, es decir, no más tarde del 23 de julio de 2015, el Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A. promoverá la adaptación de la sociedad mercantil MIBGAS, S.A. a los criterios establecidos en el artículo 65 ter. de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. En el caso de que no se cubra el total de las participaciones previstas de acuerdo con los criterios establecidos en la citada disposición, el Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A., ampliará temporalmente su participación hasta dar cobertura al 100 por cien del capital. Finalmente, el operador del mercado organizado de gas deberá estar en operación en un plazo máximo de cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley 8/2015, es decir, no más tarde del 23 de septiembre de 2015. A 31 de diciembre de 2015 no se ha producido ninguna novedad al respecto.

i) Reconocimiento de los costes asociados al desmantelamiento de las instalaciones de gas natural.

El Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se determina un sistema económico integrado del sector de gas natural (en adelante "RD 949/2001") establece en materia de retribución de las actividades reguladas que, en el caso de cierre de las plantas y los almacenamientos, desde la fecha de cierre dejarán de ser retribuidas económicamente y, sin son desmanteladas, sin perjuicio de los costes netos de desmantelamiento que se reconozcan.

j) Desarrollo del Marco Regulatorio.

La Comisión Nacional de Energía (actual Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) en su Consejo del 11 de abril de 2013 requirió a la sociedad Enagás, S.A. (hoy sucedida en su rama de actividad de transporte por la sociedad Enagás Transporte, S.A.U.), a la sociedad Galp Gas Natural, S.A. y a la sociedad Gasoducto Al-Ándalus, S.A. que adaptaran los contratos de tránsito de gas a Portugal, suscritos en 1996 por Transgas, S.A. (actualmente Galp Gas Natural, S.A.) para ajustarse al nuevo marco regulatorio introducido por la Directiva 2009/73/CE y el Reglamento (CE) 715/2009, de 13 de julio de 2009, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Con objeto de dar cumplimiento al citado requerimiento, las sociedades Galp Gas natural, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. suscribieron el 27 de febrero de 2014 un Contrato Marco para el acceso al sistema de transporte y distribución de Enagás Transporte, S.A.U. mediante conexiones internacionales por gasoducto con Europa. Posteriormente, el 18 de noviembre de 2014, ambas sociedades firmaron el correspondiente contrato de acceso a las redes de transporte y distribución a largo plazo y una adenda al Contrato Marco, que entró en efecto el 1 de enero de 2015, dando cumplimiento con todo ello a lo requerido por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha considerado correcta la adecuación de los referidos contratos de acceso de terceros al sistema de transporte y distribución con la normativa vigente.

k) Desarrollo del Marco Regulatorio.

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2015, han sido los siguientes:

1. Regulación supranacional

Reglamento (UE) 2015/1017 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2015, relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, al Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión y al Portal Europeo de Proyectos de Inversión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) no 1291/2013 y (UE) no 1316/2013 — el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas.

Reglamento (UE) 2015/703 de la Comisión, de 30 de abril de 2015, por el que se establece un código de red sobre las normas de interoperabilidad y de intercambio de datos.

Decisión (UE) 2015/715 de la Comisión, de 30 de abril de 2015, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) no 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural.

2. Regulación Española

REGULACIÓN BÁSICA

Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, de 4 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las reglas del mercado, el contrato de adhesión y las resoluciones del mercado organizado de gas.

Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el Mercado Organizado de Gas y la gestión de garantías, el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural y el procedimiento de adjudicación, por procedimiento de concurrencia, y de retribución de las instalaciones de transporte primario de influencia local. En relación a la contratación de capacidad, se definen productos estándar, cuya solicitud y contratación, con excepción de las interconexiones con otros países de la UE, será realizada a través de una plataforma única habilitada por el Gestor Técnico del Sistema, preferentemente mediante procedimientos de mercado.

Circular 2/2015, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se establecen las normas de balance en la red de transporte del sistema gasista.

Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, que, entre otras novedades, otorga nuevas funciones a Enagás GTS, S.A.U. y fija el valor de la tasa de retribución financiera a aplicar en el primer periodo regulatorio, hasta el 31 de diciembre de 2020.

RETRIBUCIÓN Y PEAJES

Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre de 2015, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el 2016.

Orden IET/389/2015, de 5 de marzo de 2015, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados y se modifica el sistema de determinación automática de las tarifas de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización. Los principales efectos para el Grupo Enagás son los siguientes

Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre de 2014, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO

Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Política Energética y de Minas (en adelante, DGPEM), por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Resolución de la DGPEM, de 21 de octubre de 2015, por la que se aprueban parámetros de la subasta para la fijación de la tarifa de último recurso de gas natural para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016.

Resolución de la DGPEM, de 28 de septiembre de 2015, por la que se establecen las características para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas de base para la fijación de la TUR de gas natural durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016.

Resolución de 25 de septiembre de 2015, de la DGPEM, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Resolución de 26 de junio de 2015, de la DGPEM, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Resolución de la DGPEM, de 22 de mayo, por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta para la fijación de la tarifa de último recurso de gas natural para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de septiembre de 2015.

Resolución de la DGPEM, de 12 de mayo, por la que se establecen las características para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el periodo comprendido entre 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.

Resolución de 27 de marzo de 2015, de la DGPEM, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural, y se corrigen errores en la de 26 de diciembre de 2014.

NORMAS DE GESTIÓN TÉCNICA

Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la DGPEM, por la que se modifica el protocolo de detalle PD-02 "Procedimiento de Reparto en puntos de conexión transporte-distribución (PCTD) y en puntos de conexión distribución-distribución (PCDD)".

Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la DGPEM, por la que se aprueba el protocolo de detalle PD-17 "Provisión de información sobre el balance del gas en las redes de transporte.

Resolución de 4 de mayo de 2015, de la DGPEM, por la que se modifica la norma de gestión técnica del sistema NGTS-12 "Propuestas de actualización, revisión y modificación de las normas o protocolos de gestión del sistema"

Resolución de 4 de mayo de 2015, de la DGPEM, por la que se modifica el protocolo de detalle PD-12 "Procedimientos a aplicar a las cisternas de gas natural licuado con destino a plantas satélite".

ALMACENAMIENTOS SUBTERRÁNEOS

Resolución de 23 de marzo, de la DGPEM, por la que se adjudica la capacidad de almacenamiento básico para el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Resolución de 3 de marzo, de la DGPEM, por la que se establecen determinados aspectos relacionados con la subasta de capacidad de almacenamiento básico para el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Resolución de 19 de enero de 2015, de la DGPEM, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE GAS DE OPERACIÓN Y GAS TALÓN

Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se desarrolla el procedimiento de adquisición de gas de operación.

Resolución de la DGPEM, de 30 de septiembre de 2015, por la que se establece el régimen provisional de suministro de gas de operación a partir del 1 de octubre de 2015.

Resolución de la DGPEM, de 28 de mayo, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta de gas natural destinado al nivel mínimo de llenado del almacenamiento subterráneo de "Yela".

Resolución de la DGPEM, de 22 de mayo, por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015.

Resolución de la DGPEM, de 8 de mayo, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas de operación y gas talón para el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015.

CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS

Orden IET/2839/2015, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2016.

Orden IET/1981/2015, de 30 de septiembre, por la que se modifican las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2015.

OTRAS DISPOSICIONES

Resolución de 11 de diciembre de 2015, de la DGPEM, por la que se otorga a Enagás Transporte, S.A.U., autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la nueva posición D-16.00 en el término municipal de Gijón.

Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los biocarburantes.

Resolución de 16 de octubre de 2015, de la CNMC, por la que se establecen y publican las relaciones de operadores principales en los sectores energéticos.

Resolución de la DGPEM, de 16 de octubre, por la que se establece el tratamiento del día de gas del 31 de octubre de 2015.

Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto Heliplataforma de gaviota en Bermeo (Bizkaia).

Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

Resolución de la DGPEM, de 5 de octubre de 2015, por la que se actualiza y se da publicidad al Plan de Acción Preventivo y al Plan de Emergencia del sistema gasista español.

Resolución de 1 de octubre de 2015, de la CNMC, por la que se establecen y publican las relaciones de operadores dominantes en los sectores energéticos.

Resolución de 22 de mayo de 2015, de la DGPEM, por la que se autoriza a la empresa Enagás Transporte, S.A.U. el cierre de la estación de regulación en la posición O-00, en el término municipal de Otero.

Circular 1/2015, de 22 de julio, de la CNMC, de desarrollo de la información regulatoria de costes relativa a las actividades reguladas de transporte, regasificación, almacenamiento y gestión técnica del sistema de gas natural, así como transporte y operación del sistema de electricidad.

Resolución de 14 de julio de 2015, de la DGPEM, por la que se establece la valoración de los saldos de mermas de plantas de regasificación correspondientes al período 2010-2012.

Resolución de 14 de julio de 2015, de la DGPEM, por la que se determina el incentivo a la reducción de las mermas de transporte de los años 2012 y 2013 en función del gas vehiculado en los años 2011 y 2012.

Resolución de 13 de julio de 2015, de la DGPEM, por la que se modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

Acuerdo de la CNMC, de 7 de mayo, por el que se insta a los participantes que estén operando en los mercados mayoristas de la energía organizados a fecha de 7 de octubre de 2015 para que soliciten anticipadamente su inscripción en el registro español.

Resolución de 29 de abril de 2015, de la DGPEM, por la que se otorga a Enagás Transporte, S.A.U., autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de utilidad pública de la adenda 1 al proyecto de construcción de la estación de compresión de la conexión internacional Euskadour.

Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Resolución de la DGPEM, de 16 de febrero, por la que se actualiza y se da publicidad al Plan de Acción Preventivo y el Plan de Emergencia del sistema gasista español.

Resolución de 13 de enero, de la CNMC, por la que se crea el registro español de participantes en el mercado mayorista de la energía en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía.

Orden IET/20/2015, de 12 de enero, por la que se aprueba la designación de Enagás Transporte, S.A.U. como gestor de red independiente de las instalaciones de la red troncal titularidad de Enagás Transporte del Norte, S.L.

Orden IET/21/2015, de 12 de enero, por la que se aprueba la designación de Enagás Transporte, S.A.U. como gestor de red independiente de las instalaciones de la red troncal titularidad de la empresa Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.

Resolución de 23 de diciembre de 2014, de la DGPEM, por la que se otorga a Enagás Transporte S.A.U., autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de la estación de compresión de la conexión internacional Euskadour.

5. Activos Intangibles

La composición y movimiento de los activos intangibles y su amortización durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la siguiente:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2015

Coste	Saldo inicial	Aumentos por variación perímetro de consolidación	Altas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Fondo de comercio (*)	17.521	8.291	-	-	-	25.812
Otro inmovilizado intangible						
Desarrollo	5.511	-	1.129	-	-	6.640
Concesiones	5.863	8	-	-	-	5.871
Aplicaciones informáticas	164.047	172	16.192	1.207	-	181.618
Otro inmovilizado intangible	8.935	-	108	(1.207)	(1)	7.835
Total coste	201.877	8.471	17.429	-	(1)	227.776

Amortizaciones	Saldo inicial	Aumentos por variación perímetro consolidación	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Otro inmovilizado intangible						
Desarrollo	(1.799)	-	(429)	-	-	(2.228)
Concesiones	(3.737)	-	(125)	-	-	(3.862)
Aplicaciones informáticas	(111.118)	(172)	(22.534)	-	-	(133.824)
Otro inmovilizado intangible	(7.454)	-	(122)	-	-	(7.576)
Total amortización	(124.108)	(172)	(23.210)	-	-	(147.490)

Valor Neto	Saldo inicial	Aumentos por variación perímetro consolidación	Altas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Total Fondo de Comercio	17.521	8.291	-	-	-	25.812
Total Otros Inmovilizados Intangibles	60.248	8	(5.781)	-	(1)	54.474
Total Inmovilizado Intangible	77.769	8.299	(5.781)	-	(1)	80.286

(*) Dentro de los aumentos por variación del perímetro del epígrafe "Fondo de Comercio" se incluyen 2.568 miles de euros derivados del efecto fiscal asociado a la asignación del Fondo de Comercio.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2014

Coste	Saldo inicial	Altas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Fondo de comercio	17.521	-	-	-	17.521
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	5.262	249	-	-	5.511
Concesiones	5.863	-	-	-	5.863
Aplicaciones informáticas	141.286	22.761	-	-	164.047
Otro inmovilizado intangible	7.727	1.208	-	-	8.935
Total coste	177.659	24.218	-	-	201.877

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	(1.399)	(400)	-	-	(1.799)
Concesiones	(3.527)	(210)	-	-	(3.737)
Aplicaciones informáticas	(88.222)	(22.896)	-	-	(111.118)
Otro inmovilizado intangible	(7.163)	(291)	-	-	(7.454)
Total amortización	(100.311)	(23.797)	-	-	(124.108)

Valor Neto	Saldo inicial	Altas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Total Fondo de Comercio	17.521	-	-	-	17.521
Total Otros Inmovilizados Intangibles	59.827	421	-	-	60.248
Total Inmovilizado Intangible	77.348	421	-	-	77.769

Las altas en el epígrafe de las “Aplicaciones Informáticas” durante el ejercicio 2015 corresponden principalmente a los siguientes proyectos:

- Inversiones en SL. ATR 2.0. y de adaptación a la legislación europea por importe de 6.953 miles de euros.
- Inversión en adquisición, actualización y mejora de Softwares por importe de 1.796 miles de euros.
- Inversiones en la gestión de sistemas comerciales, desarrollo de mercados y logísticos por importe de 1.771 miles de euros.
- Inversiones según el Plan Marco de Renovación Tecnológica y Plan Director de seguridad por importe de 1.028 miles de euros.

Asimismo, dentro del epígrafe “Aumentos por variaciones del perímetro de consolidación”, se recoge el efecto de consolidar por integración global la participación en Gascan como consecuencia de la adquisición de control sobre la sociedad, así como el fondo de comercio surgido en el proceso de asignación (Véase Notas 2.3 y 7). El importe total registrado en el epígrafe de “Fondo de Comercio” está compuesto por 17.521 miles de euros surgidos en la adquisición en el ejercicio 2013 de Enagás Transporte del Norte, S.L. y por los 8.291 miles de euros descritos anteriormente.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014, el Grupo tenía activos intangibles totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2015

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	369
Aplicaciones informáticas	93.561
Otro inmovilizado intangible	9.362
Total	103.292

Ejercicio 2014

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	341
Aplicaciones informáticas	66.219
Otro inmovilizado intangible	6.991
Total	73.551

Los bienes registrados en el epígrafe "Otros activos intangibles" no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

6. Propiedades, planta y equipo

La composición y movimientos en los ejercicios 2015 y 2014 en el epígrafe Propiedades, planta y equipo han sido los siguientes:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2015

Coste	Saldo inicial	Aumentos por variación del perímetro de consolidación	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	148.550	-	16.841	821	(537)	165.675
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.645.340	-	14.259	70.735	(5.349)	8.724.985
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	73.904	68	2.142	6.431	(160)	82.385
Anticipos e inmobilizaciones en curso	558.631	15.205	77.450	(77.987)	(2.932)	570.367
Subvenciones de capital	(599.110)	-	(1.346)	-	-	(600.456)
Total coste	8.827.315	15.273	109.346	-	(8.978)	8.942.956

Amortizaciones	Saldo inicial	Aumentos por variación del perímetro de consolidación	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	(59.626)	-	(3.892)	-	26	(63.492)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(3.722.028)	-	(272.490)	-	5.345	(3.989.173)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(52.465)	(59)	(3.804)	-	116	(56.212)
Subvenciones de capital	367.789	-	13.609	-	-	381.398
Total amortización	(3.466.330)	(59)	(266.577)	-	5.487	(3.727.479)

Deterioros	Saldo inicial	Aumentos por variación del perímetro de consolidación	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones, Salidas, o bajas	Saldo final
Instalaciones técnicas y maquinaria	(24.137)	-	(8.679)	-	739	(32.077)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	(24.137)	-	(8.679)	-	739	(32.077)

Valor Neto	Saldo inicial	Aumentos por variación del perímetro de consolidación	Altas o Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	88.924	-	12.949	821	(511)	102.183
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.899.175	-	(266.910)	70.735	735	4.703.735
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	21.439	9	(1.662)	6.431	(44)	26.173
Anticipos e inmobilizaciones en curso	558.631	15.205	77.450	(77.987)	(2.932)	570.367
Subvenciones de capital	(231.321)	-	12.263	-	-	(219.058)
Total Propiedad, planta y equipo	5.336.848	15.214	(165.910)	-	(2.752)	5.183.400

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2014

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	192.372	5.332	(47.211)	(1.943)	148.550
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.566.218	27.163	86.921	(34.962)	8.645.340
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	73.246	1.251	-	(593)	73.904
Anticipos e inmovilizaciones en curso	579.677	75.030	(86.921)	(9.155)	558.631
Subvenciones de capital	(599.679)	-	-	569	(599.110)
Total coste	8.811.834	108.776	(47.211)	(46.084)	8.827.315

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	(57.129)	(3.909)	-	1.412	(59.626)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(3.435.051)	(300.181)	-	13.204	(3.722.028)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(49.322)	(3.703)	-	560	(52.465)
Subvenciones de capital	351.099	16.690	-	-	367.789
Total amortización	(3.190.403)	(291.103)	-	15.176	(3.466.330)

Deterioros	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones, Salidas, o bajas	Saldo final
Instalaciones técnicas y maquinaria	(28.047)	(234)	-	4.144	(24.137)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-	-	-
Total deterioro	(28.047)	(234)	-	4.144	(24.137)

Valor Neto	Saldo inicial	Altas o Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	135.243	1.423	(47.211)	(531)	88.924
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.103.120	(273.252)	86.921	(17.614)	4.899.175
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	23.924	(2.452)	-	(33)	21.439
Anticipos e inmovilizaciones en curso	579.677	75.030	(86.921)	(9.155)	558.631
Subvenciones de capital	(248.580)	16.690	-	569	(231.321)
Total Propiedad, planta y equipo	5.593.384	(182.561)	(47.211)	(26.764)	5.336.848

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

A 31 de diciembre de 2015 se han registrado altas en el epígrafe de "Terrenos y construcciones" por importe de 16.841 miles de euros, de los cuales principalmente destaca la adquisición de terrenos de la Estación de Compresión de Denia por 12.879 miles de euros, y la adecuación y reformas de la Sede Central por 1.279 miles de euros.

Dentro de las altas del epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" el principal movimiento que se ha registrado corresponde con incorporaciones de instalaciones puestas en explotación en 2015 (3.211 miles de euros).

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han registrado adquisiciones de gas natural para el nivel mínimo de llenado de gasoductos ni se han realizado dotaciones en concepto de desmantelamiento.

En lo que respecta a las altas en el epígrafe "Anticipos e inmovilizado en curso" acumuladas en el ejercicio 2015 se corresponden principalmente a las siguientes instalaciones:

- Gas colchón del almacenamiento subterráneo de Yela, por importe de 25.360 miles de euros.
- Trabajos realizados en torre perforación y Workover pozo Gaviota 6, por importe de 12.973 miles de euros.
- Estación de Compresión de Euskadour, por importe de 8.276 miles de euros.
- Emisión por debajo de mínimo técnico en la planta de Cartagena, por importe de 5.925 miles de euros.
- Reducción autoconsumos en planta de Huelva, por importe de 4.771 miles de euros.
- Gasoducto Martorell- Figueras, por importe de 1.302 miles de euros.
- Revamping de Instalaciones atraque 80.000 m³ Planta de Barcelona, por importe de 2.713 miles de euros.

Dentro de los "Aumentos por variación del perímetro de consolidación" se recoge el efecto de pasar a consolidar por integración global la participación en Gascan, como consecuencia de la adquisición de control sobre la sociedad (Véase Notas 2.3 y 7).

En el apartado de "Traspasos" se muestran los movimientos del inmovilizado en curso a fijo de aquellos proyectos con puesta en explotación en el ejercicio. Concretamente, los traspasos del epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" a 31 de diciembre de 2015 corresponden fundamentalmente a la puesta en explotación de las siguientes instalaciones:

- Revamping instalaciones atraque buques 80.0000 m³ Planta Barcelona, por importe de 8.390 miles de euros.
- Estación de Compresión de Euskadour, por importe de 13.279 miles de euros.
- Reparación torre y Workover pozo G-6 en AASS Gaviota, por importe de 19.554 miles de euros.
- Gas colchón para AASS de Yela, por importe de 25.360 miles de euros.

Las bajas correspondientes a "Instalaciones técnicas y maquinaria" en el ejercicio 2015 se deben principalmente a los Tanques TK 1200 A y B de la planta de Barcelona, y su amortización acumulada, por importe de 5.345 miles de euros.

En cuanto a las bajas de inmovilizado en curso durante el ejercicio 2015 corresponden fundamentalmente a la venta de tubería.

La revalorización de los activos registrados como propiedades, planta y equipo incorporada al amparo del Real Decreto-ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tiene un efecto de 3.729 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2015, 8.945 miles de euros en el ejercicio 2014.

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su período de construcción han ascendido a 4.177 miles de euros en el ejercicio 2015 (4.887 miles de euros en el ejercicio 2014) (Véase Nota 25).

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

Asimismo, el impacto de los "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" ha supuesto un aumento en la inversión de 7.447 miles de euros en el ejercicio 2015 y 8.846 miles de euros en el ejercicio 2014 (véase Nota 24.1).

Tal y como se indica en la Nota 3.c, durante el ejercicio 2014 el Grupo Enagás reestimó la vida útil de determinados activos afectos a la red de transporte de 30 a 40 años. La ampliación de las vidas útiles ha supuesto una menor amortización por importe de 41.154 miles de euros en la Cuenta de Resultados Consolidada de 2015 (22.795 miles de euros durante el ejercicio 2014).

Con respecto al deterioro registrado en el epígrafe de "instalaciones técnicas y maquinaria" por importe de 8.679 miles de euros, éste recoge principalmente las diferencias de valoración para una serie de materiales asociados a determinados proyectos de inversión (véase Nota 3.d).

Los activos registrados como propiedades, planta y equipo no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Por su parte, a cierre del ejercicio 2015 no existen compromisos de inversión en firme sobre elementos incluidos bajo el epígrafe de "Propiedad, Planta y Equipo".

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los activos registrados como propiedades, planta y equipo.

Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 el Grupo Enagás tenía activos registrados como propiedades, planta y equipo totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2015

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	17.118
Instalaciones técnicas y maquinaria	741.472
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	46.697
Total	805.287

Ejercicio 2014

Descripción	Valor Contable (bruto)
Construcciones	16.563
Instalaciones técnicas y maquinaria	682.491
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	42.552
Total	741.606

El detalle de las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio 2015 y 2014 que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista es el siguiente:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.15	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.2015	Saldo a 31.12.15
Plantas de Regasificación	79.916	(69.981)	9.935
Infraestructuras transporte de gas	503.031	(298.006)	205.025
Almacenamientos subterráneos	17.509	(13.411)	4.098
Total	600.456	(381.398)	219.058

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.14	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.2014	Saldo a 31.12.14
Plantas de Regasificación	78.570	(68.664)	9.906
Infraestructuras transporte de gas	503.032	(287.764)	215.268
Almacenamientos subterráneos	17.508	(11.361)	6.147
Total	599.110	(367.789)	231.321

El detalle de dichas subvenciones en función de los Organismos desde donde han sido concedidas al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.15	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.15	Saldo a 31.12.15
Fondos estructurales de la Unión Europea	434.704	(255.586)	179.118
Organismos Oficiales de las CCAA	51.905	(28.680)	23.225
Estado Español	113.847	(97.132)	16.715
Total	600.456	(381.398)	219.058

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.14	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.14	Saldo a 31.12.14
Fondos estructurales de la Unión Europea	433.358	(244.417)	188.941
Organismos Oficiales de las CCAA	51.904	(27.568)	24.336
Estado Español	113.848	(95.804)	18.044
Total	599.110	(367.789)	231.321

Las subvenciones de capital que serán imputadas a resultados en el ejercicio 2016 ascienden a 13.509 miles de euros, aproximadamente. El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2015 es:

	años		
	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	1.229	3.739	11.747
Subvenciones de Comunidades Autónomas	1.110	4.417	17.698
Subvenciones de FEDER	11.170	37.081	130.867
Total Subvenciones	13.509	45.237	160.312

Cabe mencionar que en relación a la situación de la planta de regasificación del puerto del Musel, no se han producido cambios respecto a los descritos en la Nota 6 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014.

Planta de regasificación – Granadilla (Tenerife).

Con fecha 16 de marzo de 2015, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, emitió una sentencia por la que anulaba la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 4 de mayo de 2012, que otorgaba a la Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A. (Gascan) la autorización administrativa previa para la construcción de una planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Granadilla (Tenerife), así como la Declaración de Impacto Ambiental del citado proyecto, declarada favorable por Resolución de 8 de junio de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y Cambio Climático.

A este respecto, tanto Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A., como el Abogado del Estado han presentado un recurso de casación contra la mencionada sentencia, los cuales han sido admitidos a trámite.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumen válidos y producen efectos desde la fecha en que se dicten. En este sentido, al no haber sido acordada hasta la fecha por órgano administrativo ni jurisdiccional competente alguno la suspensión de la ejecución de los actos administrativos impugnados, no hay razones jurídicas para entender que la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 29 de diciembre de 2008, por la cual se otorgó a Enagás la autorización administrativa previa para la construcción de una planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en Granadilla (Tenerife), ni la Resolución de 8 de junio de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental favorable sobre el proyecto de construcción de la referida planta, hayan perdido su validez. Por el contrario, siguen siendo plenamente válidos y eficaces, máxime cuando la propia interposición del recurso de casación contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid excluye su firmeza, a tenor del artículo 91.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por tanto, aun en el caso de que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deviniera firme por dictarse un fallo desestimatorio del recurso interpuesto, ello no impediría la ulterior tramitación, formulación y otorgamiento, respectivamente, de una nueva declaración de impacto ambiental y una nueva autorización administrativa previa para la planta de regasificación de gas natural licuado en Granadilla (Tenerife). Por todo ello, los Administradores del Grupo Enagás consideran que no procede el registro de provisión alguna así como tampoco cumple con la definición de pasivo contingente.

7. Combinaciones de negocios

Con fecha 29 de enero de 2015, se hizo efectiva la adquisición del 58,06% Gascan, por parte de Enagás Transporte, S.A.U. (véase Nota 2.3). El precio de compra ascendió 7.568 miles de euros correspondientes al 58,06% del Capital Social de Gascan.

Como el Grupo Enagás contaba ya con una participación previa del 41,94%, la adquisición del 58,06% adicional supone la adquisición del 100% de la titularidad de las acciones de Gascan, y con ello la adquisición de control. Conforme a la NIIF 3 de “Combinaciones de negocios” esta transacción supone una combinación de negocios realizada por etapas, lo que ha implicado registrarse la correspondiente revalorización de la inversión financiera relativa al 41,94% por importe de 2.804 miles de euros, que se recoge en el epígrafe de “ingresos financieros e ingresos asimilados” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. El Fondo de Comercio total registrado en Gascan en la fecha efectiva de combinación de negocios se detalla a continuación:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

	Importes en miles de euros
Inversión inicial	3.535
Contraprestación transferida	7.568
Revalorización inversión inicial	2.804
Valor Razonable de los activos netos adquiridos	5.616
Fondo de Comercio	8.291

El Grupo Enagás ha determinado, en la fecha de adquisición, el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos en la combinación de negocios conforme a lo establecido en las guías de valoración contenidas en la NIIF 13 de "Medición del Valor Razonable". Como valor razonable, se ha considerado de aplicación el valor resultante del proceso de arbitraje determinado por la metodología de aplicación establecida por el artículo 6 de la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía y suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.

El detalle de los activos y pasivos a valor razonable de Gascan en la fecha de adquisición es el siguiente:

	Miles de Euros
Activo corriente:	7
Deudores comerciales	4
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3
Activo no corriente:	18.226
Inmovilizado intangible	8
Inmovilizado material	15.214
Otros activos a largo plazo	3.004
Pasivo corriente:	(9.901)
Deudas con empresas de grupo	(2.490)
Acreedores comerciales	(632)
Otros pasivos a corto plazo	(6.779)
Pasivo no corriente:	(2.716)
Pasivos por impuestos diferidos	(2.716)
Total valor razonable de activos netos identificables adquiridos	5.616

Dentro del valor razonable de los activos netos adquiridos de Gascan se incluyen 10.273 miles de euros como mayor valor del epígrafe de "Propiedad, Planta y Equipo" fruto de la asignación del precio de compra (véase Nota 6).

El resultado imputable a la combinación desde la fecha efectiva de adquisición hasta la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2015 ha ascendido a un resultado negativo de 501 miles de euros. Por su parte, si la combinación de negocios anteriormente mencionada se hubiera realizado al comienzo del ejercicio 2015, el importe del resultado negativo imputable habría ascendido a 532 miles de euros.

8. Propiedades de inversión

La composición y movimientos en los ejercicios 2015 y 2014 en el epígrafe Propiedades de inversión son los siguientes:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2015

Coste	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Terrenos	47.211	-	47.211
Total Coste	47.211	-	47.211

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Terrenos	(22.131)	(110)	(22.241)
Total deterioro	(22.131)	(110)	(22.241)

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Coste	47.211	-	47.211
Deterioros	(22.131)	(110)	(22.241)
Total deterioro	25.080	(110)	24.970

Ejercicio 2014

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final
Terrenos	-	-	47.211	47.211
Total Coste	-	-	47.211	47.211

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final
Terrenos	-	(22.131)	-	(22.131)
Total deterioro	-	(22.131)	-	(22.131)

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo final
Coste	-	-	47.211	47.211
Deterioros	-	(22.131)	-	(22.131)
Total neto	-	(22.131)	47.211	25.080

En el ejercicio 2014 se procedió a reclasificar desde el epígrafe “Propiedades, planta y equipo” al epígrafe “Propiedades de Inversión” del Balance de Situación Consolidado adjunto, el terreno ubicado en el km 18 de la A-6 en Las Rozas (Madrid), adquirido inicialmente por Enagás, S.A. para la construcción de la sede social.

Durante el ejercicio 2014, los Administradores de Enagás, S.A., teniendo en cuenta la coyuntura del Grupo, con el desarrollo de la expansión en proyectos internacionales y tras la aprobación del nuevo marco regulatorio sobre la reforma del Sistema Gasista Español, analizaron las implicaciones que tendría la construcción de una nueva sede social en el citado solar y el traslado a la misma, frente a permanecer en la sede actual de Paseo de los Olmos, 19, mediante la compra del edificio a sus propietarios o la prórroga del vigente contrato de arrendamiento hasta 2020 y el alquiler de un nuevo edificio para cubrir las necesidades de espacio.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

Tras las deliberaciones oportunas, el Consejo de Administración aprobó mantener la sede en su actual ubicación y permanecer a la expectativa tanto de la expansión internacional del Grupo como del mercado inmobiliario para proceder respecto del mencionado solar.

Adicionalmente, tal como se indica en la Nota 3.e, dicho terreno ha sido valorado siguiendo el modelo de coste. Sin embargo, tal y como se ha indicado anteriormente, los Administradores de la Sociedad no disponen en la actualidad de un uso determinado para el mismo, siendo por tanto su valor recuperable calculado como el valor razonable menos los costes necesarios para su venta.

A 31 de diciembre de 2015, Jones Lang LaSalle España, S.A. ha emitido un informe de valoración con fecha 22 de diciembre de 2015, donde el valor recuperable del terreno a la fecha asciende a 24.970 miles de euros (25.080 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), lo que ha supuesto el reconocimiento de un deterioro adicional en 2015 por importe de 110 miles de euros (22.131 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) en el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cabe destacar que en el informe del experto independiente mencionado anteriormente no se incluyó ninguna limitación al alcance respecto de las conclusiones alcanzadas.

La valoración de mercado del experto independiente ha sido realizada de acuerdo con las Normas de Regulación de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS, por sus siglas en inglés), comprendidas en el llamado “Red Book” – Manual de Valoraciones (RICS Valuation – Professional Standards, de enero de 2014). Dichas valoraciones de mercado definidas por la RICS están reconocidas internacionalmente por asesores y contables tanto de inversores como de corporaciones propietarias de activos inmobiliarios, así como por The European Group of Valuers (TEGoVA, por sus siglas en inglés) y The International Valuation Standards Committee (IVSC, por sus siglas en inglés).

Dicha propiedad no está afectada a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de naturaleza similar. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

9. Activos Financieros

9.1 Composición y desglose

A continuación se indica el desglose de los activos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Clases Categorías	Activos financieros no corrientes							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Inversiones contabilizadas por método de participación (Nota 33)	1.191.105	740.636	-	-	-	-	1.191.105	740.636
Otros activos financieros no corrientes	2.364	251	-	-	507.787	399.655	510.151	399.906
Créditos	-	-	-	-	161.352	112.766	161.352	112.766
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 11)	-	-	-	-	342.282	286.152	342.282	286.152
Otros	2.364	251	-	-	4.153	737	6.517	988
Derivados	-	-	-	-	8.686	-	8.686	-
Total	1.193.469	740.887	-	-	516.473	399.655	1.709.942	1.140.542

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Clases Categorías	Activos financieros corrientes							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Otros activos financieros no corrientes	-	-	-	-	433.925	487.689	433.925	487.689
Créditos	-	-	-	-	7.521	3.220	7.521	3.220
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 11)	-	-	-	-	426.404	484.469	426.404	484.469
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	433.925	487.689	433.925	487.689

Inversiones contabilizadas por método de participación

Las principales variaciones en el epígrafe de “Inversiones contabilizadas por el método de la participación” se deben a las nuevas entradas en el perímetro de consolidación de sociedades integradas por este método (véanse Notas 2.3 y 33), entre las que destacan:

- Adquisición del 50% de Knubbsäl Topholding AB por 95.476 miles de euros
- Adquisición de un 10% adicional de la participación de BBG por importe de 11.600 miles de euros.
- Adquisición del 60% de Iniciativas de Gas, S.L. e indirectamente del 30% de la participación de Saggas por importe de 47.993 miles de euros.
- Adquisición de un 4,34% adicional de la participación de Transportadora de Gas del Perú, S.A. por importe de 88.946 miles de euros.
- Asimismo durante el ejercicio 2015, el grupo Enagás ha realizado aportaciones de capital a GSP y TAP por importe de 108.823 miles de euros y 12.720 miles de euros respectivamente.
- Capitalización de gastos derivados de las operaciones de adquisición de Swedegas, BBG, TGP y Saggas por importe de 3.776 miles de euros.

Adicionalmente durante el ejercicio 2015 ha tenido lugar el cobro de dividendos distribuidos por BBG, GNL Quintero, TgP y Saggas por importes de 6.750 miles de euros, 7.043 miles de euros, 27.756 miles de euros y 5.019 miles de euros respectivamente.

El movimiento de las inversiones contabilizadas por el método de la participación para 2015 y 2014, es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Saldo inicial	Nuevas Adquisiciones	Cambio método de consolidación (*)	Dividendos	Fondos Propios	Ajustes por cambio de valor		Otros ajustes	Saldo final
					Resultado del Ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura		
Inversiones contabilizadas por método de participación	740.636	369.465	(2.662)	(46.568)	46.235	78.842	(337)	5.494	1.191.105

(*) Cambio de método de consolidación por la adquisición del 100% de las participaciones de Gascán (Véase Notas 2.3 y 7)

Ejercicio 2014

	Saldo inicial	Nuevas Adquisiciones	Dividendos	Fondos Propios	Ajustes por cambio de valor		Saldo final
				Resultado del Ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	
Inversiones contabilizadas por método de participación	254.633	445.631	(32.878)	11.160	75.579	(13.489)	740.636

Créditos

Dentro del epígrafe “Créditos”, tanto corrientes como no corrientes, se recogen principalmente los préstamos concedidos por Enagás S.A., Enagás Internacional, S.L.U., y Enagás Transporte S.A.U. a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación (véase Nota 2.4): Gasoducto de Morelos, SAPI de C.V., Estación de Compresión Soto La Marina

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

SAPI de C.V., TAP y Saggas por importe total de 168.090 miles de euros (115.217 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Este importe se desglosa en 160.569 miles de euros de créditos a largo plazo y 7.521 miles de euros como créditos a corto plazo e intereses devengados. Asimismo, se recogen dentro de este epígrafe otros conceptos por importe de 783 miles de euros.

El aumento respecto al ejercicio 2014 se corresponde principalmente con las disposiciones realizadas por TAP del préstamo concedido por parte de Enagás Internacional, S.L.U. por un importe total de 32.041 miles de euros, la subrogación del préstamo que los anteriores socios tenían con Saggas por importe de 13.067 miles de euros y por la capitalización de prácticamente la totalidad del préstamo que Enagás Internacional S.L.U. tenía concedido a GSP por importe de 10.409 miles de euros quedando pendiente 70 miles de euros en concepto de intereses devengados y no pagados.

El detalle de los créditos concedidos a estas sociedades consolidadas por el método de participación es el siguiente:

Miles de euros	Tipo de interés	Vencimiento	31.12.2015	31.12.2014
Créditos no corrientes a entidades vinculadas (Nota 29)			160.569	111.997
Trans Adriatic Pipeline AG	FTA+ Diferencial	Jul.-2043	61.231	29.190
Gasoducto del Sur Peruano, S.A.	6,00%	Agos.-2048	-	8.961
Estacion de Compresión Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	5,03%	Dic.-2032	63.301	54.076
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	7,50%	Sep.-2033	27.308	19.770
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	8.729	-
Créditos corrientes a entidades vinculadas (Nota 29)			7.521	3.220
Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2015	-	302
Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.	Eur6m + Diferencial	Mar.-2015	-	257
Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jul.-2015	-	183
Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.	Eur6m + Diferencial	Enero.-2015	-	151
Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jul.-2015	-	129
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	7,50%	Sep.-2033	138	-
Gasoducto del Sur Peruano, S.A.	6,00%	Agos.-2048	70	-
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	6,10%	Mayo.-2016	1.066	-
Estacion de Compresión Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	5,03%	Dic.-2032	4.065	2.198
Trans Adriatic Pipeline AG	FTA+ Diferencial	Jul.-2043	963	-
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	1.219	-
Total			168.090	115.217

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Por otro lado, dentro del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, de los activos financieros no corrientes, se recoge principalmente en aplicación del Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio y la Ley 18/2014 de 15 de octubre, el déficit acumulado de las actividades reguladas correspondientes hasta el ejercicio 2014, por un importe total al 31 de diciembre de 2015 de 321.857 miles de euros (284.041 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), de los cuales 316.351 miles de euros (278.068 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), corresponden a Enagás Transporte, S.A.U., y 5.506 miles de euros (5.973 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) corresponden a Enagás Transporte del Norte, S.L. (véase Nota 4.g). La variación del importe se debe fundamentalmente a la publicación en el ejercicio 2015 de la resolución por la que se aprueba la liquidación provisional número 14 de 2014 de las actividades reguladas del sector del gas.

El desglose de los conceptos registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” de los activos financieros corrientes, han sido descritos en detalle en la Nota 11, donde se incluye cuentas por cobrar con la Hacienda Pública.

Adicionalmente, en lo relativo al almacenamiento subterráneo de gas natural Castor no se han producido cambios con respecto al cierre del ejercicio 2014 en relación al acuerdo de fecha 4 de octubre de 2014 entre

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

Enagás Transporte, S.A.U. y diversas entidades financieras, en virtud delº Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre.

Al 31 de diciembre de 2015, no existen en el Grupo Enagás activos financieros que se encuentren en situación de mora.

Instrumentos financieros derivados

La clasificación de los activos financieros registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable, es la siguiente:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Derivados de cobertura	-	8.686	-	8.686
Total	-	8.686	-	8.686

Nivel 1: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para el mismo instrumento.

Nivel 2: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para activos financieros similares o basadas en otras técnicas de valoración que tienen en cuenta datos observables del mercado.

Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no son directamente observables en el mercado.

La información relativa a los instrumentos financieros derivados dentro de los pasivos financieros se recoge en la Nota 19.

Otros

Dentro del epígrafe de “otros activos financieros no corrientes”, se recoge por importe de 2.160 miles euros, la inversión que el Grupo tiene en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigidos por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene tanto la mayoría de los beneficios como los riesgos de la actividad, acogiéndose el Grupo únicamente a los incentivos fiscales regulados en la legislación española. La Sociedad imputa las bases imponibles negativas que van generando estas AIEs contra las participaciones y por diferencia con la deuda registrada frente a la Hacienda Pública acreedora, el correspondiente ingreso financiero.

9.2 Correcciones de valor por deterioro

En los doce meses del ejercicio 2015 no se han producido movimientos en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo.

10. Existencias

Cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2015 el Grupo Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, mantenía el control de aproximadamente 755 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establece la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007, de 28 de diciembre. Este gas no está reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad del Grupo Enagás.

Por otro lado, el Grupo a 31 de diciembre de 2015 mantiene registrados 16.881 miles de euros (15.686 miles de euros en el ejercicio 2014) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

11. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La composición del saldo del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

	31.12.2015	31.12.2014
Clientes por ventas y prestación de servicios	22.284	20.012
Empresas del grupo, deudores	6.744	4.649
Deudores varios	367.799	430.303
Activos por impuestos corrientes y otros créditos con Administraciones Públicas (Nota 22.2)	29.577	29.505
Total	426.404	484.469

El saldo recogido en el epígrafe "Empresas del Grupo, deudores" corresponden principalmente a:

- Los servicios prestados por Enagás Transporte, S.A.U. a las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 1.477 miles de euros y de 954 miles de euros respectivamente, correspondientes al porcentaje de participación de Galp Gas Natural, S.A. en ambas sociedades.
- Ventas de inmovilizado a Gasoducto de Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V. por parte de Enagás Transporte, S.A.U. por importe de 1.946 miles de euros.
- A los servicios prestados por Enagás Internacional, S.L.U. a Gasoducto del Sur Peruano, S.A., y al grupo Swedegas por importe de 1.281 miles de euros y 124 miles de euros respectivamente.
- Adicionalmente se encuentran registrados 632 miles de euros y 167 miles de euros por los servicios prestados por Enagás, S.A. a E.C. Soto La Marina EPC, S.A.P.I. de C.V. y Bahía de Bizkaia Gas, S.L., respectivamente.

Dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás, registra el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento como transportista por importe de 358.490 miles de euros correspondiente al ejercicio 2015, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por importe de 2.311 miles de euros, lo que supone un saldo pendiente de cobro de 360.801 miles de euros. Los deudores comerciales relacionados con la actividad regulada siguen el sistema de liquidación establecido en la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos.

Adicionalmente, dentro del epígrafe Deudores varios, Enagás Transporte, S.A.U. registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003, por importe de 601 miles de euros (5.688 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de regasificación, entre otras, de las que Enagás Transporte, S.A.U. es titular desde el ejercicio 2012 en los puertos de Barcelona, Cartagena y Huelva.

En relación a la situación con las empresas comercializadoras sobre el pago de dicha tasa, el Tribunal Supremo, en Sentencias de fecha de 27 de noviembre de 2014 y de 10 de diciembre de 2014, ha confirmado definitivamente la situación en relación al derecho de opción y a las liquidaciones de la Autoridad Portuaria de Barcelona y de Huelva derivadas del mismo, reconociéndose el derecho al cobro de Enagás Transporte, S.A.U. por parte de las sociedades comercializadoras. Respecto al derecho de opción ejercido ante la Autoridad Portuaria de Cartagena, la controversia se encuentra actualmente pendiente de resolución del Tribunal Económico Administrativo Central. No obstante, la doctrina que resulta de las Sentencias expresadas del Tribunal Supremo permiten anticipar el resultado de la controversia. En este sentido, el Tribunal Superior de Justicia de Murcia está resolviendo a favor de Enagás Transporte S.A.U. y la Abogacía del Estado se está allanando a las demandas presentadas por el Grupo Enagás en los procedimientos judiciales en curso ante dicho Tribunal (por todas, sentencia de 26 de enero de 2016, del TSJ de Murcia). Por tanto, la Sociedad considera que el riesgo de no recuperación de estas cuentas a cobrar es remoto a cierre del ejercicio 2015.

El epígrafe de "Activos por impuestos corrientes" a 31 de diciembre de 2015 recoge básicamente el saldo deudor por IVA del Grupo al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás Transporte, S.A.U. como Depósito fiscal (véase Nota 22).

Tal y como se indica en la Nota 18, el Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, puesto que opera en un entorno regulado con escenarios planificados.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	31.12.2015	31.12.2014
Tesorería	224.628	116.732
Otros activos líquidos	-	434.717
Total	224.628	551.449

Tal y como se indica en la Nota 16, el Grupo Enagás cuenta con préstamos y líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta a 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

Disponibilidades Financieras	31.12.2015	31.12.2014
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	224.628	551.449
Otras disponibilidades financieras (Nota 16)	2.042.915	1.891.387
Total Disponibilidades Financieras	2.267.543	2.442.836

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

13. Patrimonio neto y Fondos propios

13.1 Capital Social

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el capital social de Enagás S.A. asciende a 358.101 miles de euros, representado por 238.734.260 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y que cotizan en el mercado continuo.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre del día 31 de diciembre de 2015 de las acciones de la sociedad Enagás, S.A. se situó en 26,000 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el día 27 de abril con un precio de 28,475 euros por acción.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto".

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (datos obtenidos de la página “web” de la Comisión Nacional del Mercado de Valores: www.cnmv.es):

Sociedad	Participación en el capital social %	
	2015	2014
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	5,000
Bank of America Corporation	3,614	-
Retail Oeics Aggregate	1,010	1,010
Fidelity International Limited	0,962	1,973
Omán Oil Company, S.A.O.C.	-	5,000

Durante el ejercicio 2015, la estructura accionarial de Enagás, S.A. ha presentado los siguientes movimientos:

- Fidelity International Limited con fecha 13 de febrero de 2015, comunicó a la CNMV una reducción en su participación hasta 0,962%, dejando de ser desde ese momento partícipe significativo de Enagás, S.A.
- Por su parte, Oman Oil Holdings Spain, S.L.U. ha dejado de ser partícipe de Enagás, S.A. desde el 20 de mayo de 2015. Concretamente, Oman Oil Holdings Spain, S.L.U. comunicó a la CNMV el 19 de mayo de 2015 haber iniciado una colocación privada entre inversores cualificados nacionales e internacionales de un paquete de 11.936.702 acciones representativas del 5,00% de su capital social de Enagás, S.A. La colocación se ha llevado a cabo mediante una “colocación acelerada” o “*accelerated bookbuilt offer*” a través de las entidades colocadoras Citigroup Global Markets Limited y Deutsche Bank A.G London Branch. El 20 de mayo de 2015, las entidades colocadoras citadas anteriormente, anunciaron la finalización de dicho proceso. Como consecuencia de esta venta, Oman Oil Holdings Spain, S.L.U., ha vendido la totalidad de su participación en Enagás, S.A.
- Por último, con fecha 9 de julio de 2015, Bank of America Corporation se ha convertido en accionista significativo de Enagás, S.A. alcanzando el 3,614% de participación.

A cierre de los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo no dispone de autocartera.

13.2 Reservas

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A cierre de los ejercicios 2015 y 2014 esta reserva se encontraba completamente constituida, por importe de 71.620 miles de euros (incluida en el epígrafe “Reservas” del balance de situación consolidado adjunto), habiéndose alcanzado el porcentaje requerido por la Ley de Sociedades de Capital con la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2003.

13.3 Propuesta de reparto de resultado de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2015 de la sociedad matriz Enagás, S.A., formulada por el Consejo de Administración y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

	2015
A dividendos	315.129
A reservas voluntarias	38.537
	353.666

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2015 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2015 por importe de 126.052 miles de euros (0,528 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los estados contables provisionales formulados por la sociedad dominante del Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2015, fueron los siguientes:

Miles de euros	
	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2015
Resultado contable neto	60.193
10% Reserva Legal	-
Dividendo a cuenta sociedades del Grupo	300.000
Resultado "disponible" para distribución	360.193
Previsión del pago a cuenta	(126.052)
Previsión de tesorería entre el 31 de Octubre y el 31 de Diciembre:	
- Saldo de tesorería	150.971
- Cobros proyectados en el periodo considerado	95.623
- Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	1.650.000
- Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	(58.759)
Saldo previsto de tesorería	1.837.835

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 17 de diciembre de 2015.

El dividendo bruto complementario propuesto (0,792 euros por acción) está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en los presentes estados financieros. En este sentido, este dividendo bruto complementario ascenderá a un importe de 189.077 miles de euros.

13.4 Dividendos totales pagados

Adicionalmente al dividendo a cuenta del ejercicio 2015 indicado en la Nota 13.3, la sociedad Enagás, S.A. distribuyó durante el ejercicio 2015 el dividendo bruto complementario del ejercicio 2014.

Dicho dividendo ascendió a 186.213 miles de euros (0,780 euros por acción), y fue pagado en el 2 de julio de 2015.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

13.5 Ajustes por cambio de valor

Los ajustes por cambio de valor registrados por el Grupo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se corresponden con los conceptos siguientes:

	31.12.2015	31.12.2014
Diferencias de conversión	64.581	29.223
Cobertura de flujos de efectivo	(6.355)	(1.668)
Total Ajustes Cambios Valor	58.226	27.555

Operaciones de cobertura

Corresponde a los derivados contratados por la compañía y designados como cobertura de flujos de efectivo (véase Nota 19).

Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes:

Ejercicio 2015

	Miles de euros			
	01.01.2015	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2015
Cobertura de flujos de efectivo	(4.053)	(18.218)	12.664	(9.607)
Impuestos reconocidos en patrimonio	2.385	4.581	(3.714)	3.252
Total	(1.668)	(13.637)	8.950	(6.355)

Ejercicio 2014

	Miles de euros			
	01.01.2014	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2014
Cobertura de flujos de efectivo	11.353	(20.649)	5.243	(4.053)
Impuestos reconocidos en patrimonio	(928)	5.284	(1.971)	2.385
Total	10.425	(15.365)	3.272	(1.668)

En relación con el anterior, el movimiento del ejercicio 2015 y 2014 considerando el método de consolidación de las sociedades ha sido el siguiente:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

	Sociedades consolidadas por integración global	Sociedades consolidadas por método de participación	Total
Patrimonio Neto 31.12.13	(2.076)	12.501	10.425
Por valoración de instrumentos financieros	(7.944)	(12.705)	(20.649)
Efecto impositivo	2.063	3.221	5.284
Transferencias PYG	10.391	(5.148)	5.243
Efecto impositivo	(3.114)	1.143	(1.971)
Patrimonio Neto 31.12.14	(680)	(988)	(1.668)
Por valoración de instrumentos financieros	(15.656)	(2.562)	(18.218)
Efecto impositivo	3.914	667	4.581
Transferencias PYG	10.326	2.338	12.664
Efecto impositivo	(2.891)	(823)	(3.714)
Patrimonio Neto 31.12.15	(4.987)	(1.368)	(6.355)

El efecto impositivo de los ajustes registrados en patrimonio por las coberturas de flujos de efectivo ha sido calculado, tal y como se recoge en la NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias", de acuerdo a la tasa impositiva del país aplicable, al cierre del ejercicio, a cada una de las sociedades del grupo que tienen contratados derivados.

En este sentido, las sociedades que se consolidan por el método de integración global aplican la tasa impositiva aplicable en España (28%). Adicionalmente, de acuerdo a la reforma fiscal que se llevó a cabo durante 2014 el Grupo ha procedido a actualizar los importes de activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos en patrimonio al tipo impositivo al que se espera sean recuperados o cancelados (25% a partir del 1 de enero de 2016).

Respecto a las sociedades consolidadas por el método de la participación se emplean las tasas impositivas de aplicación en su país: España (28%), Chile (22,5%), México (30%), Suecia (22%), Perú (28%) y para la sociedad TAP se ha aplicado tipo nominal (15%). Durante el ejercicio 2014, se realizó una reforma tributaria del Impuesto sobre Sociedades en Chile que se comenzó a aplicar a partir del 1 de enero de 2014, que supone incrementar progresivamente y por tramos los tipos impositivos del 20% hasta el 27% (a partir de 2018). En este sentido, el Grupo ha procedido a actualizar los importes de activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos en patrimonio al tipo impositivo al que se espera sean recuperados o cancelados.

13.6 Intereses Minoritarios

El movimiento del epígrafe de Intereses Minoritarios reconocido en el Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado para los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Saldo a 31.12.2014	Dividendos distribuidos	Atribución de resultados	Saldo a 31.12.2015
Ente Vasco de la Energía	14.247	(831)	1.019	14.435
Total	14.247	(831)	1.019	14.435

	Saldo a 31.12.2013	Dividendos distribuidos	Atribución de resultados	Saldo a 31.12.2014
Ente Vasco de la Energía	13.906	(770)	1.111	14.247
Total	13.906	(770)	1.111	14.247

Los 14.435 miles de euros reconocidos como intereses minoritarios se corresponden con la participación del 10% que el Ente Vasco de la Energía mantiene en la sociedad Enagás Transporte del Norte, S.L.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

14. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2015	2014	Variación
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	412.662	406.533	1,5%
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	238.734	238.734	-
Beneficio básico por acción en euros	1,7285	1,7029	1,5%

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios, ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilución y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. Al no existir a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico por acción y diluido coincide.

15. Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

15.1 Provisiones no corrientes

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo del epígrafe "Provisiones no corrientes" durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

Provisiones no corrientes	Saldo Inicial	Dotaciones	Actualización	Aplicaciones	Saldo Final
Retribuciones al personal	102	901	-	(1.003)	-
Otras responsabilidades	4.897	6.938	-	(95)	11.740
Desmantelamiento	158.341	-	(3.057)	-	155.284
Total provisiones no corrientes	163.340	7.839	(3.057)	(1.098)	167.024

Las principales variaciones en el movimiento de las provisiones se corresponden con el reconocimiento, conforme a la NIC 28 (Véase Nota 2.4), en Enagás Internacional, S.L.U. de un pasivo por importe total de 5.721 miles de euros, derivado de las pérdidas de determinadas sociedades participadas excediendo el importe de su participación así como a la reversión de la provisión por costes de desmantelamiento por una mejor estimación de los costes finales.

En relación a las provisiones por desmantelamiento de los almacenamientos subterráneos de Gaviota, Yela y Serrablo, así como las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y Gijón, según el marco normativo vigente (Véase Nota 4), el movimiento del ejercicio 2015 se corresponde principalmente con la actualización financiera de dicha provisión, así como con la reestimación realizada al 31 de diciembre de 2015 de los posibles cambios en el calendario e importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

obligación asociada al desmantelamiento de dichos activos, así como del tipo de descuento empleado para la determinación del valor actual de la provisión (véase Nota 3.c).

Las actualizaciones financieras de las provisiones por desmantelamiento se registran principalmente con cargo al epígrafe “Gastos financieros y gastos asimilados” de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta, y se corresponden con las actualizaciones de los costes de desmantelamiento de los almacenamientos subterráneos y las plantas de regasificación.

15.2 Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2015, como pasivo contingente el Grupo mantiene un litigio de la Sociedad Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A. con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en donde el Tribunal Supremo de Madrid con fecha 3 de diciembre de 2015 señaló votación y fallo, obligándose a la Sociedad a reintegrar la subvención recibida por parte del FEDER para la planta de gas natural licuado en Granadilla (Tenerife), por un importe total de 1.259 miles de euros (principal e intereses incluidos).

16. Pasivos financieros

El saldo de las cuentas del epígrafe “Pasivos financieros no corrientes” y “Pasivos financieros corrientes” al cierre del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Pasivos financieros no corrientes	1.758.319	1.621.347	2.323.400	2.040.968	19.482	21.748	4.101.201	3.684.063
Acreedores comerciales (Nota 20)	-	-	-	-	93	216	93	216
Derivados (Nota 19)	-	-	-	-	91.458	50.812	91.458	50.812
Total	1.758.319	1.621.347	2.323.400	2.040.968	111.033	72.776	4.192.752	3.735.091

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Pasivos financieros corrientes	125.790	116.216	259.402	813.888	4.159	2.462	389.351	932.566
Acreedores comerciales (Nota 20)	-	-	-	-	241.201	235.808	241.201	235.808
Derivados (Nota 19)	-	-	-	-	13.403	10.675	13.403	10.675
Total	125.790	116.216	259.402	813.888	258.763	248.945	643.955	1.179.049

El detalle por vencimientos de los Débitos y partidas a pagar así como el vencimiento de los Derivados es el siguiente:

Ejercicio 2015

	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	259.402	468.465	-	-	1.854.935	2.582.802
Deudas con entidades de crédito	125.790	288.890	151.742	141.742	1.175.945	1.884.109
Derivados (Nota 19)	13.403	10.545	10.259	10.275	60.379	104.861
Acreedores comerciales y otros	245.360	923	17.268	476	908	264.935
Total	643.955	768.823	179.269	152.493	3.092.167	4.836.707

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2014

	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	813.888	399.954	751.301	-	889.713	2.854.856
Deudas con entidades de crédito	116.216	205.561	151.742	171.742	1.092.302	1.737.563
Derivados (Nota 19)	10.675	9.614	7.834	7.679	25.685	61.487
Acreedores comerciales y otros	238.270	18.402	923	568	2.071	260.234
Total	1.179.049	633.531	911.800	179.989	2.009.771	4.914.140

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe de 2.180.054 (1.720.000 miles de euros en 2014), siendo el importe no dispuesto de las mismas de 2.042.915 miles de euros (1.714.448 miles de euros en 2014). Asimismo durante 2014 el Grupo tenía concedidos préstamos no dispuestos por importe de 176.939 miles de euros.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

El tipo de interés anual medio del ejercicio 2015 para la deuda financiera neta del Grupo ha sido del 2.7% (3,2% en 2014). El porcentaje de deuda neta a tipo fijo a 31 de diciembre ascendía al 82%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2015 de 6,6 años.

Los Administradores estiman que el valor razonable de las deudas con entidades de crédito y otras obligaciones a 31 de diciembre de 2015 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de las mismas. La sensibilidad del mencionado valor razonable ante fluctuaciones de los tipos de interés es la siguiente:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2015		2014	
	25 pbs	-25 pbs	25 pbs	-25 pbs
Variación en el valor de la deuda	10.914	(10.914)	10.100	(10.100)

La clasificación de los pasivos financieros registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable, es la siguiente:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Derivados de cobertura	-	104.861	-	104.861
Total	-	104.861	-	104.861

Nivel 1: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para el mismo instrumento.

Nivel 2: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para activos financieros similares o basadas en otras técnicas de valoración que tienen en cuenta datos observables del mercado.

Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no son directamente observables en el mercado.

La información relativa a los instrumentos financieros derivados dentro de los pasivos financieros se recoge en la Nota 19.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

Deudas con entidades de crédito

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Saldo al 31.12.2014	Altas	Devolución y amortizaciones	Otras variaciones (pagos de intereses, devengos de intereses y valoración)	Saldo al 31.12.2015
Deudas con entidades de crédito	1.737.563	345.020	(110.000)	(88.474)	1.884.109
Total	1.737.563	345.020	(110.000)	(88.474)	1.884.109

Ejercicio 2014

	Saldo al 31.12.2013	Altas	Devolución y amortizaciones	Otras variaciones (pagos de intereses, devengos de intereses y valoración)	Saldo al 31.12.2014
Deudas con entidades de crédito	1.809.775	452.942	(527.743)	2.589	1.737.563
Total	1.809.775	452.942	(527.743)	2.589	1.737.563

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2015 cabe destacar:

- La formalización por parte de Enagás Internacional, S.L.U. de una línea de crédito por importe máximo de 500.000 miles de dólares estadounidenses garantizada por Enagás S.A. y de vencimiento en 2017. A 31 de diciembre de 2015 el saldo dispuesto ascendía a 137.138 miles de euros.
- Respecto a la línea de financiación multdivisa formalizada en 2013 bajo la modalidad de Club Deal, ésta fue renovada en 2014, formalizándose una ampliación del importe hasta un total de 1.500.000 miles de euros y una extensión del vencimiento hasta diciembre de 2019, si bien Enagás, S.A. podía solicitar la extensión por uno o dos años adicionales, sujeto a la aprobación de los prestamistas. Durante el ejercicio 2015, la Sociedad ha hecho efectiva la primera extensión prevista en el contrato hasta 2020 sobre un importe de 1.450.000 miles de euros. No se han realizado disposiciones de esta financiación en 2015.
- La disposición por parte de Enagás, S.A. del último tramo disponible por importe de 110.000 miles de euros del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones en 2008 por un total de 1.000.000 miles de euros. La duración de esta disposición está fijada en 10 años, teniendo un periodo de carencia de 4 años.
- La formalización por parte de Enagás Internacional, S.L.U. de un préstamo bancario con vencimiento 2022 por importe de 898.800 miles de coronas suecas.

Obligaciones y otros valores negociables

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2015

	Saldo al 31.12.2014	Altas	Devolución y amortizaciones	Otras variaciones (pagos de intereses, devengos de intereses y valoración)	Saldo al 31.12.2015
Obligaciones y otros valores negociables	2.854.856	1.624.000	(1.856.300)	(39.754)	2.582.802
Total	2.854.856	1.624.000	(1.856.300)	(39.754)	2.582.802

Ejercicio 2014

	Saldo al 31.12.2013	Altas	Devolución y amortizaciones	Otras variaciones (pagos de intereses, devengos de intereses y valoración)	Saldo al 31.12.2014
Obligaciones y otros valores negociables	2.148.272	1.720.787	(1.042.220)	28.017	2.854.856
Total	2.148.272	1.720.787	(1.042.220)	28.017	2.854.856

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2015 cabe destacar:

- El 23 de enero de 2015 Enagás Financiaciones, S.A.U. llevó a cabo una emisión de bonos a 10 años por importe de 600 millones de euros con un cupón anual de 1,25%, garantizada por Enagás, S.A. Parte de este bono, en concreto 259 millones de euros, fue utilizado para amortizar parcialmente 282 millones de una emisión de bonos anterior por importe de 750 millones de euros con cupón 4,25% y vencimiento el 5 de octubre de 2017. Los fondos correspondientes a esta emisión fueron desembolsados el 6 de febrero de 2015.
- El 10 de marzo de 2015 Enagás Financiaciones, S.A.U. llevó a cabo una emisión de bonos a 8 años por importe de 400 millones de euros con un cupón anual de 1,00%, garantizada por Enagás, S.A. Los bonos fueron permutados en su totalidad por unos bonos emitidos con anterioridad por el mismo importe a tipo variable y con vencimiento en 2016. Los fondos correspondientes a esta emisión fueron desembolsados el 25 de marzo de 2015.
- Con fecha 18 de mayo de 2015 la sociedad Enagás Financiaciones, S.A.U. ha renovado el programa Euro Medium Term Note (EMTN) por importe de 4.000 millones de euros e inscrito en la Bolsa de Luxemburgo en el año 2012, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.
- El 18 de mayo de 2015 Enagás, S.A. ha renovado el programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 1.000 millones de euros e inscrito en la Irish Stock Exchange en 2011. Banco Santander es el arranger (coordinador de la operación) del programa, entidad que junto con 9 bancos más, actúan como dealers (intermediarios) designados. A 31 de diciembre de 2015 el saldo dispuesto del programa es de 230.000 miles de euros (230.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), habiéndose producido emisiones durante el ejercicio 2015 por importe nominal de 624.000 miles de euros y amortizaciones por importe de 624.000 miles de euros

Otros pasivos financieros

Dentro del epígrafe de "Otros" se recoge principalmente:

- Dentro de "Pasivos financieros corrientes y no corrientes", en la clase de Derivados y otros, se recoge el préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía, el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al “Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo”, que está llevando a cabo la sociedad Enagás Transporte, S.A.U. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros, de los cuales 169 miles de euros se amortizaron en 2010 y 466 miles de euros se amortizaron tanto en 2011 como en 2012, 2013, 2014 y 2015. Al 31 de diciembre de 2015, 299 miles de euros se encuentran a largo plazo y 467 miles de euros se encuentran registrados a corto plazo.

- Asimismo, se incluye el préstamo con la Secretaría General de Industria, el cual forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al “Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión”, que está llevando a cabo la Sociedad Enagás Transporte, S.A.U. El importe total del préstamo concedido es de 1.100 miles de euros, reembolsándose en 2009, 204 miles de euros tras solicitud de la Secretaría General de Industria, para ajustar la ayuda recibida con la cantidad realmente invertida. En 2011 se amortizaron 57 miles de euros y durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, se han amortizado 128 miles de euros anuales. Al 31 de diciembre de 2015, 199 miles de euros se encuentran a largo plazo y 128 miles de euros están registrados a corto plazo.
- Se incluyen también dentro de este epígrafe el préstamo con la Secretaría General de Energía, que forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al “Proyecto de la Planta de Generación Eléctrica de Huelva”, que está llevando a cabo la sociedad Enagás Transporte, S.A.U. El importe total del préstamo concedido es de 3.598 miles de euros. En 2009 se reembolsó 108 miles de euros, tras solicitud de la Secretaría General de Industria, para ajustar la ayuda recibida con la cantidad realmente invertida y en 2012 se ha reembolsado 13 miles de euros bajo el mismo concepto. En 2012 se amortizaron 22 miles de euros, en 2013 se amortizaron 64 miles de euros, en 2014 se amortizaron 164 miles de euros y en 2015 se han amortizado 497 miles euros. Al 31 de diciembre de 2015, 2.235 miles de euros se encuentran a largo plazo y 495 miles de euros se encuentran registrados a corto plazo.

Adicionalmente, y en relación con la participación que el Grupo ostenta en Enagás Transporte del Norte, S.L., en el acuerdo de socios firmado entre Enagás Transporte, S.A.U. y EVE, se recoge en el epígrafe de “otros pasivos financieros no corrientes” la opción de venta de la participación del 10% propiedad del EVE ejercitable en el mes de julio de 2018. Al cierre del ejercicio 2014, la fecha de ejercicio de la opción se situaba en el mes de julio de 2016, sin embargo, con fecha 15 de noviembre de 2015 el EVE, de conformidad con la cláusula sexta del referido acuerdo de socios notificó la prórroga del plazo de duración del acuerdo, extendiéndose la vigencia hasta el 20 de julio de 2018. A 31 de diciembre de 2015, el valor razonable de esta opción asciende a 16.700 miles de euros (17.100 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

17. Otros pasivos no corrientes

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado adjunto durante el ejercicio 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Miles de Euros	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A.	Canon Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Conexiones a la Red Básica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	6.652	15.087	55.548	77.287
Altas	-	-	1.588	1.588
Bajas	-	-	(19.083)	(19.083)
Imputación a resultados	(950)	(2.156)	(635)	(3.741)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	5.702	12.931	37.418	56.051
Bajas	-	-	(1.466)	(1.466)
Imputación a resultados	(951)	(2.154)	(941)	(4.046)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4.751	10.777	35.011	50.539

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

Los importes referidos al canon de las sociedades filiales Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Ándalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas filiales en concepto de “derecho de transporte de gas” consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás Transporte, S.A.U. en dichas sociedades.

La sociedad Enagás Transporte, S.A.U. sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte (véase nota 3.n).

Durante el ejercicio 2006 se procedió a reconocer la periodificación de los ingresos por conexiones a la Red Básica. Las bajas correspondientes a las acometidas de la red básica registradas en 2015 se corresponden con distintas devoluciones que se han realizado a clientes.

18. Política de gestión de riesgos y capital

18.1 Información cualitativa

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante un modelo de control y gestión de riesgos, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil de riesgo agregado medio-bajo, basado en:

- el establecimiento de un marco de apetito al riesgo alineado con los objetivos de negocio y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía;
- la consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está sometida la compañía;
- la existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en materia de riesgos;
- la segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos en tres niveles de “defensa”.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Enagás ha establecido un marco normativo a través de la “Política y la Norma General de Control y Gestión de Riesgos”, que define los principios básicos por los que se rige la función de riesgos e identifica las responsabilidades de los diferentes órganos de la empresa.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas:

- 1ª línea de defensa: constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación y medición.
- 2ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Riesgos, encargada de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgo, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la Compañía.
- 3ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

Los Órganos de Gobierno en materia de control y gestión de riesgos son:

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: cuyas principales funciones son supervisar la eficacia de los sistemas de riesgos y evaluar los riesgos de la compañía (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión);
- Comité de Riesgos: cuyas principales funciones son establecer la estrategia global de riesgos, establecer los límites de riesgo globales de la compañía, revisar el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimientos.

A continuación, se indican los principales riesgos de naturaleza financiera y fiscal a los que está expuesto el Grupo:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente limitado, ya que el Grupo opera en un entorno regulado con escenarios planificados (véase Nota 11).

El Grupo Enagás está también expuesto al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones con derivados financieros y colocación de excedentes de tesorería. Para mitigar este riesgo, las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan de forma diversificada con entidades de elevada solvencia.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos (véanse Notas 3.i, 16 y 19).

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge en el Grupo Enagás por las operaciones de deuda denominada en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. A fin de mitigar dicho riesgo, el Grupo cuenta con financiación obtenida en dólares estadounidenses y coronas suecas, así como con la contratación de instrumentos financieros derivados, los cuales son designados posteriormente como instrumentos de cobertura (véanse Notas 3.i, 16 y 19). Adicionalmente, el Grupo Enagás persigue que se produzca un equilibrio entre los flujos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera en cada una de las sociedades.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge como consecuencia de diferencias en los importes o las fechas de cobro y de pago de los diferentes activos y pasivos de las sociedades del Grupo.

La política de liquidez seguida por el Grupo Enagás está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de corto plazo, adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas en el corto plazo. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

La Deuda financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2015 tiene un vencimiento medio de 6,6 años.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Otros Riesgos

Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos que responde a las mejores recomendaciones y prácticas internacionales, no puede descartarse que algún riesgo no esté identificado en el sistema integral de riesgos del Grupo Enagás.

18.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de tipo de interés:

	31.12.2015	31.12.2014
Porcentaje de deuda financiera referenciada a tipos protegidos	82%	81%

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera neta referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, el Grupo considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría variar de acuerdo al siguiente detalle:

	Miles de euros			
	Variación tipos de interés			
	2015		2014	
	25 pbs	-25 pbs	25 pbs	-25 pbs
Variación en gasto financiero	2.599	(2.599)	3.189	(3.189)

Por otro lado, ante las variaciones comentadas anteriormente, el impacto en patrimonio neto por los derivados contratados no sería significativo.

b) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo Enagás obtiene su financiación fundamentalmente en euros, si bien tiene determinada financiación en dólares estadounidenses, yenes japoneses y SEK. La divisa que genera la mayor exposición a cambios en el tipo de cambio es el dólar estadounidense, dado que la financiación en yenes se encuentra cubierta mediante el uso de derivados de tipo de cambio (véase Nota 19).

La exposición del Grupo a variaciones en el tipo de cambio dólar estadounidense/euro viene determinada fundamentalmente, tal y como se recoge en la Nota 2.4, por la conversión de Estados Financieros en moneda extranjera de las sociedades: Enagás Internacional, S.L.U., Enagás U.S.A, LLC., Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., Morelos O&M, S.A.P.I de C.V., Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V., Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V, Estación de Compresión Soto La Marina S.A.P.I. de C.V., TgP, GSP, Estación de Compresión Soto La Marina EPC S.A.P.I. de C.V., Estación de Compresión Soto La Marina O&M, S.A.P.I de C.V., Enagás Perú, S.A.C., Enagás México S.A. de C.V. y el subgrupo consolidado Chile, cuya moneda funcional es el dólar estadounidense. Adicionalmente, COGA tiene como moneda funcional el nuevo sol peruano y Knubbsäl Topholding AB, matriz del subconsolidado del Grupo Swedegas, la corona sueca (SEK).

Asimismo, el Grupo también tiene préstamos en dólares estadounidenses concedidos por Enagás, S.A. a sociedades del Grupo, en las que no tienen participación mayoritaria.

La sensibilidad del resultado del ejercicio y del patrimonio neto, como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por el Grupo Enagás al 31 de diciembre 2015, de las principales apreciaciones o depreciaciones del tipo de cambio se detalla a continuación:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

	Miles de euros			
	Apreciación / (Depreciación) del euro frente al dólar			
	2015		2014	
	5,00%	-5,00%	5,00%	-5,00%
Efecto en el resultado después de impuestos	(971)	971	(1.603)	1.740
Efecto en el patrimonio neto	(30.734)	33.969	(17.889)	19.772

18.3 Gestión del capital

El Grupo Enagás desarrolla una gestión de capital a nivel corporativo cuyos objetivos son asegurar la estabilidad financiera y conseguir una adecuada financiación de las inversiones, optimizando el coste de capital, para lograr maximizar la creación de valor para el accionista y manteniendo su compromiso de solvencia.

El Grupo Enagás considera como indicador de seguimiento de la situación financiera y de la gestión del capital el nivel de apalancamiento consolidado, definido como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta consolidada entre el activo neto consolidado (entendido éste como la suma de la deuda financiera neta y los fondos propios consolidados).

A continuación se detalla el apalancamiento financiero a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	2015	2014
Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	1.884.109	1.737.563
Obligaciones y otros valores negociables (*)	2.573.658	2.867.972
Otros pasivos financieros (**)	3.887	4.958
Efectivo y equivalentes (Nota 12)	(224.628)	(551.449)
Deuda financiera neta	4.237.026	4.059.044
Fondos Propios	2.318.911	2.218.514
Ratio de apalancamiento	64,6%	64,7%

(*) El valor de las obligaciones se incluye a coste amortizado

(**) No incluye el valor presente de la opción de venta que tiene el EVE de su participación en Enagás Transporte del Norte, S.L., que se indica en la nota 15.1, (16.700 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 17.100 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), ni el pasivo financiero que el grupo mantiene con las AIEs que será compensado a través de la imputación de las bases imponibles negativas que dichas sociedades vayan generando (3.054 miles de euros en 2015 y 2.369 miles de euros en 2014)

Asimismo, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha mejorado el rating a largo plazo de la sociedad Enagás, S.A. pasando de "BBB" en el ejercicio 2014 a "A-" con perspectiva estable a 31 de diciembre de 2015. Por su parte, la calificación de Enagás, S.A. para Fitch Ratings a 31 de diciembre de 2015, también se establece en "A-", con perspectiva estable.

19. Instrumentos financieros derivados

El Grupo Enagás utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Durante el ejercicio 2015 no se ha producido la contratación de ningún instrumento financiero derivado adicional a los existentes en el ejercicio 2014.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

El Grupo ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 3.i sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como de cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

Estos instrumentos se compensan y liquidan por diferencias, por lo que el riesgo real del Grupo Enagás deriva de la posición neta de los mismos y no del importe contratado.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2015 y 2014 de dichos derivados de cobertura es:

Ejercicio 2015

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado	Moneda	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
						Activo	Pasivo
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	475.000	Euros	enero-2017	-	(3.023)
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	100.000	Euros	mayo-2017	-	(413)
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	150.000	Euros	diciembre-2019	-	(1.208)
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	150.000	Euros	enero-2020	-	(863)
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	65.000	Euros	marzo-2020	-	(542)
Cross Currency Swap	Cobertura de inversión neta	Fijo a fijo	400.291	Euros	abril-2022	-	(98.812)
Cross Currency Swap	Cobertura de valor razonable	Fijo a Variable	147.514	Euros	septiembre-2039	8.686	-
Total			1.487.805			8.686	(104.861)

Ejercicio 2014

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado	Moneda	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros)	
						Activo	Pasivo
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	200.000	Euros	junio-2015	-	(1.061)
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	475.000	Euros	enero-2017	-	(3.945)
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	100.000	Euros	mayo-2017	-	(81)
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	150.000	Euros	diciembre-2019	-	(396)
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	150.000	Euros	enero-2020	-	(222)
Swap tipo de interés	Cobertura de Flujos de Efectivo	Variable a fijo	65.000	Euros	marzo-2020	-	(126)
Cross Currency Swap	Cobertura de inversión neta	Fijo a fijo	400.291	Euros	abril-2022	-	(43.195)
Cross Currency Swap	Cobertura de valor razonable	Fijo a Variable	147.514	Euros	septiembre-2039	-	(12.461)
Total			1.687.805			-	(61.487)

La variación del valor razonable de los instrumentos de cobertura de las sociedades que consolidan por el método de integración global durante el ejercicio 2015 ha sido la siguiente:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado	Moneda	Vencimiento	31.12.2014	Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto		Transferencia a las cuentas de pérdidas y ganancias		Otras variaciones (*)	31.12.2015	
							Operaciones de cobertura	Diferencias de conversión	Variaciones en el resultado	Riesgo de contraparte			
Swap tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Variable a fijo	475.000	Euros	enero-2017	(3.945)	(1.113)	-	2.122	-	(87)	(3.023)	
			200.000	Euros	junio-2015	(1.061)	-	-	1.061	-	-	-	-
			100.000	Euros	mayo-2017	(81)	(444)	-	-	112	-	-	(413)
			150.000	Euros	diciembre-2019	(396)	(891)	-	-	397	-	(318)	(1.208)
			150.000	Euros	enero-2020	(222)	(943)	-	-	303	-	(1)	(863)
			65.000	Euros	marzo-2020	(126)	(587)	-	-	171	-	-	(542)
Cross Currency Swap	Cobertura de valor razonable	Fijo a Variable	147.514	Euros	septiembre-2039	(12.461)	-	-	-	(1.113)	22.260	8.686	
Cross Currency Swap	Cobertura de inversión neta	Fijo a fijo	400.291	Euros	abril-2022	(43.195)	(11.678)	(53.302)	6.160	3.203	-	(98.812)	
Total			1.687.805			(61.487)	(15.656)	(53.302)	10.326	2.090	21.854	(96.175)	

(*) En esta variación se registran los intereses devengados y no pagados, otras comisiones por instrumentos financieros derivados así como la variación en el valor razonable del derivado de cobertura.

Cobertura de flujos de efectivo

Al cierre del ejercicio 2015 el importe registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada correspondiente a los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo descritos anteriormente (swap tipo de interés) ascendió a 4.166 miles de euros.

En relación con las coberturas de flujo de efectivo, el detalle según el ejercicio en que se producen los flujos de los mismos es el siguiente:

Importe contratado (miles de euros)	Moneda	Vencimiento	Total	2016	2017	2018 y siguientes
475.000	Euros	enero-2017	(3.023)	(2.849)	(174)	-
100.000	Euros	mayo-2017	(413)	(301)	(112)	-
150.000	Euros	diciembre-2019	(1.208)	(298)	(298)	(612)
150.000	Euros	enero-2020	(863)	(211)	(211)	(441)
65.000	Euros	marzo-2020	(542)	(126)	(126)	(290)
940.000			(6.049)	(3.785)	(921)	(1.343)

Cobertura de valor razonable

Durante el ejercicio 2009, el Grupo Enagás contrató un cross currency swap (CCS) para cubrir la variación en el valor razonable de un bono en yenes (JPY) por el riesgo de tipo de cambio EUR/JPY y de tipo de interés del JPY. El componente fijo en JPY de este CCS neutraliza las variaciones de valor del bono en los riesgos especificados. Dicho bono se encuentra registrado en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes" del Balance de Situación Consolidado.

En la fecha de inicio del CCS se intercambian los principales de forma que Enagás recibió 147.500 miles de euros y pagó 20.000 millones de JPY, dicho elemento se registra a valor razonable con cambios en la Cuenta de Resultados Consolidada. Asimismo, hasta el vencimiento Enagás recibirá intereses a tipo fijo en JPY y pagará Euribor 6m. Al vencimiento del contrato, Enagás recibirá el principal en JPY y devolverá el principal en euros fijado inicialmente.

El Grupo ha documentado la relación de cobertura de este instrumento como una cobertura de valor razonable, dado que se trata de una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable del pasivo reconocido que se atribuye a un riesgo particular y que afecta a la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las variaciones en el valor razonable experimentadas por el instrumento de cobertura han sido compensadas con las variaciones de valor del instrumento cubierto, tal y como se muestra en el siguiente detalle:

Miles de euros	Valor razonable 31.12.2014	Valor razonable 31.12.2015	Variación (Cuenta Resultados)
Valoración del derivado (+activo/-pasivo)	(12.461)	8.686	21.147
Valoración del instrumento cubierto (pasivo)	(134.398)	(156.658)	(22.260)
Total importe neto reconocido en Resultados (gasto)			(1.113)

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

Cobertura de inversión neta en el extranjero

En el mes de abril de 2014, Enagás Internacional, S.L.U. contrató un cross currency swap (CCS). A nivel consolidado, este derivado ha sido designado como cobertura de inversión neta a objeto de cubrir la exposición del Grupo a las variaciones en el tipo de cambio relativa a la participación en los activos netos de ciertas inversiones en el extranjero.

Tal y como se indica en la Nota 3.i, las coberturas de inversiones netas en operaciones en el extranjero son contabilizadas de forma similar a las coberturas de flujos de efectivo, si bien los cambios en la valoración de estas operaciones se contabilizan como diferencias de conversión en el epígrafe “Ajustes por cambio de valor” del Balance de Situación Consolidado adjunto.

Estas diferencias de conversión se transferirán a la Cuenta de Resultados Consolidada cuando se produzca la enajenación o disposición de la operación en el extranjero objeto de la cobertura.

La valoración del riesgo de contraparte de acuerdo con NIIF 13 (véase metodología de cálculo en Nota 3.i) ha supuesto un ingreso en la Cuenta de Resultados Consolidada por importe de 3.203 miles de euros.

El valor razonable de este instrumento a 31 de diciembre de 2015 es de 98.812 miles de euros (43.195 miles de euros en 2014), de los cuales 9.624 miles de euros (7.533 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) se encuentran registrados a corto plazo en la categoría de derivados incluidos en el epígrafe “Pasivos financieros corrientes”.

20. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2015 y de 2014 es el siguiente:

	31.12.2015	31.12.2014
Deudas con empresas vinculadas (Véase Nota 29)	2.439	1.991
Resto de proveedores	181.156	196.308
Otros acreedores	20.600	5.276
Pasivo por impuesto corriente (ver Nota 22)	37.006	32.233
Total	241.201	235.808

El saldo de “Deudas con empresas vinculadas” corresponde principalmente a los servicios de transporte de gas, pendientes de pago a la fecha, que las sociedades filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A., prestan a la sociedad Enagás Transporte, S.A.U., al integrarse las mismas mediante consolidación proporcional.

Por otro lado, el saldo de “Proveedores” corresponde a la deuda por los servicios prestados y las compras de materiales, los cuales están registrados principalmente en “Otros gastos de explotación” y en “Activos no corrientes”, respectivamente.

Información sobre el periodo medio de pago. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio es el siguiente:

	2015
	Días
Ratio de las operaciones pagadas	22
Ratio de las operaciones pendientes de pago	11
Periodo medio de pago a proveedores (PMPP)	22
	Importe (Miles de euros)
Total de pagos realizados	647.580
Total de pagos pendientes	39.688

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2015 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días; en la obtención de los datos anteriormente comentados, han quedado excluidas las obligaciones de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

21. Planes de aportación definida

El Grupo mantiene planes de pensiones de aportación definida que cubre los compromisos adquiridos con el personal activo afectado. Los activos afectos a los planes se mantienen separados de los activos del Grupo en fondos bajo el control de fiduciarios. Si un empleado causa baja en un plan antes del pleno devengo de las aportaciones, el importe a pagar por el Grupo se verá reducido por el importe de las aportaciones perdidas.

Las aportaciones realizadas por el Grupo al Plan de Pensiones por este concepto han ascendido a 2.304 miles de euros en el ejercicio 2015 (2.283 miles de euros en el ejercicio 2014), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta (véase Nota 24.1).

22. Situación fiscal

22.1 Reforma fiscal

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2015 de la nueva Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, se ha reducido el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades al 28% en 2015 (en 2014 el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades era del 30%). Adicionalmente, para el ejercicio 2016 y siguientes, está prevista una bajada del tipo impositivo del gasto por Impuesto de Sociedades al 25%.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

22.2 Declaración fiscal

Desde el 1 de enero de 2013, Enagás, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12 (véase Nota 3.p), tributando en el Régimen de Consolidación Fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, siendo las sociedades dependientes:

- Enagás Transporte, S.A.U.
- Enagás GTS, S.A.U.
- Enagás Internacional, S.L.U.
- Enagás Financiaciones, S.A.U.

Durante el ejercicio 2015, el Grupo Consolidado Fiscal 493/12, dejó de integrar a la Sociedad Enagás Altamira, S.L.U. como consecuencia de la fusión por absorción de ésta última con Enagás Internacional, S.L.U.

El resto de sociedades del Grupo liquidan individualmente sus declaraciones de Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con las normas fiscales que las resultan de aplicación.

22.3 Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2015, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Saldos Deudores:		
Impuesto sobre el Valor Añadido	29.415	24.683
Impuesto sobre las ganancias	162	4.822
Total	29.577	29.505
Saldos Acreedores:		
Impuesto sobre las ganancias	6.293	3.767
Impuesto sobre el Valor Añadido	285	199
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	30.428	28.267
Total	37.006	32.233

En el ejercicio 2015, se han pagado 142.190 miles de euros (185.151 miles de euros en el ejercicio 2014) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el Impuesto sobre Sociedades 2015, correspondiendo 136.462 miles de euros al Grupo Consolidado Fiscal (180.420 miles de euros en el ejercicio 2014), quedando una cuota pendiente de ingresar de 1.082 miles de euros (durante el ejercicio 2014 resultó una cuota a devolver por importe de 4.822 miles de euros).

El importe pendiente a pagar por este concepto a 31 de diciembre de 2015 correspondiente a sociedades no pertenecientes al Grupo de Consolidación Fiscal asciende a 5.211 miles de euros (3.767 miles de euros en el ejercicio 2014).

22.4 Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

	2015			2014		
	Sociedades Españolas que consolidan fiscalmente	Sociedades Extranjeras	Total	Sociedades Españolas que consolidan fiscalmente	Sociedades Extranjeras	Total
Resultado contable antes de impuestos	527.978	29.290	557.268	489.445	5.826	495.271
Ajustes de consolidación	(14.166)	(31.043)	(45.209)	30.237	(6.206)	24.031
Diferencias permanentes de las sociedades individuales						
Aumentos	2.167	29	2.196	1.872	-	1.872
Disminuciones	(261)	(6)	(267)	(155)	-	(155)
Diferencias temporales de las sociedades individuales						
Aumentos	67.106	152	67.258	150.421	-	150.421
Disminuciones	(39.621)	(36)	(39.657)	(11.362)	-	(11.362)
Base Imponible	543.203	(1.614)	541.589	660.458	(380)	660.078

En relación con las sociedades extranjeras, la base imponible por importe de (1.614) miles de euros corresponde a las sociedades Enagás Perú, S.A.C. y Enagás México, S.A. de C.V., cuyo tipo impositivo es el 28% y 30%, respectivamente.

22.5 Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada, en los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	2015			2014		
	Miles de euros			Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:						
Con origen en el ejercicio:						
Valoración de otros activos financieros	4.659	(2.910)	1.749	206	(1.386)	(1.180)
Con origen en ejercicios anteriores:						
Valoración de otros activos financieros	-	(882)	(882)	7.364	(2.871)	4.493
Total impuesto diferido	4.659	(3.792)	867	7.570	(4.257)	3.313
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	4.659	(3.792)	867	7.570	(4.257)	3.313

22.6 Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2015			2014		
	Sociedades Españolas	Sociedades Extranjeras	Total	Sociedades Españolas	Sociedades Extranjeras	Total
Resultado contable antes de impuestos	527.978	29.290	557.268	489.445	5.826	495.271
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación	(12.260)	(31.020)	(43.280)	31.954	(6.206)	25.748
Cuota %	144.401	(512)	143.889	156.420	(114)	156.306
Efecto de las deducciones	(1.320)	-	(1.320)	(11.222)	-	(11.222)
Efecto de las Bases Imponibles Negativas generadas no activadas en el ejercicio	-	103	103	-	114	114
Efecto por diferentes tipos impositivos	-	-	-	(280)	-	(280)
Ajustes en la imposición sobre beneficios	(587)	-	(587)	(58.144)	-	(58.144)
Otros	1.502	-	1.502	853	-	853
Impuesto sobre sociedades del ejercicio	143.996	(409)	143.587	87.627	-	87.627

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

22.7 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	(155.717)	(187.515)
Por operaciones interrumpidas	-	-
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	11.543	41.744
Por operaciones interrumpidas	-	-
Ajustes en la imposición sobre beneficios:		
Por operaciones continuadas	587	58.144
Por operaciones interrumpidas	-	-
Total gasto por impuesto	(143.587)	(87.627)

Como tipos impositivos para la determinación del impuesto sobre sociedades se ha empleado el 28% para todas las sociedades españolas, tanto las que tributan bajo normativa estatal como para las que tributan bajo normativa Foral (Vizcaya). Para el caso de las Enagás Perú, S.A.C. y Enagás México, S.A. de C.V., se ha aplicado el 28% y el 30%, respectivamente.

22.8 Activos y Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de los Activos y Pasivos por impuesto diferido de los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes:

	2015	2014
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Subvenciones de capital y otras	1.493	1.437
Límite deducción amortización R.D.L. 16/2012	38.553	43.351
Provisión por retribuciones al personal	4.253	3.994
Provisión inmovilizado	10.373	8.563
Derivados	1.357	1.373
Otros	4.246	3.669
Bases impositivas negativas	5.449	1.973
Deducciones pendientes y otros	7.711	8.053
Total activos por impuesto diferido	73.435	72.413
Pasivos por impuesto diferido:		
Libertad de amortización	296.487	311.283
Derivados	1.004	1.486
Otros	8.568	5.232
Total pasivos por impuesto diferido	306.059	318.001

El movimiento durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

	Valor Inicial 31.12.2014	Reconocido en pérdidas y ganancias	Reconocido en patrimonio	Otros	Valor final a 31.12.15		
					Valor Neto	Activos por imp. Diferido	Pasivos por imp. Diferido
Subvenciones de capital y otras	1.437	76	-	(20)	1.493	1.493	-
Límite deducción amortización R.D.L. 16/2012	43.351	(4.797)	-	(1)	38.553	38.553	-
Provisión por retribuciones al personal	3.994	292	-	(33)	4.253	4.253	-
Provisión inmovilizado	8.563	2.027	-	(217)	10.373	10.373	-
Derivados	1.373	-	(16)	-	1.357	1.357	-
Otros	3.669	577	-	-	4.246	4.246	-
Libertad de amortización	(311.283)	14.744	-	52	(296.487)	-	(296.487)
Derivados	(1.486)	-	482	-	(1.004)	-	(1.004)
Otros	(5.232)	(621)	-	(2.715)	(8.568)	-	(8.568)
Bases impositivas negativas	1.973	-	-	3.476	5.449	5.449	-
Deducciones pendientes y otros	8.053	(342)	-	-	7.711	7.711	-
Total	(245.588)	11.956	466	542	(232.624)	73.435	(306.059)

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre de 2012, por la que se adoptan “diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica”, introdujo en su artículo 7, la limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades. Dicha limitación consistía, en que la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias correspondientes a los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 para aquellas entidades que, en los mismos, no cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 ó 3 del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de dicha Ley. En este artículo, se establece que a partir de 2015, dicha amortización se podrá deducir de forma lineal en el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial. A este respecto, el Grupo ha decidido aplicar linealmente en un plazo de 10 años el activo por impuesto diferido registrado al cierre del ejercicio 2014 (43.351 miles de euros). En base a esta normativa, el impuesto diferido aplicado por este concepto en el ejercicio 2015 asciende a 4.798 miles de euros.

Dentro de “deducciones pendientes y otros” se registró lo establecido en la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014, en virtud de la cual, los contribuyentes que tributen al tipo de gravamen general, y les haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5 por ciento de las cantidades que integren en la base imponible del período impositivo, derivadas de las amortizaciones no deducidas en los períodos impositivos que se hayan iniciado en 2013 y 2014. Esta deducción es del 2 por ciento en los períodos impositivos que se inicien en el ejercicio 2015. En base a esta normativa, la deducción aplicada en el ejercicio 2015 asciende a 342 miles de euros.

El Grupo no tiene activos por impuesto diferido significativos no registrados en el balance de situación consolidado.

En lo que respecta a los pasivos por impuesto diferido, durante los ejercicios 2009 y 2010 la sociedad Enagás, S.A. se acogió al incentivo fiscal de libertad de amortización con mantenimiento de empleo establecido en la Ley 4/2008, de 23 de diciembre.

Asimismo, durante los ejercicios 2011 y 2012, el Grupo Enagás también se acogió al incentivo fiscal de libertad de amortización establecido en el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, en el que se proroga el régimen de libertad de amortización para las inversiones nuevas de activo fijo que se afecten a actividades económicas sin condicionarlo al mantenimiento del empleo. Además se ampliaba el ámbito temporal de aplicación de este incentivo fiscal hasta el ejercicio 2015.

No obstante y con fecha 31 de marzo de 2012, se publicó el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, mediante el cual se eliminó el incentivo fiscal de libertad de amortización para inversiones realizadas a partir de la publicación de dicho Real Decreto. En cualquier caso, las cantidades pendientes de aplicar de las inversiones realizadas hasta el 31 de marzo de 2012, podrán beneficiarse de este incentivo, con el límite del 40% de la base imponible para las correspondientes al período 2009-2010 y del 20% para las del período 2011-2012.

Durante el ejercicio 2015, se ha aplicado un impuesto diferido por este concepto por importe de 15.494 miles de euros, mediante el correspondiente ajuste positivo en la base imponible de 55.336 miles de euros.

Como se indica en la Nota 22.1 anterior, cabe mencionar que a cierre del ejercicio 2014, el Grupo Enagás procedió a registrar los saldos de los impuestos anticipados y diferidos de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, la cual modificaba, entre otros, los tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades, siendo el 28% el tipo impositivo para el año 2015 y el 25% el tipo aplicable en el año 2016 y sucesivos (en 2014 el tipo del impuesto estaba establecido en el 30%).

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

22.9 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2015 el Grupo Enagás tiene abiertos a inspección tributaria los ejercicios 2010 a 2015 para los impuestos que le son aplicables, excepto el Impuesto sobre Sociedades que están pendientes de inspección para los ejercicios 2011 a 2014, y los pagos fraccionados del año 2015 (presentados en abril, octubre y diciembre de 2015).

Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

23. Ingresos

El desglose de los ingresos del Grupo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Miles de Euros	31.12.2015	31.12.2014
Importe neto de la cifra de negocios	1.196.366	1.206.192
Ingresos por actividades reguladas	1.159.494	1.185.103
Ingresos por actividades no reguladas	36.872	21.089
Otros Ingresos	25.233	20.989
Ingresos accesorios y de gestión corriente	25.078	20.989
Subvenciones	155	-
Total	1.221.599	1.227.181

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios en función de las Sociedades del Grupo de las que proviene es la siguiente:

Miles de Euros	31.12.2015	31.12.2014
Actividades reguladas:	1.159.494	1.185.103
Enagás, S.A.	-	231
Enagás Transporte, S.A.U.	1.117.117	1.139.781
Enagás GTS, S.A.U.	12.012	12.155
Enagás Transporte del Norte, S.L.	30.365	32.936
Actividades no reguladas:	36.872	21.089
Enagás, S.A.	2.158	4.670
Enagás Transporte, S.A.U.	32.128	-
Gasod. Al-Andalus, S.A.	-	8.084
Gasod. de Extremadura, S.A.	-	6.294
Enagás Internacional, S.L.U. ^(*)	2.586	2.041
Total	1.196.366	1.206.192

^(*) Con fecha Septiembre 2015, se produce la fusión de Enagás Internacional, S.L.U. con Enagás-Altamira, S.L.U. mediante absorción de la segunda por la primera. Las cifras comparativas de 2014 se han adaptado para recoger el efecto de dicha fusión.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

24. Gastos

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2015	31.12.2014
Gastos de personal	96.301	84.695
Otros gastos de explotación	224.948	202.803
Total	321.249	287.498

24.1 Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2015	31.12.2014
Sueldos y salarios	73.816	65.931
Indemnizaciones	3.404	4.674
Seguridad Social	16.570	15.517
Otros gastos de personal	7.654	5.136
Aportaciones a fondos de pensiones externos	2.304	2.283
Trabajos para el inmovilizado	(7.447)	(8.846)
Total	96.301	84.695

El Grupo ha procedido a activar gastos de personal, relacionados directamente con proyectos de inversión en curso, en una cuantía de 7.447 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 8.846 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (véase Nota 6).

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:

Categorías	2015	2014
Directivos	99	74
Técnicos	660	571
Administrativos	125	123
Operarios	390	397
Total	1.274	1.165

A 31 de diciembre de 2015 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.337 empleados (1.206 empleados en 2014) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

Categorías	2015		2014	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	85	29	64	16
Técnicos	493	210	448	165
Administrativos	26	105	28	93
Operarios	375	14	378	14
Total	979	358	918	288

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

Cabe indicar que dentro de la categoría de “Directivos” queda integrada la Alta Dirección del Grupo compuesta por diez personas (nueve hombres y una mujer).

Asimismo, el número medio de personas empleadas en 2015 y 2014 por las sociedades comprendidas en el Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% según categorías, es el siguiente:

Categorías	2015	2014
Directivos	-	-
Técnicos	3	3
Administrativos	2	1
Operarios	3	4
Total	8	8

24.2 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	miles de euros	
	31.12.2015	31.12.2014
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	472	1.634
Arrendamientos y cánones	44.250	44.901
Reparación y conservación	42.335	39.749
Servicios profesionales independientes	29.173	30.590
Transportes	27.576	10.366
Primas de seguros	6.418	4.723
Servicios bancarios y similares	340	182
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.922	3.672
Suministros	20.224	19.300
Otros servicios	18.728	21.310
Servicios exteriores	193.438	176.427
Tributos	20.758	13.328
Otros gastos de gestión corriente	117	-
Otros Gastos Externos	10.207	9.304
Variación de las provisiones de tráfico	428	3.744
Total Otros Gastos de Explotación	224.948	202.803

24.3 Otra Información

Incluido en el saldo de “Otros gastos generales de explotación” se recogen los honorarios satisfechos por la auditoría de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable y no contable. En el ejercicio 2015, estos gastos ascendieron a 1.336 miles de euros (1.322 miles de euros en el ejercicio 2014) según el siguiente detalle:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Categorías	2015		2014	
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo
Servicios de auditoría (1)	358	49	454	47
Otros servicios de verificación (2)	919	-	823	-
Total servicios de auditoría y relacionados	1.277	49	1.277	47
Otros servicios	59	-	45	-
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-	-	-
Total servicios profesionales	59	-	45	-

(1) **Servicios de Auditoría:** Dentro de este apartado se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las Cuentas Anuales del Grupo por importe de 358 miles de euros y 345 miles de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente, así como los trabajos de revisión limitada de los estados financieros consolidados intermedios y trimestrales.

(2) **Otros servicios de verificación relacionados con auditoría:** Dicho importe corresponde en su práctica totalidad a los trabajos necesarios para la revisión de la efectividad de los sistemas de control interno, otros trabajos de revisión realizados en relación a información a entregar a Organismos Reguladores, principalmente, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la CNMC, y los trabajos de revisión asociados a las operaciones corporativas acometidas durante el ejercicio 2015 por el Grupo Enagás.

25. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe “Resultado financiero neto” de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta es el siguiente:

	31.12.2015	31.12.2014
Ingresos de empresas del grupo y asociadas	6.884	2.760
Ingresos de terceros	7.913	9.327
Ingresos financieros	14.797	12.087
Gastos financieros y gastos asimilados	(298)	(544)
Intereses de préstamos	(113.445)	(130.715)
Intereses intercalarios	4.177	4.887
Otros	1.119	6
Gastos financieros	(108.447)	(126.366)
Bº de instrumentos de cobertura	2.090	231
Diferencias de cambio	630	8.542
Resultado financiero neto	(90.930)	(105.506)

El Grupo ha procedido a activar gastos financieros en una cuantía de 4.177 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 4.887 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (véase Nota 6).

26. Segmentos de negocio y geográficos

26.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo (segmentos principales de negocio). El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones.

26.2 Segmentos según información geográfica.

La mayoría de las sociedades que el Grupo Enagás posee fuera de Europa han pasado a integrarse por el método de la participación, presentándose así sus gastos e ingresos correspondientes en el epígrafe de “Resultado de entidades valoradas por el método de la puesta en equivalencia” de la Cuenta de Resultados consolidada. En base a esto, la información relativa a mercados geográficos se hace a partir de la cifra de resultado neto.

La distribución del resultado correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 distribuida por mercados geográficos es la siguiente:

Resultado neto	31.12.2015	31.12.2014
Europa	375.103	393.187
América del Sur	37.559	13.346
Total	412.662	406.533

26.3 Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido tomando como base la clasificación contenida en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y de acuerdo a la estructura organizativa del Grupo Enagás que tiene en cuenta la naturaleza de servicios y productos ofrecidos:

a) Actividad de Infraestructuras (incluye transporte, regasificación y almacenamiento de gas):

- **Transporte de gas:** Actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.
- **Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 °C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.
- **Almacenamiento:** El Grupo Enagás opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), Gaviota (almacenamiento off-shore) situado cerca de Bermeo (Vizcaya) y Yela (Guadalajara).

b) Actividad de Gestor Técnico del Sistema

El Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2013 el desarrollo de las funciones encomendadas en el Real Decreto-ley 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

Las actividades de Infraestructuras y de Gestor Técnico del Sistema son consideradas por el Grupo Enagás como “Actividades Reguladas”.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

c) Actividades no reguladas

Se refiere a todas aquellas actividades no reguladas así como a aquellas transacciones relacionadas con las asociadas del Grupo.

26.4 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección General Económico Financiera y se genera mediante una aplicación informática consistente en desagregar los estados financieros por actividades.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

A continuación, se presenta la información por segmentos de estas actividades:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Miles de euros									
	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas		Ajustes (*)		Total Grupo	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Ingresos de explotación	1.199.414	1.213.737	13.755	13.680	92.392	89.261	(83.962)	(89.497)	1.221.599	1.227.181
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(267.687)	(295.264)	(9.347)	(7.070)	(12.993)	(15.972)	240	3.406	(289.787)	(314.900)
Resultado de Explotación	657.869	636.598	(13.132)	(10.818)	(41.945)	(34.349)	(829)	(1.814)	601.963	589.617
Ingresos Financieros	7.037	3.086	-	202	444.190	397.121	(436.430)	(388.322)	14.797	12.087
Gastos Financieros	(9.785)	(90.927)	(56)	(208)	(98.618)	(103.892)	12	68.661	(108.447)	(126.366)
Impuesto sobre beneficios	(168.370)	(108.245)	3.691	3.106	20.860	14.545	232	2.967	(143.587)	(87.627)
Resultado después de Impuestos	440.115	438.434	(9.497)	(7.717)	365.864	297.977	(383.820)	(322.161)	412.662	406.533

BALANCE DE SITUACIÓN	Miles de euros									
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Total Activo	6.289.484	6.742.402	41.188	48.530	6.331.336	3.007.720	(4.910.090)	(2.086.793)	7.751.918	7.711.859
Adquisiciones de Inmovilizado	120.769	113.050	8.169	13.865	9.489	9.662	(11.652)	(3.583)	126.775	132.994
Pasivos no corrientes (**)	510.300	538.034	15	15	13.237	7.491	70	(8.148)	523.622	537.392
-Pasivos por impuesto diferido	303.539	314.319	-	-	2.520	3.607	-	75	306.059	318.001
-Provisiones	156.292	167.664	15	15	10.717	3.884	-	(8.223)	167.024	163.340
-Otros pasivos no corrientes	50.469	56.051	-	-	-	-	70	-	50.539	56.051
Pasivos corrientes (**)	154.835	166.309	33.919	43.595	63.827	31.233	(11.380)	(5.329)	241.201	235.808
-Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	154.835	166.309	33.919	43.595	63.827	31.233	(11.380)	(5.329)	241.201	235.808

(*) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos) así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.

(**) No se incluyen pasivos financieros.

27. Información sobre medio ambiente

Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, son elementos esenciales de la gestión ambiental del Grupo Enagás para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

El Grupo ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la Compañía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por LLOYD'S, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, los almacenamiento subterráneos de Serrablo, Gaviota y Yela, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos, el Laboratorio de Zaragoza y la Gestión de Proyectos de desarrollo de Nuevas Infraestructuras.

En el año 2015, la empresa certificadora LLOYD'S ha emitido el correspondiente informe de auditoría del Sistema de Gestión Ambiental con resultados favorables y concluyendo que el Sistema tiene un grado de desarrollo y madurez que asegura la mejora continua de la Compañía en este campo.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

El Grupo Enagás, S.A. realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos y minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

Asimismo, el Grupo incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2015, se han realizado actuaciones ambientales por importe de 29.440 miles de euros como inversiones en el activo del Balance de Situación (8.573 miles de euros en el ejercicio 2014). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2015 a 1.468 miles de euros registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" (1.345 miles de euros en el ejercicio 2014).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

En el año 2015 el Grupo no se ha beneficiado de ningún incentivo fiscal como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

28. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones del Grupo Enagás se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Directiva 2009/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, reformó el régimen de cara al período 2013-2020. Aunque la subasta se configura como el procedimiento normal para la asignación a partir de 2013 para los titulares de las instalaciones incluidas en el ámbito del régimen de comercio de derechos de emisión, los titulares que puedan optar a ello, de acuerdo con lo previsto en la propia Directiva, recibirán derechos gratuitos entre 2013 y 2020 en una cantidad que resulta de aplicar la normativa armonizada de la Unión Europea.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013 se aprobó la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instituciones sujetas al régimen del comercio de derechos de emisión por el período 2013-2020, entre las que se incluyen instalaciones de Enagás Transporte, S.A.U.. Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo, Yela y de Gaviota.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de, Barcelona, Cartagena y Huelva.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora, Zaragoza, Alcázar de San Juan, Lumbier y Villar de Arnedo.

De manera que el total de derechos asignados al Grupo Enagás, de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones asciende a 985.915 derechos para el periodo 2013 a 2020, correspondiendo 115.588 al año 2015 y 167.557 al año 2014.

Dentro del Grupo, los derechos asignados para el ejercicio 2015 y 2014, fueron valorados a 6,96 euros/derecho y 4,72 euros/derecho respectivamente, precio spot del primer día hábil del año 2015 y 2014 del RWE Trading GMBH, lo que supone unas altas del ejercicio de 616 miles de euros (790 miles de euros en el ejercicio 2014).

El Grupo Enagás ha consumido 130.878 derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2015 y 449.415 derechos consumidos durante el ejercicio 2014.

Durante el primer trimestre de 2015, el Grupo Enagás ha presentado los informes de emisiones verificados por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes las cuales han validado dichas emisiones.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

Durante el segundo trimestre de 2015, el Grupo Enagás entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2014 para todas las instalaciones referidas.

El Grupo Enagás durante el ejercicio 2015, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

29. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Se consideran “partes vinculadas” al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el “personal clave” de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control, según establece la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la CNMV.

Los saldos con empresas del grupo que no han sido eliminados en el proceso de consolidación se corresponden con:

- Cuentas por cobrar por importe de 6.744 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (4.649 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) (Véase Nota 11).
- Cuentas a pagar por importe de 2.439 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (1.991 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) (Véase Nota 20).
- Créditos empresas del grupo por importe de 168.090 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (115.217 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) (Véase Nota 9).

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo, durante los ejercicios 2015 y 2014, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores del Grupo Enagás y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Ejercicio 2015

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31-12-2015				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	-	-	-	3.215	3.215
Recepción de servicios	-	-	27.291	609	27.900
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	98	-	98
Otros gastos	-	1.007	-	-	1.007
Total Gastos	-	1.007	27.389	3.824	32.220
Ingresos:					
Ingresos financieros	-	-	6.885	17	6.902
Prestación de servicios	-	-	10.651	-	10.651
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	142	-	142
Otros ingresos	-	-	3.106	-	3.106
Total Ingresos	-	-	20.784	17	20.801

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Ejercicio 2014

Gastos e Ingresos	Miles de Euros				
	31-12-2014				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	-	-	-	1.480	1.480
Recepción de servicios	-	-	10.098	1.597	11.695
Otros gastos	-	1.083	-	-	1.083
Total Gastos	-	1.083	10.098	3.077	14.258
Ingresos:					
Ingresos financieros	-	-	2.759	2	2.761
Prestación de servicios	-	-	11.767	-	11.767
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	106	-	106
Otros ingresos	-	-	3.106	-	3.106
Total Ingresos	-	-	17.738	2	17.740

Ejercicio 2015

Otras transacciones	Miles de Euros			
	31-12-2015			
	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (véase Nota 32)	-	163.880	-	163.880
Garantías y avales otorgados - Otros (véase Nota 32)	-	89.711	148.768	238.479
Compromisos de inversión (véase Nota 32)	-	250.220	-	250.220
Dividendos y otros beneficios distribuidos	30.051	-	-	30.051

Ejercicio 2014

Otras transacciones	Miles de Euros			
	31-12-2014			
	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (véase Nota 32)	-	134.936	-	134.936
Garantías y avales otorgados - Otros (véase Nota 32)	-	98.967	153.078	252.045
Compromisos de inversión (véase Nota 32)	-	54.907	-	54.907
Dividendos y otros beneficios distribuidos	39.785	-	-	39.785

Durante los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo Banco Santander cumple la definición de "vinculada" anteriormente indicada.

A este respecto, sobre las transacciones indicadas en el cuadro anterior, se corresponden con esta entidad vinculada 3.215 miles de euros de gastos financieros durante el ejercicio 2015 (1.480 miles de euros durante el ejercicio 2014), incluyendo los gastos financieros derivados de los contratos de coberturas de tipo de interés, y 148.768 miles de euros de garantías y avales otorgados al 31 de diciembre de 2015 (153.078 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Adicionalmente, esta entidad bancaria ha realizado las siguientes operaciones con el Grupo Enagás:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

- El Grupo Enagás mantiene como financiación un club deal multivisa del que no se ha realizado disposición a 31 de diciembre de 2015 (véase Nota 15). En esta operación, la entidad vinculada representa un 9,63% del total de bancos participantes en esta fuente de financiación.
- Finalmente, en la emisión de bonos por parte de Enagás Financiaciones, S.A.U. en febrero y marzo de 2015 (véase Nota 15), esta entidad vinculada ha tenido una participación como “active bookrunner” y como “passive bookrunner”, respectivamente.

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

30. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2015 y 2014 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Enagás, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2015

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
Consejo de Administración	2.014	1.007	170	12	33
Alta Dirección	2.212	-	111	56	17
Total	4.226	1.007	281	68	50

Ejercicio 2014

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
Consejo de Administración	2.016	1.083	145	13	31
Alta Dirección	2.241	-	104	52	26
Total	4.257	1.083	249	65	57

El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. Los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección forman parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones. De la prima satisfecha en 2015 corresponden a los Consejeros Ejecutivos 271 miles de euros (276 miles de euros en 2014) y a la Alta Dirección 320 miles de euros (325 miles de euros en 2014).

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, durante los ejercicios 2015 y 2014, sin tener en cuenta la prima de seguros ni los planes de pensiones, han sido las siguientes:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

CONSEJEROS	Miles de euros	
	2015	2014
D. Antonio Llardén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) ⁽¹⁾	1.749	1.737
D. Marcelino Oreja Arburúa ⁽²⁾	561	552
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical)	76	72
Mr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani ⁽³⁾	11	32
D. Jesús David Álvarez Mezquíriz (Consejero Independiente) ⁽³⁾	20	76
D. Dionisio Martínez Martínez (Consejero Independiente) ⁽⁵⁾	-	26
D. José Riva Francos (Consejero Independiente) ⁽⁵⁾	-	21
D. Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	76	76
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	81	80
D ^a Teresa García-Milà Lloveras (Consejero Independiente) ⁽⁵⁾	-	20
D. Miguel Angel Lasheras Merino (Consejero Independiente) ⁽⁵⁾	-	20
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	76	76
D ^a Isabel Sanchez García (Consejera Independiente) ⁽⁵⁾	-	20
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega (Consejero dominical)	76	76
D ^a Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente)	76	70
D ^a Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente) ⁽⁴⁾	80	60
D ^a Isabel Tocino Biscalorasaga (Consejera Independiente) ⁽⁴⁾	81	60
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero independiente) ⁽⁴⁾	76	60
D. Luis Valero Artola (Consejero independiente) ⁽⁴⁾	76	53
D. Gonzalo Solana González (Consejero independiente) ⁽⁴⁾	76	57
Total	3.191	3.244

1 La diferencia de la cifra de retribución del Presidente Ejecutivo en 2015 respecto del ejercicio 2014 se debe exclusivamente al incremento de las retenciones a cuenta por prestaciones en especie, siendo dichas prestaciones las mismas en ambos ejercicios.

Durante el ejercicio 2015, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 960 miles de euros y una retribución variable de 575 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo por importe de 64 miles de euros (retribución fija más dieta Consejo), así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 150 miles de euros, sumando todo ello 1.749 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 33 miles de euros y se han aportado a su plan de pensiones 7 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 177 miles de euros.

2 La diferencia de la cifra de retribución del Consejero Delegado en 2015 se debe exclusivamente a diferencias de valoración en las prestaciones en especie que han sido las mismas en ambos ejercicios.

Durante el ejercicio 2015 percibió una retribución fija de 300 miles de euros y una retribución variable de 180 miles de euros, que fueron aprobadas por el Consejo; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo de Administración por importe de 64 miles de euros (retribución fija más dieta Consejo), así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 17 miles de euros, sumando todo ello 561 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,5 miles de euros y se han aportado a su plan de pensiones 5 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 93 miles de euros.

³ Dichos consejeros causaron baja en 2015.

⁴ Consejeros nombrados en la Junta General de Accionistas de 2014 celebrada el 27 de marzo de 2015 (retribución de 2014 correspondiente al periodo de marzo a diciembre 2014).

⁵ Consejeros que cesaron en la Junta General de Accionistas de 2014 celebrada el 27 de marzo de 2015 (retribución de 2014 correspondiente al periodo comprendido de enero a marzo de 2014).

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

31. Otra información referente al Consejo de Administración

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Así, las participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas al Grupo por los Consejeros a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

Ejercicio 2015

Consejero	Sociedad	Nº Acciones	% Participación
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	17	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega	Iberdrola	3.382	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega ⁽¹⁾	Iberdrola	7.472	0,00%

Ejercicio 2014

Consejero	Sociedad	Nº Acciones	% Participación
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	17	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega	Iberdrola	3.382	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega ⁽¹⁾	Iberdrola	7.472	0,00%
D. Gonzalo Solana González	Endesa	25	0,00%
D. Gonzalo Solana González	Iberdrola	1.072	0,00%

¹ A través de la sociedad Inversores Asfís, de la que es Administrador Solidario, con una participación del 60%.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros del Grupo en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

Ejercicio 2015

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Luis Javier Navarro Vigil	TLA, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	MIBGAS, S.A.	Consejero

Ejercicio 2014

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Luis Javier Navarro Vigil	TLA, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Mr. Sultan Hamed Khamis al Burtamani	Oman Oil Company, S.A.O.C	Director de Desarrollo de Negocio

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

Al cierre del ejercicio 2015 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

32. Compromisos y garantías

Ejercicio 2015

Compromisos y garantías	Miles de Euros			
	31-12-2015			
	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo (véase Nota 29)	Otras Partes Vinculadas (véase Nota 29)	Terceros	Total
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	163.880	-	-	163.880
Garantías y avales otorgados - Otros	89.711	148.768	353.242	591.721
Compromisos de inversión	250.220	-	16.065	266.285

Ejercicio 2014

Compromisos y garantías	Miles de Euros			
	31-12-2014			
	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo (véase Nota 29)	Otras Partes Vinculadas (véase Nota 29)	Terceros	Total
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	134.936	-	-	134.936
Garantías y avales otorgados - Otros	98.967	153.078	378.070	630.115
Compromisos de inversión	54.907	-	-	54.907

Dentro de la línea de "Garantías sobre deuda de entidades vinculadas" por importe de 163.880 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (134.936 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) se encuentran incluidos los siguientes conceptos:

- Garantías corporativas concedidas sobre la deuda de determinadas sociedades vinculadas. Al 31 de diciembre de 2015 dichas garantías ascienden a 138.016 miles de euros y corresponden íntegramente al proyecto GSP. Dichas garantías corporativas serán liberadas en el momento de la refinanciación de la deuda. Al 31 de diciembre de 2014 dicho importe ascendía a 134.936 miles de euros, correspondiendo fundamentalmente a los proyectos GSP (74.202 miles de euros) y BBG (57.179 miles de euros). En cuanto a la garantía corporativa concedida a BBG, resaltar que las entidades financiadoras Banco Europeo de Inversiones, CaixaBank, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y Kutxabank, S.A., comunicaron su liberación total e incondicional con fecha 2 de diciembre de 2015, confirmando asimismo que no existe reclamación pendiente de ninguna clase en relación con la misma.
- Por otro lado, se incluye el compromiso adquirido en el Contrato de Financiación existente en la sociedad Knubbsäl Topholding AB, mediante el cual, el Grupo Enagás se compromete a otorgar garantía corporativa en favor de las entidades financiadoras si el Contrato de Financiación existente en la actualidad no ha sido cancelado o refinanciado seis meses antes de su vencimiento, que se encuentra establecido para el mes de julio de 2022. El compromiso máximo de garantía otorgado por el Grupo Enagás asciende a 25.864 miles de euros (237.500 miles de SEK), y de acuerdo a lo indicado anteriormente, dicha garantía corporativa no sería otorgada con anterioridad al mes de enero de 2022. En caso de que finalmente tenga que ser otorgada, dicha garantía corporativa tan sólo sería ejecutable

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

por parte de las entidades financieras en caso de impago por parte de Knubbsäl Topholding AB a la fecha de vencimiento del Contrato de Financiación.

Adicionalmente, dentro de la línea de “Garantías y avales otorgados - Otros”, por importe de 591.721 al 31 de diciembre de 2015 (630.115 al 31 de diciembre de 2014) se incluyen los siguientes conceptos:

- Garantías de fiel cumplimiento sobre obligaciones en concesiones otorgadas, contragarantizadas por Enagás, S.A., por importe de 89.711 miles de euros (98.967 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Asimismo, en la línea de garantías y avales otorgados con otras partes vinculadas al 31 de diciembre de 2015 se incluyen las garantías concedidas ante la Comisión Federal de la Electricidad (“CFE”) por los contratos de servicios relacionados con los proyectos Gasoducto de Morelos y Estación de Compresión Soto La Marina, por importe de 9.201 y 8.156 miles de euros, respectivamente, las cuales han sido otorgadas por la entidad vinculada Banco Santander.

- Avales financieros otorgados como garantía en los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones a Enagás, S.A., por importe de 430.000 miles de euros (450.000 miles de euros en el ejercicio 2014), de los cuales 125.000 miles de euros han sido concedidos por la entidad vinculada Banco Santander durante el ejercicio 2015 (130.000 miles de euros durante el ejercicio 2014).
- Garantías prestadas en procesos de licitación por importe de 3.267 miles de euros (2.638 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Incluido en dicho importe, y clasificado como garantías con terceros, al 31 de diciembre de 2015 el Grupo Enagás mantiene una garantía por importe de 875 miles de euros por un proceso de licitación en el que Enagás Internacional, S.L.U. ha sido designada como socio industrial preferente para su entrada en el accionariado. La finalidad de este proyecto es el desarrollo, construcción y operación de una planta de regasificación. A fecha actual, la transacción se encuentra en fase de negociación, encontrándose sujeta al cumplimiento de determinadas excepciones incluidas por el Grupo Enagás en su oferta.
- Avales técnicos otorgados ante terceros para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen su actividad, por un importe de 51.386 miles de euros al 31 de diciembre de 2015, (61.843 miles de euros en el ejercicio 2014), de los cuales 6.411 miles de euros corresponden a avales formalizados con Banco Santander (tanto al 31 de diciembre del ejercicio 2015 como al 31 de diciembre del 2014), entidad que tal y como se define en la Nota 28 cumple con la definición de parte vinculada.

En relación con los “Compromisos de inversión”, por importe de 266.285 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (54.907 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), se incluyen los siguientes conceptos:

- El Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión por importe de 250.220 miles de euros relativos fundamentalmente a los proyectos de TAP (141.025 miles de euros) y GSP (109.195 miles de euros), a desembolsar durante el ejercicio 2016. Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo Enagás mantenía compromisos en firme de inversión por importe de 54.907 miles de euros relativos a los proyectos de TAP (16.000 miles de euros) y GSP (38.907 miles de euros), los cuales han sido desembolsados durante el ejercicio 2015.

Los compromisos de inversión anteriormente detallados corresponden a los desembolsos a realizar por el Grupo hasta la consecución de los cierres financieros de dichos proyectos, estando ambos previstos durante el ejercicio 2016. Los proyectos de infraestructuras desarrollados por el Grupo Enagás se instrumentan a través de contratos a largo plazo en los que participan las sociedades proyecto vinculadas al Grupo, siendo en los propios proyectos donde se adscribe la deuda externa necesaria para su financiación sin recurso del accionista o con recurso limitado a las garantías otorgadas.

Para satisfacer parte de los compromisos de inversión anteriormente mencionados, el Grupo Enagás mantiene en la actualidad financiación concedida pero no dispuesta por importe 21.649 miles de euros

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Grupo Enagás.-

en el proyecto TAP (53.689 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y de 115.013 miles de euros en el proyecto GSP (94.323 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

- Tal y como se indica en la Nota 9, el Grupo Enagás mantiene inversiones en nueve Agrupaciones de Interés Económico (AIE) cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigidos por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene tanto la mayoría de los beneficios como los riesgos de la actividad, acogiéndose el Grupo únicamente a los incentivos fiscales regulados en la legislación española. El Grupo Enagás imputa las bases imponibles negativas que van generando estas AIEs contra las participaciones y por diferencia con la deuda registrada frente a la Hacienda Pública acreedora, el correspondiente ingreso financiero (Nota 24). En este sentido, el Grupo Enagás mantiene compromisos en firme de inversión por este concepto por importe de 16.065 miles de euros, que serán desembolsados íntegramente durante el ejercicio 2017.

Finalmente, el Grupo Enagás tiene concedida una línea de crédito a la sociedad asociada Gasoducto de Morelos, S.A.P.I de C.V., por importe de 5.287 miles de euros, encontrándose pendientes de disponer al 31 de diciembre de 2015 un total de 4.228 miles de euros (5.882 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Igualmente a 31 de diciembre de 2014, el Grupo mantenía concedida financiación no dispuesta a la sociedad Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V., por importe de 5.033 miles de euros.

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

33. Negocios conjuntos y asociadas

A continuación se presentan datos sobre las sociedades en negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas del Grupo Enagás al 31 de diciembre de 2015:

Sociedad	País	Actividad	Tipo de control	Tipo de negocio	%	% Derechos de Voto controlados por el grupo Enagás.	Miles de Euros (2)		Valor Neto libros en Moneda funcional		
							Valor Neto en libros	Dividendos recibidos	Miles de euros	Miles de dólares	Miles de Coronas Suecas
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	España	Transporte de Gas	Control conjunto	Operación Conjunta	66,96%	66,96%	23.744	7.815	23.744	-	-
Gasoducto de Extremadura, S.A.	España	Transporte de Gas	Control conjunto	Operación Conjunta	51,00%	51,00%	9.732	4.127	9.732	-	-
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	España	Almacenamiento y regasificación	Control conjunto	Negocio Conjunto	50,00%	50,00%	56.235	6.750	56.235	-	-
Subgrupo Altamira LNG, C.V. (4)	Holanda (4) / México	Holder/ Regasificación	Control conjunto	Negocio Conjunto	40,00%	40,00%	41.218	-	-	52.423	-
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	México	Transporte de Gas	Control conjunto	Negocio Conjunto	50,00%	50,00%	14.576	-	14.576	-	-
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	México	Ingeniería y construcción	Control conjunto	Negocio Conjunto	50,00%	50,00%	37	-	-	43	-
GNL Quintero, S.A.	Chile	Regasificación	Control conjunto	Negocio Conjunto	20,40%	20,40%	136.645	7.043	-	179.988	-
Terminal de Valparaíso, S.A. (1)	Chile	Holder	Control conjunto	Negocio Conjunto	51,00%	51,00%	136.386	7.043	-	179.988	-
EC Soto La Marina SAPI de CV	México	Compresión de Gas Natural	Control conjunto	Negocio Conjunto	50,00%	50,00%	9.150	-	9.150	-	-
EC Soto La Marina EPC SAPI de CV	México	Ingeniería y construcción	Control conjunto	Negocio Conjunto	50,00%	50,00%	2	-	-	2	-
Transportadora de gas del Perú, S.A.	Perú	Transporte de Gas	Influencia significativa	Asociada	24,34%	24,34%	427.325	27.756	-	569.393	-
Gasoducto del Sur Peruano, S.A.	Perú	Transporte de Gas	Influencia significativa	Asociada	25,00%	25,00%	135.400	-	-	152.450	-
Trans Adriatic Pipeline, A.G. (3 y 4)	Suiza (3 y 4)	Transporte de Gas	Influencia significativa	Asociada	16,00%	16,00%	69.194	-	69.194	-	-
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	Perú	Operación y mantenimiento	Control conjunto	Negocio Conjunto	30,00%	30,00%	12.325	-	-	15.000	-
Tecgas, Inc.	Canadá	Holder	Control conjunto	Negocio Conjunto	30,00%	30,00%	1	-	-	1	-
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	México	Operación y mantenimiento	Control conjunto	Negocio Conjunto	50,00%	50,00%	2	-	-	2	-
Morelos O&M, S.A.P.I. de CV	México	Operación y mantenimiento	Control conjunto	Negocio Conjunto	50,00%	50,00%	35	-	-	39	-
Subgrupo Swedegas (5)	Suecia	Transporte de Gas	Control conjunto	Negocio Conjunto	50,00%	50,00%	97.228	-	-	-	894.550
Iniciativas de Gas, S.L. (6)	España	Holder	Control conjunto	Negocio Conjunto	60,00%	60,00%	48.834	5.019	48.834	-	-
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	España	Almacenamiento y regasificación	Control conjunto	Negocio Conjunto	30,00%	30,00%	48.834	5.019	48.834	-	-

(1) La sociedad GNL Quintero es participada por Terminal de Valparaíso S.A. por un 40%, y a su vez Enagás Chile posee un 51% de Terminal de Valparaíso S.A. Por lo tanto, la participación indirecta del Grupo Enagás sobre GNL Quintero es del 20,40%. La distribución del dividendo es realizada por GNL Quintero.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda grupo euro (véase Nota 2.4.f), el "valor neto en libros" de la inversión financiera se muestra a euros históricos e incluye los costes de adquisición activados. Los euros correspondientes a los "dividendos recibidos" están convertidos al tipo de cambio correspondiente al momento de la transacción.

(3) Esta sociedad cuenta con tres establecimientos permanentes en Grecia, Italia y Albania.

(4) Ambas sociedades están participadas junto con otros socios industriales internacionales. Su actividad consiste en el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura, como son el caso de la planta de regasificación ya en operación de Altamira y el proyecto de gasoducto transatlántico de TAP (declarado Project of Common Interest de la Unión Europea).

(5) En marzo el Grupo Enagás adquirió junto con el socio belga, Fluys Europe BV, la sociedad sueca Knubbsäll Toppholding AB al 50% cada uno. Esta sociedad es a su vez titular indirecto del 100% de las participaciones de Swedegas AB, operadora del sistema gasista sueco.

(6) La sociedad Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. es participada por Iniciativas de Gas, S.L. por un 50%. Por lo tanto, la participación indirecta del Grupo Enagás sobre Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. es del 30%. La distribución del dividendo es realizada por Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A.

Asimismo, a continuación se presentan las principales magnitudes de los estados financieros individuales de las operaciones conjuntas, negocios conjuntos y asociadas del Grupo Enagás S.A. a 31 de diciembre de 2015:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

Magnitudes de Balance

Sociedad	Datos de la entidad participada ⁽¹⁾⁽²⁾								
	Activo			Patrimonio		Pasivo			
	L/P	C/P		Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	L/P		C/P	
		Efectivo y equivalentes	Resto activo CP			Pasivo financieros	Resto Pasivos	Pasivos financieros	Resto pasivos
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	36.743	28.176	3.766	-	62.670	-	-	-	6.015
Gasoducto de Extremadura, S.A.	15.804	20.489	2.323	-	35.625	-	-	-	2.991
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	262.550	26.805	7.842	(4.785)	64.402	193.627	23.406	14.876	5.671
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	354.159	31.542	16.021	(873)	173.507	125.290	4.891	24.368	74.539
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	253.415	33.836	12.699	(4.454)	20.555	209.248	-	8.465	66.136
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	6	611	43.705	-	31.748	-	-	-	12.574
GNL Quintero, S.A.	880.554	181.950	18.679	-	111.075	863.237	77.441	19.542	9.888
Terminal de Valparaíso, S.A.	319.845	346	7	-	320.185	-	-	-	13
EC Soto La Marina SAPI de CV	97.731	825	5.319	-	(1.241)	66.352	-	862	37.902
EC Soto La Marina EPC SAPI de CV	11.797	17	9.337	-	(11.236)	-	-	45	32.342
Transportadora de gas del Perú, S.A.	1.319.410	137.587	89.111	-	392.794	980.233	112.352	7.904	52.825
Gasoducto del Sur Peruano, S.A.	1.321.776	60.262	35.847	-	516.944	598.137	-	-	302.804
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	521.180	133.500	31.250	(2.600)	195.990	382.680	14.250	-	95.610
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	2.367	19.007	10.896	-	4.794	-	-	-	27.476
Tecgas, Inc.	1	-	-	-	1	-	-	-	-
EC Soto la Marina O&MSAPI de CV	106	21	3	-	(207)	-	-	-	337
Morelos O&M, S.A.P.I. de CV	23	118	215	-	75	-	-	-	281
Subgrupo Swedegas	678.322	21.570	10.754	(279)	193.792	414.189	97.318	-	5.626
Iniciativas de Gas, S.L.	986	39	678	-	1.703	-	-	-	-
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	315.917	33.894	26.734	(7.232)	26.498	294.935	25.132	32.122	5.090

⁽¹⁾ Datos al 100% de las sociedades individuales según NIIF y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los estados financieros.

⁽²⁾ Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda grupo euro (véase Nota 2.4.f), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Magnitudes de Cuenta de Resultados

Sociedad	Miles de euros						
	Datos de la entidad participada ⁽¹⁾⁽²⁾						
	Cta de Resultados						
	INCN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	42.599	(7.380)	12	-	(7.333)	(9.041)	18.857
Gasoducto de Extremadura, S.A.	26.833	(3.303)	10	-	(4.907)	(6.014)	12.619
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	53.747	(13.996)	8	(10.603)	(4.029)	(14.764)	10.363
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	72.589	(13.905)	12	(6.254)	(14.271)	(16.711)	21.460
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	16.778	(5.242)	-	(6.145)	(6.214)	(3.970)	(4.793)
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	75.087	-	-	-	(7.316)	(46.090)	21.681
GNL Quintero, S.A.	179.572	(32.442)	275	(66.681)	(12.454)	(37.087)	31.183
Terminal de Valparaíso, S.A.	14.065	-	-	-	-	(29)	14.036
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	1.728	(741)	-	(701)	7.978	(30.063)	(21.799)
EC Soto La Marina EPC S.A.P.I. de C.V.	25.025	-	-	(26)	9.148	(45.523)	(11.376)
Transportadora de gas del Perú, S.A.	490.344	(62.760)	44	(63.744)	(43.269)	(222.912)	97.703
Gasoducto del Sur Peruano, S.A.	794.187	(1.699)	128	(8.565)	(8.883)	(752.961)	22.207
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	-	(501)	-	(1.811)	(7.208)	(26.691)	(36.211)
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	119.111	(585)	39	-	(950)	(115.346)	2.269
Tecgas, Inc.	-	-	-	-	-	-	-
EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.	766	-	-	-	86	(1.058)	(206)
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	169	(1)	-	-	(5)	(159)	4
Subgrupo Swedegas	42.305	(13.518)	-	(14.558)	(721)	(14.535)	(1.027)
Iniciativas de Gas, S.L.	8.523	-	-	-	13	(39)	8.497
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	96.808	(30.589)	-	(14.825)	(9.917)	(15.882)	25.595

⁽¹⁾ Datos al 100% de las sociedades individuales según NIIF y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los estados financieros.

⁽²⁾ Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda grupo euro (véase Nota 2.4.f), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.

Asimismo, las principales magnitudes de los estados financieros individuales de las operaciones conjuntas, negocios conjuntos y asociadas que formaban parte del Grupo Enagás S.A. a 31 de diciembre de 2014, son las siguientes:

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

Magnitudes de Balance

Sociedad	Datos de la entidad participada ⁽¹⁾⁽²⁾								
	Activo			Patrimonio		Pasivo			
	L/P	C/P		Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	L/P	C/P		
		Efectivo y equivalentes	Resto activo CP				Pasivo financieros	Resto Pasivos	Pasivos financieros
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	44.256	9.155	5.680	-	55.485	-	-	-	3.606
Gasoducto de Extremadura, S.A.	19.167	10.747	3.512	-	31.098	-	-	-	2.328
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	276.272	34.159	11.343	(5.610)	75.041	208.160	23.626	14.732	5.825
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	328.681	13.751	14.359	(749)	135.567	131.800	4.273	26.824	59.076
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	190.027	24.388	15.779	(3.736)	22.892	162.372	-	-	48.666
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	606	20.023	8.710	-	9.014	-	-	-	20.325
GNL Quintero, S.A.	811.613	113.889	19.602	-	103.173	756.479	58.248	17.511	9.693
Terminal de Valparaiso, S.A.	286.598	-	86	-	286.402	-	-	-	282
Cia. Transporte Gas Canarias, S.A. (Gascan)	8.555	3	18	-	(2.161)	-	182	6.731	3.824
EC Soto La Marina SAPI de CV	65.683	7.680	15.947	-	6.912	-	618	1	81.779
EC Soto La Marina EPC SAPI de CV	1.883	6.447	7.912	-	(2.738)	-	-	154	18.826
Transportadora de gas del Perú, S.A.	1.176.537	218.560	62.693	1.350	372.476	897.053	100.838	7.004	79.069
Gasoducto del Sur Peruano, S.A.	111.244	8.954	322.623	-	94.850	-	334.108	-	13.863
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	321.810	32.870	7.990	30	161.060	-	182.680	-	18.900
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	2.237	9.434	14.340	-	2.715	-	1.282	-	22.014
Tecgas, Inc.	-	111.625	-	-	111.625	-	-	-	-
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	-	4	-	-	4	-	-	-	-

⁽¹⁾ Datos al 100% de las sociedades individuales según NIIF y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los estados financieros.

⁽²⁾ Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda grupo euro (véase Nota 2.4.f), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Magnitudes de Cuenta de Resultados

Sociedad	Miles de euros						
	Datos de la entidad participada ⁽¹⁾⁽²⁾						
	Cta de Resultados						
	INCN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	30.781	(7.380)	18	-	(5.131)	(6.617)	11.671
Gasoducto de Extremadura, S.A.	20.335	(3.303)	28	-	(3.587)	(5.381)	8.092
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	38.972	(7.361)	-	(10.062)	(3.014)	(18.527)	8
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	62.725	(11.718)	120	-	(10.879)	(25.318)	14.930
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	-	(35)	67	-	(1.333)	(4.720)	(6.021)
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	53.867	-	-	(2)	(1.616)	(48.478)	3.771
GNL Quintero, S.A.	154.966	(26.667)	18	(48.217)	(24.498)	(32.233)	23.369
Terminal de Valparaiso, S.A.	20.646	-	-	-	-	-	20.646
Cia. Transporte Gas Canarias, S.A. (Gascan)	-	(5)	-	(503)	248	(311)	(571)
EC Soto La Marina SAPI de CV	-	-	5	-	(564)	(11.913)	(12.472)
EC Soto La Marina EPC SAPI de CV	35.805	-	-	(5)	(1.592)	(36.592)	(2.384)
Transportadora de gas del Perú, S.A.	404.400	(53.011)	25	(52.031)	(35.604)	(183.299)	80.480
Gasoducto del Sur Peruano, S.A.	183.262	(237)	517	(1.109)	678	(193.678)	(10.567)
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	-	(363)	-	(381)	3.706	(24.682)	(21.720)
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	97.449	(500)	10	-	(1.125)	(94.027)	1.807
Tecgas, Inc.	28.194	-	-	-	-	(3)	28.191
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	-	-	-	-	-	-	-

⁽¹⁾ Datos al 100% de las sociedades individuales según NIIF y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los estados financieros.

⁽²⁾ Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda grupo euro (véase Nota 2.4.f), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015 Grupo Enagás.-

La conciliación del valor en libros de los negocios conjuntos con el total del valor de la inversión en sociedades que se integran por el método de participación a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

Ejercicio 2015	Inversión Financiera en Libros a 31.12.2015	Dividendos	Fondos Propios		Ajustes por cambio de valor		Otros ajustes	Total inversión sociedades por método participación a 31.12.2015
			Resultado del Ejercicio	Reservas	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura		
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.048.295	(99.610)	46.235	49.247	142.153	(1.325)	6.110	1.191.105

Ejercicio 2014	Inversión Financiera en Libros a 31.12.2014	Dividendos	Fondos Propios		Ajustes por cambio de valor		Total inversión sociedades por método participación a 31.12.2014
			Resultado del Ejercicio	Reservas	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	
Inversiones contabilizadas por método de participación	682.108	(53.042)	11.160	38.087	63.311	(988)	740.636

El 15 de octubre de 2014, la sociedad Terminal de LNG de Altamira, S. de RL de CV recibió un oficio de la Comisión Nacional del Agua (en adelante "CONAGUA") en la que se imponía una sanción administrativa, de cuantía significativa en relación con la cifra de negocios de la sociedad, por omisión de la medición de un componente de agua de mar descargada (DQO : Oxygen Chemical Demand) durante los años 2008 y 2009; y por la supuesta contaminación del medio ambiente del agua de mar usada para el proceso de regasificación.

El 27 de noviembre de 2014, se presentó recurso de revocación contra dicho oficio ante la Dirección General Jurídica de CONAGUA. Basándose en el diseño técnico de la terminal, se consideró que la alegación relativa a la contaminación ambiental del agua en el proceso de regasificación era infundada, ya que el agua no entra en contacto en la terminal con el GNL ni con cualquier otra sustancia, por tanto, no pudo producirse contaminación en el proceso de regasificación.

El 10 de diciembre de 2015 se resolvió de manera definitiva el recurso de revocación interpuesto por la sociedad Terminal de LNG de Altamira, S. de RL de CV contra las sanciones administrativas que le habían sido impuestas por la Comisión Nacional del Agua. El citado recurso ha sido resuelto a favor de Terminal de LNG de Altamira, S. de RL de CV, siendo revocadas dichas sanciones.

34. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 2 de febrero de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones remitió para su aprobación en la Junta General de Accionistas, prevista para el día 18 de marzo de 2016, un Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2016-2018. El Plan propuesto consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad, ligado a la consecución de una serie de objetivos considerados como estratégicos, alineando los intereses de los beneficiarios del Plan con la consecución de valor a largo plazo de los accionistas. El Plan no podrá superar la entrega de un total de 307.643 de acciones.

En caso de que finalmente el Plan de Incentivo sea aprobado por la Junta General de Accionistas, las características básicas del mismo serán objeto de desarrollo en su correspondiente reglamento, el cual deberá ser asimismo aprobado por el Consejo de Administración.

Desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de formulación de las presentes Cuenta Anuales consolidadas, no se han producido otros hechos que afecten de forma significativa a los resultados del Grupo o a la situación patrimonial del mismo.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

Anexo I – Sociedades dependientes del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2015

Sociedad	País	Actividad	%	% Derechos de Voto controlados por el Grupo Enagás.	Capital Social
Enagás Transporte, S.A.U.	España	Regasificación, almacenamiento y transporte de Gas	100	100,00%	532.089.120 Euros
Enagás GTS, S.A.U.	España	Gestión Técnica del Sistema gasista.	100	100,00%	4.913.507 Euros
Enagás Internacional, S.L.U.	España	Holding	100	100,00%	102.129.009 Dólares
Enagás Financiaciones, S.A.U.	España	Gestión Financiera	100	100,00%	90.000 Euros
Enagás Transporte del Norte S.L.	España	Transporte de Gas	90	90,00%	38.501.045 Euros
Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.	España	Regasificación y almacenamiento de Gas	100	100,00%	900.000 Euros
Enagás Chile, S.P.A.	Chile	Holding	100	100,00%	23.243.152 Dólares
Enagás México, S.A.	México	Holding	100	100,00%	1.675.127 Dólares
Enagás Perú, S.A.C.	Perú	Holding	100	100,00%	2.654.120 Dólares
Enagás USA, LLC	Estados Unidos	Holding	100	100,00%	1.888.234 Dólares

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS.

I.-Evolución del Grupo en 2015

El beneficio neto del Grupo Enagás a cierre del ejercicio 2015 se sitúa en 412.662 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,5% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios asciende a 1.196.366 miles de euros a 31 de diciembre de 2015.

Las inversiones del Grupo Enagas durante el ejercicio del 2015 ascienden a 530 millones de euros, de los cuales 206 millones se han destinado a inversiones a nivel nacional, principalmente por la adquisición de participación en sociedades como Gascan, BBG y Saggas. El 61% restante de las inversiones, 324 millones de euros, se han realizado a nivel internacional y fundamentalmente por la adquisición de participación en la sociedad Knubbsäl Topholding AB y la ampliación de la participación en TgP (véase punto 2. Sobre principales inversiones).

El capital social de Enagás S.A. asciende a 358.101 miles de euros, representado por 238.734.260 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y que cotizan en el mercado continuo.

El Grupo Enagás realiza su actividad fundamentalmente en España, donde desarrolla y opera la práctica totalidad de las instalaciones. La amplia experiencia del Grupo Enagás como referente en desarrollo y operación de plantas de regasificación y redes de transporte a nivel mundial ha propiciado distintas adquisiciones y actividades en el ámbito internacional durante 2015.

En relación con la actividad en España, a lo largo de 2015 se ha mantenido la integridad de la Red Básica de Regasificación, Almacenamiento y ha aumentado la Red Básica de Transporte de gas natural atendiendo la demanda en todo momento.

La demanda nacional de gas natural alcanzó los 315 TWh en 2015, un 4,5% superior respecto la alcanzada en 2014, lo que supone el mayor incremento desde el año 2008.

Dicho crecimiento se debe fundamentalmente al mayor consumo de gas para para generación de electricidad y consumo doméstico.

En concreto, la demanda para generación eléctrica ha crecido un 18,2% respecto a 2014, debido principalmente a una menor generación hidráulica en 2015, al aumento de la demanda eléctrica y a la mayor actividad de los ciclos combinados durante los meses de verano, por las olas de calor registradas.

Adicionalmente, la demanda convencional aumentó un 1,7% gracias a unas temperaturas más bajas en el primer trimestre de 2015, al incremento del número de clientes domésticos y a la recuperación de la actividad industrial.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden IET/2445/2014, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas, donde se establecieron los costes fijos a retribuir a cada empresa para las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento y distribución, así como los parámetros para el cálculo de la retribución variable.

Posteriormente, la orden anterior ha sido corregida por la Orden IET/389/2015, de 5 de marzo, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados y se modifica el sistema de determinación automática de las tarifas de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

En relación con las emisiones de CO₂, Enagás ha reducido en más de un 45% su huella de carbono respecto a 2014. El Plan de Eficiencia Energética, contiene medidas que en 2015 han permitido evitar la emisión de

aproximadamente 44.000 t CO₂ a la atmósfera, principalmente debido a la reducción de autoconsumo de gas natural durante la operación de las plantas de regasificación por debajo del mínimo técnico y carga de buques.

Además, el programa de reducción de emisiones de metano en la red de transporte ha permitido evitar la emisión de 84,4 toneladas de metano anuales.

Durante el 2015 se han continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura.

En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

- Reducción autoconsumos en Planta de Huelva.
- Emisión por debajo de mínimo técnico en Planta Cartagena
- Torre perforación y pozos en Gaviota.
- Reforma en el atraque de la Planta de Barcelona.
- Generación de electricidad en la planta de Barcelona.
- Estación de compresión de Euskadour.
- Revamping de Instalaciones de atraque en la Planta de Barcelona.

Con todo, a 31 de diciembre de 2015 la infraestructura gasista del Grupo Enagás integrada por la Red Básica de gas natural, era la siguiente:

- Cerca de 10.314 kilómetros de gasoductos por todo el territorio español.
- Tres almacenamientos subterráneos: Serrablo (Huesca), Yela (Guadalajara) y Gaviota (Vizcaya).
- Cuatro plantas de regasificación en Cartagena, Huelva, Barcelona y Gijón.
- Asimismo, es propietaria del 50% de la Planta de Regasificación de BBG (Bilbao), del 40% de la Planta de Altamira (México), el 20,4% de la planta de Bahía de Quintero (Chile), e indirectamente de un 30% de la Planta de Regasificación de Sagunto (Valencia).
- Desde marzo de 2014 el Grupo Enagás posee un 20% de la empresa Transportadora de gas del Perú cuyos activos conforman el Sistema de Transporte de Gas Natural por ductos desde Camisea hasta Lurín y el Transporte de Líquidos de Gas Natural por ductos desde Camisea a la Costa. Cabe mencionar que desde julio de 2015 el Grupo Enagás aumentó su participación en dicha sociedad por importe de 4,34% hasta alcanzar una participación total de 24,34%.
- Adicionalmente, cabe indicar que el Grupo Enagás participa en el 30% de COGA, compañía responsable de la operación y mantenimiento de la infraestructura de Transportadora de gas del Perú.
- Desde el 15 de abril de 2015, el Grupo Enagás posee un 50% de Knubbsäl Topholding AB, titular indirecto del 100% de la participación en Swedegas AB, compañía propietaria de la totalidad de la red del sistema gasista de alta presión en Suecia y único operador en Suecia con certificación europea TSO (Transmission System Operator).

II.-Principales riesgos del negocio

El Grupo Enagás está expuesto a diversos riesgos inherentes al sector, mercados en los que opera y a las actividades que realiza, que de llegar a materializarse podrían impedir lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Grupo Enagás ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos. Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- el establecimiento de un marco de apetito al riesgo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía;
- la consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está sometida la compañía;
- la segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articulada en la compañía en tres niveles de “defensa”;
- la existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en la supervisión del nivel de riesgo de la compañía;
- la transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, etc.

Los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por el Grupo Enagás se recogen en las siguientes tipologías:

1. Riesgos Estratégicos y de Negocio

Son riesgos inherentes a las actividades propias del sector gasista y están ligados a posibles pérdidas de valor o resultados derivados de factores externos, incertidumbres estratégicas, ciclos económicos, cambios en el entorno, cambios en los patrones de demanda, estructura del mercado y de la competencia o alteraciones en el marco regulatorio, así como derivados de la toma de decisiones incorrectas en relación con planes de negocio y estrategias de la compañía.

Las actividades que desarrolla el Grupo Enagás están notablemente afectadas por la normativa vigente (local, regional, nacional y supranacional). Cualquier cambio que se introdujera en ella podría afectar negativamente a los resultados y al valor de la compañía. Dentro de esta tipología de riesgo tiene una especial relevancia el riesgo regulatorio, que está ligado al marco retributivo y, por tanto, a los ingresos regulados de las actividades del negocio.

De igual forma, los nuevos desarrollos de infraestructuras están sujetos a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de los gobiernos, así como a normativa de diferente índole, entre la que se puede destacar la normativa medioambiental. En estos procesos, de larga duración y complejos, pueden originarse retrasos o modificaciones sobre los diseños inicialmente previstos debido a la obtención de las autorizaciones, los trámites relacionados con los estudios de impacto medioambiental, la oposición pública de las comunidades afectadas y los cambios en el entorno político en los países donde se opera. Todos estos riesgos pueden incrementar los costes o retrasar los ingresos previstos.

La evolución de la demanda puede suponer también efectos negativos, con impactos diferentes a corto y medio-largo plazo.

A corto plazo, la variación de la demanda de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo de gas natural en España tiene un impacto directo sobre una componente de la retribución regulada que reciben estas actividades. El grado de utilización de las plantas de regasificación puede llegar a tener un impacto negativo en los costes de operación previstos, por mayores autoconsumos y emisiones de gases de efecto invernadero.

A medio-largo plazo, la evolución de la demanda es un factor que genera oportunidades de construcción de nuevos proyectos en infraestructuras de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo de gas natural y su evolución puede modificar o retrasar la toma de decisiones para acometer estos proyectos.

Los resultados de la compañía también pueden verse afectados por el riesgo legal, que surge por las incertidumbres derivadas de la distinta interpretación de contratos, leyes o regulación que pueda tener la compañía y terceras partes, así como de los resultados de las acciones legales que puedan llevarse a cabo.

El proceso de internalización que el Grupo Enagás está llevando a cabo ha supuesto que sus operaciones se desarrollen en marcos normativos específicos y contextos de necesidades de inversión diferentes, que tienen asociados riesgos específicos.

En este ámbito, existen riesgos derivados de crisis económicas o políticas que puedan afectar las operaciones de las filiales, expropiación de los activos, cambios en la normativa mercantil, fiscal, contable o laboral, restricciones al movimiento de capitales, etc.

Se están realizando importantes proyectos de infraestructuras, expuestos a diversos riesgos de construcción, como pueden ser las desviaciones en los plazos de ejecución o modificaciones en los trazados y diseños, con potenciales impactos negativos en la inversión prevista, penalizaciones, etc.

Algunos marcos normativos internacionales implican que las filiales asuman un riesgo comercial y sus ingresos a corto plazo estén afectados por la evolución de la demanda, la competitividad del gas natural frente a otras fuentes de energía o la negociación de las tarifas con clientes industriales.

El Grupo Enagás ha establecido medidas para controlar y gestionar el riesgo estratégico y de negocio dentro del nivel aceptado, consistentes en la supervisión continua de los riesgos relacionados con la regulación, mercado, competencia, planes de negocio, decisiones estratégicas, etc y de las medidas de gestión para mantenerlos en niveles aceptables.

2. Riesgos Operacionales y Tecnológicos

Durante la operación de las actividades del Grupo Enagás se pueden producir pérdidas de valor o resultados (directas o indirectas) ocasionadas por procesos inadecuados, fallos de los equipos físicos y de los sistemas informáticos, errores de los recursos humanos o derivados de ciertos factores externos.

Los principales riesgos operacionales y tecnológicos a los que está expuesto el Grupo Enagás son los relacionados con las incidencias y/o indisponibilidad de sus infraestructuras, equipos y sistemas que pueden presentar impactos económicos negativos por costes de reparación o mayores inversiones. Algunos marcos normativos en los que opera el grupo establecen adicionalmente penalizaciones en caso de indisponibilidad prolongada de las infraestructuras.

El Grupo Enagás identifica las actividades de control y gestión que permiten dar una respuesta adecuada y oportuna a estos riesgos. Entre las actividades de control definidas se encuentran la formación y capacitación del personal, la aplicación de determinadas políticas y procedimientos internos, los planes de mantenimiento y definición de indicadores de calidad, el establecimiento de límites y autorizaciones, y las certificaciones en calidad, prevención y medioambiente, etc. que permiten minimizar la probabilidad de ocurrencia de estos eventos de riesgo.

Para mitigar el impacto económico negativo que pudiera tener sobre el Grupo Enagás la materialización de algunos de estos riesgos, se han suscrito una serie de pólizas de seguros.

Alguno de estos riesgos podría llegar a afectar a la fiabilidad de la información financiera preparada y reportada por el Grupo Enagás. Para controlar este tipo de riesgos, se ha implantado un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) cuyos detalles pueden consultarse en el Informe de Gobierno Corporativo.

3. Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro. El riesgo de contrapartida recoge el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una contraparte en los contratos comerciales, generalmente establecidos a largo plazo.

El Grupo Enagás viene realizando un seguimiento detallado de esta tipología de riesgo por su actividad comercial, que es especialmente relevante en el contexto económico actual.

Entre las actividades realizadas se encuentra el análisis del nivel de riesgo y monitorización de la calidad crediticia de las contrapartes, las propuestas regulatorias para compensar al Grupo por un posible incumplimiento en las obligaciones de pago de las comercializadoras (actividad que se desarrolla en entorno regulado), la solicitud de garantías o esquemas de pago garantizados en los contratos a largo plazo de la actividad internacional, etc.

Respecto al riesgo de crédito de los activos financieros, las medidas de gestión de riesgo incluyen la colocación de la tesorería en entidades de elevada solvencia, de acuerdo con las calificaciones de agencias de "rating" crediticias de mayor prestigio internacional. De igual forma, la contratación de derivados de tipo de interés y de cambio se realiza con entidades financieras del mismo perfil crediticio.

La naturaleza regulada de la actividad comercial del Grupo Enagás no permite establecer una política de gestión activa del riesgo de concentración de clientes. No obstante, el proceso de internalización que está acometiendo la compañía facilitará la reducción de este potencial riesgo.

La información relativa a la gestión de riesgos de crédito y contraparte se detalla en la Nota 17 del Informe de Cuentas Anuales Consolidadas.

4. Riesgos Financieros

El Grupo Enagás está sometido a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés y de los tipos de cambio, así como de los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo y de los flujos futuros que devengan un tipo de interés variable. La gestión del riesgo de tipo de interés persigue alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que minimice el coste de la misma en un horizonte plurianual, con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Para ello, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados y actualmente el Grupo Enagás mantiene un objetivo de estructura de deuda fija o protegida superior al 70%.

Los riesgos de tipo de cambio se corresponden a las operaciones de deuda denominada en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. La gestión del riesgo de tipo de cambio del Grupo Enagás persigue que se produzca un equilibrio entre los flujos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera en cada una de las sociedades. También se analiza la posibilidad de la contratación de derivados de tipos de cambio para cubrir la volatilidad en el cobro de dividendos en cada una de las oportunidades de expansión internacional analizadas.

El Grupo Enagás mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales, por un importe suficiente para cubrir las necesidades previstas por un período de tiempo.

La política de gestión del riesgo financiero se recoge en la Nota 18 del Informe de Cuentas Anuales Consolidadas.

5. Riesgos Reputacionales

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que tienen los grupos de interés sobre la compañía.

El Grupo Enagás tiene implantado un Proceso de Autoevaluación del Riesgo Reputacional mediante la aplicación de técnicas de medición cualitativas. En dicho proceso se contempla, tanto el posible impacto reputacional de cualquiera de los riesgos contemplados en el inventario vigente, como aquellos eventos estrictamente reputacionales que se derivan de la acción, interés o juicio de un tercero.

6. Riesgo de Cumplimiento y Modelo

El Grupo Enagás está expuesto al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a las posibles sanciones por incumplimiento de leyes y legislaciones, o aquellas sanciones derivadas de la materialización de eventos operacionales (daños medioambientales, daños a terceras personas, filtración de información confidencial, salud, higiene y seguridad en el trabajo, etc.). Así como, la realización de prácticas de negocio incorrectas (vulneración de las leyes de la competencia, independencia de funciones, etc.) o el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos de la compañía.

Asimismo, el Grupo se puede ver afectado por riesgos asociados a la utilización de modelos de evaluación y/o medición de riesgos de manera incorrecta, hipótesis desactualizadas o sin la precisión necesaria para evaluar correctamente sus resultados.

7. Riesgos de Responsabilidad Penal

Las reformas del artículo 31 bis del Código Penal, que tuvieron lugar en 2010 y 2015, establecen la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En este contexto, el Grupo Enagás podría ser responsable en España por los determinados delitos que pudieran cometer sus administradores, ejecutivos o empleados en el ejercicio de sus funciones y en interés de la compañía.

Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo Enagás ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y ha implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de la responsabilidad a la compañía.

Como resultado del desarrollo internacional de la compañía se está desarrollando una ampliación del Modelo de Prevención de Delitos con la finalidad de cubrir las exigencias de la legislación penal mexicana y la legislación en materia de anti-corrupción de EEUU.

III.-Utilización de instrumentos financieros

El Consejo de Administración del Grupo Enagás aprobó en febrero de 2008 una política de coberturas de tipos de interés que permitiesen aproximar el coste financiero de la Compañía a la estructura de tipos fijada como objetivo en el Plan estratégico del grupo.

En cumplimiento de la política aprobada, el Grupo tiene contratadas diversas operaciones de cobertura de tipos de interés de tal forma que al 31 de diciembre de 2015, el 82% del total de la deuda bruta estaba protegida por subidas de tipos de interés.

IV.-Evolución previsible

El mercado del gas natural se encuentra en un estado de madurez, estando el sector gasista español condicionado a la corriente proveniente de la regulación dada por la normativa de la Unión Europea. El Grupo Enagás, que obtiene la mayor parte de los ingresos a través del negocio regulado en España, apuesta por los nuevos objetivos de la política energética europea, y consecuentemente, trabaja de manera intensiva para contribuir activamente a que estos desarrollos regulatorios se realicen de la forma más efectiva posible, teniendo en cuenta las características del mercado interior y su correcta integración en el ámbito nacional.

En relación al Beneficio Neto durante 2016 se espera aumentar el resultado en un 0,5% con respecto al año 2015.

El Grupo Enagás contempla realizar para el año 2016 inversiones por valor aproximado de 465 millones de euros, de las cuales se espera que un 70% sean destinadas a nuevas adquisiciones internacionales y un 30% a activos regulados en España.

V.-Actividades de investigación y desarrollo

Durante el año 2015 las actividades desarrolladas por la Sociedad en el apartado de innovación tecnológica se han focalizado en el estudio, análisis y, en su caso, aplicación de nuevas tecnologías gasistas con el fin de aumentar y mejorar la eficiencia y la seguridad de las operaciones y la competitividad de las actividades llevadas a cabo, centrandó el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para la Sociedad.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2015 han sido:

- a) **Producción (GNL).** Ha finalizado la participación en la nueva revisión del “LNG Custody Transfer Handbook” Elaboración y validación del procedimiento para determinar la energía transferida en una carga, según el método alternativo propuesto (balance másico). Estudios CFD para antorcha de P. Cartagena y antorcha y venteo de P. Barcelona: Realización de correcciones según resultados del análisis fluidodinámico. Realización de un análisis de sensibilidad de los parámetros de operación de un relicuador para determinar la conveniencia o no de la adquisición de la herramienta ROMEO. Lanzamiento del proyecto para el desarrollo de una herramienta interna (Julieta) para optimización del relicuador. Participación en la elaboración del Retail LNG Handbok publicado en 2015. Revisión del Estado de la tecnología para Medición fiscal de GNL en aplicaciones de Small Scale y lanzamiento de la prueba piloto para comparar medida con medidores Coriolis frente a la medida estática en cargadero de cisternas en P. Barcelona.
- b) **Transporte.** Ha finalizado el proyecto europeo para adoptar una posición común en la evaluación cuantitativa de las fugas de gas en las instalaciones de transporte de gas. Se han realizado a nivel europeo estudios del desarrollo de la tecnología “Power to Gas”, evaluando las repercusiones operativas y económicas que pueden derivarse de la inyección de cantidades moderadas de hidrógeno en la red de gas natural. Además, se ha iniciado un proyecto de ámbito español para el diseño de plantas de producción de gas natural a partir del hidrógeno producido electrolíticamente a partir del excedente de energías renovables y del CO2 contenido en el biogás.
- c) **Almacenamientos.** Se ha estudiado la utilización de equipos de medida de caudal de flujos multifase en la salida de los pozos de los AASS y se ha lanzado un proyecto piloto.
- d) **Operación.** Se ha adaptado la herramienta SPOL (Sistema de Planificación y Optimización Logística) a los nuevos cambios regulatorios introducidos durante 2015 y se ha adecuado al nuevo marco regulatorio de las infraestructuras. En último lugar, se ha continuado con el desarrollo de un modelo para determinar la calidad del gas por simulación (NGQT), habiéndose establecido en colaboración con el Centro Español de Metrología los requisitos técnicos para obtener la certificación del sistema.

- e) **Seguridad.** Se han desarrollado diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos e instalaciones de Enagás. En concreto el de todas las Estaciones de Compresión (EECC) y el de los gasoductos y posiciones pertenecientes a dos comunidades autónomas. Adicionalmente se ha continuado con la participación en el desarrollo de importantes bases de datos internacionales.
- f) **Medición.** Se han realizado varias actuaciones para la mejora de la medida de los compuestos de azufre y del punto de rocío de agua e hidrocarburos en el gas natural, implantando una metodología para el contraste de las medidas realizadas en laboratorio y en campo. Se está desarrollando un modelo para la estimación de incertidumbre de medida de energía en la red de transporte, de cara a mejorar los límites de cálculo local y global de la incertidumbre y su integración en el sistema de medición.
- g) **Proyectos de Interés General.** Se ha continuado con el desarrollo de un proyecto, que dará cobertura a la totalidad de las instalaciones de la compañía, que tiene como objetivo profundizar en la eficiencia energética tanto desde la óptica de la optimización de los consumos como desde la de la producción de energía eléctrica a partir de las energías residuales de los procesos: presión, calor y frío. Se han llevado a cabo diversas contrastaciones y pruebas de un evolutivo del software VUM, herramienta utilizada en los procedimientos de verificación metrológica en estaciones de medida.
- h) **Otros asuntos.** Se ha colaborado en diferentes grupos de elaboración de normativa relacionada con la calidad del gas y biometano, atendiendo a los mandatos M400 y M475 de la Unión Europea, y la medición del gas natural. Análisis y elaboración de un informe, para su envío al MINETUR, sobre el impacto del estrechamiento del rango del Índice de Wobbe en España Estudio de la variación de los principales parámetros de calidad en la RBG, atendiendo a las necesidades del Estudio Piloto para la armonización del Índice de Wobbe lanzado por MARCOGAZ y EASEE-gas.

VI.-Operaciones con acciones propias

El grupo no ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2015.

VII.-Información adicional

Esta Información adicional se incluye a los efectos previstos en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores.

a) *La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.*

Capital de la sociedad dominante:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03-05-02	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015
Grupo Enagás.-

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Participaciones significativas (excluidos consejeros):

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
BANK OF AMERICA CORPORATION	-	8.627.588	3,614
RETAILS OEICS AGGREGATE	-	2.410.274	1,01

Participaciones significativas de consejeros que poseen Derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	56.396	-	0,024
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	1.260	-	0,001
SOLANA GONZALEZ, GONZALO (1)	440	550 ⁽¹⁾	0,000
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL (2)	1.405	7.075 ⁽²⁾	0,004
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	-	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	-	0,000
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	11.936.713	-	5,000
TOTAL	11.997.224	7.625	5,029

¹ A través de Investigación y Desarrollo de Estudios Aplicados, S.L. participada al 50% con su esposa.

² A través de Newcomer.

(1) a través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Investigación y Desarrollo de Estudios Aplicados, S.L	550	-

(2) a través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
NEWCOMER 2000, S.L.U.	7.075	0,003
Total:	7.075	0,003

d) *Cualquier restricción al derecho de voto.*

El artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos") de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

"Disposición Adicional Vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGAS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley".

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

"Disposición Transitoria Segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos

señalados en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto".

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos") de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos".

e) Los pactos parasociales.

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35º. – COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 17 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciable, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 37º.- CARGOS.

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, asimismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):

ARTÍCULO 3.- COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

- a) Consejeros Internos o Ejecutivos: que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

- b) Consejeros Externos: Que serán, a su vez, de tres tipos:
- b1) Consejeros Dominicales: Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.
- b2) Consejeros Independientes: Aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.
- b3) Otros Consejeros Externos: Aquellos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

ARTÍCULO 8.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las

recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3.- Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12.- CESE DE LOS CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

3.- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26º. – QUÓRUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

D. Antonio Llardén Carratalá, Presidente Ejecutivo de la sociedad, tiene poderes de representación concedidos por el Consejo de Administración en virtud de la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 668.

Por su parte, el Consejo de Administración de Enagás, S.A. con fecha 25 de marzo de 2014 delegó en DON MARCELINO OREJA ARBURÚA las facultades que el Consejo de Administración consideró necesario delegar al Consejero Delegado dentro de los límites legalmente establecidos, cumpliendo lo previsto en el artículo 43 de los Estatutos Sociales y artículo 19 del Reglamento del Consejo. Estas facultades constan en la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2014, ante el Notario de Madrid Don Pedro de la Herrán Matorras, con el número 1.306 de su protocolo y que constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 32.018, Libro 0, Folio 5, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 777.

Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

“Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas”.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos de esta naturaleza.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y con ocho de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

VIII.-Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago del Grupo a sus proveedores asciende a 22 días.

IX.-Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 2 de febrero de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones remitió para su aprobación en la Junta General de Accionistas, prevista para el día 18 de marzo de 2016, un Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2016-2018. El Plan propuesto consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad, ligado a la consecución de una serie de objetivos considerados como estratégicos, alineando los intereses de los beneficiarios del Plan con la consecución de valor a largo plazo de los accionistas. El Plan no podrá superar la entrega de un total de 307.643 de acciones.

En caso de que finalmente el Plan de Incentivo sea aprobado por la Junta General de Accionistas, las características básicas del mismo serán objeto de desarrollo en su correspondiente reglamento, el cual deberá ser asimismo aprobado por el Consejo de Administración.

Desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de formulación de las presentes Cuenta Anuales consolidadas, no se han producido otros hechos que afecten de forma significativa a los resultados del Grupo o a la situación patrimonial del mismo.

Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2015

Enagás S.A. y Sociedades Dependientes

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 15 de febrero de 2016, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. A los efectos dispuestos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del Grupo, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión.

Presidente

D. Antonio Llardén Carratalá

Consejero Delegado

D. Marcelino Oreja Arburúa

Consejeros

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI
(Representada por D. Federico Ferrer Delso)

D Antonio Hernández Mancha

D. Luis Javier Navarro Vigil

D^a Ana Palacio Vallelersundi

D. Martí Parellada Sabata

D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega

D. Ramón Pérez Simarro

Dña. Rosa Rodríguez Diaz

D. Gonzalo Solana González

Dña. Isabel Tocino Biscarolasaga

D. Luis Valero Artola

Secretario del Consejo

D. Rafael Piqueras Bautista